

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1280 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 7 de septiembre del 2022.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sra. Marcela Paz Viveros Varela, Secretario Municipal (S).

**ASISTEN** : Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Nazer, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sra. Margarita Riveros, Directora de Desarrollo Comunitario (S); Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Turismo y Patrimonio; Sr. Héctor Narea, Coordinador Depto. de Cultura y Sra. Valeska Pizarro, Profesional de Cultura; Sra. Priscila Rojas Opazo, Jefe Sección de la Mujer y Equidad de Género.

**INVITADO ESPECIAL:** Sra. Evelyn Castro Marín, Sr. Sergio Cortes, Sra. Miranda Troncoso, Profesionales Consultora Social Memory.  
Sra. María Rosa Cortes, Coordinadora Red de Cultura, Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1279.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

**- Validación Plan Comunal de Cultura.**

Exponen: Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Turismo y Patrimonio.  
Sra. Evelyn Castro Marín, Social Memory.

**- Solicitud de Aprobación del Convenio de Transferencia de Capital FRIL proyecto "Ampliación Estación Médico Rural La Estrella, La Serena".**

Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.

**- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-19-LP22, Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena.**

Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de aprobación Ordenanza Municipal para la promoción y protección de la lactancia materna y amamantamiento libre.**  
Expone: Sr. Flavio Escobar, Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.  
Sra. Priscila Rojas Opazo, Jefe Sección de la Mujer y Equidad de Género.
- **Solicitud de aprobación Convenio "Mantención, mejoramiento y recuperación de espacios públicos en la Comuna de La Serena", Programa ProEmpleo 2022: Línea de inversión en la Comunidad.**  
Expone: Sr. Verónica Jopia, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Cierre de Pasaje "Pedro Beytia".**  
Expone: Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras.

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:37 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:49 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N<sup>ro</sup>. 1279.

#### Acta N° 1279

Aprobada.

### 2.- TEMAS NUEVOS:

#### - Validación Plan Comunal de Cultura.

El Sr. Claudio Godoy en conjunto con los Profesionales de la Consultora Social Memory, proceden a realizar la presentación, que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos propone integrar a los artistas locales o autogestores para ser parte de este Plan de Cultura.

La Sra. Evelyn Castro considera que el presupuesto es bajo y el tema de la confianza se debe cultivar para eso se incorpora la reactivación de la mesa de cultura como un espacio sólido.

La Sra. Carmen Zamora consulta si las actividades incorporadas dentro de la propuesta fueron desarrolladas en conjunto a los funcionarios que se desempeñan en la Dirección de Turismo y Patrimonio, la Oficina de Asuntos Indígenas y la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, en consideración que la inclusión de estas líneas de trabajo serán financiadas dentro del Plan Municipal de Cultura.

El Sr. Claudio Godoy comenta que los proyectos se han desarrollado en conjunto a los profesionales que se desempeñan principalmente en el Departamento de Patrimonio y participación estratégica de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Sra. Evelyn Castro informa que en el mes de marzo se realizó una reunión en conjunto a los funcionarios municipales y los servicios competentes en la materia; agrega que la primera propuesta fue enviada a la Secretaría Comunal de Planificación para sus observaciones; hace



presente que dentro de las actividades se realizaron encuentros focalizado con artistas culturales, agentes de cultura, etc.

La Sra. Carmen Zamora en virtud de los antecedentes manifiesta que le llama la atención que otras unidades no participen en el desarrollo de la propuesta; consulta si los planes de gestión que se realizaron paralelamente al Plan Municipal de Cultura están reflejados en esta propuesta.

El Sr. Claudio Godoy indica que parte del plan de gestión ha sido propuesto por los encargados de los recintos culturales.

La Sra. Evelyn Castro comenta que la primera reunión permitió entregar las primeras líneas de misión y visión del plan, además de la coordinación e interacción permanente con los encargados de los espacios culturales para trabajar de manera simultánea como consultores.

La Sra. Carmen Zamora reitera ciertas dudas respecto a si se refleja el resultado de los planes de gestión, es más le llama la atención que el Teatro Municipal tenga un presupuesto inferior al Centro Cultural Santa Inés y la Casa de Cultura de Las Compañías; espera que el documento emanado considere todas las competencias que significa la elaboración del plan municipal de cultura el cual quedará comprometido hasta el año 2025, al respecto sugiere recoger su propuesta.

El Sr. Héctor Narea en relación a la valorización de los pueblos originarios, comenta que se trabajó en conjunto a la encargada de la oficina Pamela León. Por otra parte no es posible inyectar mayores recursos al Teatro Municipal debido a que no pertenece a un comodato a diferencia de otros recintos municipales.

La Sra. Carmen Zamora se refiere básicamente al equipamiento y a la promoción que debe tener un recinto de esta envergadura, en ese sentido considera que el municipio debe dar una señal más importante.

El Alcalde señala que el documento "no está inscrito en piedra", es un plan perfectible.

El Sr. Daniel Palominos consulta si la propuesta enviada por la concejala Carmen Zamora fue presentada en la comisión de cultura, al respecto solicita conocer mayores detalles.

La Sra. Carmen Zamora informa que las presidencias de las comisiones tienen la posibilidad de entregar sugerencias y recomendaciones a la autoridad para ser consideradas como parte de su gestión.

El Alcalde compartirá la propuesta con el Concejo Comunal y solicita hacer llegar cualquier tipo de sugerencias para ser evaluadas.

El Sr. Luis Aguilera observa que esta propuesta no considera las orquestas sinfónicas infantojuvenil.

La Sra. Evelyn Castro explica que en el resumen ejecutivo está contemplado disponer de un espacio de coproducción musical y es el municipio quien debe realizar la programación de las actividades a realizar.

La Sra. Valeska Pizarro agrega que el Plan establece términos generales y que en el proceso se realizaron mesas técnicas para considerar observaciones de las unidades competentes, en las que participaron funcionarios municipales.



La Sra. María Rosa Cortes agrega que este instrumento permitirá trabajar de manera integrada en el PLADECO, posiciona a La Serena en el desarrollo artístico cultural para que la comunidad se involucre en el proceso de manera participativa.

El Sr. Félix Velasco agradece el trabajo desarrollado por las diversas entidades competentes en la materia, sin embargo observa que faltó la nutrida participación de audiencia como los gestores culturales y los artistas; hace hincapié en la importancia de relevar la difusión e informar a la ciudadanía sobre las actividades; sobre los pueblos originarios considera que se debe poner en valor como corresponde al Pueblo Diaguita; en cuanto a infraestructura y espacios se pregunta cómo se realiza la actualización de los convenios principalmente en la Casa de Las Palmeras y la Biblioteca Regional. Por otra parte la Ministra de Cultura realizó un anuncio respecto al Teatro Regional pero no existe participación de los entes de cultura a nivel comunal; considera fundamental fomentar la industria creativa vinculada al fomento económico local; consulta si los funcionarios están conformes en relación al presupuesto, esto en consideración que los recursos siempre son escasos en la materia.

La Sra. Evelyn Castro comenta que en el proceso de convocatoria la Dirección de Desarrollo Comunitario facilitó una base de datos de organizaciones comunitarias para realizar encuentros digitales, lo que además se difundió por redes sociales. La propuesta busca trabajar en una programación concreta integral, además existen fondos para proyectos de creación y residencias para bandas musicales, solistas, orquestas, músicos emergentes.

El Sr. Sergio Cortes agrega que la idea es generar mesas de coordinación con organizaciones territoriales para el uso de espacios, nuevos desarrollo de actividades y diagnóstico de infraestructuras disponibles.

La Sra. Pamela Salome Caimanque considera que se deben fomentar la ejecución de carnavales culturales andinos con proyectos para la compra de vestimenta, escuelas de teatro, circo, cines barriales, entre otros e incentivar la creación de organizaciones culturales, facilitar la ocupación de los recintos y facilitar la logística correspondiente; mayor difusión de las actividades municipales en las plataformas digitales; hace un llamado para trabajar desde la autogestión.

El Sr. Sergio Cortés en relación a la formación de gestores se ha considerado la ejecución de talleres para la autogestión con el fin de avanzar al autofinanciamiento.

El Sr. Héctor Narea sobre las orquestas comenta que dentro del modelo de gestión se encuentra la recuperación del proyecto de educación musical "pequeños músicos"; comenta que el contrato de comodato en la letra a) de la cláusula que se celebra con el fin de que la ex Dibam administre y gestione como parte integral del funcionamiento de la Biblioteca Regional y de la Casa de Las Palmeras, en ese sentido lamentablemente no es posible realizar algún proyecto sin pedir la autorización correspondiente; agrega que como propuesta se pretende instalar en la Casa de Las Palmeras la oficina de asuntos mistralianos; comenta que desde el mes de agosto a través del Depto. de Cultura se ha impartido la promoción, la formación y la constitución de las organizaciones del área de la cultura a nivel comunal.

La Sra. Rayen Pojomovsky observa que existe cierta desconfianza hacia la institucionalidad política, en ese sentido considera necesario hablar sobre este tipo de materias de manera transparente; consulta si desde la Seremi se está impulsando este Plan Comunal de Cultura; releva la importancia de la autogestión en aquellos espacios en los que es posible desarrollar experiencias culturales y artísticas transformadoras de manera permanente en el territorio; respecto a formación se debe realizar desde profesionales del área cultural hacia la ciudadanía para brindar las herramientas necesarias.



El Alcalde comenta que una vez validado el plan se puede incorporar en el PLADECO, instancia que permitirá buscar el financiamiento que corresponde.

El Sr. Camilo Araya se adhiere a la propuesta de generar autogestión en el territorio a partir desde las demandas sociales de la ciudadanía, por ende impulsar la disponibilidad de espacios.

La Sra. Carmen Zamora apoya la gestión municipal, sin embargo considera que se requiere de tiempo y espacio para mejorar esta propuesta interdisciplinariamente con los distintos equipos municipales al menos en 30 días.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad validar el Plan Municipal de Cultura La Serena periodo 2022-2025.

- **Solicitud de Aprobación del Convenio de Transferencia de Capital FRIL proyecto "Ampliación Estación Médico Rural La Estrella, La Serena".**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco considerando que es un significativo avance para el sector de La Estrella, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera espera que esta sentida necesidad sea replicada en la localidad de La Laja para brindar dignidad a los ciudadanos.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el desarrollo del proyecto Código BIP: 40042924-0 "AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA", de fecha 12 de Agosto de 2022, mediante el cual el Gobierno Regional transferirá al municipio la suma de M\$ 108.725.

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-19-LP22, Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo Comunal en relación a la Licitación Pública ID N° 4295-19-LP22 "Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena", acordó:

1. Declarar inadmisibile la oferta de PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT 77.500.124-0.



2. Declarar inadmisibles la oferta de ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. RUT 96.806.980-2.
3. Adjudicar la Licitación Pública ID N° 4295-19-LP22 "Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena", a la empresa CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-k, por un monto de \$ 35.626.696 IVA Incluido, por 40 meses.

**- Solicitud de aprobación Ordenanza Municipal para la promoción y protección de la lactancia materna y amamantamiento libre.**

La Sra. Priscila Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena releva la señal de involucramiento del municipio para promover la lactancia materna y el libre amamantamiento.

La Sra. Pamela Salome Caimanque agradece el esfuerzo de la Sección de la Mujer y Equidad de Género por sacar adelante esta valorable iniciativa.

La Sra. Rayen Pojomovsky hace presente que desde hace un tiempo la red de matronas de los servicios de salud ha levantado esta imperiosa necesidad, por ende esta ordenanza viene a reforzar la importancia de la educación sexual integral.

El Sr. Félix Velasco brinda un caluroso saludo a las profesionales de la salud primaria que en el mes de agosto desarrollaron múltiples actividades en la semana de la Lactancia Materna desde del 1 al 7 de agosto.

La Sra. Carmen Zamora hace un llamado para normalizar este tipo de situaciones con respeto porque todavía en la sociedad subsisten acosadores, por lo tanto este tipo de reglamentaciones deben ser fiscalizadas para que se cumplan.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal sobre la Promoción y Protección de la Lactancia Materna y Amamantamiento Libre en los Distintos Espacios Públicos y Privados de la Comuna, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

**- Solicitud de aprobación Convenio "Mantención, mejoramiento y recuperación de espacios públicos en la Comuna de La Serena", Programa ProEmpleo 2022: Línea de inversión en la Comunidad.**

La Sra. Verónica Jopia procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena consulta cómo es posible evitar que exista algún desfase en la cancelación de las remuneraciones del personal.

La Sra. Verónica Jopia explica que el contrato se llevará a cabo una vez que estén los recursos disponibles en las arcas municipales.

El Sr. Luis Aguilera consulta en qué consiste específicamente el equipo de protección personal (EPP).



La Sra. Verónica Jopia comenta que básicamente se realiza la entrega de herramientas para el desarrollo de sus laborales en áreas verdes como por ejemplo; bloqueador, guantes, zapatos de seguridad, etc.

La Sra. Daniela Norambuena requiere conocer el esquema de trabajo de las labores a ejecutar.

El Sr. Daniel Palominos consulta cuanto es el tiempo de duración de este programa.

La Sra. Verónica Jopia informa que los recursos se han garantizado hasta el mes de diciembre, se espera que la Delegación Presidencial continúe con estas iniciativas.

La Sra. Pamela Salome Caimanque espera que el personal sea distribuido en todo el territorio principalmente en aquellos espacios que requieren de una recuperación.

El Sr. Luis Aguilera espera que en un futuro el Gobierno brinde mayores oportunidades dignas a los ciudadanos de carácter industrial.

La Sra. Daniela Molina consulta como será distribuido el personal, si efectivamente se consideran los espacios que no cuentan actualmente con mantención de áreas verdes y como se realiza el proceso de reclutamiento.

El Sr. Jesús Parra informa que serán designados en aquellos sectores en los que actualmente existen falencias, esto dependiendo de la cantidad de trabajadores.

La Sra. Verónica Jopia indica que mediante la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) las personas pueden presentar sus antecedentes para postular a esta oferta laboral.

El Sr. Cristian Marín sugiere fortalecer a las Delegaciones Municipales con cuadrillas municipales de trabajo en terreno.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con la Delegación Presidencial Región de Coquimbo para el desarrollo del programa "Mantención, Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos en La Comuna de La Serena". Programa Proempleo 2022: Línea de Inversión en La Comunidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte Delegación Presidencial	Jornada Completa
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
Costo unitario por trabajador (bruto)	\$ 400.000
Seguro de Cesantía (AFC)	\$ 12.000
Accidentes laborales y enfermedades profesionales (Mutual)	\$ 6.000
Vacaciones proporcionales	\$ 26.800
Seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS)	\$ 7.440
Total a pagar a cada persona mensual	\$ 452.240
Total pago en remuneraciones por 1 mes a 103 beneficiarios	\$ 46.580.720

Aporte Delegación Presidencial	Jornada Completa
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
Elementos de Protección Personal	\$ 18.300
Total en EPP por 1 mes para 103 personas	\$ 1.884.900



Resumen presupuestario por los 2 meses según convenio:

Total a pagar en remuneraciones por 2 meses a 103 beneficiarios	\$ 93.161.440
Total en compras para EPP por 2 meses a 103 beneficiarios	\$ 3.769.800
Total proyecto por 2 meses 103 beneficiarios	\$ 96.931.240

- **Solicitud de Aprobación Cierre de Pasaje "Pedro Beytia".**

El Sr. Fernando Ruiz procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el cierre del Pasaje Pedro Beytia, ubicado en vereda sur calle Marcelino Iribarren, entre la calle Federico Cavada y Avda. Gabriela Mistral, sector San Joaquín.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

La Sra. Carmen Zamora se refiere al resultado de este pasado 4 de septiembre, señalando que es una persona que cree en los cambios profundos, en verdaderas transformación desde la persona, que ha experimentado el impacto en la calidad de vida cuando el sistema político en el país ha instalado sus cartas magnas, garantías de derechos sociales, culturales, medioambientales y la creación de condiciones para eliminar abusos, discriminación de todo tipo, lo anterior no sin resistencia de diversa índole, por su ascendencia de obreros de El Tofo, ancestros diaguitas y serenenses votó apruebo en el reciente Plebiscito Constitucional, difundió su mensaje enfrentado mentiras y la incesante desinformación por parte de los poderosos de siempre, sin embargo su propósito como el de muchos no fue suficiente, pero está segura que los Socialistas harán una gran contribución, como siempre ha sido, para lograr las transformaciones que Chile requiere. (Hace llegar sus incidentes por correo electrónico, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.)

El Sr. Cristian Marín solicita listado de los proyectos pendientes de financiamiento por parte del Gobierno Regional; hace presente la necesidad de reparación de las canchas ubicadas en Avenida Islón, y del camino de acceso del sector de La Varilla, luego de las precipitaciones el camino a quebrada El Jardín y el que va al paradero de Lincosur quedaron dañados; se requiere además reposición de luminarias de calle Eduardo de la Barra desde calle Cienfuegos hasta Pedro Pablo Muñoz y de las torres de iluminación que se encuentran al exterior del Parque Espejo del Sol; lamenta el estado en que se encuentra la escultura de Gabriela Mistral ubicada en el Puente Vicente Zorrilla, y la urgente necesidad de un operativo de limpieza en dicho sector; agradece a la Dirección de Obras Municipales por oficiar al SERVIU, sobre pavimentos en mal estado y espera se mejore el pavimento de calles Alemania, Viña del Mar, San Antonio y la curva de la Avenida El Tofo; se requiere además limpieza del paradero que se encuentra frente al consultorio Raúl Silva Henríquez y demarcación de los pasos peatonales de calle México con La Estrella y Nicaragua con La Estrella.

La Sra. Daniela Molina denuncia el ingreso de vehículos a la playa y la realización de fiestas clandestinas en el sector de Caleta San Pedro, además del robo de arena, por lo que solicita





ampliar la difusión de la normativa vigente e intensificar la fiscalización; reitera la necesidad de conocer los resultados de la fiscalización realizada por el municipio a Serena Zoo, recinto que actualmente no cuenta con patente comercial ni los permisos correspondientes; requiere medidas de mitigación para los animales de granja del Parque Pedro de Valdivia lo cuales se encuentran en pésimas condiciones y además confinados por el Fesiluz; sobre el informe de la Contraloría respecto al parentesco del Concejal Sr. Félix Velasco con el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, requiere conocer las medidas para subsanar esta situación; respuesta a la solicitud de la Academia de Danza DALE, para ocupar un espacio en el Centro Comunitario Cuatro Esquinas; requiere además información sobre mecanismo de selección del personal que pasa a la planta municipal y quienes conforman la comisión; finalmente como activista de los animales hace un llamado para continuar en la lucha de sus derechos y terminar con las prácticas abusivas mal llamadas deportes o tradiciones. (Hace llegar sus incidentes por correo electrónico, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.)

El Sr. Camilo Araya solicita mayor seguridad en el sector La Pampa producto de reiterados robos en población El Romeral, Balmaceda, Covico, Juan Soldado y Pampa Baja, quienes además no cuentan con alarmas comunitarias; se adhiere a la necesidad de conocer las medidas que se adoptarán respecto al Oficio de la Contraloría Folio: E248716; por último apela al injustificado despido del esposo de la funcionaria municipal Sonia Joffre.

El Sr. Luis Aguilera hace referencia a los 49 años del golpe de Estado con el que se instauró la cruenta dictadura del general Augusto Pinochet, que se extendió por 17 años, hasta el 11 de marzo de 1990; agradece a la Dirección de Servicio a la Comunidad por resolver su solicitud de reparación del pavimento en el sector de Algarrobito; hace presente agradecimientos de habitantes de la localidad de La Laja, Olla de Caldera y crianceros, por las gestiones realizadas para contar con locomoción para acudir el 4 de septiembre a sus locales de votación; solicita reparación del motor de energía que se encuentra en la localidad de Almirante Latorre; y a solicitud de la Junta de Vecinos Quebrada del Jardín se requiere que la Secretaría Comunal de Planificación reactive el proyecto de sede social y contratación de camión para reparto de agua potable rural. (Hace llegar sus incidentes por correo electrónico, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.)

El Sr. Félix Velasco agradece las diversas actividades desarrolladas en el mes de Aniversario 478 de la comuna; propone generar una verbena en fiestas patrias o en primavera como una forma de brindar oportunidades a emprendedores; hace un llamado para dar mayor relevancia al Pueblo Diaguita e insiste en oficiar a las autoridades locales para conocer el estado del Sitio El Olivar; agradece las medidas de copamiento realizadas para recuperar el Casco Histórico e insta a potenciar las galerías patrimoniales y los boulevares; sobre los cables en desuso propone generar una ordenanza y/o alternativas de cobro por uso de bien nacional de uso público; comenta denuncias por posibles cobros de aparcamiento en el centro comercial Puertas del Mar y Mall Plaza La Serena; regular lo que sucede actualmente con las casas patrimoniales de la zona céntrica, como es posible encauzar esta situación, existen más de 20 casas en deterioro y hasta el momento no existe apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales, lo que se hizo presente a la Dirección de Obras Municipales; solicita tomar acciones respecto la contaminación acústica que proviene de las canchas de Padel ubicadas en calle Ulriksen; solicita además respuesta a cartas de denuncias enviadas por la Junta de Vecinos La Estrella y la Fundación Mission Golden.

La Sra. Rayen Pojomovsky informa que la semana pasada se conmemoró el Día Internacional del Detenido Desaparecido, en ese sentido hace un llamado al municipio para visibilizar estas materias; respecto al plebiscito del 4 de septiembre comenta la importancia de seguir con el proceso constituyente con mayor participación ciudadana desde la acción; a solicitud de los vecinos del sector Villa Lambert y Luzmira Peña y Lillo hace presente la necesidad de convocar a una reunión con los canalistas para avanzar en la recuperación de los espacios; solicita



información sobre el proceso en que se encuentra la licitación de alcantarillado del sector de Ceres y el camión limpia fosas; solicita el repintado de los pasos de cebra en calle Profesora Eudisia Carmona con Jorge Miranda y Roberto Ochoa con Profesora Eudisia Carmona; sobre el Oficio Folio: E248716 de la Contraloría Regional, solicita conocer la postura como municipio frente a tan categórica respuesta.

La Sra. Pamela Salome Caimanque a solicitud de la Junta de Vecinos Simón Bolívar requiere camión tolva para el retiro de cachureos y vehículos en abandono del sector; mantención del área verde de las plazas de la población El Jardín y reposición de llaves de regadío; limpieza de recolectores de aguas lluvias y reparación de baches y/o eventos, a petición de la Junta de Vecinos N°25 Villa Nueva Los Torreones; rondas de seguridad ciudadana, cámaras de seguridad y alarmas comunitarias para la organización vecinal El Despertar de las Araucarias debido al alza de delitos en el sector; arreglo, limpieza y señalética de ciclovía que une al sector de las Compañías y fiscalización de los vehículos que hacen uso de estacionamiento de estas vías; requiere mantención y limpieza de los espacios de la avenida Viña del Mar entre calle Circunvalación Monjitas Oriente y Pedro Aguirre Cerda e insiste en generar una mesa de trabajo con la empresa Siglo Verde; solicita nueva calendarización del camión tolva para el retiro de cachureos; a solicitud de las agrupaciones vecinales Sergio May Colvin, El Despertar de las Araucarias y Villa Los Nogales requiere ornamentación con árboles de bajo consumo hídrico para el bandejón central de calle Vicente Zorrilla; mantención y reposición de la llave de agua que se encuentra en el mirador del Parque Lambert, además de una inspección en terreno para generar un proyecto de recuperación; mejoramiento del espacio o área verde ubicada en calle Juan de Dios Peni con Pedro Pablo Muñoz; advierte sobre señalética en mal estado, de calle Monjitas con Aurora; finalmente comenta que en reunión con la Junta de Vecinos N°16 Juan Cisternas, los vecinos solicitaron ser considerados en los fondos concursables para la construcción de pavimentos.


El Sr. Daniel Palominos realiza un reconocimiento al área de cultura por las diversas actividades desarrolladas en el mes de Aniversario y releva el trabajo de artistas en el carnaval artístico cultural, instancia con notable ausencia de autoridades; requiere la regularización a la brevedad de la licencia de la Casa de Las Culturas de Las Compañías y valora el trabajo de los funcionarios que allí se desempeñan; solicita un informe detallado respecto a los traspasos de recursos municipales a la Corporación Municipal Gabriel González Videla; reflexiona sobre el pasado 4 de septiembre, y señala cómo la crisis climática, el término de las AFP, la sintiencia animal, el agua como derecho humano, el reconocimiento de las personas en situación de discapacidad, y su inclusión social, el reconocimiento de la neurodiversidad (TEA) y sus garantías para el bienestar, educación gratuita en universidades y/o institutos, etc. (Hace llegar sus incidentes por correo electrónico, documento que pasa a formar parte de la presente Acta).

La Sra. Daniela Norambuena requiere respuesta a la solicitud de permiso para la realización de marcha de la Fundación familia CEA Chile y posibilidad de aumento de subvención otorgada al Coro de Profesores Alfredo Berndt; solicita calendario de trabajo de máquina bachadora para reparación vial; plan de acción en materias de seguridad en semana de Fiestas Patrias; evaluar la propuesta de ordenanza municipal para impedir labores de "plumilleros" o "limpia parabrisas"; brinda un caluroso saludo a los funcionarios que se desempeñan en el área de la Salud ya que el pasado 6 de septiembre se conmemoró la primera Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud; finalmente se refiere al histórico plebiscito constitucional de salida; entiende que las personas votaron informadas, hubo un gran despliegue en todo el territorio nacional, donde se invirtieron miles de millones de pesos para ir entregado la información a la ciudadanía mediante organizaciones sociales, gremios, municipios, etc., en ese sentido hace un llamado para trabajar mancomunadamente por un país unido, respetar la historia, ser empáticos, respetar las tradiciones, trabajar por la seguridad.

El Alcalde da término a la Sesión siendo las 14:05 horas.







## Participación

**Metodología**

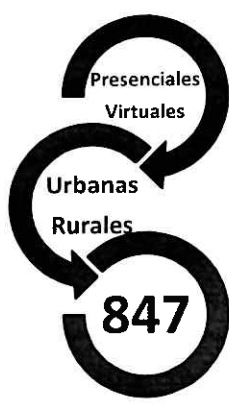
- Participativa, Concertada, Informada.
- Enfoque Territorial y Planificación estratégica
- Difusión del proceso
- Espacio de coordinación y toma de decisiones


**Actores Claves**

- Ciudadanía, Concejales, Delegación Rural, Organizaciones funcionales y territoriales Artistas, Gestores culturales, C. C Las Compañías, entre otros.

**Actividades**

- Mesas Técnicas
- Entrevistas actores claves
- Consulta Ciudadana Online
- Talleres Participativos Abiertos a la comunidad
- Taller Focalizado con Artistas/Funcionarios Municipales
- Presentación Cosoc
- Validación ciudadana





## Proceso Participativo

**Mesas Técnicas entre noviembre 2021 a julio 2022** →

Diciembre 2021-Mayo 2022	Diciembre 2021-Marzo 2022	Diciembre 2021-Enero 2022	Mayo 2022	Mayo 2022	Junio 2022	Septiembre 2022
Reuniones participativas Talleres de co-diseño con la comunidad, artistas y gestores Carácter presencial y virtual Espacio urbano y localidades rurales	Consulta ciudadana digital Difundida a través de plataformas virtuales municipales Enviada a los participantes de todas las reuniones	Entrevistas actores claves Entrevistas a concejales, artistas, gestores y funcionarios del departamento de cultura municipal.	Presentación Cosoc Presentación Metodologías y resultados del proceso	Validación ciudadana Organizaciones del territorio, artistas y gestores culturales Convocatoria ciudadana en el Teatro Municipal Aprobación total con observaciones subsanadas	Reunión concejales Reunión de trabajo con concejales y equipo del departamento de cultura municipal	Validación Concejo Municipal de La Serena Presentación ante el Concejo municipal

**La Serena Chile**

Diversidad de expresiones y manifestaciones culturales.	Infraestructura Patrimonial, borde costero y sectores rurales	Artistas y Gestores culturales. (Autogestión)	Re valorización de la identidad y los pueblos originarios.
Desarrollo Musical agrupaciones, EMPO)	Escuela Música JPH Depto Música ULS	Festival Internacional de Cine.(FECILS)	Festival Arte y Cultura desde la región de Coquimbo (ARC).
Espacios Culturales Administración Municipal.	Presencia de Organizaciones culturales.	Polo Literario. (Círculo de escritores, editoriales)	Subvenciones Municipales.

**La Serena Chile**

**Reservado**

**Diagnostico Debilidades**

Problema Identificado	Solución construida por la Comunidad
1.- Débil gestión cultural a nivel municipal	Fortalecer la gestión cultural municipal. Incorporar RRHH capacitado en gestión cultural
2.- Infraestructura insuficiente para el desarrollo de las artes en la comuna	Gestionar recursos para disponer de infraestructura adecuada para el desarrollo de las artes en la comuna
3.- Difusión poco efectiva de las actividades culturales.	Generar un plan de difusión de las actividades culturales ajustado a la realidad territorial
4.- Fragmentación de los diferentes esfuerzos por desarrollar la cultura en la comuna.	Establecer procesos de articulación entre los diversos actores del mundo cultural

Problema Identificado	Solución construida por la Comunidad
5.- La programación de actividades culturales que no se vincula con las instituciones de educación	Generar líneas de trabajo para la extensión cultural con el área educación a nivel comunal
6.- Estancamiento cultural, las autoridades comunales se han centrado en el desarrollo de eventos masivos, que carecen de una base de formación cultural	Apertura de procesos que favorezcan el desarrollo cultural desde la formación artística a nivel comunal
7.- Falta de un espacio regional (como un teatro) con todas las necesidades técnicas cubiertas	Construcción de un espacio de calidad para el desarrollo cultural de la comuna
8.- No existe la línea estratégica de cultura dentro de la planificación municipal (PLADECO) y por tanto se carece de recursos económicos para la gestión artístico cultural	Promoción de la Coordinación intersectorial municipal y disponer de una herramienta de planificación (PMC)



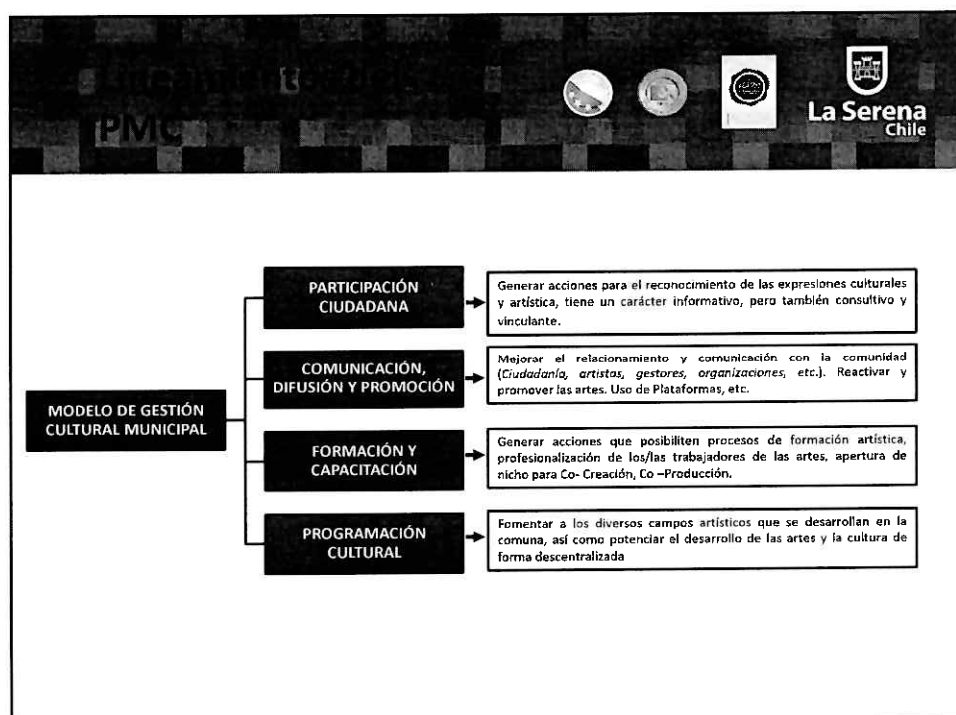


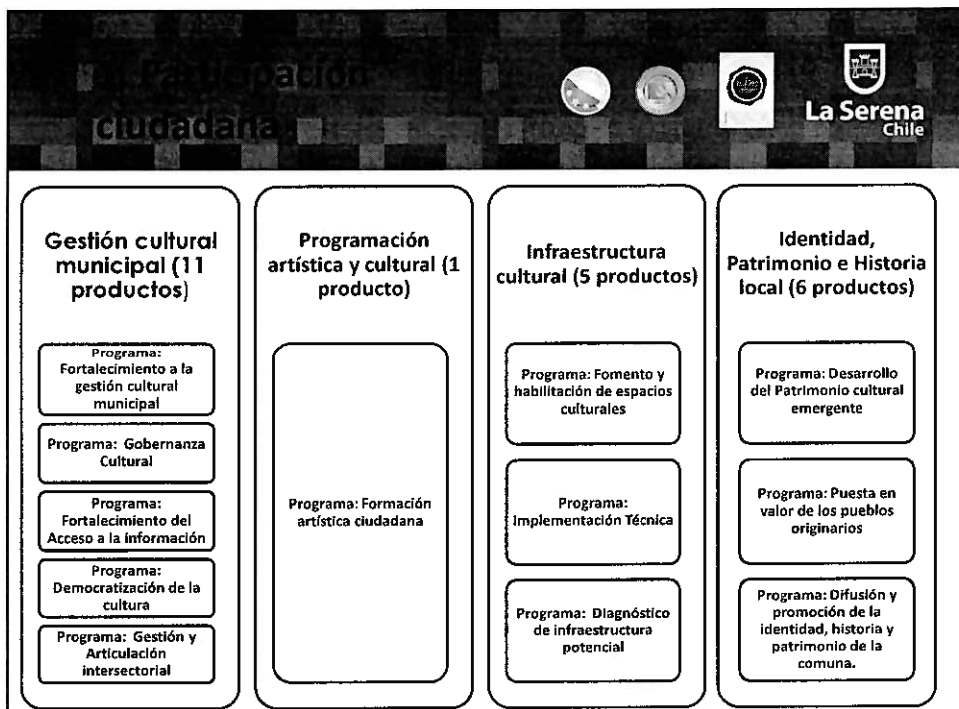
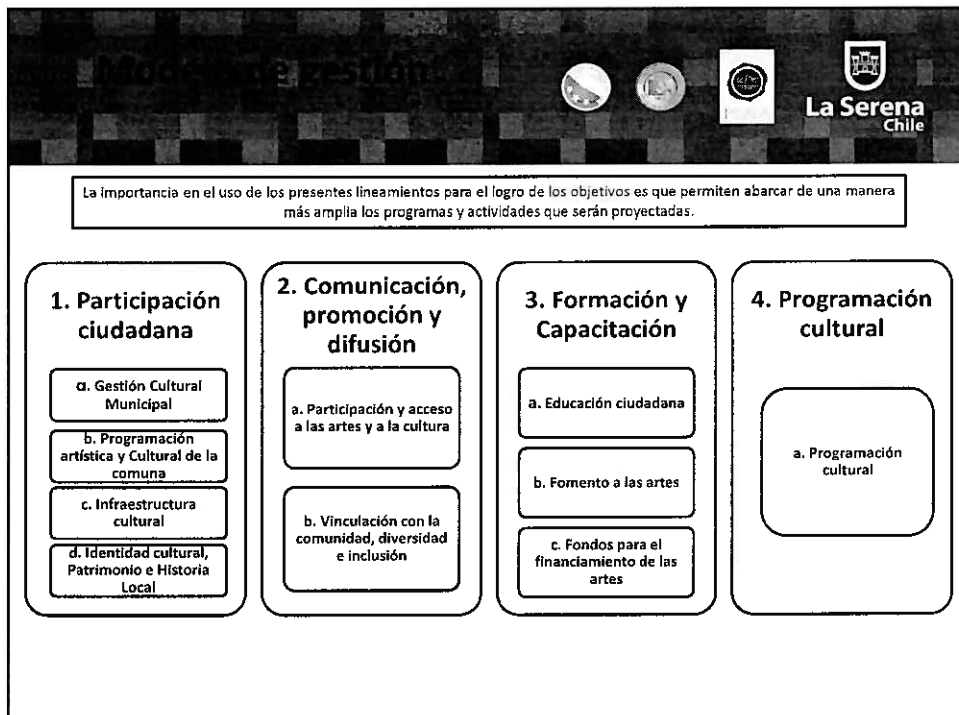
**VISION**

La Serena como referente regional en la instalación de una política cultural que favorezca el desarrollo y profesionalización de las artes, que potencie la formación artística, la gestión cultural, el patrimonio y la identidad, con un enfoque multicultural, ciudadano, participativo, inclusivo, comunitario y territorial que integre a todas y todos los ciudadanos y actores relevantes en el desarrollo de la política.

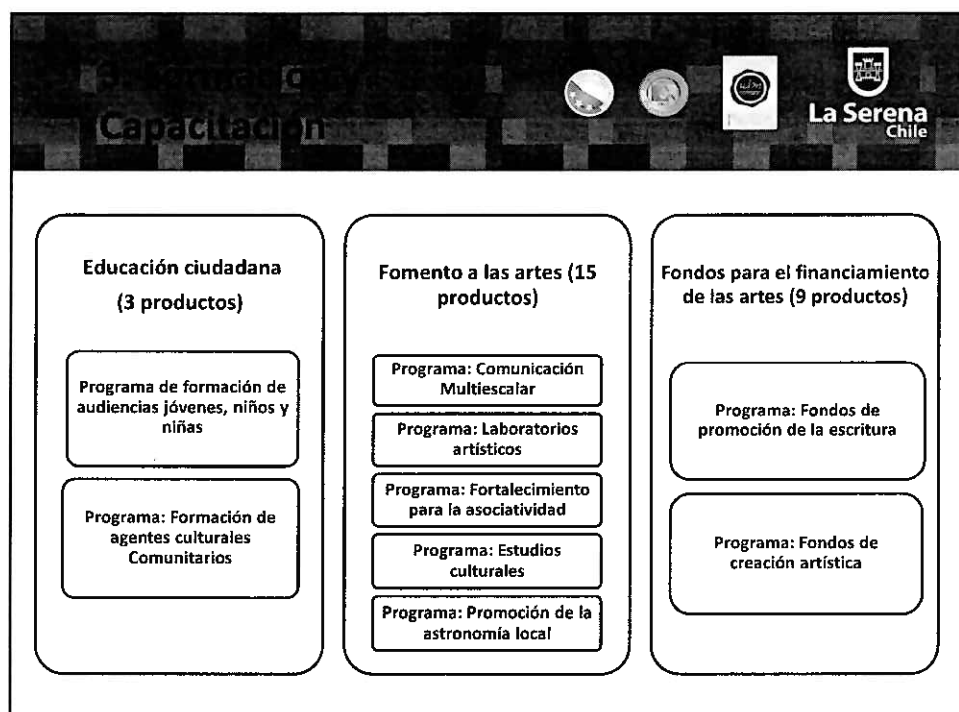
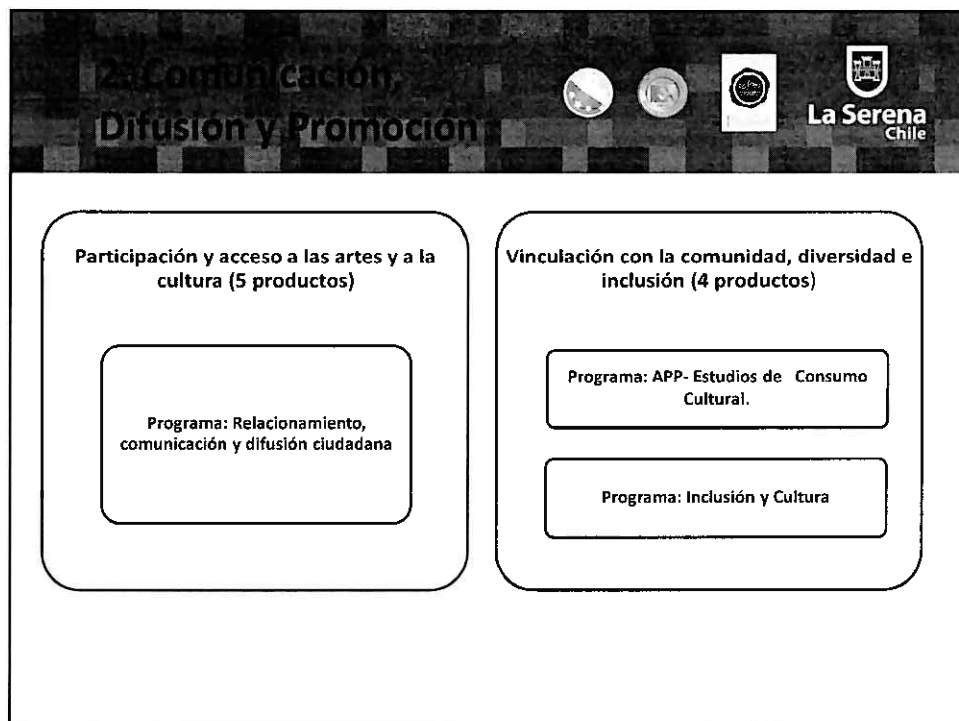
**MISION**

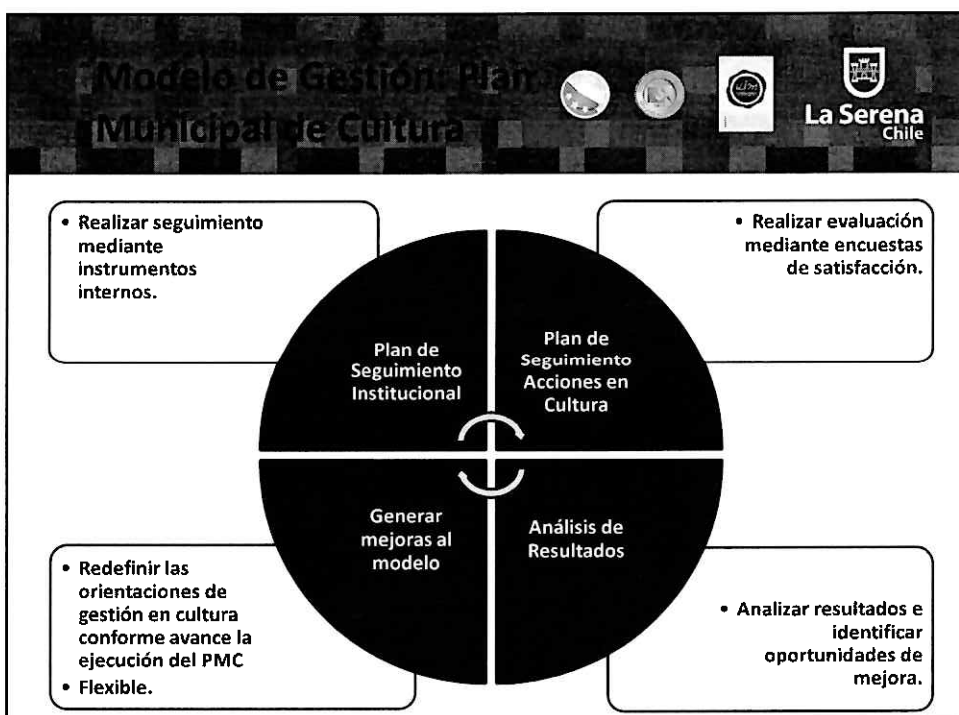
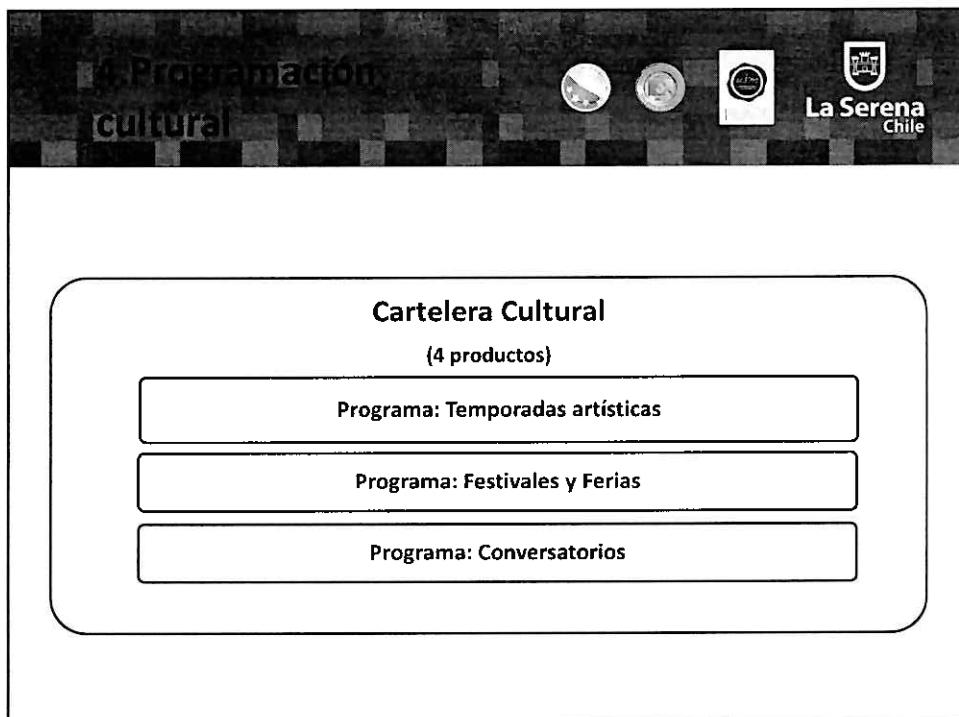
Promover un modelo de gestión cultural municipal que facilita el acceso, fomento y difusión de la cultura, la ejecución de programas y actividades para la formación artística, consolida espacios de articulación entre los actores del mundo cultural, agilizando y descentralizando la gestión de recursos y poniendo en valor el quehacer y el capital cultural de los y las artistas, la comunidad con sus organizaciones y gestores culturales de la comuna de La Serena.

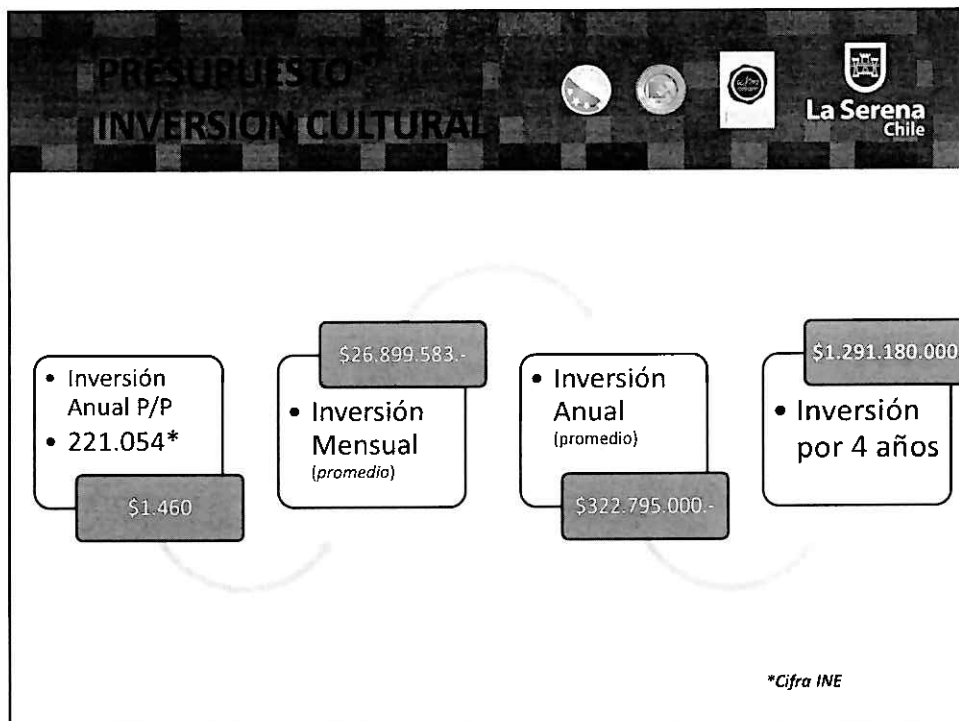













Año	Semestre	Recursos Municipales	Recursos Externos	Presupuesto Anual
2022	1º	\$81.980.000		\$99.630.000
	2º	\$17.650.000		
2023	1º	\$257.900.000	\$27.500.000	\$384.400.000
	2º	\$48.000.000	\$51.000.000	
2024	1º	\$262.550.000	\$32.250.000	\$398.050.000
	2º	\$50.800.000	\$52.450.000	
2025	1º	\$264.650.000	\$39.250.000	\$409.100.000
	2º	\$52.450.000	\$52.750.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.035.980.000</b>	<b>\$255.200.000</b>	<b>\$1.291.180.000</b>

**Resumen presupuestario: Se proyecta una inversión municipal de \$1.035.980.000, que se complementa con una inversión de recursos externos de \$255.200.000.**

**El total requerido para la ejecución por los 4 años del PMC es de \$1.291.180.000.**


Relevancia del  
PMC



La Serena  
Chile

Contar con un documento valido para la planificación cultural municipal, no solo permite tener una *hoja de ruta* para el *desarrollo cultural* de la comuna, también abre la puerta para la postulación a diversos fondos ministeriales en donde las comunas tienen una mejor evaluación si cuentan con un plan municipal de cultura anexado a su respectivo PLADECO MUNICIPAL.

Consultas



La Serena  
Chile

**Espacio Abierto: Consultas**



**SOLICITUD DE APROBACIÓN CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE CAPITAL**

**FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

PROYECTO

Ampliación Estación Médico Rural La Estrella  
Comuna de La Serena

**¿QUÉ ES EL FRIL?:**

El **Programa Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL** es una línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo.

Monto asignado a la Municipalidad de La Serena  
para el año 2022: **M\$108.725**

**PROYECTO POSTULADO FRIL 2022:**

**AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ESTRELLA,  
COMUNA DE LA SERENA: \$108.724.908.-**

CÓDIGO BIP: 40042924-0

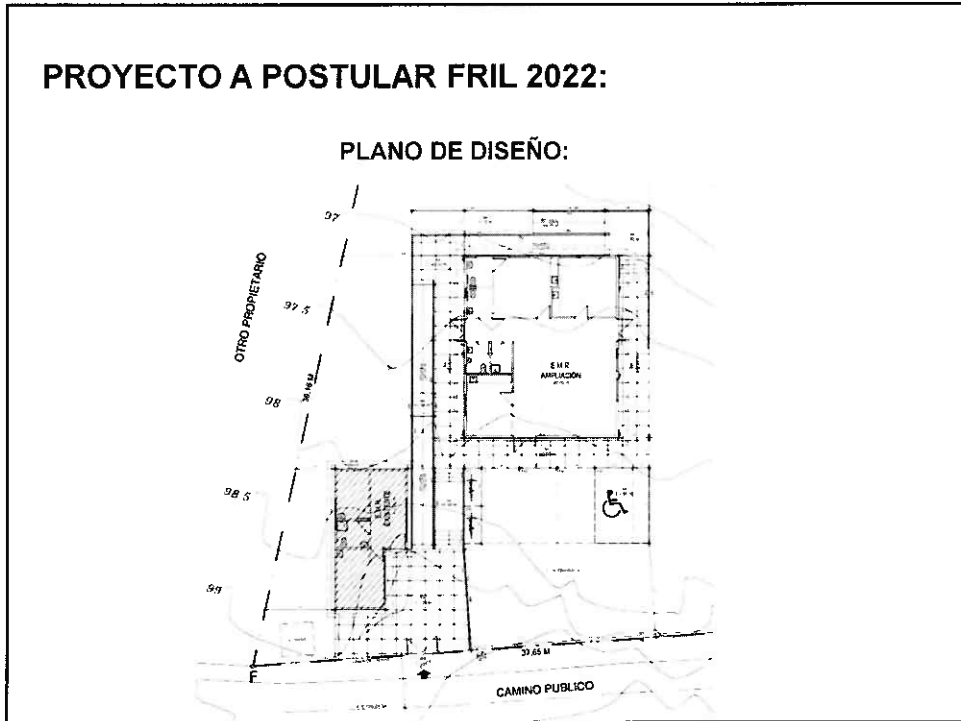
SITUACIÓN ACTUAL:

**PROYECTO A POSTULAR FRIL 2022:****PROGRAMA ARQUITECTONICO:**

	SUPERFICIE ÚTIL (M2)
<b>I. EDIFICACIONES</b>	
<b>A. EXISTENTE</b>	
1 BOX 1 MULTIPROPÓSITO	11,92
2 SALA DE ESPERA 1	13,87
3 BAÑO 1 PERSONAL	3,78
4 S.U.M.	6,80
<b>B. AMPLIACIÓN (PROYECTADA)</b>	
1 SALA DE ESPERA 2	52,70
2 BOX 2 MULTIPROPÓSITO	12,00
3 BOX 3 PROCEDIMIENTOS	16,00
4 BOX 4 GINECO-OBSTÉTRICO	16,00
5 BAÑO 2 HOMBRES	3,08
6 BAÑO 3 ACCESIBLE-MUJERES	3,32
7 BAÑO 4 (BOX 4 GINECO-OBSTETRICO)	3,32
<b>II. ÁREAS LIBRES</b>	
1 ACCESO	47,36
2 CIRCULACIONES EXTERIORES	164,89
3 ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS	
a) Estacionamiento Autos	55,50
b) Estacionamiento Bicicletas	5,75
4 PATIO E.M.R.	297,14

## PROYECTO A POSTULAR FRIL 2022:

### PLANO DE DISEÑO:



## CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COCOBIMO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

TÍTULO  
"AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL LA ESTRELLA LA SERENA"  
Código SIP 0042924-0

La ciudad de La Serena a 13 de agosto de 2022, comparecen por una parte, como titulares el GOBIERNO REGIONAL DE COCOBIMO, RUT 77 215 700-A, representado por su Gobernador Regional don EZEK NABARDI PENALOSA, cédula de identidad N° 18.323.876-1, cónyuge, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arica Post N° 530, por otra parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 99.040.100-3, representada por su Alcalde, don ROBERTO LACOR FERR, cédula de identidad N° 8.336.871-3, cónyuge, domiciliados ambos en calle Arturo Prat N° 4571. La Serena, quienes acuerdan celebrar un Convenio de Transferencia de Recursos, conforme a las estipulaciones contenidas en los cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** El Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) es una línea de financiamiento de recursos de carácter de infraestructura, inversión, para obras sociales e sociales, que propicia final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo.

**SEGUNDO:** La Ley N° 21.315, que deroga el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en el Punto Adicional del inciso Gobierno Regional, Órgano de Control para todos los Programas del de los Gobiernos Regionales, en su punto 3.º, establece que los Gobiernos Regionales para regular recursos a las Municipalidades, para la ejecución de proyectos o realización de obras destinadas a mejorar o operar servicios públicos, mediante el uso de recursos de carácter social o desarrollo que se ejecuten en los recursos asignados en el numeral 4.2.º de este inciso, los que serán autorizados de acuerdo a los procedimientos establecidos en el artículo veintiseis N° 33, del Reglamento de Hacienda, de fecha 13 de Julio de 2020 y sus modificaciones.

**TERCERO:** El Consejo Regional de Coquimbo, mediante Acuerdo N° 12.006 de fecha 08 de marzo de 2022 aprobó el Instructivo de Funcionamiento del FRIL 2022 y la asignación de recursos a las comunas de la Región de Coquimbo, con cargo al Programa 001 del Presupuesto 2022. Este programa no otorga suplemento de fondos.



**CUARTO:** El Gobierno Regional de Coquimbo se obliga a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA la suma de \$18.108.725.-, la cual se efectuará por medio de transferencias según la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL LA ESTRELLA LA SERENA" Código SIP 0042924-0, el que tiene un costo total de \$18.108.725.-, y que consiste en la ampliación de la estación médica rural existente, de superficie 12.872 m<sup>2</sup> la cual contempla 01 sala de espera, 03 (tres) consultorios, procedimientos (consulta-obstetricia), servicios hospitalarios, áreas de rehabilitación, autocorrientes y otros complementos tales como muros de contención, sacos de arena, rampas y gradas, ceras sanitarias, y otros según correspondiendo, además del equipamiento para la habilitación de las dependencias. La materialidad principalmente contempla formales firmados en su abito general, verificación de última mano, acero galvanizado, de acuerdo con el siguiente cuadro de inversión:

Ítem	Año 2022		Total PABR (M\$)	Total aporte municipal (M\$)	Total proyecto (M\$)
	PABR	M\$			
Obras civiles	\$5.277.187	\$5.831.242	\$10.108.725	0	\$10.108.725

**QUINTO:** La MUNICIPALIDAD DE LA SERENA se obliga a cumplir la ejecución del proyecto como solicitante, asumiendo la fiscalización de supervisión técnica y administrativa conforme a los reglamentos y normas técnicas de que disponen para el desarrollo de sus propias actividades, establecidas en la Ley N° 18.819, Órgánica Constitucional sobre Municipalidades, entre otras referencias, coordinadas, sustentadas y actualizadas, las dadas por el D.F.L. N° 1 del 2.006, del Ministerio del Interior, y en la Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas y su Reglamento, obligándose a cumplir las funciones específicas que se describen en los ítems:

- a) Velar por el cumplimiento de las procesos de licitación pública, en su coordinación y etapas correspondientes.
- b) Adecuar el presupuesto, previa remisión de antecedentes por parte del Gobierno Regional de Coquimbo. El monto a otorgar será el siguiente:

- Documentos de la Propuesta**
- 1.1 Informe de Ajustación (revisado) o desahucio en su caso
  - 1.2 Copia del Acta de Apertura
  - 1.3 Presupuesto por detalle de su detalle
  - 1.4 Cuadro comparativo de ofertas
  - 1.5 Antecedentes administrativos, técnicos y económicos de todos los oferentes en soporte digital (incluye todos los formatos)
  - 1.6 Copia de Garantía por formalidad de la oferta, según correspondiendo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento.

- c) Formalizar la constitución de la ejecución del proyecto con el contrato adjudicatario;
- d) Requerir del Contrato adjudicatario, la entrega de las Garantías respaldadas, garantía o nombre de la Municipalidad de La Serena, de acuerdo con lo establecido en los bases administrativas de licitación;
- e) Entregar el informe de estadísticas adjudicatario y supervisor, verificando la ejecución de la obra, para cuyo efecto deberá entregar el Instructivo Fiscal del proyecto;
- f) Controlar facta y cumplimiento del proyecto, o objeto que este se ajuste de acuerdo con las características técnicas;
- g) Informar en forma mensual al Gobierno Regional sobre el avance físico y financiero del proyecto;
- h) Invenir los recursos en gastos asociados a la ejecución de los obras, mediante del primer rubricamiento;



# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

El Municipio deberá solicitar la autorización para el uso de los recursos que pudieren resultar como excedentes del proceso de licitación, a fin de complementar o mejorar la obra. Dicha solicitud, se debe realizar adjuntando la misma documentación instructiva en el punto anterior.

**OCTAVO.** El Gobierno Regional en el marco del presente convenio, podrá solicitar al Municipio todo tipo de información administrativa, financiera y técnica relacionada con el proyecto, la cual debe ser enviada de manera oportuna y por la vía más rápida.

**NOVENO.** Una vez aprobado el último trámite administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos, el Municipio dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos para efectuar el llamado a propuesta pública. En caso de que, por razones debidamente fundamentadas, no sea posible cumplir con este plazo, deberá informarse, en su caso, al Gobierno Regional, y solicitar ampliación de plazo a la Dirección de Presupuesto e Inversión Regional, quien analizará y se pronunciará al respecto.

**DÉCIMO.** El plazo máximo de ejecución del proyecto es de 6 meses, a contar del día hábil siguiente a la entrega de terreno por parte de la I.T.O. En casos excepcionales y previo aviso de calidad, dentro de la vigencia del presente convenio, a la Dirección de Presupuesto e Inversión Regional, se otorgará una eventual ampliación de plazo, la que deberá ser debidamente justificada y dentro de la vigencia de los plazos de cada contrato.

Se es responsable del municipio hacer un seguimiento adecuado del cronograma de trabajo, debiendo reportar por el cumplimiento de este.

**UNDÉCIMO. LETRADOS DE OBRA.**

Toda obra deberá considerarse la instalación de un letrero (Cartel Tipo II) en un lugar visible de la obra y una placa identificadora del programa, los cuales deberán confeccionarse de acuerdo con los formatos que el Gobierno Regional de Coclumbo. Ambos items deben estar contemplados en el presupuesto de obra.

En el caso del letrero, éste deberá ser instalado en un plazo no superior a 20 días corridos desde el inicio de la obra, entre lo, a contar del día hábil siguiente a la entrega de terreno. Sin embargo, la responsabilidad por la I.T.O., remitir al Gobierno Regional de Coclumbo un set de al menos 4 fotografías en formato digital (JPG o PNG), junto a una copia del Acto de entrega de terreno, para que este último emita el letrero bajo un formato propio y remitir al, a la Unidad Técnica para que éste a su vez, radique el contrato su contratación. No se tramitará el primer estado de pago mientras no exista evidencia del letrero de obra instalado.

El municipio deberá hacerse cargo del resto canal de obra, una vez inaugurada la obra, considerando como plazo máximo para su retiro la fecha del decreto de recepción definitiva.

**DUODÉCIMO. Sobre las Garantías:**

La Municipalidad deberá verificar la correcta extensión de las Garantías que entreguen los contratistas a su favor, por los diferentes conceptos de obra y sus respectivas piezas, revisión que deberá incluir tanto el contenido formal como su cuantía. Conforme a indicaciones de la Contraloría General de la República se establece que los gobiernos deben otorgarse en condiciones de igualdad que permitan acceder a ellas de manera equitativa y oportuna que permita el cumplimiento de las obligaciones. Por ende, el municipio deberá velar por la vigencia de los documentos de garantía, salvando con la debida diligencia su renovación o cambio cuando correspondiera.

Si due no las presente en la fecha estipulada, por razones fundadas, no tendrá derecho a cobrar el estado de pago en su totalidad y se cuantificará el siguiente:

En el caso del último estado de avance y estado de pago, el contratista deberá presentar el municipio dichos documentos en la fecha de término de la obra.

**C) Estado de pago:** El municipio deberá pagar el contrato los estados de pago a más tardar 15 días hábiles desde su recepción, con excepción del último estado de pago que será cancelado una vez emitido el decreto que aprueba el acto de recepción definitiva de la obra.

La fecha de término de un contrato ocurre entre los días 15 y 31, el estado de pago requerido correspondiente al día 15 del mes en curso no será cancelado, pagándose el estado total del contrato de acuerdo con la liquidación final una vez emitido el decreto que aprueba el acto de recepción definitiva.

Los estados de pago correspondientes a aumentos de obra y/o obras extraordinarias deberán contener con la numeración de pago conforme al contrato original.

**d) El Gobierno Regional transferirá los recursos respectivos de cada estado de pago, una vez revisado conforme los antecedentes señalados en el ítem h) de la presente cláusula, además de la presentación del Decreto de pago y cumplimiento de egresos correspondiente al estado de pago anterior al solicitado, o excepción del primer estado de pago.**

**e) Una vez revisado conforme estos antecedentes, el municipio autorizará al contratista la emisión de la respectiva factura para efectuar su pago.**

**f) El Gobierno Regional se reserva el derecho de verificar e inspeccionar las obras que se ejecuten en el marco del presente convenio y formular los correspondientes observaciones a la Municipalidad, debiendo ésta otorgar la más amplia colaboración o objeto de permitir el correcto desarrollo del respectivo presupuesto.**

**SÉPTIMO. Modificación de proyectos:** Las modificaciones de proyectos que se puedan generar previo a durante la ejecución de la obra, deberán ajustarse al presupuesto aprobado. Los recursos que superen este presupuesto deberán ser autorizados por el Gobierno Regional y Financieras por el municipio. Al mismo, aquellas modificaciones que cambien sustancialmente la iniciativa propuesta, también deben ser autorizadas por el Gobierno Regional.

La respectiva solicitud de modificación deberá ir acompañada de la siguiente información:

- Memoria técnica firmada por el ITO de la obra.
- Presupuesto estimado original versus nuevo presupuesto.
- Plano del proyecto a modificar.
- En caso de financiamiento municipal o veredal en los gastos de contratación y administración, se deberá adjuntar el contrato del Consejo Municipal respectivo.

Cualquier cambio o modificación de proyecto que no haya sido informado y autorizado por el Gobierno Regional, no será reconocido como gasto en la liquidación del Estado de Pago.

# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Para el caso de la Garantía por el cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, este debe cubrir el plazo estipulado en el contrato aumentado en diez (10) meses, inclusive los eventuales prorrogas.

**DÉCIMO TERCERO. Los partes, firm su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales.**

**DÉCIMO CUARTO. La personería de don ROBERTO JACOB JURÉ, para actuar en representación del Municipio de La Serena, con sede del Distrito Abundancia ANRS del 28 de junio de 2021. La personería de don KRIST MARIALO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coclumbo, emite en la presente que otorga la respectiva autorización para allegar Documentos Regionales, y en el acto de presentación ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021.**

El presente convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares:

Para lectura, copia y firma:

Para el caso de la Garantía por el cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, este debe cubrir el plazo estipulado en el contrato aumentado en diez (10) meses, inclusive los eventuales prorrogas.

**DÉCIMO TERCERO. Los partes, firm su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales.**

**DÉCIMO CUARTO. La personería de don ROBERTO JACOB JURÉ, para actuar en representación del Municipio de La Serena, con sede del Distrito Abundancia ANRS del 28 de junio de 2021. La personería de don KRIST MARIALO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coclumbo, emite en la presente que otorga la respectiva autorización para allegar Documentos Regionales, y en el acto de presentación ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021.**

El presente convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares:

Para lectura, copia y firma:

**ROBERTO JACOB JURÉ**  
Alcalde  
Comuna de La Serena

**KRIST MARIALO PEÑALOZA**  
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE COCULUMBO  
GOBIERNO REGIONAL DE COCULUMBO  
FECHA: 22/08/2022 HORA: 10:00:10

ELC	NAM	NAM	10/01	PEJ	JAR	1991	N/A	ELC
-----	-----	-----	-------	-----	-----	------	-----	-----

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799. Para verificar la autenticidad e integridad de este documento regrese el código de verificación: 162869943946.

Para verificar la autenticidad e integridad de este documento regrese el código de verificación: 162869943946.

**SOLICITUD DE ACUERDO CONCEJO**

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 40042924-0 "AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA", de fecha 12 de Agosto de 2022, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Sra. Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza.**

**El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 108.725**

**MUCHAS GRACIAS**

**Solicitud de Aprobación Adjudicación  
Licitación Pública ID N° 4295-19-LP22  
"Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena"**

**Antecedentes Generales**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

La Municipalidad requiere contratar el servicio de banda ancha móvil y 80 equipos banda anchas móviles, los cuales deberán ser entregados sin costo alguno para el Municipio. Éstos, deben ser con sus respectivos SIM con TRIPLE Corte.

**2. FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE**

La adquisición será financiada con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece un monto referencial de \$ 65.484.000.- con impuestos incluidos.

Si bien el monto es referencial, se debe tener presente que en el caso de que la oferta que se proponga adjudicar sea superior al monto antes indicado, éste valor no podrá sobrepasar el 30% sobre el precio referencial, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibles.

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información.  
Financiamiento: Municipal

## Plazos

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 40 meses a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio. El contrato se mantendrá vigente desde su aprobación por Decreto hasta el total cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe encontrarse totalmente operativo - incluyendo la entrega de SIMs, al iniciarse el periodo de ejecución del contrato que regule la presente contratación.

## Apertura y Resumen de Ofertas

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	Oferta Aceptada
TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	Oferta Aceptada
CLARO CHILE SA	Oferta Aceptada
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Estado
96.799.250-k	CLARO CHILE SA	\$ 29.938.400	Aceptada
96.806.980-2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	\$ 15.042	Aceptada
77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	\$ 52.387.200	Aceptada
76.124.890-1	TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	\$ 35.484.800	Aceptada

### Criterios de Evaluación

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Experiencia	30%
4	Cumplimiento de las obligaciones formales	20%
	Total	100%

Evaluación ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.  
RUT 96.806.980-2

- Formato N°6 Formato Certificado de Experiencia ni otro documento que acredite la experiencia del oferente, tal como se solicita en el punto 11.2.2 de las Bases Administrativas. Considerando que lo expuesto es causal de inadmisibilidad de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6:
- **La comisión evaluadora considera no seguir evaluando la propuesta, ya que la oferta no reúne los requisitos mínimos solicitados.**

**Evaluación PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**  
**RUT 77.500.124-0**

El oferente no presenta:

- a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE
- b) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo
- c) Formato N°5 Experiencia: Presenta un certificado de experiencia que no contiene la información mínima requerida.
- d) Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia
- e) Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos: Se puede desprender del anexo técnico adjunto el plazo de entrega ofertado.
- f) Formato N° 8 Oferta Económica: Sin embargo se puede desprender del certificado de experiencia adjunto el monto con IVA.
- g) Formato N° 9 Presupuesto detallado
- h) Garantía seriedad de la oferta

**Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora considera no seguir evaluando la propuesta, ya que la oferta no reúne los requisitos mínimos solicitados.**

**Evaluación CLARO CHILE S.A.**  
**RUT 96.799.250-k**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	10,00	50%	5,00
2.- Experiencia	7,00	30%	2,10
3.- Cumplimiento de obligaciones formales	10,00	20%	2,00
<b>TOTAL</b>		100%	9,10

**1.- Precio**

CLARO CHILE S.A. oferta un monto de \$ 35.626.696 con IVA incluido, por el plazo de 40 meses, obteniendo 10 puntos en este criterio.

## Evaluación CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-k

### 2.- Experiencia

Cada experiencia detallada se deberá respaldar con Certificado de Experiencia, Formato N° 6 adjunto en la presente licitación para tal efecto.

El certificado deberá estar debidamente firmado y timbrado por el mandante del servicio, cualquier otro documento que se presente, no será considerado como respaldo válido.

CLARO CHILE S.A presenta 6 experiencias válidas, obteniendo 7 puntos, en este criterio

### 3.- Cumplimiento de obligaciones formales

El oferente presenta toda la documentación requerida y vigente al momento del cierre de la propuesta, obteniendo de 10 puntos en este criterio.

## Evaluación TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. RUT 76.124.890-1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	8,44	50%	4,22
2.- Experiencia	7,00	30%	2,10
3.- Cumplimiento de obligaciones formales	0,00	20%	0,00
TOTAL		100%	6,32

### 1.- Precio

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., oferta un monto de \$ 42.226.920 total con IVA incluido, por el plazo de 40 meses, obteniendo 8,44 puntos en este criterio.

### 2.- Experiencia

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A presenta 5 experiencias válidas, obteniendo 7 puntos, en este criterio.

## **Evaluación TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. RUT 76.124.890-1**

### **3.- Cumplimiento de obligaciones formales**

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales, de las bases administrativas, la presentación oportuna de los antecedentes se evaluará, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas.

El oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., presenta toda la documentación requerida pero no toda la documentación se encontraba vigente al momento del cierre de la propuesta, obteniendo de 0 puntos en este criterio.

## **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos ellos y los antecedentes; La Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

1. Declarar inadmisibles la oferta de PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT 77.500.124-0
2. Declarar inadmisibles la oferta de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT 96.806.980-2

**Adjudicar** la Licitación Pública ID N° 4295-19-LP22 "Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena", a la empresa **CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-k**, por un monto de \$ **35.626.696** IVA Incluido, por 40 meses, ya que ha obtenido un puntaje de 9.1 puntos de un total de 10.



**MUCHAS GRACIAS**



The image contains a photograph of a group of people, including children and adults, sitting on the ground outdoors. They appear to be in a community setting, possibly a park or a public square. The background shows some trees and buildings.

Históricamente y en el marco de las brechas de género, vulneraciones y violencias hacia las mujeres, la lactancia materna se enfrenta a la cosificación del cuerpo de las mujeres y la hipersexualización de los pechos, en el marco de una construcción social, no siendo vistos como una fuente de satisfacción para mujeres madres y lactantes en un marco de derechos a la alimentación. La represión y miedo a exponer los pechos en público, o cuando se coarta la lactancia, se intimida, o se impide, son expresiones de la violencia que sufren las mujeres en este periodo del ciclo vital del ser humano.

La Serena Chile

### ¿Qué significa el derecho al amamantamiento libre?


*Toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentre o por el que transite legítimamente, conforme sea el interés superior del lactante.*

LEY 21.155


OBJETIVO DE LA ORDENANZA

La Serena Chile

- ✓ Reconocer el valor de la lactancia materna y amamantamiento libre, y la importancia de la prevención de la violencia y la discriminación contra las mujeres, en espacios públicos y privados.
- ✓ Promover y generar las condiciones a nivel comunal para el ejercicio pleno de derechos humanos de las mujeres y de los niños y niñas.
- ✓ Disponer de una ordenanza municipal, como herramienta institucional que considere acciones de educación - sensibilización - control y fiscalización.




PRINCIPALES ASPECTOS DE LA ORDENANZA




La nueva ordenanza municipal propuesta desde la Sección de la Mujer y Equidad de Género tiene propósitos claros, enunciados en su título II, que son:

- ✓ Materializar el reconocimiento por parte de la comuna de La Serena del valor fundamental de la maternidad y el derecho a la lactancia materna, como un derecho fundamental del niño.
- ✓ Establecer mecanismos municipales, involucrando también instituciones públicas y privadas, que permitan el ejercicio digno y sin discriminación del derecho a amamantar libremente a sus hijas o hijos.




DERECHOS GARANTIZADOS POR LA ORDENANZA



- ✓ La ordenanza en su art. 10 señala *“toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten, incluidos los espacios al aire libre, de recreación y plazas públicas, conforme sea el interés superior del lactante, sin que pueda imponer condiciones o requisitos que exijan ocultar el amamantamiento y/o restringirlo”*.
- ✓ Sin perjuicio de que las instituciones públicas detenten espacios especiales para amamantamiento, el art. 6 enfatiza en lo siguiente *“En caso de que cualquier institución pública o privada, detente una o más salas especiales de amamantamiento, siempre será voluntario su uso para las madres. Estas salas deberán presentar condiciones adecuadas de higiene, comodidad y seguridad”*.
- ✓ La ordenanza en su art. 11 señala *“Se debe promover y garantizar la no discriminación arbitraria, principalmente en razón del género, en el ejercicio del derecho de amamantamiento libre de las madres en los distintos espacios públicos existentes dentro de la comuna de La Serena.”*


PLANIFICACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES



La Ordenanza para la protección de la lactancia materna, relaciona a nuestro municipio con

- ✓ Instituciones públicas y privadas.
- ✓ Considera acciones asociativas y de promoción con el rubro comercial y especialmente gastronómico de la comuna.

SANCIONES



- ✓ La persona que arbitrariamente prive a una madre del ejercicio del derecho de amamantamiento libre regulado en el inc. primero del artículo 2 de la ley 21.155 será sancionado con una multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, conforme al artículo 3° del mismo texto legal.
- ✓ Será competente para conocer de estos asuntos los Juzgados de Policía Local de la comuna de La Serena, mientras que el procedimiento será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 18.287 "Establece procedimiento ante los juzgados de policía local", esto según lo regulado en el artículo 3 de la ley 21.155.
- ✓ ARTÍCULO 17: Sin perjuicio de lo señalado en el art. 15 de la presente ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, estos debidamente acreditados en primer lugar velar por el cumplimiento de esta ordenanza y denunciar ante el Juzgado de Policía Local.







**Programa Proempleo**

**Objetivo General**  
Promover el empleo y la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país.



**Programa Proempleo**

**Objetivos Específicos**

- Coordinar y controlar los programas con Aporte Fiscal, asegurando su correcta ejecución.
- Diseñar Programas que promuevan el empleo y la empleabilidad, con el fin de facilitar la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras.
- Lograr una mejor conexión entre la oferta y demanda de trabajos para sectores menos calificados.
- Apoyar a aquellas personas que se encuentran en situación de cesantía y buscan insertarse o reinsertarse al mercado laboral, mejorando también sus condiciones de empleabilidad.
- Articular empleos temporales en lugares afectados por un aumento contingente de desempleo.

**El Convenio**






Por el presente Convenio, la Municipalidad se obliga a ejecutar el Proyecto "MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LA SERENA", contratando:

- 103 beneficiarios/as
- jornada completa
- Por 2 (dos) meses de ejecución debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente (\$400.000). El ejecutor deberá efectuar los descuentos previsionales que correspondan a la remuneración bruta, y los demás descuentos determinados por ley.



**Requisitos para postulación**






**La Serena Chile**

- Cédula de Identidad (por ambos lados).
- Ser mayor de 18 años.
- Ser trabajador desempleado.
- Declaración jurada Simple.
- Presentar certificado vigente del Registro Social de Hogares.
- Presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión.
- Contar con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), que consigna el artículo 73 de la ley N° 19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista lo anterior.



**Presupuesto 103**

**Presupuesto \$96.931.240**

**La Serena Chile**

<b>Aporte Delegación Presidencial</b>	<b>Jornada Completa</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
Costo unitario por trabajador (bruto)	\$400.000
Seguro de Cesantía (AFC)	\$12.000
Accidentes laborales y enfermedades profesionales (Mutual)	\$6.000
Vacaciones proporcionales	\$26.800
Seguro de Invalidez y sobrevivencia (SIS)	\$7.440
<b>Total a pagar a cada persona mensual</b>	<b>\$452.240</b>
<b>Total pago en remuneraciones por 1 mes a 103 beneficiarios</b>	<b>\$46.580.720</b>

Beneficiarios 103 Presupuesto \$96.931.240	
 	
<b>Aporte Delegación Presidencial</b>	<b>Jornada Completa</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
Elementos de Protección Personal	\$18.300
<b>Total en EPP por 1 mes para 103 personas</b>	<b>\$1.884.900</b>
<b>Resumen presupuestario por los 2 meses <u>según convenio</u></b>	
<b>Total a pagar en remuneraciones por 2 meses a 103 beneficiarios</b>	<b>\$93.161.440</b>
<b>Total en compras para EPP por 2 meses a 103 beneficiarios</b>	<b>\$3.769.800</b>
<b>Total proyecto por 2 meses 103 beneficiarios</b>	<b>\$96.931.240</b>

## **CIERRE DE PEDRO BEYTIA**

VEREDA SUR CALLE MARCELINO IRIBARREN,  
ENTRE LAS CALLE FEDERICO CAVADA Y AV.  
GABRIELA MISTRAL, SECTOR SAN JOAQUÍN

### **ESTE CIERRE DE PASAJE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE :**

- Bomberos: Informe Técnico favorable CP-01-22.
- Carabineros: Informe de cuadrante 05, quienes en conclusión, indican que no se justifica realizar este cierre de pasaje puesto que no hay registro de denuncias en los últimos 24 meses.
- Dirección de tránsito: Informe favorable Ord. N° 349-22.
- Dirección de Obras: Informe Técnico N° 04-103.

## UBICACIÓN GEOREFENCIAL



- El cierre de pasaje Pedro Beytia (vereda sur calle Marcelino Iribarren), beneficiará a 4 familias, los cuales desean mantener la tranquilidad y evitar robos, que han aumentado en el sector.



**GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**

**INCIDENTES CONCEJO SESIÓN 1280**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
**FECHA: MIÉRCOLES DE 07 SEPTIEMBRE DEL 2022**

1. Estuvimos con vecinos y vecinas de la Caleta San Pedro quienes luchan a diario por cuidar su territorio, dunas, espacios de anidación de aves, fauna, limpiando la basura que otros van a dejar allá y de irresponsables e inconscientes que jeepean, roban arena, hacen fiestas en las dunas y dejan sus desperdicios en la playa y calle del sector.

Esta mañana estamos ingresando varias denuncias en el juzgado de policía local con fotos de diversos vehículos que ingresaron a la playa este fin de semana además de un robo de arena que presencie directamente. Creemos junto a los vecinos que una herramienta efectiva es que desde el municipio de intensifique la difusión de las normativas vigentes, las prohibiciones de ingreso a lugares que tenemos la obligación de proteger y ser muy insistentes en comunicar que desde los juzgados de policía local se están cursando las sanciones por estas faltas, ojala un número de partes semanales o mensuales, y que esto se de en medios comunicación masivos y no solo desde las redes del municipio para que se sepa en toda la serena que entrar con sus camionetas a la playa y espacios dunares tiene sanción y no se puede.

2. También quiero solicitar nuevamente ya que llevo más de una semana solicitándolo, los resultados de la fiscalización en el serena zoo que no cuenta con patente ni permiso de la dom. ¿Qué señal damos? ¿Se les va a permitir a otros empresarios, pequeños negocios o emprendedores abrir sus negocios sin los permisos respectivos igual que a ellos?

3. También reiterar medidas de mitigación para los animales de granja del zoo del pedro de valdivia quienes no pueden salir de su confinamiento, a pastar y comer en el sector que acostumbraban ocupado por el Fesiluz. La baja en volumen de alimentación los afecta, es evidente, es cosa de verlos, ¡además insisto hay crías q se mueren! Y pelajes en pésimas condiciones, sigue pendiente las información mínima y necesaria para avanzar en el convenio. ¡Se agradece el bebedero de la vaca, pero queda pendiente todo lo demás que es grave! ¡La vida de los animales es importante!!

3. También quiero pedir cuenta del oficio de la contraloría que manifiesta que se refiere al parentesco del colega Felix Velasco con el gerente de la corporación Gabriel González Videla, Ernesto Velasco, como se resolverá esta situación, toda vez que el nombramiento de Ernesto no se debía realizar siendo hermano de un concejal y que el colega no se abstiene y sigue aprobando traspasos de dinero a dicha corporación. Qué medidas se tomaran para subsanar esta situación.

4. Quiero pedirle alcalde pueda dar respuesta a una petición que envié de uso del centro comunitario 4 esquinas por la academia de baile Dale, quienes tienen una hermosa labor con las infancias y adolescencia. Su instructor el estudiante de medicina Felipe Dussert nos envió material que muestra la labor que realizan y que necesitan de este espacio que cuenta con baños y condiciones de seguridad para las niñas y niños que asisten a las clases. En estos momentos usan canchas donde no cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar sus actividades.

5. Queremos manifestar nuestra preocupación por oficio de respuesta de la Contraloría dirigido a su persona FOLIO: E248716 / 2022 de fecha 23 de agosto de 2022, consultando la existencia de una eventual inhabilidad en el nombramiento del señor Ernesto Velasco, atendido el vínculo de parentesco que posee con su hermano el concejal Félix Velasco, designado por Usted como Secretario General de la

Corporación Municipal GGV de La Serena.

En el mismo sentido y aunque en su momento le fue advertido en sesión de Concejo Numero 1272 de fecha 23 de junio del 2022, por varios concejales de que correspondía, por probidad que el concejal Velasco (Felix) se abstuviera de participar en las votaciones que involucren a su hermano.

Como concejales queremos manifestar que las normas de probidad son ineludibles. Primero como están en la ley se entienden conocidas por todos y que por ningún resquicio legal se puede evadir, por último, ser enfáticos en que la Contraloría es clara en que el Municipio debe regularizar rápido esta situación.

6. También quiero solicitar la información del mecanismo quienes conforman la comisión o equipo y criterios de selección de

7. Y por último soy vegana, anti especista, activista por los derechos de los animales, una lucha que lleva años, con más dolores y frustraciones que alegrías, pues esta sociedad los usa, explota, se alimenta de ellos después de una vida de explotación, torturas y privaciones, los usa para prácticas abusivas mal llamadas deportes o tradiciones y un amplio etc.

Tenemos casi todo en contra, aun así insistimos por medio de la movilización, propuestas, trabajo territorial, autogestión pero también desde la incidencia política.

La oportunidad de darle dignidad, respeto, derechos y reconocimientos que se materialicen en protección a los animales y la naturaleza no termina nunca, porque incluso algunos que se visten de progresistas a su conveniencia, se sirven de la explotación de la tierra, la lucha continua, aun cuando el camino se ponga aún más difícil, que estas dificultades nos den más fuerza para no claudicar.

¡Seguimos compañeras!

**DANIELA MOLINA BARRERA**  
**CONCEJALA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**



**SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 1280 - 7 de sept 2022**  
**INCIDENTES CONCEJALA CARMEN ZAMORA JOPIA**

Soy de aquellas personas que creen en cambios profundos, en verdaderas transformaciones desde la persona.

He experimentado el impacto en la calidad de vida cuando el sistema político de un país ha instalado en sus cartas magnas garantías de derechos sociales, culturales, medioambientales y la creación de condiciones para eliminar abusos y discriminaciones de todo tipo. Lo anterior, no sin resistencias de diversa índole.

Por mi ascendencia de obreros de El Tofo, mis ancestros diaguitas y serenenses y mi descendencia voté apruebo en el plebiscito del pasado domingo, difundí su mensaje enfrentando mentiras e incesante desinformación por parte de los poderosos de siempre, que comenzó en el pasado verano.

Sin embargo, mi propósito como el de muchos y muchas, no fue suficiente. Diversas razones pueden explicar esta derrota, algunos dirán que el texto presentaba ambigüedades, unos dirán que la culpa fue de las y los convencionales, habrá quienes hablen de la "ignorancia" del pueblo, otros querrán castigar a los habitantes de los territorios que sufren sequía por haber apoyado el rechazo.

Para mí, lo cierto, es que hay que hacer un mea culpa primero, porque la gente lo que rechaza es la soberbia de quienes han creído tener el conocimiento pleno y total y además la falta de empatía, una emoción que si se viviera genuinamente en Chile, nos haría vivir diariamente de una manera muy distinta.

Rechaza la población el que algunos y algunas que se hacen llamar "progresistas" vivan en una burbuja de cristal, mesiánicos, maximalistas e insistiendo en desmerecer parte de la historia, e inclusive a socialistas que apoyamos a éste, el gobierno del Pdte. Boric con tal compromiso que muchos de nuestros profesionales militantes han sido llamados por el mandatario, accediendo a acompañarlo en este desafío de gobierno.

En el cambio de gabinete realizado ayer, será Carolina Tohá quien encabece el ministerio más importante en estos momentos para la ciudadanía: Interior y Seguridad Pública, Ana Lya Uriarte (ex jefa de gabinete de la presidenta Bachelet) llega a un ministerio clave para tender puentes con el parlamento: la SEGPRES y continuarán los ministros Carlos Montes en Vivienda, Mario Marcel en Hacienda, Antonia Urrejola en Relaciones Exteriores además del Subsecretario Manuel Monsalve en Interior.

**Estoy segura que las y los socialistas haremos una gran contribución, como siempre ha sido, para lograr las transformaciones que Chile requiere.**



El trabajo conjunto es lo único que nos permitirá avanzar en lo que el país, sus regiones y comunas están y estamos demandando. Sin embargo, a mi juicio hay cuatro virtudes que debe cultivar una persona que se dedica a la política.

La primera es la **empatía** la cual nace de la **capacidad de escucha**, donde escuchar no es sinónimo de oír, por ello la empatía es hacer propio el sentir del otro.

La segunda, es la **humildad**, donde la verdad se construye colectiva y solidariamente.

La tercera, es la **rectitud**, donde la y el político **no solamente es honrado y honesto**, sino que es coherente entre lo que dice y lo que hace, **siempre**.

Y, finalmente, la **determinación** donde no solo nos quedamos en las ideas o en la protesta, sino que **somos capaces de construir, de unir y de actuar con y para otros/as**.

Los anhelos de cambiar la sociedad no llegaron en caso alguno solamente con las actuales generaciones.

Son más bien las aspiraciones de muchos años de lucha de hombres y mujeres que han hecho su aporte desde los rincones más anónimos.

**Y ojo, que vociferar más o menos seguido, NO es sinónimo de HACER para el logro de tal propósito.**

Cuando triunfó el NO a Pinochet el año 88, ganamos porque la lucha de muchos, miles, millones de jóvenes de la época encarnó genuinamente los anhelos del pueblo, **pero donde por sobre todas las cosas fueron protagonistas, la empatía, la humildad, la rectitud y la determinación.**

Analistas señalan que la convención perdió el apoyo ciudadano desde septiembre del 2021 porque faltó criterio político, los mecanismos de participación eran poco realistas y no tuvo una adecuada política comunicacional cuyos dueños efectivamente son parte de los poderosos y la élite...**ESA** es la élite...

**Lo esperanzador es que**, a pesar de lo que se diga, la constitución de Pinochet será finalmente cambiada y tenemos que asegurarnos que sea por un texto que no solamente nos una, sino por una constitución que garantice derechos sociales, proteja el medioambiente, garantice la no discriminación hacia las personas por ningún tipo de razón, ni étnica, ni sexual, ni cultural, ni política, ni económica, ni religiosa y que promueva la cultura y la educación como ejes fundamentales para la construcción de una nueva ética social en nuestro país y donde efectivamente el amor al otro se exprese en su valoración como un legítimo otro.

Durante estos 14 meses de mi gestión como Concejala he conocido a muchas personas de nuestra extensa comuna, **he tenido la decisión política** de no excluir territorios en mi gestión municipal, he escuchado sus preocupaciones, solicitudes y demandas.

Sus pedidos nos obligan a aportar soluciones puntuales, necesarias y urgentes, ¡ser eficientes y efectivos!

Debemos trabajar seria y coordinadamente, sin sesgos ni juicios infundados, para que estos cambios se lleven a cabo, para que nuestros hijos y nietos vivan en una comuna y país más seguro, más justo y solidario, más igualitario, en pocas palabras, en un país más feliz. **El Estado lo hacemos entre todos y todas con nuestros talentos y atributos, pero por sobre todo con empatía, humildad, rectitud y determinación.**

**Reitero** y finalizo, lo esperanzador es que, a pesar de lo que se diga y lo que cueste, aunque pretendan hacer creer que ésta no es la constitución de Pinochet, ¡sí lo es y será cambiada! para bien de todos los chilenos y chilenas. No sólo de unos pocos.



Para iniciar mi incidente posterior al mes de aniversario, me gustaría realizar un reconocimiento al área de cultura de la municipalidad de la serena. Dentro de las actividades que pude participar, me gustaría destacar el trabajo desarrollado en el carnaval artístico el día sábado 20 de agosto, donde se montaron 4 escenarios, pasacalle, puestos y presencie una notable ausencia de las autoridades. Dentro del espectáculo se presentaron de forma voluntaria personas que participan frecuentemente en los recintos culturales de la comuna, sin remuneración alguna.

Las casas culturales realizan un trabajo valorable al mantener activo los espacios en sus sectores, recordemos que hay espacios con 4 años sin presupuesto para operar. Cuando participaba en las casas culturales realizando talleres, note la falta de apoyo de las autoridades para la gestión, por ejemplo actualmente la casa de la cultura de las compañías se encuentra sin internet para trabajar, sin recursos para realizar talleres, licencias vencidas y desconsideraciones en las distribuciones en los fondos de cultura.

El carnaval del arte conto con mínimo apoyo en recursos para su ejecución, donde trabajadores del arte apoyaron con el montaje y desmontaje de todo el espectáculo. Para esta instancia la totalidad de los artistas no tuvo una remuneración, esto desde mi punto de vista ,desvaloriza el esfuerzo ya que tienen derecho a percibir un sueldo como cualquier trabajador de un espectáculo cualquiera, como un sonidista o periodista por ejemplo.

Me gustaría solicitar se regularice la licencia de la casa de cultura de las compañías que esta vencida desde el 2019, para la cual solo se requiere el pago de 3 millones o la municipalidad seria demandada

por alrededor de 120 millones en el caso de no realizar el pago antes de que esto llegue a un punto sin retorno y sabemos que los recursos son escasos , pero es urgente.

De igual forma, prestar mi apoyo a los funcionarios de la cultura, ya que existen declaraciones con puntos de vista erróneos y también de menoscabo sobre la gestión como trabajadores de la cultura , me consta su desempeño y compromiso con el trabajo social poblacional-barrial de quienes trabajan en la casa de la cultura de las cías.

El compromiso es con la comunidad y ellos lo tienen bastante claro ya que trabajan generalmente con autogestión , han pasado dos periodos de concejales y ellos , los trabajadores de la cultura siguen trabajando en estas condiciones . Desde la institución considero se debería cambiar conceptos como el de personal idóneo, en el contexto actual se debe valorar el esfuerzo realizado por los funcionarios, capacitandolos sobre nuevos métodos respecto a sus labores. Capacitarlos no reemplazarlos, hay que considerar su historia y familia.

Señor alcalde quiero pedirle a través de este concejo un informe detallado y fino, respecto de la deuda de la corporación g g videla y los traspasos de recursos municipales, a través de modificaciones presupuestaria de las que le hemos traspasado hasta ahora 2 mil millones de un total de 6 mil millones de pesos y como es una certeza que viene una proxima modificacion que tendremos que votar , pido que se nos de una cuenta detallada de donde se recortaron los recursos, de que proyectos o compromisos economicos a los que estaban destinados cuando ese presupuesto

fue aprobado a un fin específico el año anterior , y que a esta altura de los tiempos me preocupa que estamos desangrando financieramente al municipio para remendar heridas de una mala administración y va a afectar tarde o temprano a la ciudadanía porque no se van a poder cumplir compromisos económicos como por ejemplo ,con las empresas de la basura ,de la energía eléctrica y otros servicios necesarios para la comunidad, por eso y para votar informado cosa que no sucede últimamente y es por ello que nosotros los concejales necesitamos esa información antes del concejo donde se presente la próxima modificación gracias

El domingo recién pasado se celebraron las elecciones para reemplazar la constitución del abuso, la de Pinochet que permitió a unos pocos enriquecerse infinitamente, también permitió colusiones y delitos que quedan en la impunidad

Allí se Rechazó enfrentar la Crisis climática.

Se rechazó terminar con las AFP y aceptando pensiones de miseria.

-Rechazaste frenar y castigar de verdad la Colusión de las empresas.

- Se rechazó la sintiencia animal

- el agua como derecho humano.

- el reconocimiento constitucional de Bomberos

-Rechazaste el reconocimiento de las personas en situación de discapacidad,y su inclusión social.

-Rechazaste el reconocimiento de la neurodiversidad (TEA) y sus garantías para el bienestar.

- Se rechazó que la lengua de señas sea un lenguaje oficial para la población Sorda.

- Rechazaste que tus hijos e hijas tengan una educación gratuita en la Universidad y/o institutos

- Rechazaste que cada región de Chile cuente con al menos una universidad pública y/o reconocida por el Estado.

- Rechazaste que la vivienda digna sea un derecho.

- Rechazaste que las mujeres tengan igual participación política que los hombres.

- Rechazaste tener acceso universal a rios, Playas, Lagos y Montañas...

Me imagino que todos los que votaron rechazo no hicieron retiros de 10%, tampoco estudiaron gratuitamente, o alguno de sus familiares. Y ni pensar que tienen conciencia de la crisis climática e hidrica. De otro modo no lo entendería.

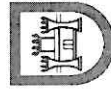
Finalmente nos merecemos todo lo que venga de ahora en adelante. Chile un país individualista, con miedo de que les "quiten que?" la campaña del terror y de desinformación desplegada en complicidad o pagados a través de todos los medios digitales de comunicación , escrita y visual, sus campañas y el gastadero de recursos seguramente puestos por los superricos 150 millones diarios solo para la intervención en las redes sociales. Lo tienen todo a su favor y seguramente ahora aparecerán los que institucionalizaron la corrupción exigiendo que al presidente que los errores y malversaciones de 50 años las resuelva en 7 meses. Van a ser difíciles y complejos los tiempos venideros porque la derecha que ya parecía un cadáver político se levantará con furia y venganza con sus estertores y que ojalá sean sus últimos pataleos.

# Resumen Ejecutivo PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022-2025

Ilustre Municipalidad de La Serena  
Mayo 2022



Programa  
**Red Cultura**



**La Serena**



<b>Institución</b>	Ilustre Municipalidad de La Serena Programa Red Cultura Región de Coquimbo
<b>Fuente de financiamiento</b>	SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo
<b>Región</b>	IV Región de Coquimbo
<b>Comuna</b>	La Serena
<b>Contraparte Técnica Municipal</b>	Valeska Pizarro
<b>Contraparte Técnica SEREMI Cultura</b>	María Rosa Cortes V.
<b>Asesor Técnico</b>	Evelyn Castro M. Trabajadora Social.
<b>Asesora Terreno</b>	Miranda Troncoso S. Socióloga
<b>Apoyo Terreno</b>	Sergio Cortés C. Sociólogo.
<b>Consultora</b>	Fernando García T. Sociólogo, Magíster en Sociología. Social Memory Research & Consulting

## Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO .....	5
3.	Enfoque.....	5
4.	Técnicas utilizadas .....	5
4.1.1.	Consulta Ciudadana online.....	5
4.2.	Sistematización de la información recogida.....	5
4.3.	Talleres de Co-Diseño con vecinos y vecinas.....	6
5.	CONCLUSIONES DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO .....	6
5.1.	Nivel municipal.....	6
5.2.	Nivel territorial.....	7
6.	PROYECCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CULTURAL COMUNAL.....	9
6.1.	Definición de Misión y Visión .....	9
6.2.	Componentes Fundamentales del Modelo .....	9
6.3.	Diseño de Matriz de iniciativas.....	11
6.3.1.	Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	12
6.3.2.	Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN .....	23
6.3.3.	Componente CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN .....	27
6.3.4.	Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL.....	35
7.	PLAN DE INVERSIONES.....	37
7.1.	Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	37
7.2.	Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.....	39
7.3.	Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	40
7.4.	Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL .....	42
7.5.	Componente ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES.....	43
7.1.	TOTALES.....	44

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Cultura es un instrumento de planificación, acción y gestión municipal en materia cultural, que será una importante carta de navegación para el desarrollo de acciones en cultura para el período 2022-2025. El instrumento ha sido elaborado a partir de un largo proceso de co-creación en conjunto con la comunidad, tomando en consideración las diferentes necesidades y manifestaciones que caracterizan a la comuna en el ámbito cultural. El presente documento tiene como principal insumo el diagnóstico realizado mediante procesos de participación ciudadana, donde se activaron diversas redes y actores, de modo que fuese posible recoger información valiosa desde el territorio para proyectarla a la gestión municipal.

En relación con el proceso de participación ciudadana, este se realizó a través de distintas etapas, en la primera se realizaron entrevistas a los actores claves del territorio y en la segunda se abrieron espacios de coordinación para la ejecución de encuentros con la comunidad, donde fue realizar un análisis de la situación actual, levantar las demandas ciudadanas y proyectar las soluciones al corto, mediano y largo plazo.

Los encuentros de Co-Diseño fueron presenciales y virtuales, en la primera modalidad se realizaron reuniones en sectores rurales y urbanos de la comuna y fue posible gestionarlos a través de la Delegación Municipal Rural y articulado con La Casa de la Cultura de las Compañías. Para la modalidad virtual, fue el propio departamento municipal de cultura el actor encargado de convocar a la ciudadanía a cada uno de los encuentros.

En el documento, se presenta el detalle de la sistematización de los encuentros de Co-Diseño, con la descripción de la metodología utilizada en cada actividad ejecutada en el territorio y la identificación de las principales propuestas realizadas por los ciudadanos que fueron parte de este proceso. Tras el resultado obtenido y el correspondiente análisis de las principales problemáticas levantadas en el territorio, se propone el modelo de gestión municipal en cultura, que permitirá de manera eficiente

promover a toda la ciudadanía la promoción de las culturas, las artes y los patrimonios presentes en el territorio.

El principal objetivo del presente Plan es contribuir a un mejor acceso y participación de la población, al arte y la cultura, mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural a través del fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana. Su estrategia se funda en la necesidad de poner en relación con el sector cultural, la institucionalidad y la infraestructura, los que en su conjunto generan las condiciones de acceso y de participación al arte y la cultura, preocupándose especialmente de comunidades en situación de vulnerabilidad.

## 2. METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

A continuación, se presentan las metodologías utilizadas por el equipo consultor para la ejecución de las actividades participativas (encuentros de co-diseño). Cabe destacar que todo lo indicado fue consultado, trabajado y consensuado con la contraparte técnica.

## 3. Enfoque

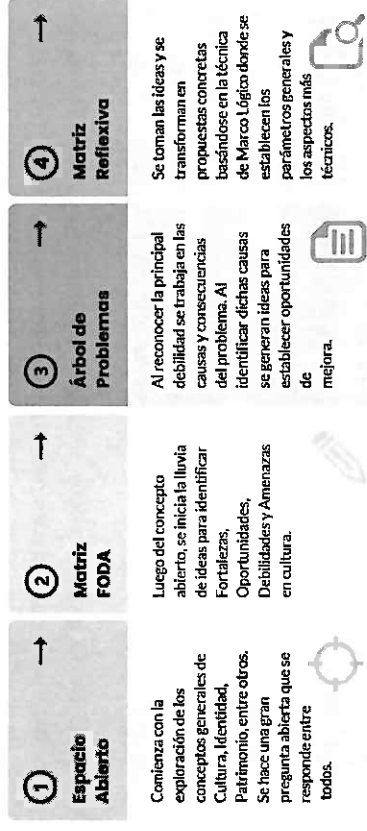
El enfoque metodológico para el presente “Plan Municipal de Cultura” fue el ejercicio y aplicación de espacios de Participación Ciudadana. Dicho ejercicio supone abrir e incorporar sectores de actores que tradicionalmente estaban excluidos de los procesos de participación. En síntesis, el proceso de participación sustantivo de los actores de la comunidad permite asegurar, a partir del diagnóstico, la construcción de un Plan de Acción que representen el pensamiento y aspiraciones de la comunidad, por tanto, ofrece perspectivas de sostenibilidad.

## 4. Técnicas utilizadas

A continuación, se presentan las metodologías utilizadas por el equipo profesional de la consultora para la realización de las actividades participativas (encuentros de co-diseño). Cabe hacer presente que todo lo indicado fue consultado, trabajado y consensuado con la contraparte técnica, bajo el contexto nacional actual (referida a la emergencia sanitaria por Covid-19). También fue necesario realizar ajustes a la metodología propuesta originalmente.

A continuación, se presenta el esquema de trabajo utilizado:

Ilustración 1



Fuente: Elaboración propia

### 4.1.1. Consulta Ciudadana online

Como una forma de generar un diagnóstico complementario sobre la biblioteca, se levantó en conjunto con la mesa técnica, la programación de un cuestionario en línea en la plataforma Survey Monkey, siendo difundida en varias ocasiones por las redes sociales del municipio, los encuentros participativos que se realizaban y el envío de correos personalizados para encuestas virtuales. El periodo de aplicación del cuestionario que estuvo vigente desde el 21 de diciembre de 2021 y se extendió hasta el 12 de marzo de 2022.

### 4.2. Sistematización de la información recogida

A continuación, se presenta el diseño de la implementación de las Actividades Participativas y entrevistas que se realizaron en la comuna.

Tabla 1

Actividad	Periodo ejecución	Participantes
Entrevistas Actores Claves	Diciembre 2021	11
Encuentros Participativos con Comunidad- Presencial (4)	Enero 2022	43
Encuentros Participativos con Comunidad- Digital (8)	Enero/febrero 2022	46
Encuentro Participativo funcionarios Municipales-Digital (1)	Febrero 2022	31
Taller Encargados Espacios Culturales - Digital (1)	Marzo 2022	17
Taller Focalizado con Artistas (1)	Marzo 2022	38
Consulta Ciudadana Online	Dic 21' a marzo 22'	558
Validación comunitaria	Mayo 2022	85

Mesas Técnicas	Nov-Mayo 22	15
Total Participantes del Proceso		872

Fuente: Elaboración propia, (2022)

### 4.3. Talleres de Co-Diseño con vecinos y vecinas

A continuación, se detalla la información recogida en las diferentes instancias de participación ciudadana.

Ilustración 2



Fuente: Elaboración propia, (2022)

En su mayoría, los y las participantes de los encuentros manifestaron variadas ideas relacionadas al concepto de cultura, concentrando principalmente las ideas relacionadas con el Patrimonio (Arquitectónico), la música, el teatro y los pueblos originarios. Plantearon que la diversidad de manifestaciones culturales y los oficios que se han transmitido de generación en generación como el tejido a telar, la cerámica y pintura diáspora, entre otros, han permitido generar una base del mundo artístico a nivel comunal y relevan que, la identidad de la gestión cultural se sustenta en los y las gestores culturales, organizaciones socioculturales, la autonomía y las acciones de autogestión que estas realizan para mantener activo el capital cultural comunal en las distintas áreas

## 5. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO

### 5.1. Nivel municipal

En relación, a la información levantada en las actividades participativas donde se convocaron a los diferentes artistas, gestores culturales representantes de las organizaciones sociales vinculadas a la cultura y a los habitantes del territorio, se observa que existen problemáticas que son urgentes de abordar si se desea avanzar desde la Gestión Municipal hacia un desarrollo cultural sostenible para la comuna de La Serena, si bien existen oportunidades de mejoras es indispensable contar con elementos de base, el primero de ellos tiene directa relación con el compromiso de la administración municipal para proveer las herramientas, recursos económico y humanos necesarios para fortalecer el sector cultural.

A nivel interno, el departamento de cultura requiere definir un "Modelo de Gestión Cultural" que contenga un sello de gestión, esta herramienta deberá establecer las líneas de trabajo como base del funcionamiento, dando las directrices para el desarrollo de un trabajo estratégico, coordinado, planificado, sistemático y centrado en las necesidades del territorio, incluyendo a los principales actores del sector de las artes. Asimismo, es fundamental contar con equipos de trabajo que estén completamente capacitados en las áreas de la gestión cultural de modo que puedan abordar áreas de trabajo de forma clara y donde puedan ejecutar acciones bien direccionadas para hacer más eficiente el trabajo en el departamento municipal de cultura. Como pilares de este modelo, se visualiza la Participación Ciudadana, Capacitación y Formación, Comunicación, Difusión y Promoción como las principales líneas a desarrollar de cara a la ejecución del Plan Municipal de Cultura.

En virtud de lo anteriormente señalado, es necesario reconocer que la mayor inversión municipal en materia de cultural está en la contratación de los y las integrantes de los equipos de trabajo, para quienes se deben definir funciones y tareas claras, puesto que habitualmente son sacados de sus tareas habituales para cumplir con otras, ejemplo de ello es, que

funcionarios de la Biblioteca Municipal deben contribuir en el diseño, revisión y evaluación de bases de Licitación, gestión administrativa, formulación de proyectos, entre otros del departamento de cultura, dejando de lado las funciones para las que fueron contratados en el espacio cultural, cabe destacar en este caso, que los y las funcionarias no han sido capacitadas en materias como Compras Públicas, adicionalmente la falta de planificación ha generado incertidumbre produciendo un agotamiento generalizado en los equipos, como consecuencia se han tensionado las relaciones laborales entre funcionarios y jefaturas, la falta de preparación profesional en materia cultural, planificación y de recursos tienen como consecuencia que no se visualiza el impacto de la gestión del departamento de cultura a nivel comunal o en los sectores artísticos.

En cuanto a los equipos, estos sitúan sus expectativas en contar primero con la voluntad política para priorizar un plan de cultura de mediano a largo plazo que les permita ordenar el accionar cultural, relevan la presencia de Concejales vinculados al mundo de la cultura por lo que tienen la convicción que en adelante se podrá reconocer y revalorar el quehacer cultural, esto cobra relevancia toda vez que se requiere de la articulación y vinculación de tipo multiescalar, es decir, que se incluyan a los actores políticos, públicos, privados, comunitarios, artistas, gestores culturales entre otros, en este aspecto el equipo del departamento de cultura y de los espacios culturales deberán contribuir de forma concreta en la gestión, ya sea, apalancando o encadenando recursos desde otros departamento e instituciones, para ello también se deben proporcionar las herramientas a los equipos.

Por otro lado, se observa que, si bien la comuna dispone de seis espacios culturales, estos no han logrado potenciar un trabajo vinculante o asociativo, mermado con ello la respuesta ante las demandas del sector artístico y de la comunidad, cabe destacar también, que la ausencia de recursos económicos afecta directamente estos espacios. Otra dificultad que se suma es la débil autonomía en relación con las comunicaciones y relaciones públicas, es decir, que cada espacio y el departamento está

supeditado a un Departamento de Comunicaciones Municipal, lo que ralentiza la difusión de las actividades culturales limitando la información en algunos segmentos de públicos inclusive a los sectores vinculados a las artes.

En suma, los desafíos para la administración municipal, se debe orientar a proyectar un modelo de gestión que garantice la "*Participación Ciudadana y Territorio*", la "*Formación, Creación y Capacitación*" la "*Comunicación y Difusión*" y "*Formación de Públicos y Audiencias*" "*Gestión de proyectos*" herramientas que permitirán el apalancamiento de recursos para el desarrollo de diversas iniciativas de programación de una oferta cultural, de formación de públicos, la profesionalización de los artistas y funcionarios o la implementación de los espacios culturales, en este punto el aspecto clave, es lograr que esa gestión sea pertinente y responda a las necesidades del territorio.

Cabe señalar que también es prioritario avanzar en la formalización de los diferentes trabajos que se desarrollan dentro del departamento y que por el momento no tienen un registro oficial de sus actividades y tareas. Se destaca aquí a la Oficina de Asuntos Mistralianos que carece de una posición formal dentro del departamento de cultura, el alcance del plan no permite hacer modificaciones a la estructura organizacional del departamento, pero se espera que en el futuro cercano se puedan formalizar las acciones del espacio para asociar estas a un presupuesto independiente.

## 5.2. Nivel territorial

En relación, a la información recolectada en las actividades participativas donde se convocaron a los diferentes actores de la comunidad, las organizaciones sociales y artistas y gestores culturales, se puede señalar que se visualizan una serie de demandas y problemáticas culturales que no han sido cubiertas en los últimos años, esto dejando fuera el contexto sanitario de los últimos 2 años, en este sentido se abren dos miradas, la

primera de ellas se relaciona con las demandas del territorio rural y el segundo a los espacios urbanos de tipo periférico.

En el sector rural, la comunidad revela un marcado sentimiento abandono por parte de las autoridades locales en materia de cultura y en otras áreas, plantean que no existe programación para las localidades, de forma transversal comentan, así mismo señalan que en las localidades hay infraestructura comunitaria como sedes y plazas, las que están abiertas para realizar talleres, cursos, etc., manifiestan que los jóvenes no tienen actividades por desarrollar y que las oportunidades son nulas, agregan que para acceder a la cultura deben acudir al centro de la ciudad de La Serena o a la avenida del mar para ver eventos masivos, destacan que la situación es compleja, puesto que en algunos casos deben pagar altos costos en movilización y en su mayoría son familias de escasos recursos. En este sentido, la demanda se sitúa en poder incluir a los sectores rurales a las programaciones culturales articulando un trabajo con las organizaciones existentes, agrupaciones culturales y artistas locales, relevando el capital cultural existente en esos espacios. Agregan, que su interés por el desarrollo de actividades culturales se inclina por la música, artes visuales, teatro y la puesta en valor de la identidad, el patrimonio natural y los pueblos originarios y vestigios arqueológicos.

En los sectores urbanos periféricos, destaca el centralismo en el desarrollo de actividades, en su mayoría orientadas al turismo que dejan de lado a quienes habitan todo el año en la ciudad, la carencia de infraestructura adecuada ha obstaculizado que se puedan generar procesos de aprendizaje o de formación en temas artísticos, señalan que hay una "Cultura de eventos y cortoplacista" por lo que el acceso a la cultura es algo descartable, en el entendido que los y las ciudadanas no logan ser partícipes, por ejemplo, de la elección de contenidos o ser parte de los diálogos socio comunitarios ya que no se han generado esas instancias, en los sectores alejados del centro, señalan que la administración municipal no ha priorizado a la cultura como un medio que contribuye a la calidad de vida de las personas, tal es el caso del Sector de Las Compañías, donde si

bien disponen de la Casa de la Cultura, esta no cuenta con la implementación suficiente para la ejecución de actividades, no dispone de presupuesto y el equipo es reducido, cabe destacar que la población de Las Compañías supera los 100.000 habitantes y es único sector que cuenta con una Unión comunal de agrupaciones folclóricas, este sector concentra unos de los mayores capitales culturales y patrimoniales de la comuna.

En el discurso de los representantes de las organizaciones sociales, relevan la escasa capacidad del departamento municipal para concretar apoyos en el desarrollo de eventos y actividades culturales en los territorios, expresan que la burocracia del municipio afecta en la motivación de los dirigentes y artistas, comentan que hay muchos procesos administrativos y no perciben ayuda por parte del departamento de cultura, en este caso, refieren recibir mayor apoyo de las delegaciones municipales. Al respecto, señalan que desde el municipio el trabajo que realizan esta desconectado con las necesidades territoriales, los recursos existentes y las capacidades de los ciudadanos.

El gremio de artistas y gestores culturales manifiesta críticas similares a las de las organizaciones sociales, priorizando la excesiva burocracia con la que se encuentra al participar en espacios públicos o actividades gestionadas por el municipio, además de la falta de pericia sobre los diferentes campos artísticos por parte de los funcionarios, complicando aún más las gestiones. Se deja en manifiesto que la gestión de los últimos años ha sido deficiente y que en general no existe un trabajo continuo con los artistas de parte de la municipalidad, mermando aún más su situación laboral y económica por la falta de oportunidades remuneradas, tiendo que mantenerse por autogestión o minimizando sus tiempos dedicados a la creación y difusión de las artes y la cultura. Es necesario para la ciudadanía el establecimiento de un horario de atención formal de parte de los integrantes del departamento a las solicitudes y propuestas que surjan desde artistas, gestores y/o dirigentes sociales

En un plano más positivo destacan y valoran la existencia de diferentes espacios culturales municipales, especialmente al equipo humano presente en estos, quienes continuamente los están invitando a los espacios, reconociendo la gran carga laboral que estos tienen, así como la falta de recursos económicos para una programación constante. En general artistas y gestores esperan una fuerte reactivación de la gestión cultural municipal, a través de convocatorias atractivas para ellos en diferentes localidades de la comuna.

## 6. PROYECCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CULTURAL COMUNAL

El diagnóstico levantado permite entender que la realización de un modelo de gestión basado en trabajo colaborativo de la municipalidad y la comunidad, debe ser una prioridad.

### 6.1. Definición de Misión y Visión

#### ✓ Visión

La Serena como referente regional en la instalación de una política cultural que favorezca el desarrollo y profesionalización de las artes, que potencie la formación artística, la gestión cultural, el patrimonio y la identidad, con un enfoque multicultural, ciudadano, participativo, inclusivo, comunitario y territorial que integre a todas y todos los ciudadanos y actores relevantes en el desarrollo de la política.

#### ✓ Misión

Promover un modelo de gestión cultural municipal que facilite el acceso, fomento y difusión de la cultura, la ejecución de programas y actividades para la formación artística, consolida espacios de articulación entre los actores del mundo cultural, agilizandoy descentralizando la gestión de recursos y poniendo en valor el quehacer y el capital cultural de los y las artistas, la comunidad con sus organizaciones y gestores culturales de la comuna de La Serena.

### 6.2. Componentes Fundamentales del Modelo

Cada uno de los componentes fue conformado de acuerdo con el análisis realizado respecto de la información levantada en las mesas de co-diseño. Para ubicarse culturalmente en virtud de las necesidades detectadas, fue necesario considerar aquellas actividades que ya se realizan dentro de la comuna, procurando respetar el arraigo que estas ya han generado. Las diversas fuentes de información permiten tener un panorama más claro sobre cómo deben estar constituidos estos componentes fundamentales, columna vertebral del Plan municipal de Cultura.

También es importante destacar el valor de las matrices de iniciativas en las cuales la ciudadanía presentó sus propuestas y que posteriormente se reflejaron en las líneas estratégicas y sus respectivas actividades, indicadores y justificaciones.

A partir de todo lo anterior se plantean prioridades, procedimientos, objetivos y metas que guiaran el desarrollo cultural de la comuna durante los próximos cuatro años.

De acuerdo con lo anterior, el modelo de gestión se determinará de acuerdo con 3 componentes fundamentales que fueron obtenidos a partir



del desarrollo de las primeras etapas del presente PMC y que también se desprende de los problemas identificados por la ciudadanía:

- ✓ **Participación Ciudadana:** Se propone generar acciones para el reconocimiento de las expresiones culturales y artísticas de la comuna, aquellas de carácter patrimoniales de tipo material e inmaterial. A través de un modelo que asegure contar con una programación adecuada a las necesidades ciudadanas, destacando la importancia de la infraestructura disponible para ello, que sea constante en el tiempo de modo que pueda aportar en la formación de audiencias. Tiene un carácter informativo, pero también consultivo y vinculante.
- ✓ **Comunicación, difusión y promoción:** Se propone generar procesos exclusivos para el fortalecimiento del capital artístico y cultural, mejorando las competencias técnicas de artistas y gestores culturales apuntando con ello a mejorar las condiciones actuales de los trabajadores de las artes en sus diferentes rubros, con programas de educación y herramientas de profesionalización de artistas, gestores y cultores.
- ✓ **Capacitación y Formación:** Se propone orientar las acciones que planifiquen la gestión cultural, especialmente en el área de publicidad de estas con el afán de mejorar, reactivar y promover la participación activa de la ciudadanía.
- ✓ **Fomento a las artes y programación cultural:** Se propone fomentar a los diversos campos artísticos que se desarrollan en la comuna, así como fomentar el desarrollo de las artes y la cultura de forma descentralizada.

Los componentes son aquellos conceptos y criterios fundamentales que deben establecerse previamente, con el propósito de orientar las acciones –ética y eficientemente– según un determinado rumbo, pertinente y coherente con el alcance amplio y antropológico que tiene la cultura para la comunidad. Se espera que, el presente modelo de gestión en cultura pueda ser la guía o carta de navegación para la

comuna en materia de cultura. El eje apunta a que estos patrones guíen las acciones con el afán de lograr mejorar la calidad e integridad de la vida cultural de la comuna, el modelo apunta a cubrir las necesidades planteadas por la población en los encuentros de co-diseño y en el instrumento online, siendo concordantes con la realidad local. A partir de toda la información levantada en las etapas propuestas para la elaboración del presente documento y en concordancia con las conclusiones arrojadas en la etapa de diagnóstico, se presentan los lineamientos estratégicos que servirán de guía para el desarrollo de acciones

### 6.3. Diseño de Matriz de iniciativas

A partir del marco entregado por el modelo de gestión cultural, que se levanta desde las necesidades en cultura detectadas en el diagnóstico, se elabora a continuación cada uno de los programas que conforman el Plan Municipal de Cultura. Las líneas estratégicas tienen el mismo periodo de duración del Plan Municipal de Cultura de La Serena, pero cada programa que la compone tiene una fecha estimada en la que las actividades deberían ser ejecutadas.

Las tablas a continuación desarrollan 10 diferentes aspectos sobre cada línea estratégica:

Tabla 2

Programa: Menciona el nombre del programa en general.	Producto: Especifica la acción que se busca alcanzar para desarrollar los cada uno de los componentes	Actividad: Especifica la actividad a realizar para lograr el correcto desarrollo del programa	Indicador: Característica medible cuantitativamente, da cuenta del avance que lleva el producto para alcanzar su logro	Formula del indicador: Cálculo matemático del indicador	Verificador: Medio físico o virtual que sirve de registro de la actividad	Meta propuesta: usualmente es el número de acciones y actividades requeridas para completar el producto	Responsable: Define los posibles responsables para el correcto desarrollo del programa, estableciendo la base del trabajo de redes a realizar	Fuente de financiamiento: Recomienda una fuente para financiar económicamente cada programa.	Justificación: Razones metodológicas o ciudadanas que validan el programa propuesto, suelen estar directamente basadas en las diferentes instancias de co-diseño
--	--	--	---	--	--	--	--	---	---

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 6.3.1. Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 3

Línea Estratégica 1		Gestión Cultural Municipal							
Fin		Fortalecer la gestión municipal a través de la transferencia de las herramientas técnicas a los equipos de trabajo y generando bases para el desarrollo de alianzas entre los departamentos municipales y otros organismos.							
Propósito		Mejorar las herramientas de gestión institucional, con personal preparado para atender demandas de los sectores culturales y los artistas del territorio.							
Programa	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Mieta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Fortalecimiento a la gestión cultural municipal	Fortalecimiento del equipo profesional, técnico y administrativo del Departamento de cultura y de los espacios culturales	Reuniones de equipo para la gestión, coordinación, planificación e intercambio de información entre los espacios culturales y el departamento de cultura	% de reuniones de equipo realizadas % de Informes Emitidos	N° de Reuniones programadas/N° de Reuniones realizadas*100  N° de Informes Programados/N° de Informes realizadas*100	Registros de Asistencia Actas de Acuerdos y Compromisos Registros Fotográficos Informe Semestral dirigido a Jefaturas y Concejales de la Comisión cultura	12 Reuniones de equipo al año 2 Informes Semestrales de Avances al año	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura y equipo de espaciales culturales	Fondo Municipal	Definir líneas de trabajos para los funcionarios (Análisis y revisión de cargos y definición de funciones, etc.) Cruce de planificaciones de los espacios culturales y departamento Informes que den cuenta del seguimiento para el cumplimiento al PMC y visibilice las gestiones del departamento y cada espacio cultural.
	Plan de formación en materias culturales dirigidas a los funcionarios de depto. De cultura (Formulación de Proyectos, Producción artística, Mediación, Apreciación artística.)	Plan de formación en materias culturales dirigidas a los funcionarios de depto. De cultura (Formulación de Proyectos, Producción artística, Mediación, Apreciación artística.)	% de funcionarios capacitados	N° de Funcionarios Capacitados/N° de Funcionarios No capacitados*100	Registros de Asistencia Registros Fotográficos	1 Plan Formativo anual de 40 horas 1 Actividad de Certificación	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura y equipo de espaciales culturales	FONDART Universidades Públicas o privadas (Convenios) SENCE- OTEC	El plan formativo deberá ejecutarse en al menos 40 horas Módulos de Base: Gestión Cultural, Formulación de Proyectos culturales, Producción, Mediación, Apreciación Artística, herramientas para la comunicación, Enfoque de inclusión, etc.) Capacitaciones certificadas
Creación de perfiles de cargos	Creación de perfiles para los siguientes cargos: Jefe de departamento de cultura	% de perfiles creados	N° de perfiles creados/N° de perfiles propuestos	Actas internas con perfiles creados	9 perfiles creados dentro del primer semestre de 2023	Departamento de Cultura	Presupuesto municipal	Los perfiles buscan establecer tareas y lineamientos claros para los funcionarios del departamento, y en caso de ser necesario gestionar la contratación de	

<p><b>Programa: Gobernanza Cultural</b></p>	<p>Instalación Mesa Comunal de Cultura</p>	<p>Reuniones periódicas entre la artistas, cultores, gestores culturales, organizaciones y la Municipalidad</p>	<p>% reuniones Mesa Cultura</p>	<p>N° de reuniones programadas/N° de reuniones realizadas*100</p>	<p>Convocatoria pública para ejecución de reuniones (gráficas) Actas de reunión firmadas por los participantes del Mesa</p>	<p>4 Mesas anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de espacios culturales Municipales</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>Generar instancias de coordinación y articulación entre los diversos sectores artísticos de la comuna. Incorporar a otros departamentos municipales SECLPLAN, DIBECO, Organizaciones del territorio. Gestión y fomento a la postulación de proyectos culturales</p>	<p>personal idóneo para cumplir con el perfil</p>
---	--	---	---------------------------------	---	---	------------------------	--	------------------------------	--	---

	<p>Reuniones periódicas de los sectores artísticos culturales y la Municipalidad, en cada mesa se deben elegir representantes para formar parte de la Mesa de Comunal de Cultura.</p>	<p>% reuniones Mesas sectoriales</p>	<p>N° de reuniones programadas/N° de reuniones realizadas*100</p>	<p>Convocatoria pública para ejecución de reuniones (gráficas) Actas de reunión firmadas por los participantes del Mesa Acta definición de representantes por sector artístico</p>	<p>6 Mesas anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de espacios culturales Municipales</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>(generar cartera priorizada). Recoger inquietudes, propuestas, generar redes trabajo asociativo por sector artístico. Conocer las realidades locales y contar con parámetros de trabajo claros para el desarrollo cultural Elaboración de propuestas de trabajo para cada sector. Poner en consideración el desarrollo de las artes en espacios y poblaciones con altos índices de vulnerabilidad.</p>
<p><b>Programa: Fortalecimiento del Acceso a la información</b></p>	<p>Actualización del Catastro de artistas y gestores culturales que ya existe. Búsqueda activa de actores culturales en el territorio. Generar fechas especiales de inscripción Facilitar la participación de actores culturales que no se encuentran formalizados en otros medios. Difundir entre los departamentos municipales que requieran la información</p>	<p>% de datos actualizados</p>	<p>N° datos existentes/n° datos actualizados realizadas*100</p>	<p>Convocatorias públicas para la inscripción Registros fotográficos de jornadas de inscripción</p>	<p>2 actualizaciones masivas anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de espacios culturales Municipales Mesa de cultura</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>Promoción y libre acceso a la información igualitaria para la ciudadanía y la comunidad de artistas. Probidad en el acceso a información tanto para los artistas, gestores culturales, funcionarios y comunidad</p>
<p>Mapa de Oportunidades Culturales</p>	<p>Creación de Fichas informativas de los fondos</p>	<p>% Fichas realizadas</p>	<p>N° fichas diseñadas/N° Fichas realizadas*100</p>	<p>Documento Mapa de Oportunidades Culturales</p>	<p>1 Reunión de presentación y difusión de los</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>Promoción de la información a las organizaciones,</p>

<p>posibles de postular ya sea internos o al Municipio nacionales e internacionales</p>	<p>Creación de un "Banco" de proyectos priorizados y generados en conjunto por la comunidad artística y el municipio susceptibles para postular a diversos fondos.</p>	<p>Cartera o Banco de Proyectos culturales</p>	<p>% bases de datos realizadas que insumen el "Banco de proyectos"</p>	<p>N° de bases de datos programadas/n° de bases de datos realizadas*100</p>	<p>Documento Cartera "Banco de Proyecto"</p>	<p>Fondos que incluye el Mapa de Oportunidades culturales Publicación del Mapa en Página web municipal</p>	<p>espacios culturales Municipales</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>artistas y comunidad. Fichas con contenidos mínimos de la institución, nombre de los fondos, descripción de los fondos, periodos de postulación, requisitos de postulación, correos, link o teléfonos de contacto.</p>
<p>Programa: Democratización de la cultura</p>	<p>Mesas de Trabajo con organizaciones sociales territoriales y funcionales, organizaciones inclusivas, migrantes y comunidades indígenas</p>	<p>Crear un espacio de diálogo y planificación de actividades con diversas agrupaciones mediante través de Mesas colaborativas de Trabajo.</p>	<p>% mesas de trabajo realizadas</p>	<p>N° mesas de trabajo programadas / N° mesas de trabajo realizadas *100</p>	<p>Convocatoria pública para ejecución de reuniones (gráficas) Actas de reuniones Programa de Actividades a ejecutar</p>	<p>3 meses de trabajo anuales de planificación de actividades una cada trimestre</p>	<p>Departamento de cultura y encargados de espacios culturales Municipales Oficina de las diversidades Dideco</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>Apertura de espacios de diálogo para la consolidación y transversalización de la cultura Promover la participación de las organizaciones que habitualmente se encuentran excluidas, tales como las comunidades indígenas, migrantes, Personas con discapacidad, y disidencias sexuales Ejecutar acciones conjuntas a nivel territorial con apoyo institucional.</p>

<b>Programa: Gestión y Articulación intersectorial</b>	Gestión y Articulación entre departamentos municipales y otros actores institucionales	Crear espacios formales de coordinación entre departamentos clave Municipales mediante Reuniones periódicas	% reuniones realizadas	N° reuniones programadas / N° reuniones realizadas *100	Listas de asistencia Lista de acuerdos y compromisos por reunión	4 reuniones anuales departamentos	DIDECO SECLAN MINCAP CORFO SENCE Departamento de cultura Corporación Educación Departamento de deportes Departamento de medio ambiente Departamento de Cultura	Presupuesto Municipal	Apalancamiento de recursos para el financiamiento de acciones culturales. Poner en consideración el desarrollo de las artes en espacios y poblaciones con altos índices de vulnerabilidad.	Establecimiento de una cultura del diálogo y coordinación del aporte horizontal entre los diferentes departamentos de la comuna.

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

Tabla 4

Línea Estratégica 2 Programación artística ciudadana										
Desarrollar una programación artística descentralizada y con pertinencia para la comuna Ofrecer a la comunidad una programación permanente y diversa										
Propósito	Programas	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
	Programa: Formación artística ciudadana	Talleres en formación artística y cultural	Realización de talleres de formación artística y cultural orientado a todo público en diversas manifestaciones	% de talleres realizados	N° de programadas/n° de talleres realizados*100	Convocatoria pública y afiches de difusión Listas de asistencia Fotografías	4 talleres mensuales en diferentes disciplinas artísticas en los 6 sectores que abarcan las delegaciones municipales	Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales DIDECCO Mesa de Cultura Delegaciones Municipales	6% FMDR GORE FONDART Fomento para la difusión y mercado para las artes Ley de Donaciones Culturales	Generar espacios de formación de carácter permanente tanto para la ciudadanía como para los artistas.  Algunas de las actividades deben desarrollarse en sectores con altos índices de vulnerabilidad.

Fuente: *Elaboración propia (2022)*



Tabla 5

Línea Estratégica 3: Infraestructura y espacios culturales										
Fin: Potenciar el desarrollo de infraestructura y equipamiento cultural.										
Aprovechar y desarrollar acciones en cultura en los espacios disponibles en la comuna										
Componentes	Propósito	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Fomento y rehabilitación de espacios culturales		Habitación y/o Adecuación de sedes vecinales o similares, para realización de actividades culturales.	Mesas de Coordinación con organizaciones territoriales y funcionales para formalizar prestamos de espacios comunitarios para fines culturales Ejecución de actividades artísticas en espacios o infraestructura de tipo comunitaria urbanas y rurales Identificación de espacios con potencial para uso cultural en la comuna.	% de actividades realizadas según programación en espacios comunitarios	N° de actividades culturales programadas/N° de actividades ejecutada*100	Listas de asistencia Fotografías Acuerdos y/o Colaboración Publicación: Difusión de las actividades y los conventos	6 actividades culturales anuales ejecutadas en sedes vecinales del territorio urbano o rural	Departamento de Cultura  Departamento de prensa y comunicaciones  DIBECO Delegaciones Municipales  Departamento de Eventos	6% FNDR FONDART GORE  Presupuesto Municipal Cineteca Miradoc	Promover la utilización del de espacios comunitarios para fines culturales  Promover la articulación y colaboración de los actores territoriales con el sector cultural.  Los espacios deben contar con las medidas adecuadas para el acceso de los adultos mayores de la comuna.
		Coordinar la apertura de nuevos espacios para el desarrollo de actividades artísticas culturales	Reunión de coordinación con otros espacios culturales de la comuna	% de reuniones realizadas según programación	N° de reuniones culturales programadas/N° de reuniones ejecutada*100	Listas de asistencia Fotografías Actas de acuerdos y/o Conventos	2 reuniones anuales, una cada semestre para la habilitación de un espacio físico para el desarrollo de las artes y las culturas.	Departamento de Cultura  Corporación Gabriel González Videla	Presupuesto Municipal	Una solución al problema de uso de espacios y de la programación es la asociación con otras instituciones que cuentan con espacios físicos de calidad y que permitan generar contenidos para insuñar una programación artística
		Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de espacios culturales	Evaluar las condiciones actuales de los espacios culturales e implementar mejoras a nivel técnico y estructural Disponer de un equipo de mantenimiento de las dependencias de los espacios culturales.	%de espacios mejorados	N° de espacios culturales sin mantenimientos /N° de espacios culturales con mantenimientos *100	Diagnósticos estructurales Diagnósticos sanitarios Documento con requerimientos para implementación plan de emergencia y seguridad por cada espacio cultural	1 diagnóstico estructural por cada espacio cultural de dependencia municipal sujeto a evaluación anual 1 plan de emergencia y seguridad por cada espacio cultural sujeto a evaluación anual Disponer de 1	Dirección de Turismo y Patrimonio  Departamento de Cultura y espacios culturales  Departamento de obras municipales  Departamento de Salud e Higiene ambiental municipal	Presupuesto Municipal Programa de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo	Disponer de una evaluación permanente del estado de la infraestructura cultural, especialmente de aquella que tienen carácter de patrimonial.  Disponer de personal de aseo por cada espacio cultural al menos 3 veces por semana. Contar con todas las certificaciones y medidas de seguridad e higiene en los espacios culturales para recibir a los públicos y funcionarios de la mejor manera.

<p><b>Programa: Implementación Técnica</b></p>	<p>Mejorar la ficha técnica de los espacios culturales y del departamento de cultura</p>	<p>Diagnosticar el equipo técnico actual y determinar estados, usos, proyectar las necesidades. Adquirir Implementación y equipamiento técnicos básico para los espacios culturales.</p>	<p>% de equipos adquiridos de acuerdo con diagnóstico realizado.</p>	<p>Cantidad de equipo diagnosticado y requerido/ Cantidad de equipo adquirido *100</p>	<p>Documento con Equipo requerido (Backline e iluminaciones básicas, amplificadores, mesas de sonidos, proyectores, micrófonos, etc.)</p>	<p>auxiliar de aseo por espacio cultural a cargo del mantenimiento de los espacios culturales</p>	<p>Departamento de Cultura y espacios culturales Secplan Departamento de prensa y comunicaciones</p>	<p>FONDART-Línea Mejoramiento de la Infraestructura Cultural 6% FNDR GORE Fondo Municipal</p>	<p>Solicitud transversal por parte de los artistas que se presentan el teatro, otorga además más libertad de programación a las actividades propias del departamento</p>
<p><b>Programa: Diagnóstico de infraestructura potencial</b></p>	<p>Estudio para factibilidad de uso de espacios en localidades rurales. Sistematizando la información en un Propuesta técnica de mejoras con identificación de posibles fuentes de financiamiento</p>	<p>Diagnóstico de las infraestructuras disponibles para la reparación, mantención o sustitución.</p>	<p>% diagnósticos realizados</p>	<p>N° Diagnósticos levantados/ N° Diagnósticos Sistematizados *100</p>	<p>Documento Diagnóstico de Estado Infraestructura Fichas Técnicas por espacio Registro Fotográfico Matriz de Presupuestos y Fuentes de Financiamiento</p>	<p>1 diagnóstico para los espacios disponibles en los sectores rurales de la comuna 1 propuesta técnica de mejoras con identificación de posibles fuentes de financiamiento 1 presentación de resultados en Mesa Comunal de Cultura 1 Presentación Concejo Municipal</p>	<p>Departamento de cultura Dirección de Obras SECPLAN DIDECCO</p>	<p>Presupuesto Municipal FNDR GORE Fondo Municipal</p>	<p>Se requiere de mejorar e Implementar nuevos espacios para el desarrollo de acciones en cultura de manera descentralizada. Para ello es de vital importancia conocer el estado actual, estableciendo líneas de base que permitan proyectar una inversión y las posibles fuentes de financiamiento para atender la necesidad</p>

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 6

Línea Estratégica Identidad cultural, Patrimonio e Historia Local									
Aumentar el conocimiento y grado de involucramiento de la ciudadanía sobre el patrimonio, identidad y la historia de la comuna.									
Promover la discusión, rescate y valoración del patrimonio y la identidad.									
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Desarrollo del Patrimonio cultural emergente	Emporio Histórico y Patrimonial	Realizar un mercado histórico rural y urbano (con acceso a venta) Convocar a los productores locales a participar Promover y poner en valor los productos con identidad local. Generar un núcleo cultural de interés para los adultos de la comuna.	% Emporios realizados	N° de Emporios programados/N° de Emporios realizadas*100	Convocatoria pública de artesanos Bases de postulación de participantes Fotografías Publicaciones de Prensa	2 Emporios histórico y Patrimonial ejecutados al año	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de cultura Departamento de fomento Delegaciones Municipales	SERNATUR Fomento productivo Fosis (Yo Emprendo Grupal) Presupuesto municipal FONDART Fondo a la Gestión Cultural CONADI Proyectos micro emprendimiento indígena	Es importante para la ciudadanía revitalizar las expresiones del patrimonio emergente, (culinario, natural, social, indígena etc.) tanto a nivel urbano como rural Apoyar en el desarrollo económico de los sectores artísticos vinculados al patrimonio Generar asociatividad entre los artesanos, artistas y cultores
	Centro Ceremonial Indígena	Habilitación e implementación de un Centro Ceremonial indígena para la comuna (referentes sectores el Culebrón)	% Centros Ceremoniales	N° de centros ceremoniales programados/N° de centros ceremoniales realizadas*100	Cartografía de centros ceremoniales (SIG) Registro Fotográficos Publicaciones página web municipal Programación de actividades anuales	1 centro ceremonial indígena	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de cultura CONADI	Presupuesto municipal Subdere (Fondos para potenciar zonas de interés turísticos) CONADI	El gran proceso de reconocimiento que están llevados los pueblos originarios debe ser acompañado por la institucionalidad, sobre todo considerando el valor que la ciudadanía les ha otorgado en los últimos años.
Programa: Puesta en valor de los pueblos originarios	Taller de identidad y patrimonio	Talleres sobre identidad comunal para adultos y adultos mayores de la comunidad (artesanía, oficios, cultura diaguita, gastronomía local)	% talleres realizados según programación	N° talleres programados/N° de talleres realizados*100	Evaluación posterior a los talleres Encuestas de satisfacción Registros audiovisuales	2 talleres identitarios anuales	Departamento de cultura Corporación Educacional G.G. Videla CONADI	Presupuesto Municipal FONDART Regional-Línea Investigación y formación	Recorridos diseñados en espacios de naturaleza legal representan un alto valor social, natural, cultural, paisajístico y/o histórico. Salvaguardar el patrimonio cultural, a través
	Rutas Históricas y Patrimoniales	Creación de Rutas Patrimoniales (investigación, diseño, identificación de hitos históricos, tradiciones, etc.) Formación Comunitaria de	% Rutas Certificadas % Trekking ejecutados	N° de rutas programadas/N° de rutas realizadas*100 N° de Guías en Formación/N° Guías Certificadas*100 N° de Trekking Planificados/N°	Cartografía de Rutas Patrimoniales (SIG) Registro Fotográficos Publicitarias Publicaciones de Prensa	3 Ruta del petroglifo rurales 3 Rutas del Patrimonio Natural y transitable creadas en zonas	Departamento de cultura Delegación Rural Agrupaciones de pueblos originarios CONAF (apoyo	FONDART Regional-Línea Patrimonio FPA Fondo Municipal	fiscal fiscales los que representan un alto valor social, natural, cultural, paisajístico y/o histórico. Salvaguardar el patrimonio cultural, a través

<p><b>Programa:</b> Difusión y promoción de la identidad, historia y patrimonio de la comuna.</p>	<p>Manual informativo sobre el cuidado y protección del Patrimonio</p>	<p>Guías patrimoniales Trekking y recorridos mediados para adultos interesados en el área patrimonial e histórica.</p>	<p>% Manual informativos</p>	<p>N° de Manuales diseñados/N° de Manuales entregados a estudiantes* 100</p>	<p>Registros Fotográficos Gráficas de difusión Encuestas de satisfacción Manual Informativo Actas de entrega de material</p>	<p>Impresión anual de 2.000.- Manuales Informativos de protección distribuido en colegios y oficinas de turismo, Bibliotecas municipales y regionales.</p>	<p>3 Trekking con organizaciones territoriales</p>	<p>Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Departamento de Comunicaciones Agrupaciones de pueblos originarios Mincap Corporación Educacional G.G. Videla</p>	<p>FONDART Regional- Línea Patrimonio Fondo de Medios</p>	<p>de actividades sostenibles.</p>
<p><b>Programa:</b> Difusión y promoción de la identidad, historia y patrimonio de la comuna.</p>	<p>Catálogo físico sobre patrimonio local</p>	<p>Elaborar un catálogo físico patrimonio de la comuna. Entrega a grupos de organizaciones comunitarias dirigidas por adultos gestores del área patrimonial.</p>	<p>N° de catálogos elaborados</p>	<p>N° de Catálogos programados/ N° de Catálogos realizados *100</p>	<p>Catálogo proporcionado para las comunidades educativas, biblioteca, departamento de turismo y Municipalidad Acta firmada de entrega de material a los establecimientos Registro Fotográfico</p>	<p>Elaborar 1 catálogo patrimonio para la comuna. 1 actividad de lanzamiento del Catálogo Patrimonial 2000 ejemplares</p>	<p>Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones Agrupaciones de pueblos originarios Mincap Corporación Educacional G.G. Videla</p>	<p>FONDART Regional- Línea Investigación y formación FONDART Regional- Línea Patrimonio</p>	<p>Se debe relevar la existencia del patrimonio local material, inmaterial y natural, especialmente de aquellos que se encuentran en sectores rurales.</p>	
<p><b>Programa:</b> Difusión y promoción de la identidad, historia y patrimonio de la comuna.</p>	<p>Recorridos Medrados patrimoniales (Virtuales)</p>	<p>Diseño y difusión de Capsulas para dar a conocer el patrimonio por vía digital</p>	<p>N° de cápsulas elaboradas</p>	<p>N° de Cápsulas diseñadas/ N° de Cápsulas realizadas y exhibidas *100</p>	<p>Cápsulas "Recorridos medrados" Reporte de estadísticas de plataformas virtuales. Difusión en sitios web municipales y RRSS</p>	<p>5 Cápsulas virtual "Recorridos Medrados Patrimoniales"</p>	<p>Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones</p>	<p>FONDART Regional- Línea Investigación y formación FONDART Regional- Línea Patrimonio</p>	<p>Utilizar los soportes digitales como un aliado al momento de poner en valor y difundir el patrimonio a nivel comunal y nacional Se propone dedicar capsulas a figuras culturales importantes de la</p>	



### 6.3.2. Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 7

Línea Estratégica 5 Participación y acceso a las artes y a la cultura									
Fin Estimar la participación ciudadana a través del fortalecimiento de la difusión y la descentralización de las actividades artístico-culturales.									
Componentes Aumentar las coberturas territoriales en el desarrollo de actividades artístico-culturales contribuyendo a mejorar la participación de los habitantes de zonas urbanas y rurales de la comuna.									
Programa: Relación o, comunicación y difusión ciudadana	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Financiamiento	Justificación
	Plan de difusión actividades artísticas culturales para el departamento municipal de cultura	Designar un encargado de Relaciónamiento, comunicación y difusión ciudadana Reunión de Mesa de Cultura y mesas sectoriales para la planificación y difusión de actividades culturales, uso de espacios, entre otros. Difusión de acciones espacios radiales, redes sociales, soportes físicos entre otros. Cápsulas de promoción de las artes y cultura local.	% Actividades programadas para la difusión	N° de actividades programadas de difusión por cada actividad cultural/N° de actividades de difusión ejecutadas* 100	Documento "Plan de Difusión" (estrategia) Registros Fotográficos (flyer, insertos en diarios, pasacalles) Registros Audiovisuales Reportes de análisis de las estadísticas de las plataformas digitales	1 profesional encargado del programa de relaciónamiento y comunicación ciudadana 1 documento anual de estrategia "Plan de Difusión" 1 Evaluación y ajuste anual de la estrategia de difusión 1 reunión anual con equipo de cultura para socializar plan de difusión (metodologías, procedimientos, etc.)	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Presupuesto Municipal	El programa de relaciónamiento busca diversificar las estrategias de difusión y conocimiento comunitario de actividades culturales, artísticas y patrimoniales. Eso incluye a los artistas.
	Revista semestral de programación cultural (virtual-física)	Elaborar una planificación de actividades culturales y artísticas para que puedan ser socializadas a la ciudadanía en formato de revista virtual y física.	% Revistas realizadas	N° de revistas programadas de difusión /N° de revistas de difusión ejecutadas* 100	Número de ejemplares distribuidos a la comunidad	2 revistas de Programación cultural al año (5.000 ejemplares al año)	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	6% FNDR Presupuesto Municipal Ley de donaciones Auspiciadores	
	Memoria anual de actividades culturales, artísticas y patrimoniales (Virtuaj)	Sistematizar la evidencia de las gestiones, actividades culturales, artísticas y patrimoniales realizadas en el año	% Memoria realizadas	N° de memorias programadas /N° de memorias ejecutadas* 100	Registro de asistencia Registro Fotográfico Memoria en resumen ejecutivo (Documento)	1 memoria al final de cada año	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales	Presupuesto Municipal	En el caso de la memoria anual se persigue evidenciar y visibilizar los avances en términos de gestión cultural



Tabla 8

Linea Estratégica Vinculación con la comunidad, diversidad e inclusión		Incrementar los espacios de diálogo, inclusión y diversidades.								
Fin		Generar una comunidad instruida en diversidad, inclusión y diversidades.								
Propósito	Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
	<b>Programa: APP - Estudios de Consumo Cultural.</b>	Consulta Participativa dirigida a la ciudadanía para conocer los públicos, sus intereses y levantar nuevas iniciativas	Crear un instrumento de levantamiento de información de los consumos culturales en la comuna Sistematizar la información levantada para orientar la toma de decisiones al momento de generar las planificaciones culturales. Cuestionarios enfocados a los diferentes rangos etarios que habitan la comuna	N° Consultas	N° Consultas Ciudadanas/ N° de Consultas Ciudadanas ejecutadas* 100	Instrumento de Levantamiento de Información Link (formularios google) Hoja de cálculo con resultados Informe sistematizado Difusión en Plataformas digitales	1 estudio de consumo cultural Bi anual anexado a la memoria	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones DIDECO Delegaciones Municipales	Presupuesto municipal FONDART	Para la realización de los estudios de consumo cultural, se identifican como actor clave a la Mesa de Cultura La APP además puede ser utilizada en la difusión de actividades culturales
		Encuesta de Satisfacción de las actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales	Aplicación de encuestas de satisfacción al finalizar las actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales (uso de APP)	N° Encuestas	N° Encuestas Programadas/ N° de Encuestas ejecutadas* 100	Instrumento de Satisfacción Link (formularios google) Hoja de cálculo con resultados Informe sistematizado	1 encuesta de Satisfacción por cada actividad cultural contemplada en la planificación cultural	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Las encuestas entregaran insumos para desarrollar procesos de mejoras continuas en la gestión cultural y la programación
		Base de datos con información actualizada de gestores, artistas, artesanos y organizaciones culturales	Actualización de fuentes de información con los que cuentan los espacios. Enviar invitaciones personalizadas a los asistentes de los espacios	% de actualización es realizadas.	N° de actualizaciones anuales/ N° de actualizaciones ejecutadas* 100	Bases de datos	1 actualización mensual	Departamento de cultura Espacios culturales municipales	Presupuesto municipal	Es necesario contar con bases de datos actualizadas, que faciliten el contacto con los visitantes de los espacios
	<b>Programa: Inclusión y Cultura</b>	Programa de Inclusión como apoyo a la realización de actividades	Realizar y fomentar el desarrollo de actividades culturales	% de actividades realizadas	N° de actividades programadas/N° de actividades realizadas*100	Gráficas de difusión Registro Fotográficos Registros de	3 actividades anuales con enfoque de inclusión	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de	Presupuesto municipal SENADIS, Fondo nacional de Proyectos Inclusivos	Potenciar el trabajo colaborativo entre el departamento de cultura con las oficinas de diversidad y de



	culturales con enfoque inclusivo	relacionadas con disidencias sexuales, género, discapacidad, tercera edad y migrantes. (Talleres, Seminarios, conversatorios etc.)		Asistencia Notas de Prensa		cultura Espacios culturales municipales Oficina de la diversidad Oficina de discapacidad Cesfam/Cecof Organizaciones (Inclusivas) Departamento de Comunicaciones	(Fonapi)	discapacidad, contribuirá a la coordinación intersectorial y aplicar el enfoque inclusivo en las actividades culturales.
--	----------------------------------	--	--	-------------------------------	--	--	----------	--

**Fuente: Elaboración propia (2022)**

### 6.3.3. Componente CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 9

Educación ciudadana									
Otorogar las herramientas necesarias, tanto teóricas como prácticas, para el desarrollo profesional de los agentes culturales de la comuna.									
Promover acciones en la educación, para las artes, la cultura y el patrimonio, generando planes formativos para agentes culturales de la comuna.									
Componentes	Propósito	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa de formación de audiencias jóvenes, niños y niñas	Talleres de apreciación artística para niños/as, jóvenes de la comuna	Realización de talleres de apreciación artística para niños/as, jóvenes de la comuna, con foco en la gestión de espacios de diálogo	% de talleres de apreciación artística	N° de talleres programados/N° de talleres realizados*100	Gráficas de Difusión Registro de Asistencia Registro Fotográfico Encuestas de satisfacción	6 talleres anuales (urbanos - rurales)	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones Corporación Educacional G.G.V	6% FNDR	Vincular y articular con establecimientos educacionales
	Recorridos Mediatos con niños/as, jóvenes de la comuna	Realización de recorridos mediatos por espacios culturales, Infraestructura Patrimonial o Sitios arqueológicos, etc.	% de recorridos mediatos	N° de recorridos mediatos programados/N° de recorridos mediatos ejecutados*100	Gráficas de Difusión Registro de Asistencia Registro Fotográfico Encuestas de satisfacción	4 recorridos mediatos anuales (urbanos - rurales)	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones Corporación Educacional G.G.V	6% FNDR	
Programa de Formación de agentes culturales Comunitarios	Capacitación y formación territorial a los agentes culturales. Convocatoria abierta al público adulto de la comunidad.	Capacitación gestores(as) culturales	Al menos un 60% de participantes aprueban la totalidad de contenidos	N° de participantes inscritos/N° de participantes capacitados (Aprobados)*100	Gráficas de Difusión Registro de Asistencia Registro Fotográfico Encuestas de satisfacción Difusión en Prensa	1 jornada de formación anual 1 ceremonia de Certificación	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	FONDART Universidades Públicas o privadas (Convenios) SENCE - OTEC	El plan formativo deberá ejecutarse en al menos 40 horas Módulos de Base: Gestión Cultural, Formulación de Proyectos culturales, Producción, Mediación, Apreciación Artística, herramientas para la comunicación, Enfoque de inclusión, etc.) Capacitaciones certificadas

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 10

Línea Fomento de las artes

**Estrategia 8**

**Fin**

**Generar instancias formativas para la creación, producción y difusión de las artes**

Propósito	Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
<b>Programa: Comunicación multiescalar</b>	Mesa de Trabajo Cultural	Reuniones periódicas entre la ciudadanía y el municipio a través del departamento de cultura (información, retroalimentación y articulación)	% de reuniones realizadas según programación	N° de reuniones programadas/N° de reuniones realizadas *100	Gráficas de difusión Registro fotográfico Registros de asistencia Actas de Acuerdos y Compromisos	8 reuniones anuales	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	Presupuesto Municipal	Abrir diversos espacios de diálogo de la mano del departamento de cultura de la comuna. Ciclos de conversatorios en materias artísticas, gestión, literatura, danza, música, etc.	
	Ciclo de Conversatorios Culturales	Conversatorios culturales	% de reuniones realizadas según programación	N° de reuniones programadas/n° de reuniones realizadas *100	Gráficas de difusión Registro fotográfico Listas de asistencia	2 Ciclos de conversatorios anuales. Cada ciclo comprende 4 encuentros	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	FONDART Presupuesto municipal	Impulsar la industria audiovisual dentro de la comuna, así como impulsar a los nuevos creadores de contenidos	
	Asesoría para la promoción de sitios para la producción audiovisual	Asesorar al municipio en la creación de un plan de difusión en medios de comunicación y plataformas online para la grabación de producciones audiovisuales dentro de la comuna	%Asesorías realizadas	N° de Asesoría/N° de Asesorías *1000	Asesoría	1 plan	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	Presupuesto municipal	Promover la participación de artistas de la comuna en diferentes espacios es uno de los diversos medios necesarios para mantener activos a los trabajadores del arte	
<b>Programa: Laboratorios Artísticos</b>	Participación de artistas locales en actividades comunales de forma continua	Realizar una programación cultural, artística y patrimonial, con la inclusión de artistas locales remunerados.	% de artistas locales según programación	N° de artistas externos/N° de artistas locales (en cada actividad)	Gráficas de difusión Registro fotográfico Contratos de los artistas locales	Contar con un Presupuesto para contratación de artistas	Mesa de Cultura Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	6% FNDR Presupuesto Municipal Fondart	Participación de artistas de la comuna en diferentes espacios es uno de los diversos medios necesarios para mantener activos a los trabajadores del arte	
	Laboratorios de producción artística interdisciplinario	Generar grupos de trabajo artísticos interdisciplinarios con el objetivo de investigar métodos de	% de jornadas de trabajo según la programación	N° de reuniones programadas/n° de reuniones realizadas *100	Gráficas de difusión Bases de participación Listas de asistencia	1 laboratorio anual interdisciplinario Cada laboratorio comprende 7 módulos de	Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Departamento SerenActiva	FONDART Presupuesto Municipal 6% FNDR CORFO	Parte del proceso de profesionalización de los artistas, comienza por el reconocimiento de	

<p><b>Programa: Fortalecimiento o para la asociatividad en las artes</b></p>	<p>Laboratorio sectorial: Danza, Artes, Música y artes visuales</p>	<p>creación y producir exhibiciones públicas para la comuna</p> <p>Generar grupos de trabajo sobre las disciplinas destacadas con el objetivo de investigar métodos de creación y producir exhibiciones públicas para la comuna</p>	<p>% de jornadas de trabajo según la programación</p>	<p>N° de reuniones programadas/n° de reuniones realizadas*100</p>	<p>Registro Fotográfico Difusión de la exhibición</p> <p>Gráficas de difusión Bases de participación Listas de asistencia Registro Fotográfico Difusión de la exhibición</p>	<p>aprendizaje y trabajo Exhibición pública</p> <p>1 laboratorio anual para cada disciplina Cada laboratorio comprende 7 módulos de aprendizaje y trabajo Exhibición pública</p>	<p>Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Departamento SerenActiva</p>	<p>FONDART Presupuesto Municipal 6% FNDR CORFO</p>	<p>su trabajo a través de un pago remunerado, la entrega de herramientas y espacios para la creación, producción y difusión artística y cultural.</p>
<p>Fortalecimiento o para la asociatividad en las artes</p>	<p>Espacio de formación para la creación y co-producción artística (danza, teatro, música, artes visuales, etc.)</p>	<p>Plan de formación artística que contemple la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos para concluir con una creación. Co Producción entre Municipio y Organizaciones, artistas o gestores culturales Circulación de las obras de co-producciones en el sector rural. Certificación final.</p>	<p>% de Co producciones realizadas</p>	<p>N° de Co Producciones/n° de realizadas*100</p>	<p>Gráficas de difusión Listas de asistencia Fotografías Grabación de las co-producciones Cápsulas promocionales</p>	<p>2 Plan de formación artística anual 4 Co-Producciones anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales DIDECO Departamento de prensa y comunicaciones Organizaciones culturales</p>	<p>6% FNDR FONDART Fomento a la economía creativa CORFO GORE Ley de Donaciones Culturales</p>	<p>Fortalecer el capital cultural de la comuna. Patrocinar la creación de producciones locales</p>
<p>Asesorías individuales o colectivas, para la conformación de organizaciones culturales, cooperativas</p>	<p>Asesoría que favorece la conformación de cooperativas artísticas y culturales.</p>	<p>Actividad que favorece la conformación de cooperativas artísticas y culturales.</p>	<p>% de jornadas de asesoría según la programación</p>	<p>N° de jornadas de asesorías programadas/n° de jornadas de asesorías realizadas*100</p>	<p>Gráficas de difusión Convocatoria en redes sociales</p>	<p>3 Jornadas de asesorías anuales para diferentes artistas y gestores</p>	<p>Departamento de Cultura SerenActiva Organizaciones culturales Sercotec</p>	<p>Fondo de fortalecimiento gremial y cooperativo</p>	<p>Promover la formación integral para artistas y gestores culturales debe incluir aspectos de asociatividad y de generación de nuevos lazos económicos para otorgarles sostenibilidad en el tiempo a su trabajo</p>
<p>Capacitación, y artistas</p>	<p>Asesoría en marketing para proyectos artísticos y culturales</p>	<p>Asesoría profesional dedicada a formar en marketing cultural e impacto social</p>	<p>% de jornadas de asesoría según la programación</p>	<p>N° de jornadas de asesorías programadas/n° de jornadas de asesorías realizadas*100</p>	<p>Gráficas de difusión Convocatoria en redes sociales</p>	<p>3 Jornadas de asesorías anuales para diferentes artistas y gestores</p>	<p>Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Departamento SerenActiva</p>	<p>Presupuesto Municipal CORFO</p>	<p>El plan formativo deberá ejecutarse</p>
<p>Capacitación, y artistas</p>	<p>Programa de capacitación a</p>	<p>Programa de capacitación a</p>	<p>% Gestores culturales</p>	<p>N° de gestores culturales inscritos</p>	<p>Gráficas de difusión</p>	<p>1 Plan Formativo anual de 40 horas</p>	<p>Mesa de Cultura Organizaciones culturales</p>	<p>FONDART 6% FNDR</p>	<p>El plan formativo deberá ejecutarse</p>

gestores culturales	gestores(as) culturales del sector urbano y rural. Convocatoria de abierta de gestores culturales	capacitado	/N° de gestores culturales capacitado*100	Registro de Asistencia Registro fotográfico de Difusión prensa	1 Actividad de Certificación	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales	Universidades Públicas o privadas (Convenios) SENCE-OTEC	en al menos 40 horas Módulos de Base: Gestión Cultural, Formulación de Proyectos culturales, Producción, Mediación, Apreciación Artísticas, herramientas para la comunicación, Enfoque de inclusión, etc.)
<b>Programa: Estudios culturales</b>	Recopilación y análisis de estudios culturales de la región	% de estudios registrados y analizados	N° de estudios registrados y analizados/N° de estudios culturales identificados	Registro de estudios Resumen de estado del arte del área	1 banco de estudios e investigaciones del área de la cultura	Departamento de Cultura	Presupuesto Municipal	El desarrollo de un profundo análisis sobre el campo de las culturas y las artes en la comuna es primordial para lograr un desarrollo sostenible en el tiempo de los diferentes actores culturales que viven desde el desarrollo cultural
Estudio para la identificación de campos laborales para trabajadores de las culturas y las artes	Generar un repositorio de estudios e investigaciones regionales asociadas al escenario cultural y artístico actual.  El análisis de estos permitirá reconocer de manera efectiva como se desarrolla el campo de las culturas y las artes en la comuna	% de estudios realizados	N° de estudios realizados/N° de estudios planificados	Bases para la convocatoria Registro de postulación al financiamiento	1 Estudio del campo laboral artístico	Departamento de Cultura	FONDART	
Estudio sobre prácticas artísticas	Proceso de investigación orientado a reconocer las diferentes prácticas artísticas y culturales que se	% de estudios realizados	N° de estudios realizados/N° de estudios planificados	Bases para la convocatoria Registro de postulación al financiamiento	1 Estudio sobre áreas artísticas	Departamento de Cultura	FONDART	

Programa: Promoción de la astronomía local	Estudio de consumo cultural	desarrollan dentro de la comuna.	% de estudios realizados	N° de estudios realizados/N° de estudios planificados	Bases para la convocatoria de Registro al financiamiento	1 Estudio de consumo cultural	Departamento de Cultura	FONDART	
	Curso de astronomía abierto a la comunidad	Curso Astronómico con énfasis cultural y local	% Cursos realizados	N° de cursos programados/N° de cursos realizados*100	Gráficas de difusión Registro de Asistencia Registro fotográfico	1 festival astronómico anual 1 Curso de 3 módulos	Mesa de Cultura Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales Universidades Centros Astronómicos DIDECCO	6% FNDR Presupuesto Municipal	Actividades participativas propuestas por la comunidad que tuvieron una aceptación diferente reuniones fueron mencionadas

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 11

Linea Estratégica 9 Fondos para el financiamiento de las artes									
Fin	Difundir la creación artística de local								
Propósito	Otorgar a los nuevos creadores oportunidades para la edición de obras								
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Observaciones
Programa: Fondos de promoción de la escritura	Fondo Editorial Manuel Concha	Convocatoria para la publicación de un libro de novela, cuento, crónica, dramaturgia u obras musicales. Ceremonias de premiación de selección y premio en dinero.	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico de ceremonia de premiación Ejemplares para las bibliotecas de la comuna	Ejecutar anualmente una versión del fondo.	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	Los fondos actuales estimulan la participación de artistas dentro de la comuna, convirtiéndose para algunos en la primera oportunidad de mostrar su trabajo de manera masiva a la población de la comuna. Además de contar con una tradición de ejecución dentro de la comuna
	Fondo Editorial Municipal Premio Poesía Stella Díaz Varín	Convocatoria para poetas, tres personas premiadas por: Trayectoria poética; Poesía inédita; Premio Jóvenes Poetas emergentes. Los tres premios con su respectiva publicación	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico de ceremonia de premiación Ejemplares para las bibliotecas de la comuna	Ejecutar anualmente una versión del fondo.	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	
	Concurso Literario para Estudiantes de Enseñanza Media	Convocatoria para la publicación de un libro cuentos cortos y largos. Ambos premios consideran la publicación de los libros.	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico de ceremonia de premiación Ejemplares para las bibliotecas de la comuna	Ejecutar anualmente una versión del Concurso.	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	
Programa: Fondos de creación artística	Concurso de Pintura in situ Maestro Gregorio de la Fuente	Evento de pintura presencial, los participantes deberán crear su obra in situ,	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico	Ejecutar anualmente una versión del Concurso	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	

		siendo observados por la ciudadanía en todo momento.	% de Proyectos de Creación ejecutados	N° de proyectos Presentados/N° de proyectos financiados*100	Gráficas de Difusión Publicación Bases de Postulación de Proyectos Registro Proyectos ingresados Lista de proyectos Adjudicados Proyectos Adjudicados	4 Proyectos de Creación y Residencia al Año	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales	Favorecer el acercamiento de los artistas con la institucionalidad Favorecer la asociatividad entre artistas a través del financiamiento de iniciativas artísticas
Fondo para la creación de Artes escénicas	Llamado a la postulación de Proyectos de Creación y Residencias (danza, Teatro.)								
Fondos para la creación de obras musicales	Llamado a la postulación de Proyectos de Creación y Residencias (Bandas musicales, solistas, orquestas, músicos emergentes, etc.)								
Fondo para la creación de artes visuales	Llamado a la postulación de Proyectos de Creación y Residencias (fotografía, pintura, escultura, etc.)								
Fondo para la creación audiovisual	Fondo de exclusiva								





### 6.3.4. Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL.

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 12

Línea Estratégica 10 Cartelera Cultural									
Promover una programación activa y en concordancia con el territorio									
Acercar a la ciudadanía a expresiones artísticas diversas									
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Observaciones
<b>Programa: Temporadas Artísticas</b>	Programación de una cartelera artística diversa	Planificación de temporadas artísticas. Realización de exhibiciones de arte, teatro, cine, danza, etc. La programación debe enfocarse a diferentes rangos etarios de la población: niñez, adolescentes, adultos y adultos mayores	% de exposiciones	N° de exhibiciones programadas/n° de exhibiciones realizadas*100	Listas de asistencia Ticket (registro de entregas de entradas) Fotografías Publicaciones en medios de comunicación	4 exhibiciones por semestre de diferentes expresiones artísticas 4 publicaciones semestrales de prensa para la difusión	Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales DIDECO Departamento de prensa y comunicaciones	6% FNDR GORE FONDART Fomento para la difusión mercado para las artes Ley de Donaciones Culturales	Mantener una programación activa y constante dentro de la comuna
<b>Programa: Festival y ferias</b>	Festival Cultural Patrimonial y Artístico Itinerante	Actividades patrimoniales, culturales y artísticas en distintas localidades	% festivales	N° de festivales programadas /N° de festivales ejecutadas * 100	Gráficas de Difusión Registro fotográfico Encuesta de satisfacción	2 Festivales Anuales	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones DIDECO Delegaciones Municipales	6% FNDR GORE FONDART Fomento para la difusión mercado para las artes Ley de Donaciones Culturales	Se debe promover el desarrollo de actividades culturales potentes fuera de la zona urbana de la comuna
	Feria del libro	Actividad anual de promoción de la lectura	& ferias	N° de feria programada/N° de ferias ejecutadas	Gráficas de Difusión Registro fotográfico Encuesta de satisfacción	1 feria anual	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Financiamiento municipal	Es primordial mantener uno de los eventos culturales más importantes dentro de la comuna

Programa: Conversatorios	Temporada de Conversatorios artísticos	Conversatorios de intereses artísticos en base a intereses de los adultos de la comunidad.	% de conversatorios programados	N° de conversatorio programados/n° de conversatorio realizadas*100	Gráficas de difusión Registro de Asistencia Registro fotográfico Documento sistematizado con conclusiones de los conversatorio	4 Conversatorios anual	Mesa de Cultura Organizaciones culturales Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales	6% FNDP FONDART Presupuesto Municipal	Se recomienda considerar como temáticas de estos conversatorios importantes figuras históricas de la región
-----------------------------	--	---	--	---	---	------------------------------	--	--	---

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

## 7. PLAN DE INVERSIONES

A continuación, se presenta el plan de inversiones para la ejecución de las diferentes líneas estratégicas, además de los recursos necesario para la óptima mantención de los espacios culturales municipales.

### 7.1. Componente PARTICIPACIÓN CIUDANANA

Tabla 13

Programas	Participación ciudadana	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Fortalecimiento del equipo profesional, técnico y administrativo del Departamento de cultura y de los espacios culturales		\$ -	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 1.800.000
	Plan de formación en materias culturales dirigidas a los funcionarios de depto. De cultura (Formulación de Proyectos, Producción artística, Mediación, Apreciación artística.)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ 12.500.000
Programa: Fortalecimiento a la gestión cultural municipal	Creación de perfiles de cargos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Gobernanza Cultural	Instalación Mesa Comunal de Cultura	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 3.800.000
	Instalación Mesas sectoriales de cultura	\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 4.500.000
Fortalecimiento del Catastro de artistas, gestores, cultores y organizaciones culturales		\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000
	Mapa de Oportunidades Culturales	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000
Programa: Acceso a la información	Cartera o Banco de Proyectos culturales	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000
Programa: Democracia y acción de la cultura	Mesas de Trabajo con organizaciones sociales territoriales y funcionales, organizaciones inclusivas, diversidades, migrantes y comunidades indígenas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
	Gestión y Articulación entre departamentos municipales y otros actores institucionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Articulación Intersectorial	Notificación de calendario cultural	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Programa: Formación artística	Talleres en formación artística y cultural	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 16.000.000
Programa: Fomento y rehabilitación de espacios culturales	Habitación y/o Adecuación de sedes vecinales o similares, para realización de actividades culturales	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 3.000.000
	Coordinar la apertura de nuevos espacios para el desarrollo de actividades artísticas culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Fomento y rehabilitación de espacios culturales	Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de espacios culturales	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 7.000.000
	Mejorar la ficha técnica de los espacios culturales y del departamento de cultura	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 7.000.000
Programa: Programa de Implementación Técnica	Estudio para factibilidad de uso de espacios en localidades rurales. Sistematizando la información en un Propuesta técnica de mejoras con identificación de posibles fuentes de financiamiento.	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
	Emporio Histórico y Patrimonial	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.500.000
Programa: Desarrollo del Patrimonio emergente cultural	Centro Ceremonial Indígena	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 8.000.000
	Taller de identidad y patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 4.000.000
Programa: Puesta en valor de los pueblos originarios	Rutas Histórico y Patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 9.000.000
	Manual Informativo sobre el cuidado y protección del Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000
Programa: Difusión y promoción de la identidad, historia y patrimonio de la comuna.	Catálogo físico sobre patrimonio local	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000
	Recorridos Mediados patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 8.500.000
Subtotal		\$ -	\$ 4.100.000	\$ 20.200.000	\$ 19.100.000	\$ 17.800.000	\$ 14.950.000	\$ 16.400.000	\$ 15.550.000	\$ 108.100.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

## 7.2. Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Tabla 14

Comunicación difusión y promoción	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Plan de difusión actividades artísticas culturales para el departamento municipal de cultura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 19.000.000
Revista semestral de programación cultural (virtual- física)	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
Memoria anual de actividades culturales, artísticas y patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Creación de piezas digitales para la comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 1.500.000
Programa radial On line para artistas, cultores, gestores, organizaciones culturales	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
Consulta Participativa dirigida a la ciudadanía para conocer los públicos, sus intereses y levantar nuevas iniciativas	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
Encuesta de Satisfacción de las actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000
Base de datos con información actualizada de gestores, artistas, artesanos y organizaciones culturales	\$ -	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 750.000
Programa de inclusión como apoyo a la realización de actividades culturales con enfoque inclusivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>	\$ -	\$ -	\$ 3.250.000	\$ 6.800.000	\$ 6.550.000	\$ 6.800.000	\$ 7.550.000	\$ 6.800.000	\$ 37.750.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

### 7.3. Componente PARTICIPACIÓN CIUDANANA

Tabla 15

Capacitación y formación		1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Programa de formación de audiencias jóvenes, niños y niñas	Talleres de apreciación artística para niños/as, jóvenes de la comuna	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
	Recorridos Meditados con niños/as, jóvenes de la comuna	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Programa: Formación de agentes culturales Comunitarios	Capacitación y formación territorial a los agentes culturales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 10.000.000
	Mesa de Trabajo Cultural	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Comunicación multiescalar	Ciclo de Conversatorios Culturales	\$ -	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 2.400.000
	Asesoría para la promoción de sitios para la producción audiovisual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Industrias creativas y desarrollo económico local	Participación de artistas locales en actividades comunales, de forma continua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
	Laboratorios de producción artística interdisciplinario	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 13.000.000
Programa: Fortalecimiento para la actividad en las artes	Laboratorio sectorial: Danza, Artes, Música y artes visuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 8.500.000
	Espacio de formación para la creación y co-producción artística	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 13.000.000
Programa: Asesoria en marketing para proyectos artísticos y culturales	Asesorías individuales o colectivas, para la conformación organizaciones culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ 6.500.000
	Asesoría en marketing para proyectos artísticos y culturales	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ 6.500.000
Programa: Capacitación, artistas y gestores culturales	Capacitación, artistas y gestores culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000





## 7.4. Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL

Tabla 16

Fomento a las artes y programación cultural		1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Programas: Temporadas Artísticas	Programación de una cartelera artística diversa	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 49.000.000
	Festival Cultural Patrimonial y Artístico itinerante	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 40.000.000
	Feria Del Libro	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 120.000.000
Programa: Conversatorios	Temporada de Conversatorios artísticos	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 14.500.000
	<b>Subtotal</b>	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 51.500.000	\$ 19.000.000	\$ 52.000.000	\$ 21.000.000	\$ 52.000.000	\$ 21.000.000	\$ 223.500.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

## 7.5. Componente ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES

Tabla 17

Espacios Culturales Municipales	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Biblioteca municipal Alonso de Ercilla y Zúñiga	\$ -	\$ 5.250.000	\$ 17.900.000	\$ 13.500.000	\$ 15.900.000	\$ 14.550.000	\$ 16.400.000	\$ 15.600.000	\$ 99.100.000
Biblioteca Municipal de Altovalsol	\$ 7.200.000	\$ 1.300.000	\$ 3.150.000	\$ 2.200.000	\$ 3.150.000	\$ 2.350.000	\$ 3.150.000	\$ 2.350.000	\$ 24.850.000
Teatro Municipal	\$ -	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 42.000.000
Centro Cultural Santa Inés*	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 60.000.000
Casa de la Cultura de Las Compañías	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 60.000.000
Gastos Operativos del departamento	\$ 74.780.000	\$ -	\$ 101.000.000	\$ -	\$ 103.000.000	\$ -	\$ 104.000.000	\$ -	\$ 382.780.000
Seguimiento a la operación del plan	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>	\$ 81.980.000	\$ 6.550.000	\$ 176.050.000	\$ 15.700.000	\$ 176.050.000	\$ 16.900.000	\$ 177.550.000	\$ 17.950.000	\$ 668.730.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

\*Monto de base estimado para el correcto funcionamiento del espacio, no es una cifra de carácter definitivo pues el Centro Cultural Santa Inés actualmente está realizando su planificación

## 7.1. TOTALES

Tabla 18

TOTALES	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Recursos municipales	\$ 81.980.000	\$ 17.650.000	\$ 257.900.000	\$ 48.000.000	\$ 262.550.000	\$ 50.800.000	\$ 264.650.000	\$ 52.450.000	\$ 1.035.980.000
Recursos externos	\$ -	\$ -	\$ 27.500.000	\$ 51.000.000	\$ 32.250.000	\$ 52.450.000	\$ 39.250.000	\$ 52.750.000	\$ 255.200.000
<b>TOTAL, DE INVERSIÓN</b>	\$ 81.980.000	\$ 17.650.000	\$ 285.400.000	\$ 99.000.000	\$ 294.800.000	\$ 103.250.000	\$ 303.900.000	\$ 105.200.000	\$ 1.291.180.000

Fuente: Elaboración propia (2022)



La Serena

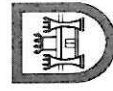


# PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022-2025

Ilustre Municipalidad de La Serena  
Mayo 2022



Programa  
**Red Cultura**



**La Serena**

<b>Institución</b>	Ilustre Municipalidad de La Serena Programa Red Cultura Región de Coquimbo
<b>Fuente de financiamiento</b>	SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Región de Coquimbo
<b>Región</b>	IV Región de Coquimbo
<b>Comuna</b>	La Serena
<b>Contraparte Técnica Municipal</b>	Valeska Pizarro
<b>Contraparte Técnica SEREMI Cultura</b>	María Rosa Cortes V.
<b>Asesor Técnico</b>	Evelyn Castro M. Trabajadora Social.
<b>Asesora Terreno</b>	Miranda Troncoso S. Socióloga
<b>Apoyo Terreno</b>	Sergio Cortés C. Sociólogo.
<b>Consultora</b>	Fernando García T. Sociólogo, Magíster en Sociología. Social Memory Research & Consulting

## Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN	5.2.3.	Árbol de problemas
2.	DIAGNÓSTICO SOCIODEMOCRÁTICO	5.2.4.	Matriz Reflexiva
2.1.	Breve historia Comunal	5.2.5.	Talleres de Co-Diseño con funcionarios y funcionarios Municipales
2.2.	Antecedentes geográficos	5.2.6.	Talleres de Co-Diseño con Encargados de Espacios Culturales Municipales
2.2.1.	Relieve	5.2.7.	Ejercicio de imagen objetivo
2.2.2.	Clima	5.2.8.	Talleres de Co-Diseño con Artistas
2.2.3.	Hidrografía	5.2.9.	Sistematización Entrevistas con Actores Clave
2.3.	Antecedentes demográficos	5.3.	Resumen Diagnóstico
2.3.1.	Indicadores sociales	6.	RESULTADO CONSULTA CIUDADANA VIRTUAL (ENCUESTA ONLINE)
2.3.2.	Indicadores de salud	6.1.	Descriptivos Encuesta
2.3.3.	Indicadores Educativos	6.1.1.	Distribución de la muestra por identidad de género
2.4.	Indicadores Económicos	6.1.2.	Rango Etario
2.5.	Desarrollo Social	6.1.3.	Pertenencia al Pueblo Originario
2.5.1.	Organizaciones Sociales y Comunitarias 2017-2019	8.1-4.	Participación social
2.6.	Turismo	6.2.	Diagnóstico Participativo en Cultura
3.	ANTECEDENTES TEÓRICOS	6.2.1.	Características culturales de la comuna
3.1.	Conceptualización teórica de Cultura	6.2.2.	Problemas culturales de la comuna
3.2.	Conceptualización teórica de Patrimonio	6.2.3.	Actividad cultural o patrimonial en la que participan los y las Serenenses
3.3.	Políticas Culturales	6.2.4.	Desarrollo de áreas/disciplinas artístico-culturales y/o patrimoniales
3.4.	Política Nacional de Cultura 2017-2022	6.2.5.	Asistencia a actividades culturales
3.5.	Antecedentes Patrimoniales de la comuna	6.2.6.	Medios de difusión
4.	METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	6.2.7.	Lugares de valor patrimonial e histórico reconocido en la comuna
4.1.	Enfoque	6.2.8.	Cultores y Artistas Reconocidos en la Comuna
4.2.	Técnicas utilizadas	7.	CONCLUSIONES DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO
4.2.1.	Conformación de mesa técnica	7.1.	Nivel municipal
4.2.2.	Entrevistas en profundidad	7.2.	Nivel territorial
4.2.3.	Reuniones Participativas: Encuentros de Co-Diseño	8.	PROYECCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CULTURAL COMUNAL
4.2.4.	Consulta Ciudadana online	8.1.	Resumen Diagnóstico
4.3.	Sistematización de la información recogida	8.2.	Justificación del modelo
4.3.1.	Entrevistas con actores clave	8.3.	Definición de Misión y Visión
4.3.2.	Mesas Técnicas	8.4.	Componentes Fundamentales del Modelo
4.3.3.	Encuesta Cultural On line	8.4.1.	Participación Ciudadana
4.3.4.	Caracterización del Organigrama Municipal en Cultura	8.4.2.	Comunicación, difusión y promoción
4.3.5.	Talleres de Co-diseño Abiertos a la comunidad	8.4.3.	Capacitación y Formación
5.	CARACTERIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA	8.4.4.	Fomento a las artes y programación cultural
5.1.	Organigrama Municipal en Cultura	8.5.	Diseño de Matriz de iniciativas
5.1.1.	Espacios Culturales Comunes	8.5.1.	Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5.2.	Talleres de Co-Diseño con vecinos y vecinas	8.5.2.	Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
5.2.1.	Espacio Abierto	8.5.3.	Componente CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
5.2.2.	Análisis FODA	8.5.4.	Componente PROGRAMACION CULTURAL
		9.	PLAN DE INVERSIONES
		9.1.	Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA



9.2.	Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.....	91
9.3.	Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	92
9.4.	Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL.....	94
9.5.	Componente ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES.....	95
9.1.	TOTALES.....	96
10.	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.....	97
10.1.	Estrategias generales de seguimiento.....	97
10.2.	Indicadores de gestión.....	97
10.3.	Medios de verificación.....	97
10.4.	Matriz de evaluación/seguimiento.....	98
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	100
12.	ANEXOS.....	101
12.1.	Plan de difusión de Actividades.....	101

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Cultura es un instrumento de planificación, acción y gestión municipal en materia cultural, que será una importante carta de navegación para el desarrollo de acciones en cultura para el periodo 2022-2025. El instrumento ha sido elaborado a partir de un largo proceso de co-creación en conjunto con la comunidad, tomando en consideración las diferentes necesidades y manifestaciones que caracterizan a la comuna en el ámbito cultural. El presente documento tiene como principal insumo el diagnóstico realizado mediante procesos de participación ciudadana, donde se activaron diversas redes y actores, de modo que fuese posible recoger información valiosa desde el territorio para proyectarla a la gestión municipal.

En relación con el proceso de participación ciudadana, este se realizó a través de distintas etapas, en la primera se realizaron entrevistas a los actores claves del territorio y en la segunda se abrieron espacios de coordinación para la ejecución de encuentros con la comunidad, donde fue realizar un análisis de la situación actual, levantar las demandas ciudadanas y proyectar las soluciones al corto, mediano y largo plazo.

Los encuentros de Co-Diseño fueron presenciales y virtuales, en la primera modalidad se realizaron reuniones en sectores rurales y urbanos de la comuna y fue posible gestionarlos a través de la Delegación Municipal Rural y articulado con La Casa de la Cultura de las Compañías. Para la modalidad virtual, fue el propio departamento municipal de cultura el actor encargado de convocar a la ciudadanía a cada uno de los encuentros.

En el documento, se presenta el detalle de la sistematización de los encuentros de Co-Diseño, con la descripción de la metodología utilizada en cada actividad ejecutada en el territorio y la identificación de las principales propuestas realizadas por los ciudadanos que fueron parte de este proceso. Tras el resultado obtenido y el correspondiente análisis de las principales problemáticas levantadas en el territorio, se propone el modelo de gestión municipal en cultura, que permitirá de manera eficiente

promover a toda la ciudadanía la promoción de las culturas, las artes y los patrimonios presentes en el territorio.

El principal objetivo del presente Plan es contribuir a un mejor acceso y participación de la población, al arte y la cultura, mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural a través del fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana. Su estrategia se funda en la necesidad de poner en relación con el sector cultural, la institucionalidad y la infraestructura, los que en su conjunto generan las condiciones de acceso y de participación al arte y la cultura, preocupándose especialmente de comunidades en situación de vulnerabilidad.

## 2. DIAGNÓSTICO SOCIODEMOCRÁTICO

Los siguientes apartados están dedicados a realizar una contextualización de la comuna de La Serena y su territorio. Sus antecedentes geográficos, demográficos, sociales y económicos. Las fuentes de información consultadas son diversas, siendo una de las principales la Biblioteca del Congreso, PLADECO vigente, INE y otros textos relevantes.

### 2.1. Breve historia Comunal

Los primeros asentamientos humanos en la comuna se remiten al período precolombino, en donde las culturas Molle, Diaguita y Ánimas ocupan el valle de Elqui, quienes por los atributos naturales del territorio desarrollan principalmente la agricultura, pero también se encontraron yacimientos mineros, una red caminera, y vestigios del desarrollo de sistemas de riego y una importante red de comunicación e intercambio comercial con el imperio Inca durante su período de dominación.

A partir de la conquista española y debido a su situación estratégica se funda el pueblo de La Serena en el año 1544 por el capitán español don Juan Bohón con el nombre de Villanueva de La Serena, convirtiéndolo en el segundo poblado más antiguo de Chile, después de Santiago, su actual capital.

Cinco años más tarde, una sublevación indígena ocasionó la muerte de casi todo el contingente español de conquista y la destrucción e incendio del poblado. Ante este suceso, el 26 de agosto de 1549, don Pedro de Valdivia, ordenó al Capitán Francisco de Aguirre refundar la ciudad bajo el nombre de San Bartolomé de La Serena, en el mismo lugar donde hoy se levanta la Plaza de Armas. Dos años después, el 4 de mayo de 1552, el Rey Carlos de España le confiere por cédula real el título de ciudad al pueblo de La Serena.

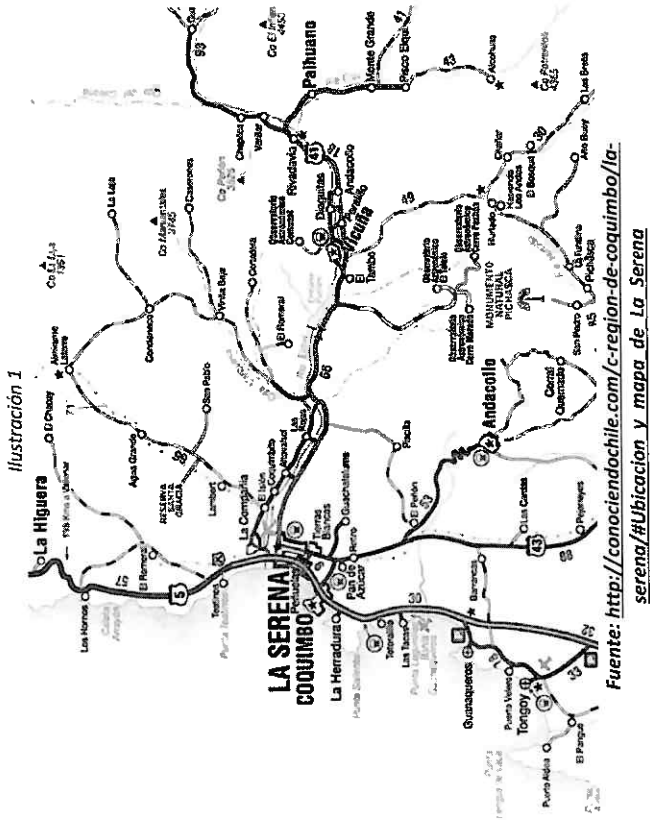
Ya en pleno siglo XX, hacia 1920 con el auge minero del hierro, llegó un importante flujo de capital económico y humano, lo que permitió a la ciudad desarrollar un nuevo cambio en su estructura urbana.

Luego, entre los años 1948 y 1952 se gestó el "Plan Serena", iniciativa con la cual la ciudad renovó infraestructura y realizó remodelaciones urbanas que le imprimieron un sello muy particular y único en el país. Este plan fue un verdadero ejercicio de planificación estratégica, bastante adelantado para la época, y que dio inicio al desarrollo de un estilo arquitectónico propio, denominado Renacimiento Colonial, que hoy por hoy, le confiere a la ciudad de La Serena un posicionamiento distintivo entre las ciudades del país, especialmente gracias a la conservación de construcciones patrimoniales de los tiempos de la colonia, muchas de las cuales son edificios de interés nacional.

En la actualidad, La Serena experimenta un marcado desarrollo dado que sus atractivos y variados recursos geográficos, climáticos, naturales (playas, parques, valles, etc.) y culturales (museos, arquitectura, artesanía, folclore, etc.), la sitúan en uno de los destinos turístico más importantes del país, así como también con una de las mejores calidades de vida.

### 2.2. Antecedentes geográficos

La Serena se encuentra a 478 km al norte desde Santiago y es la capital regional de la región de Coquimbo. La Serena tiene una superficie de 1892,8 kilómetros cuadrados y forma parte de la Provincia de Elqui, limitando al sur con Coquimbo y Andacollo, al norte con Higuera, al oeste con el Océano Pacífico y al este con Vicuña. Junto a las comunas de Andacollo, Paihuano, La Higuera y Vicuña, integra el Distrito Electoral No 7, pertenecientes a la Circunscripción Senatorial Cuarta de la IV Región de Coquimbo.



### 2.2.1. Relieve

El relieve predominante está formado por terrenos de orografía accidentada con gran cantidad de cumbres y quebradas. La altura promedio de los cerros de la comuna es de 1.200 msnm, y la cumbre de mayor altura es el cerro Agua el Milagro, con 2.270 msnm el cual se ubica al nor-oriente de la comuna.

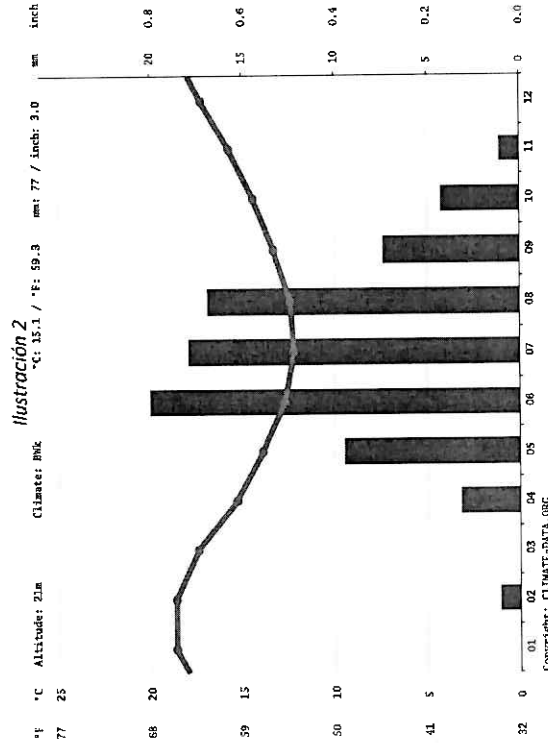
Las principales quebradas son la quebrada de Santa Gracia, de 20 km de largo y la quebrada El Romeral, de 5 km que corren al norte del río Elqui, y la quebrada de Talca, con 17 km de largo por el lado sur del río.

Los terrenos planos de la comuna están ubicados en una franja costera de 5 km de ancho y 14 km de largo, ubicada en forma longitudinal a la bahía de Coquimbo. Su altura va desde el nivel del mar, donde se encuentran las playas de la comuna, hasta los 100 msnm. La franja plana está formada por

terrazas semicirculares que alcanzan el sector de Punta de Teatinos. Desde ese punto, hasta el límite norte de la comuna, empiezan a emerger los cerros con alturas que van desde 250 msnm.

### 2.2.2. Clima

Posee un clima segmentado. En las épocas estacionarias en verano se caracteriza por tener ausencia de precipitaciones y a pesar de poseer abundante nubosidad matinal y lloviznas, estas disipan a mediodía, para dar paso a cielos despejados y temperaturas cálidas de 19 a 26 °C, mientras que en invierno las temperaturas descienden entre los 3 y los 12 °C, por ubicarse en una zona netamente costera. Las mínimas y máximas no varían tanto por la influencia marítima y la temperatura del océano Pacífico no varía, por tener un claro efecto de la corriente de Humboldt que abarca la zona de la región de Atacama. Las precipitaciones se concentran en invierno, específicamente entre los meses de junio y agosto.



### 2.2.3. Hidrografía

En el sector sur de la comuna se encuentra el río Elqui, el cual corre de oriente a poniente formado por la única cuenca u hoya hidrográfica existente en la comuna. El río Elqui nace en la precordillera alimentado por sus afluentes, los ríos Claro y Turbio. En su paso por la comuna recibe las aguas de las quebradas Santa Gracia, Talca y otras quebradas menores que afluyen a las principales. Paralelamente, existe una amplia red de canales de regadío que, tomando agua del río Elqui, riegan los terrenos circundantes.

### 2.3. Antecedentes demográficos

La comuna posee un total de 254.445 habitantes según las proyecciones realizadas por el INE al 2022, aumentando un 15,11% respecto al 2017.

Tabla 1

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2022
Comuna de La Serena	221.054	254.445
Región de Coquimbo	757.586	848.079
País	17.574.003	19.678.363

Fuente: Reportes comunales Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2022).

Tal como se puede apreciar en la siguiente tabla, la población total, es mayor en población femenina, con un índice de masculinidad más bajo comparativamente por región y país.

Tabla 2

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2021		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de La Serena	105.836	115.218	124.073	130.372	91,86	95,17
Región de Coquimbo	368.774	388.812	415.361	432.718	94,85	95,99
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851	95,88	97,38

Fuente: Reportes comunales Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2022).

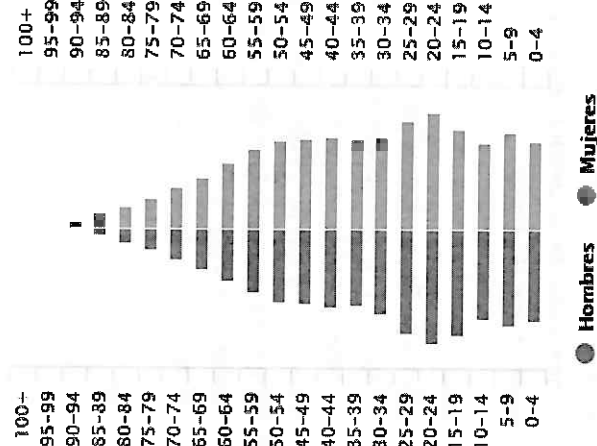
Con relación a la edad de la población de la comuna, se aprecia que el rango etario con mayor cantidad de habitantes es de 15 a 29 años.

Tabla 3

Grupo Edad	Población por grupo (n°)		Distribución de la población entre grupos etarios (%), Proyección 2021			
	Censo 2017	Proyección 2021	Comuna	Región	País	
0 a 14	46.938	50.211	19,73	20,2	19,03	
15 a 29	55.429	59.049	23,21	21,21	21,79	
30 a 44	43.986	54.834	21,55	21,43	22,78	
45 a 64	50.421	59.146	23,25	23,91	23,9	
65 o mas	24.280	31.205	12,26	13,25	12,49	
Total	221.054	254.445	100	100	100	

Fuente: Reportes comunales Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2022).

Ilustración 3



Fuente: Reportes comunales Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2022).

Tabla 4

Unidad Territorial	Índice de Dependencia demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2017	Proyección 2021 a l 2020	2017	Proyección 2021 al 2022
Comuna de La Serena	47,53	47,05	51,73	62,15
Región de Coquimbo	50,40	50,27	54,49	65,61
País	45,88	46,05	56,85	65,64

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2017, INE.

### 2.3.1. Indicadores sociales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2020) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). De acuerdo con estos datos, la Pobreza Multidimensional ha sido entendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y localmente por la encuesta CASEN, como un concepto más allá de la falta de ingresos para la satisfacción de necesidades, sino más bien como personas que sufren carencias en las dimensiones: educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general. El porcentaje comunal de personas en situación de pobreza por ingresos es de 10,2%, porcentaje que es menor al promedio nacional, e inferior al promedio regional.

Tabla 5

Unidad Territorial	Por Ingresos: Personas (%)
Comuna de La Serena	10,2
Región de Coquimbo	11,7
País	10,8

Fuente: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social, (2020).

El porcentaje de personas hacinadas corresponde al 8,3%, por debajo del promedio regional y nacional.

Tabla 6

Unidad Territorial	% Hogares hacinados
Comuna de La Serena	8,3
Región de Coquimbo	15,9
País	13,8

Fuente: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social, (2017).

### 2.3.2. Indicadores de salud

En cuanto a la dotación de centros asistenciales de salud, en la comuna de La Serena existen 20 establecimientos de salud primarios, correspondientes consultorios generales (CESFAM, CECOSF y SAPU y Posta Rural) y 1 de atención secundaria (Hospital).

Tabla 7

Establecimiento/estrategia	Comuna	Región
CESFAM	6	28
CECOSF	4	10
Posta Rural	4	100
SAPU	6	13
PRAS	1	1
Hospitales	1	9

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), MINSAL (2020).

A continuación, se aprecia la oferta de salud existente en la comuna

Tabla 8

Categoría	Nombre	Dirección	Nivel de Atención
CEFSAM	Centro de Salud Familiar Cardenal Caro	Cuatro esquinas S/N	Primaria
CEFSAM	Centro de Salud Familiar Las Compañías	Esmeralda S/N	Primaria
CEFSAM	Centro de Salud Familiar Pedro Aguirre Cerda	Calle Emilio Bello 918	Primaria
CEFSAM	Centro de Salud Familiar Dr. Emilio Schaffhauser	Avda. Francisco de Aguirre S/N	Primaria
CEFSAM	Centro de Salud Familiar Cardenal Raúl Silva Henríquez	La Paz S/N	Primaria
CEFSAM	Centro de Salud Familiar Juan Pablo II	Calle Isidora Campaña 3397	Primaria
Posta Rural	Posta de Salud Rural Algarrobito	Callejón Carlos Mery S/N	Primaria
Posta Rural	Posta de Salud Rural Las Rojas	Calle Principal S/N	Primaria
Posta Rural	Posta de Salud Rural El Romero	Sin información	Primaria
Posta Rural	Posta de Salud Rural Lambert	Calle única S/N	Primaria
CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Villa el Indio	Los Lúcumos y Las Araucarias S/N	Primaria
CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Alemana	Calle Emilio Bello 918	Primaria
CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Lambert	Paseo Ernestina Aguirre 4270	Primaria
CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Arcos de Piñamar	Calle Salvador Reyes esquina Brillador 2061	Primaria
SAPU	SAPU Las Compañías	Esmeralda S/N,	Primaria
SAPU	SAPU Pedro Aguirre Cerda	Calle Emilio Bello 918	Primaria
SAPU	SAPU Raúl Silva Henríquez	Av. de la Paz S/N,	Primaria
SAPU	SAPU Cardenal Caro	Cuatro Esquinas S/N	Primaria
SAPU	SAPU Emilio Schaffhauser	Avda. Fco de Aguirre S/N	Primaria
SAPU	SAPU Juan Pablo II	Calle Isidora Campaña 3397	Primaria
Hospital	Hospital San Juan de Dios	Calle Balmaceda 916	Secundario

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

La población inscrita en el Fondo Nacional de Salud alcanza a las 174.643 personas en la comuna de La Serena, distribuidas en los fondos A, B, C y D.

Tabla 9

Comuna	Región	País
204.361	630.570	12.995.918

Fuente: Boletín Estadístico 2019, FONASA

La tasa de natalidad para la comuna corresponde a 13,1 niños nacidos vivos por cada 1000 habitantes, mientras que la tasa de mortalidad corresponde a 5,5 personas por cada 1000 habitantes. El dato de la mortalidad infantil, sin embargo, no se encuentra disponible.

Tabla 10

Unidad Territorial	Tasa de Natalidad (N/1000 Hab)	Tasa de Mortalidad General (C/1000 Hab)
La Serena	13,1	5,5
Región de Coquimbo	13	5,5
País	2,8	5,7

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), MINSAL, (2016).

### 2.3.3. Indicadores Educativos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases de datos publicadas en los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación del MINEDUC, y del PADEM 2020 respectivamente. Al año 2021 en la comuna de La Serena existen 42 establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Educación, 20 establecimientos particulares pagados y 110 establecimientos particulares subvencionados.

Tabla 11

Dependencia	Comuna		Región			País		
	2017	2020	2017	2020	2020	2017	2020	2020
Corporación Municipal	44	43	44	43	1.088	1.016		
Municipal DAEM	0	0	360	303	4.108	4.670		
Particular Subvencionado	110	104	340	317	5.866	5.575		
Particular Pagado	20	19	27	38	617	626		
Corporación Administración Delegada	0	0	1	1	70	70		
Total	171	170	772	702	11.749	11.342		

Fuente: Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (2020)

Tabla 12

Dependencia	Comuna	Región	País

	2017	2020	2017	2020	2017	2020
Corporación Municipal	12.613	13.381	12.613	13.341	417.319	406.131
Municipal DAEM	0	No Aplica	47.632	34.675	855.073	1.171.352
Particular Subvencionado	38.540	35.851	99.904	96.984	1.943.598	1.961.112
Particular Pagado	5.213	9.397	6.338	12.933	295.801	324.860
Corporación Administración Delegada	0	No Aplica	388	488	45.603	44.538
Total	57.482	58.609	166.875	172.145	3.558.394	3.608.158

Fuente: Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (2020)

En tanto la matrícula al año 2021, corresponde a un total de 13.9191 dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla distribuidos en los siguientes establecimientos educacionales existentes:

Tabla 13

N°	Establecimiento	Año			
		2017	2018	2017	2021
1	LICEO GABRIELA MISTRAL DE LA SERENA	490	592	472	472
2	LICEO GREGORIO CORDOVEZ	695	829	969	969
3	LICEO TECNICO MARTA BRUNET	470	452	367	367
4	COLEGIO ARTURO PRAT CHACON	967	993	963	963
5	COLEGIO VICTOR DOMINGO SILVA	325	354	478	478
6	COLEGIO JAVIERA CARRERA	453	518	517	517
7	ESCUELA ALONSO DE ERCILLA	284	288	232	232
8	COLEGIO JAPON	493	509	576	576
9	COLEGIO JOSE MANUEL BALMACEDA	592	604	569	569
10	COLEGIO HEROS DE LA CONCEPCION	440	572	573	573
11	ESCUELA GERMAN PIESCO	353	359	381	381
12	COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ	135	128	128	128
13	COLEGIO GABRIEL GONZALEZ VIDELA	851	886	984	984
14	COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA	426	457	467	467
15	CENED INT DEADUL ESTERIVARREAL	1045	923	823	823
16	CASTILLO	43	36	37	37
17	COLEGIO DARIO SALAS	399	426	513	513
18	COLEGIO VILLA SAN BARTOLOME	462	534	667	667
19	COLEGIO JOSE MIGUEL CARRERA	144	148	192	192
20	COLEGIO BERNARDA MORIN	47	33	36	36
21	COLEGIO LUIS BRAILLE	119	146	171	171
22	COLEGIO DE ALGARROBITO	87	105	94	94
23	ESCUELA DE ISLON	150	142	168	168
24	ESCUELA DE LAMBERT	142	148	207	207
25	ESCUELA DE ALTOVALSOL	38	37	41	41
26	ESCUELA DE EL MILAGRO	107	98	147	147
27	COLEGIO COQUIMBITO	107	143	174	174
28	ESCUELA DE COLONIA ALFALFARES	6	4	0	0
29	ESCUELA DE LOS CORRALES	4	4	2	2
30	ESCUELA DE ALMIRANTE LATORRE	125	130	167	167
31	ESCUELA DE LAS ROJAS	3	5	1	1
32	ESCUELA DE CHACAY ALTO	5	2	15	15
33	ESCUELA DE PELICANA	177	191	177	177
34	ESCUELA DE ROMERO	231	234	270	270
35	ESCUELA DE SATURNO	17	19	18	18
36	COLEGIO PUNTA DE TEATINOS	154	162	195	195
37	COLEGIO QUEBRADA DE TALCA	23	26	31	31
38	COLEGIO EL ROMERAL	195	203	317	317
39	COLEGIO CALETA SAN PEDRO	4	4	0	0

40	COLEGIO LA ESTRELLA	9	10	13
41	LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	268	238	215
42	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	699	697	596
43	COLEGIO CARLOS CONDELL DE LA HAZA	767	798	642
44	LICEO TECNICO FEMENINO LAS COMPANIAS	223	237	364
45	TOTAL	12.773	13.424	13.919

Fuente: PADEM (2022).

Fuente: Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (2019)

## 2.4. Indicadores Económicos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde las Estadísticas de Empresa del Servicio de Impuestos Internos (SII), y de las estadísticas territoriales de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). Se presenta el número de empresas y el número de trabajadores, según tamaño de la empresa y el rubro al cual ésta se dedica. En la comuna de La Serena predominan las micro y pequeñas empresas (tabla 16), existiendo 9.469 microempresas y 2.334 pequeña empresa respectivamente al año 2018.

Tabla 14

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Micro	8.369	9.103	9.469	29.182	32.071	32.970	687.747	739.873	762.137
Pequeña	2.197	2.275	2.334	6.199	6.318	6.667	196.822	193.510	202.604
Mediana	279	263	260	721	665	655	30.197	27.525	28.577
Grande	96	87	96	244	224	235	14.779	13.832	14.185
Sin ventas	1.824	2.190	2.901	5.657	5.806	7.937	180.448	210.148	264.392

Fuente: Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (2019)

En cuanto a las empresas según rubro económico, en la comuna de La Serena, al año 2018 predominan aquellas empresas enseñanza con 8.238, en segundo lugar, las actividades de servicios administrativos y de apoyo con 5.608 y, en tercer lugar, con 5.048, son otras actividades de servicios.

En cuanto al número de trabajadores, En cuanto al número de trabajadores, estos se concentran en la pequeña y grande empresa con 28.352 y 19.381 trabajadores respectivamente al año 2018.

Tabla 15

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Micro	8.369	9.103	9.469	29.182	32.071	32.970	687.747	739.873	762.137
Pequeña	2.197	2.275	2.334	6.199	6.318	6.667	196.822	193.510	202.604
Mediana	279	263	260	721	665	655	30.197	27.525	28.577
Grande	96	87	96	244	224	235	14.779	13.832	14.185
Sin ventas	1.824	2.190	2.901	5.657	5.806	7.937	180.448	210.148	264.392

Micro	6.298	6.650	8.147	22.585	23.614	26.178	571.347	612.110	672.386
Pequeña	22.582	26.686	28.352	75.331	80.181	86.258	1.861.183	1.961.686	2.030.324
Mediana	14.039	13.615	12.855	43.475	40.217	37.972	1.499.350	1.437.902	1.449.656
Grande	25.395	19.205	19.381	53.660	48.140	44.350	4.540.487	4.450.758	4.582.601
Sin ventas	3.827	5.648	7.107	13.527	15.434	23.194	630.482	734.315	791.424

Fuente: Estadísticas de Empresa, Servicio de Impuestos Internos (SII), (2016, 2017 y 2018)

El número de trabajadores según el rubro económico se concentra en lo que es empresas de construcción, contabilizándose al año 2018 la existencia de 17.133 trabajadores. En segundo lugar, los trabajadores del rubro de la enseñanza con 8.238 trabajadores al año 2018. Y en tercer lugar trabajadores en las actividades de servicios administrativos y de apoyo con 5.608 trabajadores al año 2018.



## 2.5. Desarrollo Social

Con relación a la Participación ciudadana en la comuna, se observa que la Municipalidad cuenta con una ordenanza municipal (decreto 3204), que cuenta los instrumentos de participación a los que la ciudadanía puede acceder e intervenir en términos de gestión municipal, estos se mencionan a continuación:

Tabla 16

Instrumento de Participación	Descripción
Presupuesto participativo	Permite a los vecinos/as, decidir en conjunto con sus autoridades, el gasto del presupuesto municipal. Los vecinos/as organizados confeccionan el planeamiento Territorial y la gestión comunitaria.
Plebiscitos Comunales	Mecanismo por el cual se manifiesta la voluntad soberana de la comunidad participante mediante la cual ésta manifiesta su opinión con
Carta Ciudadana	Mecanismo de comunicación entre la municipalidad y la comunidad local, donde el municipio informa planes, programas o servicios abriendo, en forma
Cabildo Comunal o Comunitario	Es un diálogo participativo del alcalde con la ciudadanía local, que solo se podrá convocar mediante un decreto alcaldicio, y donde se tratan temáticas relacionadas con el desarrollo local.
Escuela Participativa de Liderazgo Social	Busca capacitar y fortalecer las competencias de los dirigentes comunitarios y de los ciudadanos, como una estrategia de construcción de ciudadanía y de crear condiciones favorables para la incidencia en las decisiones de los asuntos públicos.
Cuenta Pública Participativa	Busca oír a la ciudadanía, efectuando jornadas de socialización entre enero y marzo de cada año, para posteriormente realizar la cuenta pública del Alcalde (abrifil), incorporando lo recogido en estos diálogos ciudadanos.
Audiencia Pública	Este instrumento constituye un acto formal en el que el alcalde y el concejo, reciben a los vecinos y vecinas que quieren exponer diversas temáticas como reclamos, solicitudes, presentaciones, entre otras
Encuestas o Sondeos de Opinión	Instrumento que tienen por objeto explorar las percepciones, sentimientos y proposiciones evaluativas de la comunidad hacia la gestión municipal.

Fuente: PLADECO 2019-2022

### 2.5.1. Organizaciones Sociales y Comunitarias 2017-2018-2019

Con relación a las organizaciones sociales y comunitarias dentro de la comuna, se aprecia que las Juntas de Vecinos junto con los Bomberos, son las únicas organizaciones que han subido su número durante los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla 17

Tipo de Organización	2017	2018	2019
Clubes Deportivos	100	138	110
Centros de Madres	20	17	18
Centros de Padres y Apoderados	64	61	45
Centros u Organizaciones del Adulto Mayor	128	155	123
Juntas de Vecinos	110	116	122
Uniones Comunales	5	8	7
Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales (otros)	548	399	528
Compañías de Bomberos	7	7	8
Centros Culturales	16	141	67
Organizaciones Comunitarias (suma total)	998	1042	1.028

Fuente: Datos Municipales, Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), (2017, 2018 y 2019)

## 2.6. Turismo

En el área de turismo, según el PLADECO 2019-2022, durante la temporada estival del 2016-2017, La Serena recibió un total de 792.090 turistas, de los cuales 132.015 se hospedó en establecimientos formales (hoteles, hostales, cabañas, etc.). La procedencia principal de los turistas que recibió la Serena durante ese mismo período, fueron principalmente chilenos (81.591), en segundo lugar, fueron argentinos (41.653). En la siguiente tabla, se aprecia el tipo de turistas alojados en establecimientos formales durante el período del 2016 al 2017.

Tabla 18

Meses	Chilenos	Argentinos	Otros Países	Total turistas por mes
Diciembre 2014-Enero/Febrero 2015	13.171	7.902	106.440	13.171
Diciembre 2016	21.687	5.831	2.897	30.406
Enero 2017	26.624	22.094	2.978	51.696
Febrero 2017	35.289	13.728	2.896	49.913
TOTAL Dic 2016-Ene/Febr 2017	81.591	41.653	8.771	132.015

Fuente: PLADECO 2019-2022

Tabla 19

Procedencia Período	Período 2014-2015	Período 2016-2017	Variación (%)
Chilenos	85.367	81.591	-4,42%
Argentinos	13.171	41.653	216,25%
Otros Países	7.902	8.771	11,00%

Fuente: PLADECO 2019-2022

### 3. ANTECEDENTES TEÓRICOS

#### 3.1. Conceptualización teórica de Cultura

¿Qué se entiende por cultura? El concepto de Cultura involucra una multiplicidad de significados que abarcan desde aquellas expresiones que utiliza el sentido común, hasta las definiciones dadas por los antropólogos, muchos de los cuales la consideran su objeto de estudio. Dentro de las significaciones más técnicas, las que se supone elabora la antropología, no existe unanimidad y hasta puede decirse que algunas son contradictorias entre sí.

La etimología de la palabra remite a la cuestión agrícola. Cultura proviene de cultivo, que habla del cuidado de los huertos. Su significado original está relacionado con las técnicas y conocimientos que se emplean a la hora de la agricultura. Si nos remitiéramos a este sentido primigenio, quedarían fuera la mayoría de las actividades humanas; inclusive sociedades enteras serían excluidas, como aquellas en las que no se practican las artes agrícolas, que por cierto a lo largo de la historia de la humanidad han sido la mayoría. Por lo tanto, el origen del término no aporta demasiado en nuestra pretensión de construir un concepto base.

Si bien la cultura se remite a todo aquello que demuestra expresión en sí, es importante mencionar algunas definiciones que pueden ayudar a comprender dicho concepto, especialmente bajo el prisma del rol social.

Empezando por la comprensión de la cultura como sistema cognitivo (Keesing, 1993) nos encontramos ante la perspectiva de un sistema de conocimientos transmitido a lo largo de generaciones. Un sistema que no entiende la cultura como un fenómeno material sino como un sistema que rige, ostenta y ordena la interpretación de las cosas, las pautas de conducta, los modelos internos, un conjunto de normas que rigen y organizan a los miembros frente a otros miembros y frente al mundo.

En síntesis, podría definirse cultura como aquella manifestación conductual que posee un componente simbólico y otro material que le sirve de canal y

expresión, y que se transmite por un medio no genético. Esto implica que la transmisión de la cultura no está dirigida por algo involuntario, sino que es el hombre quien define la direccionalidad, intensidad y extensión de dicha construcción social. Por otra parte, la posibilidad de intercambiar elementos culturales es parte central de la propia definición de cultura, ya que cobra razón la necesidad de que siempre exista otro que permita interacción e intercambio. Pero este intercambio no necesariamente se realiza en forma igualitaria y/o consensuada. Los medios de comunicación de masas son un vehículo cultural de una potencia nunca vista en la historia de la humanidad. Estos medios concentran mucho poder en función de la audiencia que alcanzan y quienes publicitan en ellos también poseen mucha riqueza económica. Por allí transita una gran parte del acervo cultural de nuestras sociedades, en donde conviven los intereses más diversos con los actos más nobles; está en el ser humano buscar las diferencias.

Para el presente Plan Municipal de Cultura, el concepto de aquello que se considera como lo cultural, es toda aquella manifestación, interés, conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan por ser transmitidas de manera social y que son fruto de la constante interacción entre personas.

#### 3.2. Conceptualización teórica de Patrimonio

El patrimonio es el legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras. Con la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la UNESCO establece que ciertos lugares de la Tierra tienen un "valor universal excepcional".

Sin embargo, el patrimonio cultural no se limita a monumentos o colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía

tradicional. El valor de aquello considerado como lo patrimonial tiene un fondo desde lo sociocultural que es inherente a la construcción de la sociedad, es por ello, que dichas comprensiones tienen un alto valor para el futuro<sup>1</sup>.

Por patrimonio cultural se entienden<sup>2</sup>:

1. **Los monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
2. **Los conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

3. **Los lugares:** obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Por patrimonio natural se entiende que son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación. Los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/cultural-heritage/>

<sup>2</sup> <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>

valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. Por patrimonio arquitectónico, se entiende a aquellos edificios y conjuntos arquitectónicos que por sus valores históricos, culturales y emblemáticos son significativos para la sociedad que les otorga el carácter de legado (Uleida 2010)<sup>3</sup>.

Por patrimonio cultural inmaterial se entienden aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Se manifiestan en los siguientes ámbitos: Tradiciones y expresiones orales, incluidos el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. Artes del espectáculo. Usos sociales, rituales y actos festivos. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo. Técnicas artesanales tradicionales.

### 3.3. Políticas Culturales

Las Políticas Culturales son un conjunto de orientaciones y decisiones que el Estado -con la participación de organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios- diseña y ejecuta con la finalidad de facilitar la consecución de objetivos considerados necesarios o deseables en el ámbito de la cultura en general o respecto de un sector cultural o disciplina específica (MCAP, 2019).

Una Política Cultural debe materializarse tras un amplio acuerdo entre los beneficiarios directos, la institucionalidad y los expertos involucrados. Todos ellos participan activamente durante su proceso de diseño y formulación. Una Política Cultural considera el desarrollo de ciertos objetivos (cambiar un estado de las cosas percibido como problemático o

<sup>3</sup> <https://www.redalyc.org/pdf/3241/324127609005.pdf>

insatisfactorio) junto con determinados instrumentos o medios para su consecución.

Las Políticas Culturales funcionan como cartas de navegación de la acción del Estado en el campo cultural, permitiendo definir los lineamientos, prioridades y articular a sus distintos ministerios, servicios y agentes culturales, para lograr que su abordaje sea integral y efectivo.

Existen tres grandes tipos de políticas culturales: Política Nacional, Políticas Sectoriales y Políticas Regionales. La Política Nacional: que define los lineamientos y orientaciones del quehacer del Estado en el campo cultural válidos para el país en su conjunto. Las Políticas Regionales que se hacen cargo de las particularidades territoriales existentes a lo largo de Chile, fijando los criterios que guían la acción pública en materia cultural en cada una de las 15 regiones. Las Políticas Sectoriales que establecen los objetivos y medidas para promover el desarrollo de cada uno de las áreas artísticas o industrias creativas que forman parte del campo cultural.

### 3.4. Política Nacional de Cultura 2017-2022

La Política Nacional de Cultura 2017-2022 se da en el contexto de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Una etapa de cambio, reflejo de una evolución en la institucionalidad cultural, pero, sobre todo, de un sector cultural y artístico y, más ampliamente, de una ciudadanía que durante los últimos años ha manifestado la necesidad de ocupar un rol más activo en la creación e implementación de las políticas públicas.

La Política Nacional de Cultura es a la vez una herramienta muy concreta para el desarrollo de planes y programas, como una invitación a soñar el país que se quiere, aportando una mirada sobre el desarrollo de Chile desde la cultura y las artes.

El contenido de la Política se materializa en gran medida en las normas e instituciones que inciden en el reconocimiento y desarrollo de las culturas, las artes y el patrimonio. La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las

Culturas, las Artes y el Patrimonio, promulgada el 3 de noviembre de 2017, es un ejemplo de cómo preceptos legales y entidades con competencias robustas en la materia pueden propiciar un ambiente favorable para proteger y promover la diversidad cultural, garantizar la participación cultural, el reconocimiento de las culturas territoriales, el reconocimiento del patrimonio como bien público, y fomentar la actividad y el trabajo creativo, entre otros objetivos planteados en el documento.

### 3.5. Antecedentes Patrimoniales de la comuna

Según el PLADECO 2019-2022 de la comuna, la ciudad de La Serena disfruta de un estilo arquitectónico propio, lo cual es símbolo característico de la ciudad, ya que conserva antiguas construcciones de estilo colonial, siendo muchas de ellas importantes monumentos nacionales.

La Serena cuenta 21 monumentos nacionales históricos entre palacios, iglesias, casas y edificios; y su centro histórico fue declarado monumento nacional el año 1981.

En este contexto, para la municipalidad la conservación del patrimonio constituye un desafío, y por lo mismo, en octubre del 2017, se oficializó la creación de la Dirección de Turismo y Patrimonio. Esta Dirección, busca aprovechar y transformar la ventaja comparativa, de La Serena de ser la segunda ciudad más antigua de Chile, en una ventaja competitiva para incentivar y promover el turismo patrimonial.

## 4. METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

A continuación, se presentan las metodologías utilizadas por el equipo consultor para la ejecución de las actividades participativas (encuentros de co-diseño). Cabe destacar que todo lo indicado fue consultado, trabajado y consensuado con la contraparte técnica.

El proceso de producción y/o recolección de información de fuentes primarias para la elaboración diagnóstica participativa, consiste en la aplicación de instrumentos diseñados en función del perfil, de las características o tipología y de la participación y asistencia esperada, respecto de cada actor comunal convocado.

En tal sentido, y tal como se menciona en el capítulo anterior se realizaron actividades para todos los actores, es decir, político, social y artístico-cultural. Por tal motivo, fueron convocadas las organizaciones que se encuentran en el territorio y se realizó invitación abierta a toda la comunidad para poder participar del proceso de actualización del Plan Municipal de Cultura.

Es importante señalar, que bajo el contexto actual fue necesario pasar de una ejecución de actividades participativas presenciales a la modalidad digital, en este sentido la metodología y la aplicación de las técnicas se mantiene y aplican conforme a lo acordado con los actores relevantes.

### 4.1. Enfoque

El enfoque metodológico para el presente “Plan Municipal de Cultura” fue el ejercicio y aplicación de espacios de Participación Ciudadana. Dicho ejercicio supone abrir e incorporar sectores de actores que tradicionalmente estaban excluidos de los procesos de participación. En síntesis, el proceso de participación sustantivo de los actores de la comunidad permite asegurar, a partir del diagnóstico, la construcción de un

Plan de Acción que representen el pensamiento y aspiraciones de la comunidad, por tanto, ofrece perspectivas de sostenibilidad.

En este proceso, se identifican participantes que son fundamentales para conducir el proceso de diagnóstico como de planificación estratégica. El primer participante es el Actor Técnico, es el que está compuesto por los funcionarios municipales a cargo del centro cultural que conforman la Mesa Técnica de Cultura, se incorporan además jefes o directores de departamentos y programas municipales, cuya participación permite la intersectorialidad en el ciclo de la política pública (diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación), también incluye a representantes de otras reparticiones municipales. El segundo participante corresponde, al Actor Político conformado exclusivamente por el Concejo Comunal y el tercer participante, es el Actor Social, conformado por las organizaciones sociales formales e informales artístico culturales, por los trabajadores y trabajadoras de alguna de las 14 disciplinas de las artes y la cultura reconocidas por el MINCAP y todas aquellas organizaciones comunitarias (territoriales o funcionales) que puedan ser convocadas como actores relevantes del campo cultural.

Otro aspecto considerado en la metodología es el Enfoque Sistémico, donde se incorporan elementos sociales, económicos, productivos, de género, medio ambientales y socio culturales desde una perspectiva territorial y transversal. La metodología se sitúa desde una perspectiva de desarrollo territorial, entendiéndose cada territorio como un sistema, donde cada uno agrupa una red de variables y relaciones sociales que el Plan debe considerar también en el contexto provincial y regional.

El elemento que se incorpora en la metodología es la Planificación Estratégica como instrumento de la gestión por resultados. Como se sabe, la Planificación Estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las instituciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios que les impone el contexto histórico-social-cultural y lograr mayor

eficiencia, eficacia, calidad y excelencia de los servicios que proveen tanto públicos como privados. A partir de un diagnóstico de la situación actual, la Planificación Estratégica establece cuáles son las acciones que se tomarán para llegar a un futuro deseado y posible, participativo, en tanto, comunidad, en el mediano o largo plazo. El hecho de abordar un proceso sistémico de Planificación Estratégica posibilita al municipio discutir y analizar aspectos claves de su gestión para la ejecución de los Planes de Desarrollo Cultural.

Por último, también se usará metodología esbozada en el documento “Guía Metodológica para el Desarrollo de Planes Municipales de Cultura” del MINCAP, en donde desde el punto de vista sectorial y/o temático se explicitan los procesos de trabajo que se deben utilizar. También se consideran entre la bibliografía la “Metodología para la elaboración de Planes de Desarrollo Comunal” del Ministerio de Planificación y Cooperación; la “Metodología para la elaboración de Planes de Desarrollo Comunal” de la SUBDERE – CEPAL; los “Apuntes metodológicos para la elaboración de Estrategias y Planes Regionales” de la SUBDERE y la “Política Nacional y Regional de Cultura 2011 – 2016”.

Por lo tanto, el “Plan Municipal de Cultura” corresponde a una herramienta de gestión, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de la comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural.

#### 4.2. Técnicas utilizadas

A continuación, se presentan las metodologías utilizadas por el equipo profesional de la consultora para la realización de las actividades participativas (encuentros de co-diseño). Cabe hacer presente que todo lo indicado fue consultado, trabajado y consensuado con la contraparte técnica, bajo el contexto nacional actual (referida a la emergencia sanitaria por Covid-19). También fue necesario realizar ajustes a la metodología propuesta originalmente.

Hay que señalar que, los encuentros y talleres, se realizaron por vía remota, es decir, a través de la plataforma “Zoom” en modalidad de video conferencia sin límite de tiempo también se realizaron encuentros participativos presenciales en el territorio. Para el caso de las entrevistas, éstas se realizaron a través de llamados telefónicos, también para la difusión de la “Consulta Ciudadana Online” se realizó la difusión mediante las RRSS, grupos WhatsApp y correos electrónicos.

El proceso de producción y/o recolección de información de fuentes primarias para la elaboración del diagnóstico participativo, se realiza mediante la aplicación de instrumentos diseñados en función del perfil de los participantes convocados a los encuentros.

En tal sentido, y tal como se menciona en el capítulo anterior, se realizaron encuentros abiertos para todos los actores, es decir, político, social y artístico-cultural. Por tal motivo, fueron convocadas las organizaciones que de forma directa o indirecta forman parte del territorio, también se hizo invitación abierta a toda la comunidad para incorporarse al proceso de elaboración del documento.

##### 4.2.1. Conformación de mesa técnica

Para la elaboración del Plan de Municipal de Cultura, la consultora reconoce como actores participantes tanto del proceso de diagnóstico como de planificación estratégica, al actor técnico, que está compuesto por los funcionarios municipales encargados de cultura, funcionarios del Programa Red Cultura y participantes del mundo de la cultura, y la comunidad en general.

##### 4.2.2. Entrevistas en profundidad

Bajo la elaboración del documento se aplicarán entrevistas Semi estructuradas a personas claves del quehacer cultural de la comuna. La aplicación de estas entrevistas se generó a partir de la necesidad de desarrollar y/o profundizar diferentes temas. Respecto a los actores claves

que fueron parte de este proceso se identifican a los siguientes actores claves:

- Actores Políticos
- Actores Institucionales Vinculados a Cultura.
- Actores Socio Comunitarios, Artistas y Gestores Culturales.

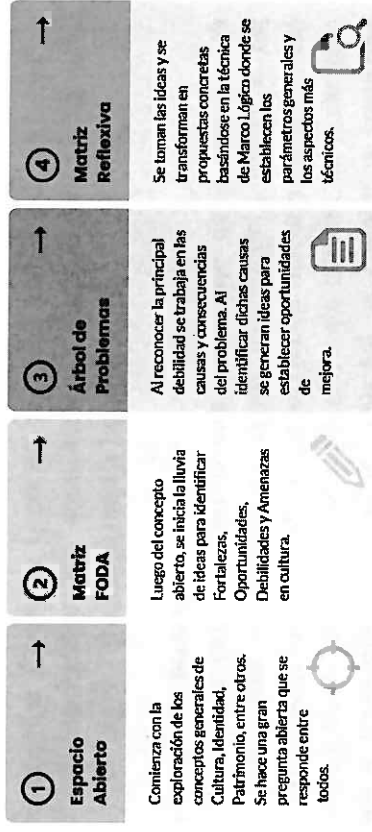
#### 4.2.3. Reuniones Participativas: Encuentros de Co-Diseño

En estas diversas jornadas de trabajo con diferentes grupos que son parte del quehacer cultural de la comuna, hubo instancias de análisis y discusión, donde se detectaron y analizaron aquellos factores que influyen en el desarrollo cultural y artístico de La Serena. A continuación, se presenta en detalle las técnicas utilizadas en el desarrollo del trabajo participativo.

La propuesta de trabajo se basó en la experiencia de investigación exploratoria de acuerdo con el siguiente esquema, donde a través del espacio abierto se genera una instancia de concientización y acuerdo respecto del concepto de cultura, luego en la matriz FODA se realiza un ejercicio de diagnóstico que se profundiza mediante un árbol de problemas para poder determinar esencialmente los aspectos que puedan conducir a crear propuestas que finalmente se deben materializar en la matriz reflexiva.

A continuación, se presenta el esquema de trabajo utilizado:

Ilustración 4



Fuente: Elaboración propia

#### 4.2.3.1. Espacio Abierto

El Espacio Abierto es un proceso emergente, que invita a todos los participantes de un sistema dado (equipo, organización, comunidad) a construir y organizar su propia agenda, en torno a un tema central (o pregunta) que a todos convoca e interesa.

Es una metodología que busca comenzar diálogos. Se inicia sólo con una pregunta detonante, para posteriormente pasar a ver cuáles son los temas que más se repiten. En función de los temas más abordados es que la reunión lleva un cauce natural, acorde a las necesidades e intereses de los/as participantes.

Para la sistematización de esta actividad, la consultora construyó una “nube de conceptos”, en donde se midió la frecuencia de cada una de las palabras mencionadas para definir cuáles se repiten una mayor cantidad de veces. Así, las palabras con mayores repeticiones se muestran en la nube con un mayor tamaño que aquellas que fueron mencionadas menos veces.

#### 4.2.3.1.1. Definición del concepto de Cultura

Se inicia la actividad con preguntas relativas a la cultura, la identidad, el territorio, sentido de pertenencia, entre otros, la idea principal de esta actividad es crear entre los participantes la formulación del concepto de

cultura en el sentido más amplio posible. La finalidad es poder llegar a un acuerdo en que la definición de cultura es polisémica y que abarca el espectro amplio de la actividad humana, y que no se concentra solamente en el quehacer artístico.

Para la sistematización de esta actividad, la consultora construyó una “nube de conceptos”, en donde se midió la frecuencia de cada una de las palabras o conceptos mencionados para definir cuáles se repetían una mayor cantidad de veces. Así, las palabras con mayores repeticiones se muestran en la nube de mayor tamaño que aquellas que fueron mencionadas menor cantidad de veces. Para concluir esta fase, la consultora elabora un apartado que resume los principales hallazgos, interpretando la nube de conceptos aplicada por cada una de las actividades realizadas.

#### 4.2.3.1.2. Imagen Objetivo

La técnica de la Imagen Objetivo se basa en la construcción de una mirada propia trazada en el largo plazo, es el objetivo para alcanzar en el futuro, y que determina el camino a seguir para promover el desarrollo de la Comuna. Para este Plan Municipal de Cultura, se solicitó a los participantes que respondieran la siguiente pregunta: *¿Cómo soñamos culturalmente a la comuna de La Serena en el futuro?*

Para la sistematización de esta actividad, se construyó una “Nube de conceptos”, donde se midió la frecuencia de cada una de las palabras mencionadas para definir cuáles se repetían una mayor cantidad de veces. Así, las palabras con mayores repeticiones se muestran en la nube mucho más grandes que aquellas que fueron mencionadas menor cantidad de veces. Para concluir se elabora un apartado que resume los principales hallazgos, interpretando la nube de conceptos aplicada por cada una de las actividades realizadas.

#### 4.2.3.2. Matriz FODA

El FODA, es una de las herramientas de análisis utilizada para la elaboración de diagnósticos, en este caso, la recolección de información se realizado a

través de los diversos espacios de trabajo en las actividades participativas. Esta herramienta, perteneciente al mundo de la planificación estratégica y permite hacer un análisis tanto de aspectos internos de un sector a través del reconocimiento de las fortalezas y debilidades, así como de aspectos externos tales como las oportunidades y amenazas que existen en el territorio y que afectan al quehacer cotidiano en cada uno de los ámbitos.

Para la aplicación de esta técnica, el grupo habló, a través de una lluvia de ideas, sobre los aspectos positivos o “de éxito” que existen en la comuna respecto de aquello considerado como culturales o patrimoniales, tanto si son internos (Fortalezas) como externos (Oportunidades) que relacionan ese tema con el territorio. Posteriormente, también mediante lluvia de ideas se escriben los aspectos negativos o “de riesgo”, internos (Debilidades) o externos (Amenazas), que también es importante tener en cuenta, y también se ponen los consensos en el panel.

Las preguntas utilizadas para cada caso se exponen a continuación:

Tabla 20

FORTALEZAS	AMENAZAS
¿Cuáles son las principales fortalezas que tiene la Comuna de La Serena en el ámbito de la gestión cultural? ¿Qué cosas son positivas?	¿Cuáles son las principales amenazas que tiene la Comuna de La Serena en el ámbito de la gestión cultural? ¿Qué nos está afectando?
OPORTUNIDADES	DEBILIDADES
¿Cuáles son las principales oportunidades que tiene la Comuna de La Serena en el ámbito de la gestión cultural? ¿Qué se podría mejorar o fortalecer?	¿Cuáles son las principales debilidades que tiene la Comuna de La Serena en el ámbito de la gestión cultural? ¿Qué es negativo actualmente?

Fuente: Elaboración propia

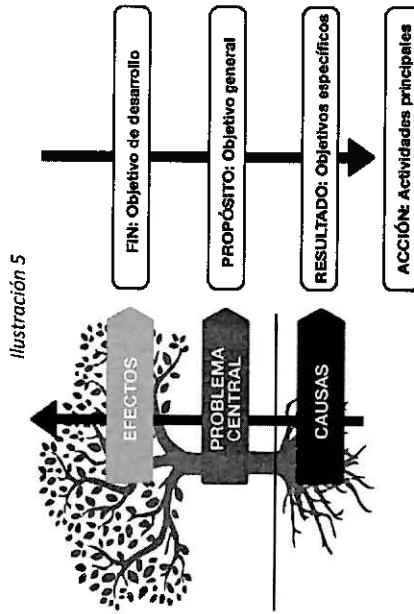
Para la sistematización de esta actividad, se transcribieron todos los FODA realizados en cada actividad y que fueron graficados en los paleógrafos (físicos y digitales). Posterior a esta transcripción, se procede a consolidar los principales hallazgos con el propósito de clarificar las principales Fortalezas, Amenazas, Debilidades y Oportunidades que surgieron en los encuentros.



#### 4.2.3.3. Árbol de problemas.

También conocido como método del árbol, esta técnica de análisis situacional o análisis de problemas permite mapear o diagramar el o los problemas. La estructura de un árbol de problemas es la siguiente: En las raíces se encuentran las causas del problema. El tronco representa el problema principal. En las hojas y ramas están los efectos o consecuencias. Para la sistematización de esta actividad, la moderadora facilita la transcripción de las ideas consensuadas en el papelógrafo, sección “Árbol de Problemas”.

Posterior a esta transcripción, se procede a consolidar los principales hallazgos obtenidos a través de la aplicación de esta técnica, en un apartado resumen, que permita filtrar el problema principal, las causas y sus potenciales consecuencias.



Fuente: Elaboración propia desde: UNC, Manual de metodología. (2020).

La técnica establece que para la construcción del “Árbol de Problemas”, los participantes deben realizar los siguientes pasos:

1. Analizar y consensuar el “Problema Principal” o los “Problemas Principales”.

2. Identificar las “Causas” (hechos, aspectos, condiciones, deficiencias verificables y reales) que están a la base del “Problema Principal”.

3. Identificar los “Efectos” que provoca la existencia de una “Causa” en específico.

#### 4.2.3.4. Matriz reflexiva para crear propuestas

Esta es una herramienta que permite construir propuestas en torno a un proyecto en común, otorgando un nivel de prioridad y que permite responder todas las preguntas para el éxito en su ejecución. Una de sus características, es que tiene que ser realista, necesario y beneficioso para toda la comunidad. Para la sistematización de esta actividad, la moderadora procedió a transcribir en tiempo real cada una de las matrices reflexivas plasmando las ideas de los participantes en el momento en que se desarrollaba cada encuentro. Posterior a esta transcripción, se procedió a resumir los principales hallazgos a través de la aplicación de esta técnica, en un apartado resumen, que permite clarificar las principales Acciones e iniciativas que surgieron de los encuentros.

Durante el trabajo realizado en terreno, la idea fue poder recrear de manera didáctica un Marco Lógico, que permitió levantar iniciativas desde la comunidad.

En el siguiente cuadro, vemos las preguntas solicitadas a los asistentes:

Tabla 21

PREGUNTAS PARA RESPONDER				
¿QUÉ HACER?	¿POR QUÉ?	¿CUÁNDO?	¿DÓNDE?	¿CON QUIÉNES?
Acciones o actividades para ejecutar.	Objetivo u objetivos de la acción o actividad.	El plazo que nos damos para desarrollar la acción a actividad, considerando los tiempos prioritarios.	Lugar donde sea posible de realizar la actividad o acción.	Principales beneficiarios al desarrollar la actividad.

Fuente: Elaboración propia.

Para la sistematización de esta actividad, se transcribieron todas las matrices reflexivas realizadas en los papelógrafos (físicos y Virtuales) de las

distintas instancias de trabajo. Posterior a esta transcripción, se procedió a resumir los principales hallazgos consolidando las principales iniciativas propuestas por los participantes.

#### 4.2.4. Consulta Ciudadana online

Como una forma de generar un diagnóstico complementario sobre la biblioteca, se levantó en conjunto con la mesa técnica, la programación de un cuestionario en línea en la plataforma Survey Monkey, siendo difundida en varias ocasiones por las redes sociales del municipio, los encuentros participativos que se realizaban y el envío de correos personalizados para encuestas virtuales. El periodo de aplicación del cuestionario que estuvo vigente desde el 21 de diciembre de 2021 y se extendió hasta el 12 de marzo de 2022.

A continuación, se presenta el cuadro metodológico de la aplicación.

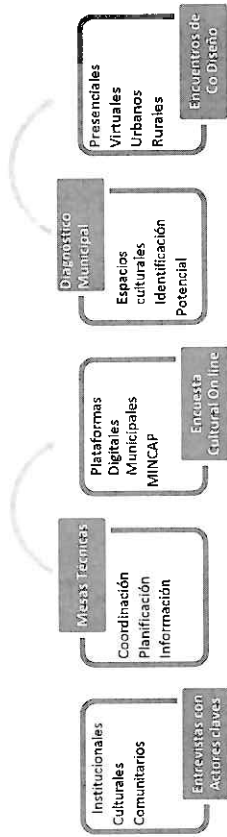
Tabla 22 Encuesta ciudadana Online Biblioteca Pública Municipal Altovalso	
<b>Población de estudio</b> <b>Muestra y estratificación</b>	<b>Vecinos y vecinos residentes de la localidad de Altovalso de todos los rangos etarios que estén interesados en responder la encuesta.</b> En consideración al muestreo probabilístico propuesto por la consultora donde se busca que los resultados de la muestra son posibles de extrapolar a la población objeto de estudio, se propone realizar un diseño muestral con un margen de error del 5%. Las unidades de selección muestral están basadas en la siguiente fórmula:
	$n = \frac{N * pq}{N - 1 + \frac{pq}{z^2}}$
	Dónde: n= tamaño de la muestra N= tamaño del universo p*q= varianza Máxima 50% y confianza de 95% e= error muestral z= nivel de confianza (1,96)
	La muestra obtenida fue de 120 casos. El cálculo se realizó considerando varianza máxima, confianza de 95%, error muestral de ±5%.
<b>Instrumento (Encuesta)</b>	El cuestionario consideró la realización de 28 preguntas (desarrolladas en el presente documento) y divididas en las siguientes temáticas:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación sociodemográfica</li> <li>- Conocimiento y asistencia del espacio</li> <li>- Evaluación cultural del espacio</li> <li>- Áreas de interés</li> <li>- Medios de difusión</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### 4.3. Sistematización de la información recogida

A continuación, se presenta el diseño de la implementación de las Actividades Participativas y entrevistas que se realizaron en la comuna.

Ilustración 6



Fuente: Elaboración propia, (2022)

Como es posible ver en la figura anterior se realizaron entrevistas con actores institucionales, del mundo cultural y comunitarios con la idea de poder obtener información respecto del quehacer cultural comunal para poder elaborar un diagnóstico desde un prisma cualitativo. Hubo mesas técnicas que tenían como funcionalidad la socialización de las actividades para poder promoverlas, comunicarlas y generar instancias de difusión, adicionalmente fue la instancia de sanción de cada uno de los avances realizados. La encuesta online permitió llevar la participación a los vecinos y vecinas que no pudieron estar presentes en las instancias presenciales. El

reconocimiento de activos permitió realizar una observación de la organización municipal en cultura para tener un diagnóstico claro del funcionamiento actual. Finalmente, los encuentros de co-diseño que permitieron crear espacios de diálogo para poder obtener información de manera directa con todos los interesados y actores del mundo cultural, dando paso al levantamiento directo de necesidades en cultura para que puedan ser luego transformados metodológicamente en iniciativas y programas concretos para poder implementar en la comuna.

Como se puede observar en el resumen a continuación, la totalidad de personas involucradas de manera directa en la participación del Plan Municipal de Cultura en La Serena fue de 744. Todas las personas que participaron aportaron con ideas, iniciativas y propuestas que fueron la base fundamental para el modelo de gestión cultural municipal que permitirá responder de manera eficiente al levantamiento de necesidades en cultura.

Tabla 23

Actividad	Periodo ejecución	de Participantes
Entrevistas Actores Claves	Diciembre 2021	11
Encuentros Participativos con Comunidad- Presencial (4)	Enero 2022	43
Encuentros Participativos con Comunidad- Digital (8)	Enero/febrero 2022	46
Encuentro Participativo Funcionarios Municipales- Digital (1)	Febrero 2022	31
Taller Encargados Espacios Culturales - Digital (1)	Marzo 2022	17
Taller Focalizado con Artistas (1)	Marzo 2022	38
Consulta Ciudadana Online	Dic 21' a marzo 22'	558
<b>Total Participantes del Proceso</b>		<b>744</b>

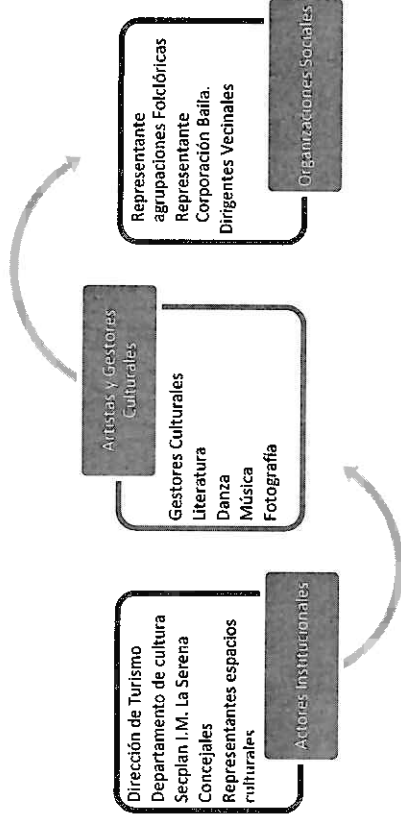
Fuente: Elaboración propia, (2022)

#### 4.3.1. Entrevistas con actores clave

En el marco del levantamiento de información del Plan Municipal de Cultura fueron aplicadas 11 entrevistas a los actores claves del quehacer institucional y cultural de la comuna. La aplicación de estas entrevistas se generó a partir de la necesidad de desarrollar y/o profundizar diferentes temas.

Las entrevistas aplicadas fueron de tipo Semi estructuradas debido a su flexibilidad, esto porque el objetivo de dicho instrumento era profundizar en temas frente a los cuales no se poseía más información. La aplicación de entrevistas se realizó a los siguientes actores:

Ilustración 7



Fuente: Elaboración propia, (2022)

#### 4.3.2. Mesas Técnicas

Para la elaboración del Plan Municipal de Cultura, se reconoce como actores participantes tanto del proceso de diagnóstico como de planificación estratégica al actor técnico, que de acuerdo al Convenio de cofinanciamiento del programa Red Cultura para la elaboración de planes municipales y la primera instancia de coordinación del presente instrumento de planificación, está compuesto por los funcionarios municipales que dirigen el departamento de cultura y/o alguno de sus espacios, concejo municipal, consultora Social Memory y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que conformaron la Mesa Técnica de Cultura. La mesa técnica permitió generar una instancia de trabajo directo de manera operativa e involucrándola totalmente en la toma de decisiones.

#### 4.3.3. Encuesta Cultural On line

Como una forma de generar un diagnóstico profundo respecto de las problemáticas relacionadas a cultura, se levantó en conjunto con la mesa técnica, la programación de un cuestionario en línea en la plataforma Survey Monkey para encuestas virtuales. El periodo de aplicación del cuestionario fue desde el 21 de diciembre de 2021 y se extendió hasta el 12 de marzo de 2022.

#### 4.3.4. Caracterización del Organigrama Municipal en Cultura

La caracterización municipal de funcionamiento del departamento de cultura permitió reconocer de manera concreta cuál es la infraestructura municipal disponible para el uso público, así como también el recurso humano existente y el organigrama de funcionamiento y dependencia municipal.

#### 4.3.5. Talleres de Co-diseño Abiertos a la comunidad

Para la realización de los encuentros de co-diseño, se convocaron a diversos grupos, entre ellos se pueden mencionar a representantes de los Clubes de Adultos Mayores, Agrupaciones Folclóricas y un grupo de Artistas y Gestores Culturales con el propósito de profundizar las ideas relacionadas a lo cultural. La convocatoria fue realizada en conjunto por la contraparte municipal, quienes contaban con los contactos de las diferentes agrupaciones y artista y reforzadas por el personal de la consultora vía llamadas telefónicas y contactos por correos electrónicos. Además, todas las convocatorias fueron difundidas en las redes sociales del municipio. Se realizaron 4 encuentros Presenciales y 8 encuentros Digitales. En cada taller se invitó a los participantes abrir el diálogo y reflexión. Se aplicaron las técnicas descritas en el marco metodológico del presente documento. En este caso los profesionales de la consultora actuaron como facilitadores del diálogo y la participación.

Es importante señalar que para la ejecución de las actividades de participativas se abordaron tres grandes sectores:

- **Sector Urbano:** incluye el sector centro, Avenida del Mar, La Antena, La Pampa.
- **Sector Las Compañías:** sector con mayor concentración de habitantes (120.000.- aprox.)
- **Sector Rural:** sectores asociados a la Delegación Rural Municipal

El propósito de sectorizar, responde a una necesidad de abordar de la mejor forma el territorio, en este sentido se visualizaron como actores claves a las 6 delegaciones municipales (La Antena, Las Compañías, La Pampa, Centro, Avenida del Mar, Rural ) por las áreas de influencia o intervención que cada una tiene designada, los profesionales de estas delegaciones fueron el nexo para bajar la información a las bases del territorio con el fin de convocar, difundir e informar a la ciudadanía de cada uno de los encuentros de co diseño.

Para efectos de sistematización, se consideró la información FODA sectorizada de modo que se puedan apreciar los contenidos proporcionados por la comunidad en cada factor, seguidamente la información se fue acotando en el árbol de problemas y soluciones en una sola matriz, en concordancia con el ejercicio anterior, la Matriz de Iniciativas congregó todas las propuestas recogidas en los tres sectores iniciales para unificar al momento de pasar al diseño de las líneas de acciones y la planificación de las actividades.

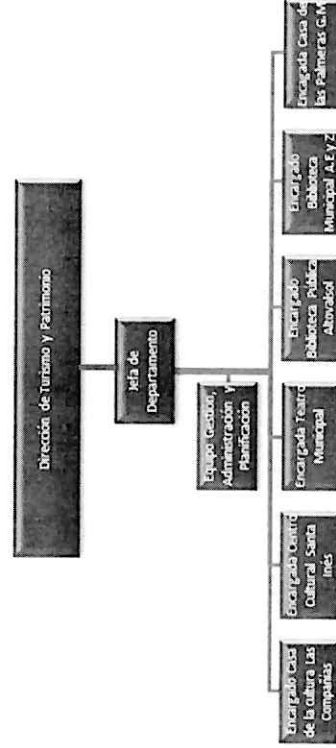
## 5. CARACTERIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

### 5.1. Organigrama Municipal en Cultura

En la Ilustre Municipalidad de La Serena, es el departamento municipal de cultura el dedicado a desarrollar, apoyar, generar y gestionar acciones, programas y actividades culturales. El departamento se compone de un total de 27 funcionarios los que se encuentran distribuidos en el departamento propiamente tal y en los espacios culturales de administración municipal que se ubican en distintos puntos de la comuna.

Para el funcionamiento del departamento se dispone de una jefa de departamento y 5 funcionarios que van en apoyo de la gestión, administración y planificación. También se identifican 6 funcionarios encargados/as de los espacios culturales y 13 funcionarios distribuidos en estos mismos. Adicionalmente cuenta con personal externo para la seguridad y limpieza. (2 guardias, 1 Auxiliar de aseo).

Ilustración 8



Fuente: Elaboración Propia (2022)

#### 5.1.1. Espacios Culturales Comunales

Actualmente el departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de La Serena tiene administración directa sobre 6 espacios culturales, los que

disponen de un encargado y un equipo acotado de profesionales quienes realizan la gestión, administración y servicios de extensión cultural. Los espacios ofrecen actividades gratuitas a la comunidad y velan por el vínculo de la municipalidad con la comunidad a través de la realización de actividades artístico-culturales. A continuación, se presentan los espacios<sup>4</sup> que son administrados por el departamento de cultura de la Ilustre Municipalidad de La Serena:

- Casa de La Cultura de Las Compañías
- Centro Cultural Santa Inés
- Teatro Municipal
- Biblioteca Pública Altovalsol
- Biblioteca Municipal Alonso de Ercilla
- Casa de las palmeras Gabriela Mistral<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Cabe destacar que, en caso de la Biblioteca Municipal Alonso de Ercilla y La Casa de la Cultura de Las Compañías, se encuentran a la espera de ser trasladados a nuevos recintos.

<sup>5</sup> Respecto a la Casa de las palmeras Gabriela Mistral este espacio depende de manera formal de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, ubicada al lado del espacio, el municipio opera como gestor del espacio con su personal.

#### 5.1.1.1. Casa de La Cultura de Las Compañías

El 10 de agosto de 2011 abrió sus puertas la Casa de la cultura de Las Compañías, dependiente del Departamento de Cultura el que se ha transformado en un punto neurálgico de la cultura local.

Diversas son las instancias que ofrece este recinto respecto al aporte sociocultural para la comunidad, siendo su sello, la exhibición de cine y la vinculación con el territorio.

Ilustración 9



Fuente: I. Municipalidad de La Serena, (2022)

#### 5.1.1.2. Centro Cultural Santa Inés

La Iglesia Santa Inés fue construida en 1544 sufriendo diversos daños de infraestructura a lo largo de los años los que obligó su cierre definitivo en 1979. Debido a la importancia patrimonial del recinto, que ya había sido declarado Monumento Nacional en 1977, siendo des consagrada el año 1983. En el 2009 recibió un aporte de \$400 millones por parte del Banco Iberoamericano de Desarrollo para su reconstrucción siendo reabierta un año más tarde, convirtiéndose desde el 2010 en un importante espacio cultural.

El espacio destaca por ser la única antes iglesia en nuestro país en transformarse en un centro cultural y combinar su rescate patrimonial con un punto de encuentro turístico, artístico y cultural.

Ilustración 10



Fuente: I. Municipalidad de La Serena, (2022)

#### 5.1.1.3. Teatro Municipal

El Teatro Municipal de La Serena, está emplazado a un costado del emblemático Liceo de Niñas Gabriela Mistral, el recinto fue construido entre 1945 y 1952 e inaugurado en el gobierno del expresidente Gabriel González Videla. En 2009 fue remodelado con la colaboración de la Embajada de Japón en Chile en el marco del "Programa de Asistencia Comunitaria Cultural".

El recinto es un importante centro de expresión cultural y escenario fundamental destacando conciertos sinfónicos, danza y teatro y su capacidad es de 456 butacas distribuidas en la Platea alta y baja.

Ilustración 12



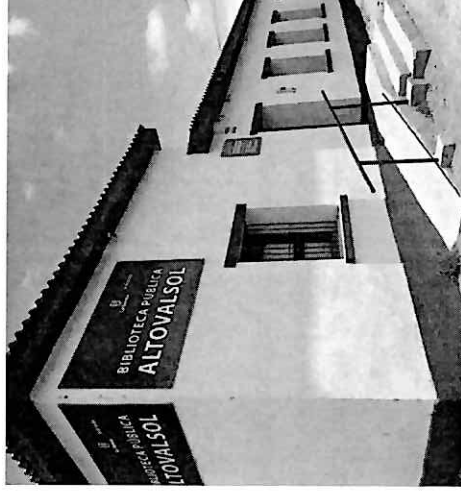
Fuente: I. Municipalidad de La Serena, (2022)

#### 5.1.1.4. Biblioteca Pública Altovalsol

El recinto municipal se ubica a 15 km de la ciudad de La Serena, funciona desde el 29 de mayo de 2006 la Biblioteca Pública Municipal de Altovalsol corresponde a la filial de la Biblioteca Pública Municipal de La Serena. Nacida del convenio entre CADIAS (Centro de Apoyo a la Didáctica de la Astronomía) dependiente de la Universidad de La Serena, el Observatorio Cerro Tololo (AURA), la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM).

Es un espacio destaca por el préstamo de libros, las actividades para el fomento lector y la vinculación con la comunidad.

Ilustración 13



Fuente: I. Municipalidad de La Serena, (2022)

#### 5.1.1.5. Biblioteca Municipal Alonso de Ercilla

El recinto abre sus puertas el 03 de abril de 1934 funcionando en dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena en el tercer piso tomando el nombre del escritor y poeta Alonso de Ercilla.

La biblioteca municipal Alonso de Ercilla desde 1980 recibe el respaldo de la Dirección de Bibliotecas y Archivos (DIBAM), actualmente la colección que dispone el recinto supera los 12 mil ejemplares y su sello son el desarrollo de actividades para el fomento lector y la extensión cultural.

Ilustración 14



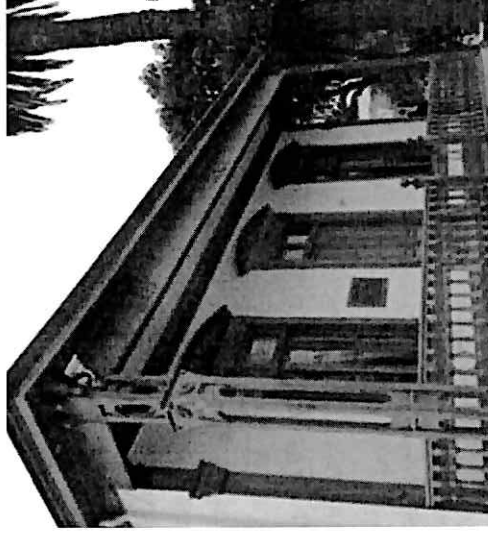
Fuente: I. Municipalidad de La Serena, (2022)

#### 5.1.1.6. Casa de las palmeras Gabriela Mistral

Este es un inmueble declarado monumento histórico desde el 27 de marzo de 1990. Esta declaración se justifica por haber pertenecido a la primera y única mujer iberoamericana que recibió el Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral.

Actualmente el espacio es de interés nacional e internacional y su programación es de tipo educativa, social y cultural, es administrado por la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, siendo el municipio y los integrantes designados en el espacio gestores de este.

Ilustración 15



Fuente: I. Municipalidad de La Serena, (2022)



## 5.2. Talleres de Co-Diseño con vecinos y vecinas

A continuación, se detalla la información recogida en las diferentes instancias de participación ciudadana.

### 5.2.1. Espacio Abierto

Para el Check in de la actividad, se solicitó a los y las participantes que respondieron de forma abierta a la pregunta detonante *"Para usted, ¿Qué Significa Cultura?"*. El resultado de los encuentros se puede observar en la siguiente nube colaborativa de conceptos:

Ilustración 16



Fuente: *Elaboración propia, (2022)*

En su mayoría, los y las participantes de los encuentros manifestaron variadas ideas relacionadas al concepto de cultura, concentrando principalmente las ideas relacionadas con el Patrimonio (Arquitectónico), la música, el teatro y los pueblos originarios. Plantearon que la diversidad de

manifestaciones culturales y los oficios que se han transmitido de generación en generación como el tejido a telar, la cerámica y pintura diaguita, entre otros, han permitido generar una base del mundo artístico a nivel comunal y relevan que, la identidad de la gestión cultural se sustenta en los y las gestores culturales, organizaciones socioculturales, la autonomía y las acciones de autogestión que estas realizan para mantener activo el capital cultural comunal en las distintas áreas.

### 5.2.2. Análisis FODA

Para la realización del FODA, en cada taller se invitó a los participantes a discutir, analizar y tomar acuerdos para identificar las principales fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades sobre cultura en la Comuna. En base a la discusión constructiva los diversos grupos plasmaron sus ideas en un papelógrafo físico o virtual dependiendo de la modalidad del encuentro, posteriormente fueron presentadas, para el caso de los encuentros participativos se utilizó el registro en vivo de los contenidos y enunciados realizados por los participantes. A continuación, se presentan los resultados de los análisis Foda sectorizados.

#### 5.2.2.1. Consolidado FODA Sector Urbano

Tabla 24

FORTALEZAS	
-	Diversidad de expresiones y modos culturales, en general estas son abundantes en la comuna, pero desde espacios o artistas y gestores auto gestionados.
-	Reconocimiento y descubrimiento de la ciudadanía sobre sus raíces identitarias en los pueblos originarios, especialmente diaguita y molle.
-	Agrupaciones que trabajan sobre el patrimonio y legado de los pueblos originarios, diversificado las expresiones culturales de la comuna. Potente desarrollo musical comunal. Gran relevancia de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen, Escuela de Música Popular de La Serena EMPO y el Departamento de música de la Universidad de La Serena. Festivales regionales como núcleo de desarrollo y exposición de los artistas emergentes de la comuna, se destacan el Festival Internacional de Cine de La Serena (FECILS) y el Festival Arte y Cultura desde la región de Coquimbo (ARC)
-	Promoción activa de las expresiones audiovisuales en diferentes espacios culturales de la comuna, utilizando por ejemplo museos para la proyección de nuevos proyectos
-	Experiencia internacional en presentaciones e intercambios de algunas organizaciones artísticas de la comuna.
-	Presencia de artesanos de diversas áreas. Tejedores, (crochet y lana).
-	Generalmente son oficios que se traspasan de generación en generación Participación de los ciudadanos en el desarrollo de las actividades culturales, hay movilidad y una positiva respuesta hacia las manifestaciones.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han favorecido el acceso de diferentes públicos a las artes. Las organizaciones culturales han comenzado a utilizar estos medios virtuales para generar encuentros de arte y cultura, manteniendo activo el desarrollo de las artes en periodos de encierro y cuarentenas.</li> <li>- Subvenciones Municipales como apoyo a las agrupaciones culturales que existen en la comuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carencia de experiencias formativas profesionales dirigidas a los y las artistas locales, ningún establecimiento de educación superior ofrece formación para esto.</li> <li>- Se observa un estancamiento cultural, dada la falta de apoyo de autoridades comunales, quienes se han centrado en el desarrollo de eventos masivos que carecen de una base de formación cultural.</li> <li>- Carencia de espacios formales para el desarrollo cultural y artístico en la comuna.</li> <li>- Falta de asociatividad entre las exponentes distintas expresiones y disciplinas artísticas al momento de gestionar eventos</li> <li>- La gestión cultural aún tiene un carácter incipiente en la comuna.</li> <li>- Falta de voluntad por parte de algunos públicos para participar en actividades culturales (se carece de una formación en primera infancia).</li> <li>- Fragmentación de los diferentes esfuerzos por desarrollar la cultura dentro de la comuna, las diversas instituciones no generan asociación para el desarrollo de las artes y la cultura.</li> <li>- Solo hay oferta de festivales en épocas estivales como en el verano, centrando las actividades en los turistas más que en la ciudadanía de la comuna.</li> <li>- Se tiende a priorizar las expresiones culturales relacionadas con la historia colonial de la ciudad, se dejan de lado nuevas expresiones</li> <li>- Colegios y escuelas no priorizan la formación en artes y cultura para los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Existen acciones adulto centradas en la cultura, que suele estar enfocada en los adultos olvidándose de niños, niñas y adolescentes. No se inyectan recursos para actividades enfocadas en este grupo.</li> <li>- Carencia de un teatro con las condiciones necesarias, tanto infraestructurales como técnicas, para presentar espectáculos de calidad.</li> <li>- Se carece de plataforma de apoyo y difusión para la promoción de diversas identidades culturales y expresiones artísticas. Los medios de difusión municipales no son utilizados para promover de manera efectiva la programación cultural y artística de la comuna.</li> <li>- Desconocimiento de los espacios culturales disponibles en la comuna, en ocasiones artistas y gestores no saben a quién acudir para solicitarlos, pues no se conoce quienes son los encargados de estos espacios</li> <li>- Falta de un espacio regional (como un teatro) con todas las necesidades técnicas cubiertas Se carece de espacios para realizar presentaciones artísticas masivas y de calidad (Falta de salas de teatro y de exposición)</li> <li>- Se ha perdido la continuidad del trabajo con ceramistas de la comuna, los costos de acceso a las ferias se elevaron y estos ya no pueden participar en ellos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar una política cultural que asocie recursos para el desarrollo de la cultura y las artes en la comuna.</li> <li>- Promover la participación ciudadana en organizaciones: Centro general de padres, Mujeres (desde mujer jefas de hogar) y Clubes de Adulto mayor, agrupaciones culturales, indígenas, entre otros.</li> <li>- Fortalecimiento de redes comunitarias para la gestión cultural, ciudadanía e instituciones públicas y privadas.</li> <li>- Potenciar de la misma forma redes de investigación entre la ciudadanía y las</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- instituciones de educación superior.</li> <li>- Fomentar el desarrollo de nuevas expresiones y la revisión crítica de la historia patrimonial local.</li> <li>- El Olivar como importante núcleo del patrimonio de los pueblos originarios</li> <li>- promover y difundir instancias educativas y culturales que complementen la formación de educadores y educadoras</li> <li>- Mantener el uso de espacios no convencionales para el desarrollo de las artes, como plazas y bandejones, con la habilitación de conexiones eléctricas y la instalación de toldos.</li> <li>- Circulación de espectáculos por la comuna, incluyendo las localidades rurales.</li> <li>- Potenciar los espectáculos artísticos familiares; programación familiar</li> <li>- Promover la creación artística de expresiones en el espacio abierto, especialmente el muralismo en la ciudad.</li> <li>- Visita y fiscalización constante de las autoridades comunales a los espacios culturales municipales, es necesario que se mantengan actualizados sobre el estado de los espacios.</li> <li>- Generar colaboración pública/privada para el desarrollo de proyectos restauración de los espacios patrimoniales rurales y urbanos.</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informalidad y precariedad laboral de artistas y cultores al momento de trabajar para algunos espacios municipales.</li> <li>- El modelo de desarrollo socioeconómico imperante, en general, obvia la importancia del desarrollo cultural en la población.</li> <li>- Considerar a las expresiones culturales y artísticas solo como parte del turismo, relacionando a artistas y gestores solo con épocas estivales.</li> <li>- La falta de infraestructura y equipamiento inhibe la creación y difusión artística en la comuna.</li> <li>- Decepción sobre la gestión municipal de La Serena, no se observan respuestas materiales a las demandas generadas en las localidades rurales.</li> <li>- Algunos procesos burocráticos de administración municipal de las organizaciones han bloqueado procesos de entrega de recursos a estas.</li> <li>- Contexto sanitario y medio ambiental (deterioro de sectores con flora y fauna nativa, altos índices de erosión)</li> </ul>
--	---

**Fuente: Elaboración propia, (2022)**

### 5.2.2.2. Consolidado FODA Sector Las Compañías

Tabla 25

<b>FORTALEZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerte sentido de pertenencia de los habitantes y artistas del sector Las Compañías</li> <li>- Las Compañías tiene la mayor cantidad de agrupaciones folclóricas a nivel comunal</li> <li>- Hay capital social cultural: artistas, artesanos, gestores culturales, artesanos, músicos, cerámicas.</li> <li>- Diversidad de manifestaciones artísticas</li> <li>- Organizaciones sociales que se han adjudicado recursos mediante la postulación de proyectos.</li> <li>- Gestores culturales que promueven su trabajo mediante la autogestión y autónomas</li> <li>- Se dispone de instancias de coordinación entre las organizaciones folclóricas del territorio a través de la UCAF lo que favorece la convocatoria.</li> <li>- Presencia de organizaciones sociales territoriales y funcionales como culturales, deportivas, comité, club adulto mayor, entre otros.</li> <li>- Existen artesanos y artistas reconocidos y que han sido premiados a nivel nacional (Referencia a Daniel Palominos, Ociel Ortiz, entre otros)</li> <li>- Terrenos disponibles y que son posibles de recuperar para el desarrollo de actividades artísticas.</li> <li>- Hay apoyo por parte del equipo de la Casa de la cultura para formular proyectos culturales.</li> <li>- Patrimonio Ancestral: Asentamientos diaguitas, cementerios ancestrales)</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigentes que requieren apoyo en la gestión cultural</li> <li>- Burocracia municipal en la gestión de apoyos lo que desmotiva a los artistas y gestores culturales.</li> <li>- Falta desarrollo de públicos en sectores periféricos de la comuna</li> <li>- No hay infraestructura o espacios para exhibir obras, en algunos casos los artistas deben ir a comuna aledañas como Coquimbo</li> <li>- No existe infraestructura adecuada para el desarrollo de las artes en la comuna., no hay espacios especializados albergar ensayos y procesos de formación en talleres de música, canto, pintura, etc.</li> <li>- No hay continuidad de las actividades culturales</li> <li>- El teatro municipal es pequeño, requiere mejoras de infraestructura</li> <li>- El financiamiento es insuficiente para cubrir las necesidades culturales de la comuna. Faltan recursos económicos</li> <li>- Débil gestión cultural. No se dispone de una política municipal cultural para ordenar la gestión cultural en la comuna.</li> <li>- Baja inversión municipal en los barrios estigmatizados por la delincuencia.</li> <li>- No se disponen de actividades culturales permanentes dirigidas a jóvenes en los sectores como Las Compañías</li> <li>- Las organizaciones culturales deben utilizar recursos propios para generar y mantener las actividades culturales.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El interés de las comunidades por asistir a los eventos culturales que se desarrollan en el territorio.</li> <li>- Fortalecer el desarrollo cultural la comunicación y participación de las organizaciones culturales con mirada territorial</li> <li>- Espacios potenciales de recuperar e implementar para el desarrollo de actividades culturales masivas. (Espejo de Sol, Polideportivos, Plazas, sedes comunitarias, etc.)</li> <li>- Fuentes de financiamiento disponibles para apalancar recursos para cultura.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- (Gore, Mincap, Privados, etc.) Promover la participación de escritores locales en la Feria del Libro de La Serena.</li> <li>- Establecer espacios de coordinación entre municipio, organizaciones territoriales y culturales</li> <li>- Implementar mecanismos de difusión de las actividades culturales en los territorios (Perifoneos, redes sociales, radios comunitarias, etc.)</li> <li>- Potenciar el desarrollo actividades culturales priorizando los diversos territorios y el centro comunal.</li> <li>- Desarrollar plataformas culturales para la formación de públicos y audiencia.</li> <li>- Mejorar la implementación de los espacios culturales existentes en la comuna.</li> <li>- Disponer de infraestructura adecuada para el desarrollo de las diversas manifestaciones en sectores periféricos al centro de la comuna.</li> <li>- Crear mesa intersectorial de cultura para generar lazos entre los artistas y abrir espacios de coordinación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El bajo involucramiento de las autoridades comunales en el desarrollo cultural</li> <li>- Incumplimiento de compromisos municipales que afecta la confianza de las organizaciones con la autoridad local (se prometió la oficina municipal del folclor y no se cumplió)</li> <li>- Los escasos recursos disponibles y la falta de prioridad de las autoridades locales en el tema cultural</li> <li>- Procesos administrativos e institucionales que dificultan el desarrollo cultural en las organizaciones</li> <li>- Contexto sanitario Covid 19 que impide las planificaciones a largo plazo</li> <li>- Inseguridad de los barrios, consumo de drogas y alcohol, (balaceras)</li> <li>- Necesidades estructurales y comunitaria que favorezca el desarrollo cultural y la vida en comunidad</li> <li>- Administración municipal enfocada solamente en el turismo</li> <li>- La falta de locomoción pública que afecta el acceso a los centros urbanos y el consumo cultural (desinterés del ministerio de transporte)</li> </ul>
<b>AMENAZAS</b>	<p><i>Fuente: Elaboración propia, (2022)</i></p>

### 5.2.3. Árbol de problemas

Para la realización de esta actividad, se solicitó a los participantes que escogieran el principal problema de índole cultural detectado por ellos en la primera actividad (FODA), para proceder a la construcción un árbol de problemas, identificando los orígenes del problema y sus consecuencias, igualmente se les invita a transformar el análisis para dar paso al árbol de soluciones, para facilitar el trabajo de los participantes los moderadores fueron registrando la información sin modificar el contenido original de esta. El resultado fue el siguiente:

Tabla 26

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSA	EFEECTO	OBJETIVO (SOLUCIÓN)	MEDIOS	FINES
Débil gestión cultural a nivel municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta política cultural municipal</li> <li>Bajo compromiso de las autoridades locales con la cultura a nivel comunal</li> <li>Centralismo de las actividades culturales en la comuna (plaza, avenida del Mar)</li> <li>No se dispone de un presupuesto para cultura.</li> <li>No hay programaciones culturales permanentes para la comuna</li> <li>Segregación y estigmatización de territorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baja oferta cultural en los territorios</li> <li>Desmotivación de los artistas por vincularse con la autoridad local.</li> <li>Débil desarrollo cultural en sectores periféricos</li> <li>No se visibilizan los artistas emergentes</li> <li>Desvalorización de los artistas locales</li> <li>Se realizan actividades culturales principalmente en verano pensando en los turistas por sobre las necesidades de los habitantes.</li> </ul>	Fortalecer la gestión cultural municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar una política cultural municipal.</li> <li>Aumentar el compromiso de las autoridades locales con las demandas culturales.</li> <li>Disponer de un presupuesto económico para el desarrollo de las artes en la comuna</li> <li>Disponer de una programación cultural y favorecer la ejecución de las actividades culturales en los territorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar una oferta cultural igualitaria y permanente a nivel comunal</li> <li>Fortalecer el desarrollo de las artes, artistas y gestores culturales de la comuna</li> <li>Integración de la comunidad a través de las actividades culturales</li> <li>Financiar las iniciativas y proyectos culturales de la comunidad.</li> <li>Poner en valor las manifestaciones artísticas y los artistas locales</li> </ul>
Infraestructura insuficiente para el desarrollo de las artes en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de espacios habitados para el desarrollo de diversas disciplinas artísticas en la comuna tanto en el centro como en las poblaciones.</li> <li>Falta de inversión en infraestructura para el desarrollo de las artes</li> <li>Espacios existentes como el teatro que no tiene la implementación técnica suficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones y artistas deben realizar sus ensayos en espacios abiertos como plazas lo que no son adecuados.</li> <li>En algunos casos se produce sensación de inseguridad, especialmente en sectores donde hay consumo de drogas)</li> <li>Decepción y desgaste de los artistas por la falta de espacios adecuados.</li> <li>Sentimiento de desconfianza en las autoridades locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar recursos para disponer de infraestructura adecuada para el desarrollo de las artes en la comuna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apalancar recursos que permitan la construcción de infraestructura adecuada para el desarrollo de las artes.</li> <li>Habilitar espacios no convencionales para el desarrollo de las artes (mejorar plazas, implementar de amplificación a centros culturales, etc.)</li> <li>Mejorar la infraestructura comunal existente (teatro, biblioteca, otros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer un trabajo colaborativo entre las organizaciones culturales y el municipio</li> <li>Disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las manifestaciones artísticas</li> <li>Disponer de espacios no convencionales para el desarrollo de manifestaciones culturales</li> <li>Fortalecer el desempeño de las actividades culturales de las organizaciones y actores culturales</li> </ul>

<p><b>Difusión poco efectiva de las actividades culturales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso excesivo de plataformas digitales y redes sociales municipales.</li> <li>- No se realiza difusión por las radios regionales, comunales o comunitarias</li> <li>- Limitado uso de otros dispositivos como pasacalles o paletas Informativas</li> <li>- Personas mayores que no tienen acceso a internet o a uso de dispositivos</li> </ul>	<p>Grupos que no tienen acceso a las actividades y eventos culturales especialmente en los sectores alejados del centro.</p> <p>Desconocimiento de las acciones que realizan los artistas, gestores culturales y agrupaciones.</p>	<p>Generar un plan de difusión de las actividades culturales ajustado a la realidad territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar el uso de nuevas plataformas para la difusión de actividades culturales a nivel comunal</li> <li>- Asegurar el acceso equitativo a la información de cultura y las artes a la comunidad y todos sus grupos etéreos</li> </ul>	<p>Mantener a la ciudadanía informada acerca de la oferta cultural comunal</p> <p>Mejorar la participación de la comunidad en las programaciones culturales a nivel comunal</p> <p>Visibilizar las manifestaciones artísticas de los artistas, gestores culturales y agrupaciones</p>
<p><b>Fragmentación de los diferentes esfuerzos por desarrollar la cultura en la comuna</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Cultura y las artes no son vistas como áreas de desarrollo económico.</li> <li>- Carencia de políticas públicas que desarrollen la protección de artistas y cultores.</li> <li>- La ciudadanía, los artistas y los cultores, centraliza sus esfuerzos de desarrollo de proyectos en el Estado y MINCAP</li> <li>- Desvalorización general del mundo de las culturales y las artes, influencia del modelo socioeconómico actual.</li> <li>- Desconexión entre las personas en general.</li> <li>- Falta de formación e interés culturales por parte de algunas autoridades.</li> </ul>	<p>Pérdida de recursos (ideas, humanos) proveniente desde ámbitos no estatales.</p> <p>Precarización de la situación laboral de artistas y cultores.</p>	<p>Establecer procesos de articulación entre los diversos actores del mundo cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar espacios de diálogo entre las áreas artísticas (sectorizados)</li> <li>- Generar estrategias de colaboración entre los artistas de cara a la formación y profesionalización.</li> <li>- Incluir en los diálogos a los artistas, instituciones públicas y privadas</li> </ul>	<p>Activar la mesa comunal de cultura donde puedan confluir los representantes de los sectores artísticos</p> <p>Establecer espacios de gobernanza cultural</p>
<p><b>La programación de actividades culturales que no se vincula con las instituciones de educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se disponen de canales de coordinación activas desde la municipalidad con instituciones de educación.</li> <li>- No se aprovechan las instancias ya planificadas en los currículos educacionales para articular con las áreas artísticas.</li> <li>- Se trabaja de forma aislada cultura y educación</li> </ul>	<p>Se priorizan otro tipo de actividades por parte de la administración municipal.</p> <p>No se generan espacios de desarrollo cultural.</p> <p>Se desaprovechan las oportunidades difundir entre diferentes grupos de la población.</p> <p>No se generan estrategias complejas de educación cultural.</p> <p>Se desaprovecha la oportunidad de trabajar con niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Generar líneas de trabajo para la extensión cultural con el área educación a nivel comunal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir un encargo municipal de extensión cultural para Educación. (depto. Educación)</li> <li>- Elaborar planes de trabajo con enfoque en currículo educacional</li> <li>- Articular los Objetivos de aprendizaje transversales y asociar a los objetivos culturales municipales</li> </ul>	<p>Articular el accionar cultural el depto. de cultura con la corporación G.G.V</p> <p>Ejecutar actividades culturales en coordinación con los establecimientos educacionales</p> <p>Potenciar el trabajo en los establecimientos del sector rural.</p>
<p><b>Estancamiento cultural, las autoridades comunales se han centrado en el desarrollo de eventos masivos, que carecen de</b></p>	<p>Principalmente se potencian las expresiones musicales.</p> <p>Algunas expresiones culturales y patrimoniales pueden desaparecer, especialmente las</p>	<p>Potenciar procesos que favorezcan el desarrollo cultural desde la formación artística a nivel comunal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de herramientas de planificación cultural de tipo municipal.</li> <li>- Generar espacios de participación ciudadana.</li> </ul>	<p>Preservar las manifestaciones culturales y la identidad comunal.</p> <p>Transferir herramientas</p>

<p>una base de formación cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- promovidas por el plan cultural. No se ha difundido el quehacer cultural asociado a los pueblos originarios, en especial de cultura diaguita.</li> <li>- Falta de información y conocimiento de algunas expresiones culturales.</li> <li>- Parte de la ciudadanía no tiene una actitud proactiva al momento de buscar información cultural.</li> <li>- Vida cotidiana altamente demandante, los centros de encuentro están centrados en el desarrollo comercial.</li> </ul>	<p>asociadas a pueblos originarios. No se promueve la formación de audiencias y de públicos.</p>	<p>Fortalecer medios de comunicación y difusión de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la formación de audiencias</li> <li>- Consolidar programaciones culturales para fidelizar públicos</li> <li>- Puesta en valor de las diversas manifestaciones artísticas y capital social cultural.</li> </ul>	<p>a los Artistas y gestores culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de las artes</li> <li>- Fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios presentes en la comuna.</li> </ul>
<p>Falta de un espacio regional (como un teatro) con todas las necesidades técnicas cubiertas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los esfuerzos de las entidades culturales de la comuna son incipientes.</li> <li>- Aún no se logran consolidar los aportes del Estado para la creación de un espacio regional.</li> </ul>	<p>Se carece de un espacio con los requerimientos técnicos mínimos. No son aprovechadas todas las expresiones artísticas que existen en el territorio. Los conjuntos y orgánicas deben esforzarse demasiado para realizar actividades (económica y socialmente). Las organizaciones dependen constantemente de subvenciones y proyectos.</p>	<p>Promover la construcción de un espacio de calidad para el desarrollo cultural de la comuna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar diversos espacios accesibles en la comuna para la construcción.</li> <li>- Cooperar con la mesa de cultura</li> <li>- Atraer lo recursos del gobierno Central</li> </ul>	<p>Afianzar el desarrollo de diversas expresiones culturales en la comuna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la participación de diversos públicos en la cultura.</li> </ul>
<p>No existe la línea estratégica de cultura dentro de la planificación municipal (PLADECO) y por tanto se carece de recursos económicos para la gestión artístico cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiguas gestiones comunales no relevaron la importancia de la disponibilidad de recursos.</li> <li>- No se reconoce a la cultura y las artes como una industria económica relevante para el desarrollo.</li> <li>- En general solo se plantean acciones y no líneas estratégicas dentro de los instrumentos.</li> </ul>	<p>Los artistas y cultores deben apelar constantemente a la autogestión. Diversas trabas burocráticas para acceder a recursos para la gestión de actividades. Desgaste de los artistas y gestores culturales de la comuna, estos deben estar continuamente reinventándose.</p>	<p>Promocionar la Coordinación intersectorial municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitar a equipos municipales</li> <li>- Invitar a diferentes instituciones de educación superior dentro de la comuna</li> <li>- Coordinar los diversos planes de gestión en la comuna.</li> </ul>	<p>Desarrollo integral de la comuna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar diversos espacios culturales de la comuna</li> </ul>

Fuente: *Elaboración propia, (2022)*

### 5.2.4. Matriz Reflexiva

Para la construcción de la Matriz reflexiva, se les solicitó a los participantes que idearán algunas propuestas que fueran posibles de transformar en iniciativas para ser desarrolladas en materia cultural en los próximos 4 años, teniendo presente los diálogos previos (FODA - árbol de problemas y soluciones). Las respuestas a continuación fueron propuestas por los diferentes participantes de las mesas de co-diseño y en ocasiones exceden el alcance del municipio, esto no se ha omitido para dar cuenta de las necesidades más relevantes para la ciudadanía dentro del campo cultural. El consolidado de las matrices elaboradas, se describen a continuación:

Tabla 27

Nombre de la propuesta	Prioridad	Detalle de la propuesta	¿Por qué?	¿Cuándo?	¿Dónde?	¿Con quiénes?
Reactivación de la mesa comunal de cultura	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperación de carácter público-privada.</li> <li>- Invitación abierta a instituciones y organizaciones.</li> <li>- Difundir entre la ciudadanía la cantidad de recursos disponibles para el desarrollo cultural.</li> <li>- Difundir la importancia del patrimonio.</li> <li>- Definir un proceso, metodología y protocolo de participación democrático de los representantes de la mesa de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si esta plataforma no es reactivada la participación ciudadana, de organizaciones, gremios, fundaciones, instituciones de educación no podrá asociarse ni reactivarse correctamente.</li> <li>- Vinculación efectiva cultura turismo y patrimonio a propósito de la mesa o comisión cultural municipal en pro del desarrollo local regional.</li> </ul>	Lo más pronto posible (2022)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Serena</li> <li>- Municipalidad</li> <li>- Teatro Municipal (como espacio de reunión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadana.</li> <li>- Miembros de organizaciones.</li> <li>- Gremios artísticos</li> <li>- Fundaciones</li> <li>- Instituciones de educación.</li> <li>- Sectores de las artes.</li> </ul>
Profesionalización de las artes	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de capacitaciones dirigida a artistas</li> <li>- Capacitación en proyectos culturales</li> <li>- Capacitación de mediación artística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las herramientas en los y las artistas, gestores culturales y organizaciones sociales</li> </ul>	2022-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros culturales</li> <li>- Juntas de Vecinos</li> <li>- Barrios</li> <li>- Biblioteca Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipio</li> <li>- MINCAP</li> <li>- Depto. de Cultura</li> <li>- Juntas de Vecinos</li> <li>- Profesores</li> <li>- Artistas</li> <li>- Gestores culturales</li> <li>- Agrupaciones</li> </ul>
Teatro Regional	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de un espacio de calidad para el desarrollo cultural de la comuna y de la región.</li> <li>- Espacio con todos los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las artes.</li> <li>- Planificar en conjunto con las organizaciones culturales de la comuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se afianzará el desarrollo de diversas expresiones culturales de calidad.</li> <li>- Se desarrollarán de manera profunda y transversal en las familias el interés por la cultura y las artes.</li> </ul>	-Lo más pronto posible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En un espacio accesible para la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridades.</li> <li>- Mesa de la cultura, constituida con organizaciones culturales de la comuna.</li> </ul>
Circulación de agrupaciones folclóricas comunales	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar muestras folclóricas en los sectores rurales de la comuna de La Serena</li> <li>- Producir la colaboración cultural entre los territorios</li> <li>- Realizar el intercambio cultural mediante encuentros folclóricos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar los lazos entre los territorios</li> <li>- Promover las artes a nivel comunitario</li> <li>- Promover el intercambio cultural entre el sector urbano y rural de la comuna</li> <li>- Integración de los diversos</li> </ul>	2022-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros culturales</li> <li>- J.V Urbana</li> <li>- J.V Rural</li> <li>- Delegaciones Municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipio</li> <li>- MINCAP</li> <li>- Depto. de Cultura</li> <li>- Juntas de Vecinos</li> <li>- Profesores</li> <li>- Artistas</li> <li>- Gestores culturales</li> <li>- Agrupaciones</li> </ul>

Escuela de artes para las Compañías	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de formación artística para niños, jóvenes y adultos.</li> <li>- Enseñanza de procesos artísticos rotativos</li> <li>- Realizar talleres de música, teatro, canto, danza, pintura</li> <li>- Contratar profesores o monitores locales para dirigir la escuela</li> </ul>	<p>sectores de la comuna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de públicos</li> <li>- Inversión en los territorios</li> <li>- Revalorizar la cultura en los barrios</li> <li>- Desarrollo de la cultura en los territorios</li> </ul>	2022-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa de la Cultura Las Compañías</li> <li>- Polideportivos</li> <li>- Infraestructuras de las J.V</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipio MINCAP</li> <li>- Depto. de Cultura</li> <li>- Juntas de Vecinos</li> <li>- Profesores</li> <li>- Artistas</li> <li>- Gestores culturales</li> <li>- Agrupaciones</li> </ul>
Talleres Artísticos en los barrios	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de telar con adultos mayores</li> <li>- Talleres de Coro</li> <li>- Talleres de danza</li> <li>- Talleres de escritura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de programación artística permanente en los barrios</li> <li>- Formación artística popular</li> <li>- Capacitar a la comunidad</li> <li>- Movilizar a la comunidad y promover la participación</li> <li>- Conectar a la comunidad</li> </ul>	2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros culturales</li> <li>- Juntas de Vecinos</li> <li>- Barrios</li> <li>- Sectores rurales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipio</li> <li>- Depto. de Cultura</li> <li>- Juntas de Vecinos</li> <li>- Profesores</li> <li>- Artistas</li> <li>- Gestores culturales</li> <li>- Agrupaciones</li> </ul>
Festival astronomía	Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visualizaciones para la ciudadanía.</li> <li>- Rutas de visualización en diferentes puntos relevantes para la visión del cielo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Democratizar el conocimiento sobre la astronomía en la ciudadanía.</li> <li>- Buena instancia de generación de redes entre actores interesados en esta área.</li> <li>- Incorporar en planes de formación educacionales.</li> </ul>	2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación desde lugares naturales, especialmente aquellos que tengan raíces en los pueblos originarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimientos educacionales.</li> <li>- Departamento de turismo municipal</li> <li>- Universidades locales</li> <li>- Grupos ciudadanos con interés en la astronomía.</li> </ul>
Obras de teatro participativas	Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación teatral (talleres) para la ciudadanía, que posteriormente es presentada en espacios culturales.</li> <li>- Creación y Co producción entre espacios culturales y agrupaciones sociales y culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se difunden diferentes expresiones artísticas (visuales, manuales, musicales) para la ciudadanía.</li> </ul>	2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teatros locales.</li> <li>- Universidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos (no artistas necesariamente).</li> <li>- Diferentes talleristas con experiencia en formación teatral.</li> </ul>
Encuentros escolares formativos artísticos regionales	Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio formativo para estudiantes y agrupaciones artísticas juveniles.</li> <li>- Promoviendo la formación de nuevos artistas y audiencias, críticos y reflexivos.</li> <li>- Potenciar un proceso de difusión eficaz.</li> <li>- Es necesario contar con un gestor que vincule la cultura con los establecimientos educacionales y sus estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la cultura a nivel escolar.</li> <li>- Promover la formación y profesionalización de los NNA que participan de expresiones artísticas.</li> </ul>	2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No específica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegios artísticos municipales de la comuna.</li> <li>- Departamentos de cultura y educación</li> <li>- Ministerio. de Educación.</li> </ul>
Ruta Mistraliana	Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorridos comentados en la zona, sobre la historia de GM como educadora.</li> <li>- Visitas a sus viviendas y legados físicos en la provincia.</li> <li>- Escenificación de la vida cotidiana de GM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir con los participantes del espacio la noción docente de Gabriela Mistral.</li> <li>- Potenciar los roles de los creadores y espectadores de la ruta.</li> <li>- Potenciar la educación comunitaria/ciudadana.</li> <li>- Descentralizar las expresiones</li> </ul>	2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes hitos de Gabriela Mistral en la provincia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipalidad.</li> <li>- Instituciones que forman educadores, Universidades.</li> <li>- Ciudadanía.</li> </ul>



<p><b>Gestión cultural para educadores</b></p>	<p>Media</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centrada en formar a educadores y estudiantes en herramientas y técnicas de gestión cultural. (Gestión, formulación de proyectos, producción, etc.)</li> <li>- Articular entre el mundo académico y el ciudadano la gestión de actividades.</li> </ul>	<p>Media</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres y cursos.</li> <li>- Establecer un espacio físico donde los artistas puedan funcionar con ideas o proyectos.</li> <li>- Invitar a exponentes de las nuevas expresiones artísticas populares entre los jóvenes.</li> </ul>	<p>2022</p>	<p>Universidades</p>	<p>- Profesores, estudiantes de pedagogías. - A poderados. - Actores comunitarios claves en los territorios (especialmente aquellos que gestionan actividades culturales)</p>
<p><b>Establecer espacios culturales en los distintos sectores</b></p>	<p>Media</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La idea es que el público se acostumbre a que en esos lugares SIEMPRE va a encontrar cultura.</li> <li>- Actualmente los espacios son reducidos.</li> </ul>	<p>2023-2024</p> <p>Sectores Rurales</p>	<p>- Profesores. - Gestores. - Artistas. - Dirigentes sociales - Agrupaciones folclóricas y artísticas.</p>		
<p><b>Revista Digital</b></p>	<p>Media</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revista digital con contenidos e información de artistas, gestores, historias, poemas, etc.</li> <li>- Contenidos relacionados a la promoción, acceso a recursos, bases, fondos disponibles, utilización de espacios.</li> <li>- Promover la búsqueda activa (catastros, catálogo) de artistas y gestores por parte de diversas instituciones.</li> <li>- Difusión de protocolos de solicitud de usos para espacios culturales y fichas técnicas.</li> <li>- Llamados para reuniones sectoriales de artistas.</li> </ul>	<p>Protocolo a largo plazo</p> <p>Carácter regional</p>	<p>- Diferentes instituciones que gestionan la cultura y las artes en La Serena. - Artistas y gestores culturales de la comuna/región.</p>		
<p><b>Plan comunicacional especializado en la difusión de cultura y las artes</b></p>	<p>Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo multidisciplinario de difusión y promoción.</li> <li>- Utilización de todos los medios de comunicación disponibles.</li> <li>- Promover el trabajo integrado con diferentes comunas y regiones.</li> <li>- Oferta de difusión constante, no centrada únicamente en la época estival.</li> </ul>	<p>Estrategia de largo plazo, que comience lo antes posibles</p>	<p>Diferentes profesionales de las comunicaciones y las artes.</p>		
<p><b>Coordinación intersectorial</b></p>	<p>Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar reuniones de trabajo con diversos actores públicos, privados y artistas</li> <li>- Coordinar la gestión de los planes y estrategias, así como de programación entre diferentes instituciones que promueven la cultura en la comuna.</li> <li>- Generar una oferta constante de recursos económicos para artistas y</li> </ul>	<p>Lo más pronto posible</p> <p>Ciudad de La Serena</p>	<p>- Departamentos municipales. - Instituciones de educación superior. - Seremi de educación/cultura. - Museos. - Espacios culturales en general.</p>		

<p><b>Valorización del legado artístico de la comuna</b></p>	<p>Media</p>	<p>Gestores. - Potenciar las expresiones de arte contemporáneo y de intervenciones artísticas en la comuna. - Invitación abierta a artistas y gestores. - Programa de trabajo colaborativo entre artistas e institucionalidad.</p>	<p>- Reconocer nuevas expresiones artísticas.</p>	<p>No específica</p>	<p>- Espacios abiertos - Espacios culturales municipales (6 espacios)</p>	<p>- Nuevos artistas locales. - Equipo municipal (nuevo equipo, con nuevos enfoques).</p>
<p><b>Promoción de los espacios patrimoniales</b></p>	<p>Media</p>	<p>- Resguardo y promoción de los espacios patrimoniales en toda la comuna. - Realizar investigaciones sobre los espacios y su historia. - Apertura de nuevos espacios de exposición.</p>	<p>- Cuidado y promoción de espacios.</p>	<p>No específica</p>	<p>- Localidades rurales</p>	<p>No específica</p>
<p><b>Teatro al aire libre</b></p>	<p>Media</p>	<p>- Presentaciones de teatro abiertas a la comunidad. - Realizar en el contexto de eventos masivos.</p>	<p>- Promover el uso de espacios no convencionales, especialmente de espacios abierto al aire libre. - Recuperar el proyecto de utilización cultural del espejo de agua.</p>	<p>Época estival, verano.</p>	<p>- Espejo de Agua</p>	<p>- Municipalidad. - Inversionistas de espacios culturales.</p>
<p><b>Plan de acción y articulación de los distintos departamentos municipales (Cultura, turismo, comunicaciones, etc.)</b></p>	<p>Alta</p>	<p>- Priorizar proyectos con dicho valor extra y, en el caso de actividades que organiza la misma municipalidad, que sean bajo el mismo criterio y no solamente eventos tipo show. - Priorizar el fomento y el apoyo a lo que hace la ciudadanía, antes de proponer ellos mismos las actividades (como se ha dado con festivales, ferias, etc.). - Priorizar el uso de recursos públicos no están considerando a sus verdaderos beneficiarios</p>	<p>- Mejorar la efectividad de las acciones ejecutadas - Coordinar los esfuerzos y actividades de los diferentes departamentos municipales - Mejorar los procesos de difusión</p>	<p>2022</p>	<p>- Municipalidad</p>	<p>- Departamentos municipales de cultura y turismo</p>
<p><b>Actividades para los NNA enfocados en la identidad local</b></p>	<p>Media</p>	<p>- Trabajar con los jóvenes de establecimientos educacionales en recreaciones históricas. - Exposiciones constantes sobre la historia local.</p>	<p>- Detener el avance del consumo problemático de drogas en los jóvenes. - Reencantar a los NNA con las raíces de la localidad.</p>	<p>2023</p>	<p>- Escuelas rurales de la comuna</p>	<p>- Establecimientos educacionales.</p>

Fuente: **Elaboración propia (2022)**

### 5.2.5. Talleres de Co-Diseño con funcionarios y funcionarias Municipales

Para la realización del encuentro participativo, se convocaron a distintas reparticiones, departamentos y oficinas de la Municipalidad, en la actividad se les invitó a trabajar en base a la construcción de diálogos y reflexión en torno al desarrollo cultural, para ello se realizaron preguntas orientadoras donde los participantes pudieron expresar sus ideas desde la experiencia de sus espacios laborales. En este caso los profesionales de la consultora actuaron como facilitadores del diálogo y la participación, las áreas municipales representadas en la actividad fueron los siguientes:

- Dirección de Patrimonio y Turismo
- Secplan
- Departamento de Cultura
- Dideco
- Departamento Social
- Oficina de la Discapacidad
- Administración Municipal
- Delegaciones Municipales
- Dirección de Obras Municipales
- Sección Migrantes, Diversidad y Pueblos Originarios

Al respecto, se puede señalar que los funcionarios municipales se mostraron interesados en participar y aportar a la construcción del Plan Municipal de cultura, los funcionarios dieron énfasis a la necesidad de generar coordinaciones a nivel interno para fortalecer la gestión municipal, además de valorar el espacio para reunirse y reconocerse entre los distintos departamentos. A continuación, se presentan los resultados de la jornada participativa y las preguntas orientadoras del diálogo.

Tabla 28

¿Por qué es importante para usted el Desarrollo cultural municipal?	
-	La cultura en general es relevante, nos otorga identidad y sentido de pertenencia. También proporciona seguridad sobre nuestra historia.
-	El municipio es la primera autoridad a cargo de la comuna, debe ser un ejemplo. Además de proporcionar a los nuevos exponentes y creaciones condiciones necesarias para fortalecer el trabajo cultural. Es importante para acercar a la ciudadanía a la gestión cultural local y para las

nuevas generaciones.	
-	Nos permite conocer nuestras raíces y proyectarnos a futuro, valorando la ciudad no solo en su patrimonio material, sino que se incluyan las organizaciones y los artistas locales.
-	La cultura es uno de los aspectos más relevantes en la formación humana, especialmente para las generaciones futuras.
-	La cultura es fundamental para la expresión de la ciudadanía
-	El desarrollo cultural incluye creencias, arte, costumbres, y hábitos que adquirimos como sociedad, por esa razón es importante recuperarlas y mantenerlas en el tiempo, respetándolas y entregando recursos económicos y humanos para su fortalecimiento.
<b>¿Cuáles cree que son las acciones necesarias para avanzar a una buena gestión cultural a nivel municipal?</b>	
-	Es necesario promover acciones culturales desde diferentes departamentos municipales, pues la cultura es integral y transversal.
-	Mantener una promoción y difusión activa de las actividades culturales que gestiona la municipalidad.
-	Promover las actividades en los diversos territorios de la comuna, evitando el centralismo.
-	Es relevante realizar la definición de los objetivos de desarrollo cultural de la comuna, y generar una discusión sobre esto, para posteriormente generar una prioridad y asignación de recursos.
-	Es necesario definir la identidad cultural que deseamos destacar en la comuna desde la gestión municipal.
-	Promover la participación de las autoridades en los espacios culturales municipales
-	Generar bases de datos y catálogos de artistas y gestores culturales, de modo que se pueda conocer la diversidad de actores del mundo cultural en la comuna.
-	Promoción activa del turismo cultural y patrimonial, es necesario conocer cuáles son los recursos físicos con los que se cuenta.
-	Reconocimiento y valoración de las diferentes expresiones artísticas y culturales que se manifiestan en la comuna, para posteriormente potenciarlas.
-	Reconocer los cambios culturales que se generan según los cambios sociales, es relevante abrirse a las nuevas formas culturales en grupos de jóvenes especialmente.
-	Relacionar las actividades culturales y artísticas acorde a las expresiones que se viven en las diferentes localidades de la comuna, especialmente en su desarrollo identitario e histórico.
-	Promover el acceso a la cultura para todas las personas, una cultura inclusiva para las personas con discapacidad, quienes son un público activo dentro de la comuna. Adaptar las actividades que se planifican.

- Reconocer las necesidades y requerimientos de los habitantes, colaborando con las entidades e instituciones correspondientes para realizar las actividades.
  - Descentralización, ya que las decisiones de alguna gestión en la comuna deben pasar por el VB en Santiago.
  - Una red con los emprendedores de turismo y la cultura, darles herramientas y conocimientos. Condoríaco es un buen punto para potenciar en la zona rural, el tren aun pasa por almirante Latorre. Poner en valor los territorios rurales.
  - La administración municipal debe invertir en interculturalidad que es más que la Avda. del mar y el faro, dónde generalmente el turista es un observador, pero no se generan procesos de aprendizaje.
  - Realizar la formación de públicos mediante la ejecución de programaciones culturales sistemáticas, no eventísticas ni masivas.
- ¿Cuáles cree que son los principales obstáculos a la hora de gestionar el desarrollo cultural de la comuna?
- Acceso a recursos económicos, en general cultura necesita una inversión mayor de recursos. En general se promueve la informalidad en el desarrollo de actividades y se prioriza el voluntariado de los artistas.
  - Carencia de espacios físicos apropiados para el desarrollo de actividades culturales. (falta de espacios de ensayos, galerías de arte, etc.)
  - Falta de lineamientos claros, no existe una planificación concreta de las actividades. No se aprovechan los recursos provenientes desde otras instituciones del estado o internacionales.
  - Distancia y conectividad con algunas localidades rurales. En ocasiones no se cuenta con señal de internet y telefónica para hacer solicitudes, burocratizando el proceso para solicitar talleres y/o actividades culturales.
  - Se tiende a invisibilizar a algunas expresiones culturales menos llamativas, como la gastronomía y la historia de la ciudad y los pueblos. No se ha destacado este último aspecto para la ciudadanía, las nuevas generaciones no conocen el patrimonio e historia local.
  - Desconexión entre los diferentes departamentos/oficinas de la municipalidad, no se generan instancias de trabajo desde la especificidad y experticia de estas.

¿Cuáles cree que son los principales desafíos para mejorar la gestión del desarrollo cultural de la comuna?

- Es necesario contar con objetivos claros para mejorar la gestión (Plan Municipal de Cultura)
- Promover la activación del caso histórico de la comuna.
- Recuperación y promoción del espacio público y que solían ser reconocidos por visitantes y turistas.
- Educación y transmisión de conocimiento hacia las nuevas generaciones.
- Reconocer, valorar y remunerar el trabajo que realizan los gestores culturales y artistas de la

comuna.

- Promover la figura de Gabriela Mistral y la historia patrimonial de la comuna. Generando redes con universidades y establecimientos educacionales.
- Medición y generación de índices (uso de espacios, Nº de participantes) sobre el impacto de las políticas culturales municipales.

¿Cómo visualizan o imaginan la gestión cultural municipal en los próximos años?

- La Serena como una ciudad plataforma de diferentes artistas nacionales, un núcleo de desarrollo cultural en el país.
- Mayor participación del departamento de cultura en los territorios, preferiblemente con infraestructura.
- Promoviendo una cultura inclusiva en diversos ámbitos y expresiones culturales (artísticas, deportivas, culinarias, folclóricas, literaria, etc.), especialmente en los diferentes barrios de la comuna.
- Con mayor coordinación interna de las diferentes unidades municipales aprovechando las potencialidades de cada una de estas, y promoviendo una cartelera cultural municipal única.
- Con una disponibilidad permanente de recursos económicos para el desarrollo de actividades culturales.
- Una gestión cultural basada en las necesidades sociales de toda la comuna de La Serena, con participación, aprendizaje colectivo y continuo, fomentando y reconociendo prácticas culturales, conservación de elementos culturales significativos.
- Promover la difusión activa en el desarrollo de actividades entre diferentes actores claves a través de diversos medios y soportes.
- Establecer los enfoques culturales para la comunidad local y para el del turista.
- Generar vinculación entre las diferentes temáticas ambientales y el cuidado de este con el ámbito artístico y cultural, dando valor al patrimonio material, inmaterial y natural de la comuna.

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

## 5.2.6. Talleres de Co-Diseño con Encargados de Espacios Culturales Municipales

Durante el proceso de construcción del diagnóstico, fue necesario recoger información desde los equipos de trabajo de los 6 espacios culturales que son administrados por el departamento municipal de cultura, con ellos fue posible indagar acerca de las potencialidades, los desafíos y el sello que los

caracteriza, por otro lado, realizaron un ejercicio donde estimaron el presupuesto de base necesario para disponer programaciones culturales.

Tabla 29

ESPACIO CULTURAL	POTENCIALIDADES	DESAFÍOS	SELLO
<b>Casa de La Cultura de Las Compañías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación central del espacio cultural.</li> <li>- Implementación audiovisual</li> <li>- Gestión con de redes artísticas locales</li> <li>- Presencia de capital cultural y artístico en el sector de Las Compañías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convencer a la administración local que la cultura es una inversión y no un gasto.</li> <li>- Disponer de financiamiento de base para generar programaciones.</li> <li>- Trabajar en la formación y fidelización de Audiencias y públicos.</li> </ul>	<b>Audiovisual Comunitario</b>
<b>Centro Cultural Santa Inés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura que es monumento nacional y patrimonio.</li> <li>- Primer espacio en Chile en ser desconsagrado</li> <li>- Ubicación en el casco histórico de la ciudad</li> <li>- Desarrollo de actividades culturales (talleres, exposiciones, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Restauración del espacio cultural y asegurar su mantenimiento.</li> <li>- Posicionar al centro cultural mediante la entrega de un servicio de calidad.</li> <li>- Disponer de un presupuesto para generar programaciones.</li> <li>- Formación de audiencias.</li> </ul>	<b>Patrimonial Versatilidad Públicos Historia</b>
<b>Teatro Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación estratégica del espacio</li> <li>- Está presente en el imaginario colectivo de la comunidad, por lo que está bien posicionado</li> <li>- Vinculación con organizaciones artísticas, buenas relaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprometer a las autoridades en cuanto a la mantención, ocupación y la respuesta frente a problemas técnicos</li> <li>- Incorporación de funcionarios (Productor, técnicos, guardia, auxiliares de aseo)</li> <li>- Mejorar ficha técnica del teatro</li> <li>- Disponer de presupuesto para programación.</li> </ul>	<b>Acceso Mediación</b>

<b>Biblioteca Pública Altovalso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El espacio por el valor patrimonial que tiene para la comunidad.</li> <li>- Espacios que dispone, permiten la realización de diversas actividades.</li> <li>- Gestión territorial con la comunidad.</li> <li>- El equipo de trabajo, que es cercano a la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Volver a atraer a los usuarios mejorando la participación.</li> <li>- Reactivar redes comunitarias, artísticas, y de colaboradores.</li> <li>- Generar acciones con la comuna.</li> </ul>	<b>Integrador Intercultural Fomento lector</b>
<b>Biblioteca Municipal Alonso de Ercilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicación central del espacio cultural.</li> <li>- Servicios que presta: Laboratorio de computación, fomento lector, préstamo de libros y extensión.</li> <li>- Trabajo desarrollado con establecimientos educacionales</li> <li>- Depósito de periódicos patrimoniales ejemplares únicos (resguardo patrimonial)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posicionarnos con la comunidad en el nuevo espacio donde estará emplazada la biblioteca.</li> <li>- Denominar a la biblioteca como un espacio patrimonial</li> <li>- Contar con presupuesto anual para consolidar una programación cultural</li> </ul>	<b>Patrimonial Extensión Cultural Mediación Fomento lector</b>
<b>Casa de las palmeras Gabriela Mistral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Figura de Gabriela Mistral que es transversal a la comunidad</li> <li>- Valor patrimonial del espacio (material e inmaterial)</li> <li>- Turismo cultural que ofrece</li> <li>- Trabajo con estudiantes</li> <li>- Ubicación del espacio (barrio universitario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el compromiso e interés de las autoridades para que conozcan el espacio</li> <li>- Mejorar los convenios existentes asegurando el cumplimiento de los compromisos.</li> <li>- Disponer de un presupuesto anual.</li> <li>- Mejorar y mantener las condiciones estructurales del espacio.</li> </ul>	<b>Patrimonial Pertinencia Turismo</b>

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 5.2.7. Ejercicio de imagen objetivo

Para finalizar el trabajo con los funcionarios municipales, se les solicitó realizar un ejercicio de imagen objetivo de proyección o estimación del presupuesto anual que requeriría cada espacio para su funcionamiento óptimo. Los funcionarios respondieron basados en su experiencia y en planificaciones económicas anteriores.

Tabla 30

ESPACIO CULTURAL	Antecedentes	PRESUPUESTO ANUAL (aprox.)
Casa de La Cultura de Las Compañías	Programación: talleres comunitarios y compra de materiales, pago derechos de exhibición, entre otros.	\$20.000.000.-
Centro Cultural Santa Inés	Programación de exposiciones, mantención del espacio	\$15.000.000.-
Teatro Municipal*	Programación de obras escénicas, teatro, entre otros	\$20.000.000.-
Biblioteca Pública Altovalsol	Programación de talleres y actividades comunitarias	\$5.000.000.-
Biblioteca Municipal Alonso de Ercilla	Programación: talleres, fomento lector, actividades, entre otros.	\$10.000.000
Casa de las palmeras Gabriela Mistral	Programación: talleres comunitarios y desarrollo de actividades.	\$7.000.000.-

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

En el caso del Teatro Municipal se requieren adicionalmente inversiones para mejoras y restauración de la infraestructura por un monto estimado de \$50.000.000. También para el mejoramiento de la Ficha Técnica de \$20.000.000.- Por otro lado, en la biblioteca Municipal de Altovalsol se requieren recursos para la reparación y mantención de las obras por \$10.000.000.

Al cierre de la actividad, los participantes fueron consultados por los mecanismos formales de "Articulación" entre los espacios, señalaron que si bien se producen articulaciones, estas son limitadas y no corresponden a una línea de trabajo de tipo planificado, manifiestan que surge principalmente de forma espontánea y atendiendo a la contingencia o solicitudes de apoyo que realizan algunos de los integrantes del equipo, la articulación se visualiza como un acto solidario y de compañerismo entre funcionarios. Esta articulación se materializa en apoyos de tipo logístico, apoyo en la realización de alguna actividad, préstamos de espacios (especialmente salas para reuniones o ensayos). También, comentan que se vinculan de forma activa con otros departamentos municipales, por

ejemplo, el departamento de Prensa o eventos, servicios generales, entre otros.

En instancias de revisión posterior al documento los funcionarios destacaron la importancia de modificar el nombre de la Dirección de turismo y patrimonio, a la cual pertenece el departamento de cultura de la comuna, su propuesta inicialmente es modificar el nombre de la dirección dando cuenta y relevancia del aspecto cultural que debe promover. El nombre ideal propuesto por algunos funcionarios es Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo, avanzando simbólicamente y de facto en la importancia que debe tener el área para la administración municipal.

### 5.2.8. Talleres de Co-Diseño con Artistas

Se realizó una actividad enfocada en la comunidad artística de La Serena, representada por exponentes y gestores de diversas áreas, convocada por y través de los encargados de los diferentes espacios culturales municipales, de acuerdo con los contactos con los que estos contaban. En particular las consultas orientadoras giraron en dos ámbitos, la gestión cultural municipal desde su visión como artistas y las iniciativas artísticas y culturales que en el futuro deberían tener prioridad en la comuna.

Tabla 31

#### Evaluación de la gestión cultural municipal

- Se reconoce que la gestión se ha visto fuertemente impactada por la pandemia, pero ya antes de esta, se apreciaba un decaimiento de las iniciativas que impulsaba el municipio y los recursos disponibles para ellas.
- Los artistas consideran que la gestión se encuentra altamente burocratizada, especialmente al momento de hacer solicitudes para intervenir en el espacio público, teniendo que conseguir permisos en diferentes departamentos.
- Se carece de un gestor municipal que se mantenga en comunicación constante con los creadores y gestores, un nexo que apoye en la gestión de iniciativas y que coopere en las solicitudes de artistas.
- Se desconoce en general la existencia de una programación de actividades y no existen convocatorias públicas para ser parte de ellas.
- No se ha generado un programa de formación y/o educación para gestores y artistas.
- Se considera que la presencia en las localidades rurales de la comuna es prácticamente nula.
- Se carecen de mecanismos de evaluación interna sobre la gestión y menos hacia los artistas y gestores para generar retroalimentación.
- Se está comenzado a gestar la interconexión cultural con territorios fuera de la zona urbana.
- Es necesario contar con recursos y objetivos claros y alcanzables por parte de la administración de cultura municipal.
- Es prioritario reactivar la mesa comunal de cultura para mejorar la gestión municipal en cultura.
- Se necesita contar con una guía física de los pasos necesarios para acceder a recursos, solicitar espacios y postular a fondos.
- Es necesario aumentar los esfuerzos en redes sociales, especialmente en Instagram.

#### Desarrollo de la participación del artista en actividades artísticas o culturales gestionadas por el municipio

- Se desconocen los procedimientos para generar iniciativas en conjunto con la municipalidad.
- Se considera que los eventos culturales y artísticos que se realizan se encuentra casi completamente centralizados, artistas, gestores y ciudadanos de barrios periféricos no suelen participar de estas actividades. Existen diferentes sedes comunitarias y espacios deportivos disponibles.
- Muchas de los esfuerzos y recursos se concentran en la feria del libro de la comuna, desgastando a los trabajadores del municipio.
- Se requieren especialistas o conocedores de los diferentes campos artísticos, con el fin de poder trabajar de una forma más efectiva con los diferentes artistas.

#### Iniciativas artísticas y culturales para potenciar en la comuna

- En general existe un acuerdo que antes de potenciar campos artísticos en específico se requiere contar con una programación constante.
- Se deben potenciar las actividades en barrios, generar talleres de todo tipo. Estrechar lazos con juntas de vecinos y establecimientos educacionales.
- Ciclo de festivales en diferentes plazas de la comuna, en donde se puedan apreciar diferentes expresiones artísticas.
- Exposiciones en espacios abiertos, fotografía, muralismo, escultura, teatro en la calle.
- Muralismo en los diferentes blindajes que están en el centro de la ciudad, placas metálicas instaladas después del estallido social.
- Mayor reconocimiento a artesanos y apoyos para las exposiciones que estos realizan en diferentes regiones.
- Reconocer la experiencia de los oficios ancestrales presentes en la comuna. Rutas mediadas en localidades.
- Difundir la historia local, pueblos originarios e historia de independencia.
- Programas de fomento lector para niños y adolescentes.

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

5.2.9. Sistematización Entrevistas con Actores Clave  
 Las entrevistas realizadas por el equipo consultor fueron registradas de forma individual (*Ver Anexo*), así mismo los principales resultados fueron consolidados a partir del nivel de coincidencias de tópicos y consensos en

los discursos emitidos por los participantes. El listado de actores fue facilitado por el departamento de cultura. A continuación, se presenta la Tabla con la síntesis de las entrevistas realizadas a los actores estratégicos de la comuna.

Tabla 32

Tema	Desarrollo
<b>Identidad Cultural de La Serena</b>	<p>Diversos aspectos son los que definen los actores institucionales, comunitarios y culturales como relevantes para la actual identidad de La Cultural de la comuna de La Serena, entre ellos se relevan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevancia de la música, existen importantes orquestas juveniles en la comuna, así como muchos grupos musicales, especialmente de jóvenes.</li> <li>- Gran cantidad de pintores, escritores y muralistas.</li> <li>- Continuidad de la presencia de las tunas que representan parte de la tradición.</li> <li>- Importante ciudad patrimonial, hay zonas de resguardo patrimonial, zonas típicas. Infraestructura colonial resguardada por el Plan Serena.</li> <li>- Se manifiesta el impacto de las expresiones artísticas del estallido social con una doble mirada por parte de la ciudadanía (positiva/negativa)</li> <li>- Crecimiento del reconocimiento de la historia asociada a los pueblos originarios, particularmente del pueblo diaguita, colla y chango.</li> <li>- Importancia del legado de Gabriela Mistral en la comuna.</li> <li>- No existe en general una identidad clara que se encuentre bien arraigada en la ciudadanía.</li> <li>- Importancia de los centros universitarios de educación superior.</li> <li>- Importancia de los nuevos sitios, como Olivar y atención al cuidado y protección de sitios naturales, como humedales</li> <li>- Legado de Jorge Peñafiel</li> <li>- Importancia del patrimonio religioso de la ciudad. Iglesias</li> <li>- Importancia de la Avenida Francisco de Aguirre, único museo de esculturas al aire libre</li> <li>- Historia de la ciudad, segunda más antigua de Chile en algunos actores se manifiesta una sensación de apatía ciudadana.</li> </ul>
<b>Principal Oferta Cultural de La Serena</b>	<p>En relación con la oferta cultural hay un consenso generalizado de los actores en cuanto a la diversidad lo que demuestra que existe un nutrido capital cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones de teatro</li> <li>- Presentaciones de jazz</li> <li>- Talleres de telar indígena</li> <li>- Presentaciones de bandas de rock</li> <li>- Titiriteros</li> <li>- Presentaciones de libros</li> <li>- Presentaciones de Orquestas sinfónicas y de cámara</li> <li>- Presentaciones de orquestas juveniles</li> <li>- Presentaciones de música clásica</li> <li>- Exposiciones de artes visuales, fotografía</li> <li>- Teatro Puerto</li> <li>- Festival de cine de La Serena</li> <li>- Festivales musicales</li> <li>- Fiestas costumbristas</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- 24 horas de cueca en la plaza</li> <li>- Conciertos</li> <li>- Ferias comunales de artes</li> <li>- Oferta descentralizada en La Antena y Las Compañías</li> <li>- Programación asociada a las academias de arte (Teatro municipal)</li> <li>- Galas de danza (actores particulares/independientes)</li> <li>- Creación de murales y mosaicos</li> </ul>	<p>En relación con la gestión cultural a nivel municipal visibilizan debilidades al mismo tiempo señalan que todas son abordables, pero evidencian que se requiere de la voluntad política y hay altas expectativas en los integrantes del Concejo municipal quienes tienen cercanía con el mundo cultural, señalan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La atención de las necesidades culturales ciudadanas, que provoque una mayor participación ciudadana</li> <li>- Acciones con enfoque territorial que emerjan desde las distintas delegaciones municipales</li> <li>- Apoyo desde la base a artistas emergentes</li> <li>- Administración de los recursos económicos principalmente, pero se carece de una estrategia apoyada en una política cultural clara</li> <li>- En general el municipio no le ha dado la importancia suficiente al desarrollo artístico cultural de la comuna, centrándose en el desarrollo de eventos masivos</li> <li>- En general hay una actitud reactiva a algunas demandas de la población</li> <li>- No refleja la importancia que tiene la comuna, ni su historia patrimonial asociada</li> <li>- No se encuentran las claras las funciones de algunos miembros del equipo</li> <li>- Los espacios culturales se encuentran abiertos para solicitudes de espacio de artistas</li> <li>- Apoyo constante a algunos grupos y gestores culturales</li> </ul>
<p><b>Actores y organizaciones Sociales relevantes/ Actores culturales</b></p>	<p>Si bien los actores tienen claro que existe un potente capital cultural en la comuna, solo logran reconocer y destacar algunos artistas, plantean que esto se produce por la escasa Visibilización de artistas emergentes y jóvenes, a esto le suman el ejercicio de auto gestión que desarrollan muchos artistas y en algunos casos que los artistas locales son valorados en otros espacios culturales de comunas aledañas como Vicuña y Ovalle. Entre los actores mencionados se destacan</p> <p><b>Actores culturales destacados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luciano Valdivieso</li> <li>- Daniel Palominos</li> <li>- Jorge Leguá</li> <li>- Arturo Volantines</li> </ul> <p><b>Organizaciones Relevantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones culturales y Folclóricas</li> <li>- Teatro Puerto</li> <li>- Orquesta sinfónica de la universidad de La Serena</li> <li>- CIART</li> </ul>
<p><b>Participación Ciudadana en actividades culturales</b></p>	<p>Entre los actores que fueron parte de las entrevistas hay coincidencias en que actualmente la participación activa de tipo sustantiva y representativa es mínima, pues no hay líneas de trabajo enfocadas en potenciar esta. Se espera que el PMC sea uno de los grandes ejes. También hay coincidencias en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El equipo de cultura mantiene un trabajo activo con la ciudadanía y con</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversas organizaciones, pero esta gestión se realiza sin una base de recursos económicos.</li> <li>- Se carecen de bases de datos que sirvan para contactar a diferentes actores ciudadanos, lo que debilita las convocatorias.</li> <li>- Se mantiene una difusión continua por Twitter, Instagram y Facebook municipal, sin embargo, la efectividad no queda de manifiesto (se plantea que existen grupos etarios que quedan fuera)</li> <li>- Participación activa de estudiantes de los diferentes establecimientos de educación superior, en actividades masivas.</li> <li>- Se realizan invitaciones especiales a diferentes públicos, desde grupos folclóricos a universidades, esto con eventos de gran relevancia para la comuna como el aniversario.</li> <li>- Actualmente la participación se encuentra enfocada en redes sociales, Facebook da Lam posibilidad de generar métricas sobre las personas que nos ven.</li> <li>- Por otro lado, con el uso de las redes sociales se ha alcanzado a públicos que antes no participaban de la oferta de actividades municipales.</li> <li>- El teatro municipal cuenta con un público cautivo que participa continuamente en las actividades del espacio, estas actividades son de mediación y préstamos de espacio.</li> <li>- La distancia de algunos centros culturales como el espacio Santa Inés, dificulta la participación de público en este.</li> <li>- En general cada artista de la comuna tiene su propia audiencia</li> <li>- Actualmente el centro de la ciudad, donde se encuentran diferentes espacios culturales municipales, es cada vez menor la cantidad de personas que habitan en el sector.</li> <li>- Toma del espacio público por diversos grupos, especialmente jóvenes que practican bailes (andinos, k-pop, break dance)</li> <li>- En general las personas de La Serena no salen de sus poblaciones para asistir a actividades fuera de estas.</li> <li>- La participación está estrechamente relacionada al tiempo y la calidad de la difusión realizada por el departamento de comunicaciones municipal</li> <li>- La Seremi invita a artistas y gestores a mesas de trabajo, sin embargo, a nivel municipal estos espacios no están consolidados.</li> <li>- Los eventos musicales son los que atraen mayor público en general</li> <li>- Muchas agrupaciones se encuentran en pausa de actividades por la pandemia y por sus participantes adultos mayores</li> </ul>	<p><b>Diversidad Cultural en La Serena</b></p> <p>A pesar de que en la ciudad existe una gran diversidad, el municipio no ha podido convocar a diferentes públicos de manera efectiva. Al respecto los entre los entrevistados hubo concordancia en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes expresiones provenientes especialmente desde los jóvenes</li> <li>- Diversidad de espacios autogestionados por artistas de la comuna</li> <li>- Hay expresiones de música, literatura, teatro, danza y artes visuales</li> <li>- En el último tiempo han destacado las artes textiles</li> <li>- Desde la juventud se impulsa el espacio de los circos</li> <li>- Importancia de los establecimientos de educación en la formación de profesionales que trabajan en el mundo de las artes</li> <li>- Grupos asociados a la música coreana</li> <li>- Grupos de folclor andino, cuequeros, caporales</li> <li>- Importancia de las expresiones folclóricas en el Valle del Elqui</li> </ul> <p><b>Principales problemas en la cultura comunal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En un breve diagnóstico los participantes coinciden en que existen problemas asociados a los presupuestos, las infraestructuras de cultura y de gestión cultural que se deben abordar:</li> <li>- Falta de infraestructura cultural y sus respectivos equipamientos</li> </ul>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas de infraestructura de diversos espacios, en particular del teatro municipal, además su ficha técnica es antigua y de mala calidad</li> <li>- No se reconocen los intereses de la ciudadanía respecto a las actividades en las que desean participar</li> <li>- No existe una política cultural amplia</li> <li>- La administración cultural de los espacios municipales se ve limitada por la falta de recursos</li> <li>- No hay una propuesta de desarrollo cultural en los territorios</li> <li>- Algunas autoridades plantean problemas desde extremos ideológicos, que no reflejan la realidad</li> <li>- No se potencia el desarrollo de las artes y la promoción de actividades culturales con potencia desde las instituciones universitarias</li> <li>- No se conoce la historia de la ciudad y de sus orígenes</li> <li>- Existe una mirada de parte de la población hacia el mundo de las artes y las culturas como un campo de la elite</li> <li>- Se carece de un trabajo continuo en las intervenciones culturales que el municipio realiza</li> <li>- problemas asociados al vandalismo del espacio público, especialmente en el centro de la ciudadanía</li> </ul>	<p><b>Aspectos por mejorar en Cultura</b></p> <p>En relación con declarar aspectos por mejorar, ponen en valor la necesidad de generar alianzas, articulaciones, aperturar espacios de coordinación entre los diversos actores involucrados con el ámbito cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aliarse con más instituciones y personas, en espacios no convencionales</li> <li>- Mejorar la administración de recursos económicos a la unidad</li> <li>- No centrarse en el acceso a fondos concursables</li> <li>- Cantidad de personal disponible en la unidad, especialmente para las labores básicas, como aseo y ornato</li> <li>- Conocimiento de los diferentes grupos que existen en la comuna, y en especial de cuáles son las necesidades culturales de estos</li> <li>- Abrir la gestión cultural municipal a la ciudadanía</li> <li>- Visión de algunos funcionarios centrada en la falta de recursos económicos por sobre su capacidad de gestión</li> <li>- Promover la vinculación con ámbitos de nivel regional, como con el gobierno regional y su gobernadora, es necesario que desde ahí se generen instrumentos de fomento. También con CORFO y MINCAP</li> <li>- Promover una sistematización permanente de las actividades que se realizan</li> <li>- Definir el rol dentro de la comuna y el enfoque que cada recinto cultural debe tener, de ser posible, generar reglamentos de uso</li> <li>- Otorgar seguridad para la participación de actividades culturales</li> <li>- Existencia de un teatro regional con las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades</li> <li>- Promover el desarrollo de las mujeres, un empoderamiento general.</li> </ul>	<p><b>Propuesta de iniciativas para el desarrollo cultural</b></p> <p>En el plano de las propuestas, hay un consenso en cuanto a promover la participación ciudadana, generar modelos de gestión cultural y ejes de formación y profesionalización, en suma, creen que es necesario que se realicen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el uso de sedes comunitarias para el desarrollo de actividades culturales</li> <li>- Generar mesas de trabajo en conjunto con diversas instituciones comunales</li> <li>- Promover una cartelería constante que integre a los territorios de la comuna</li> <li>- Generar una planta constante de profesionales de las artes que desarrollen actividades y talleres durante un período extenso de tiempo, años de ser necesario</li> </ul>
---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>- posible Trabajo con el arzobispado para el cuidado de las más de 25 iglesias de la ciudad</li> <li>- Promover la programación que ofrecen terceros ajenos a la municipalidad y la gestión cultural de esta</li> <li>- Instalación de enchufes en los espacios públicos para que los grupos puedan conectar sus equipos de sonido y ensayar</li> </ul>	<p><b>Imagen Objetiva</b></p> <p>En un ejercicio proyectivo, los participantes del proceso de entrevista coinciden en que se debe reforzar las líneas de trabajos con audiencias y de mediación cultural, pues es clave para conseguir nuevos públicos, como complemento señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la cultura diversa, con distintos matices y que no genere sesgos de elite. Convocando a diversidades, personas con discapacidades físicas y especialmente a mujeres</li> <li>- Disponibilidad continua de recursos para mantener los espacios en condiciones óptimas de habitabilidad</li> <li>- Se debe promover un rol protagónico, que genere un vínculo fuerte con la comunidad, desde artistas y gestores a la ciudadanía en general</li> <li>- Posicionar a La Serena como una ciudad eminentemente cultural y por tanto un destino importante dentro del territorio nacional. Destacando especialmente la mantención de los cielos limpios y la infraestructura e historia patrimonial. Son importantes los espacios, el equipamiento, la profesionalización, la diversidad, el alcance territorial y los vecinos.</li> <li>- Promover el arte y la cultura comunitaria, a través de espacios democráticos y participativos, en general que la ciudadanía desde los territorios se vea reflejada en las acciones culturales que emanan del municipio</li> <li>- Fortalecimiento de las organizaciones culturales que ya existe, el municipio como plataforma. Es necesario democratizar el disfrute de la experiencia artística, siempre con mucho profesionalismo de la mano de los gestores</li> <li>- Promoción de la multiculturalidad existente en la comuna, visibilizar y rescatar las distintas culturas artísticas y paisajísticas. Releva la importancia de los pueblos originarios y del medio ambiente</li> </ul>
--	--

**Fuente: Elaboración propia (2022)**

### 5.3. Resumen Diagnóstico

A continuación, se presenta una tabla resumen de las problemáticas y soluciones construidas por la comunidad, así mismo, se asocian a códigos o áreas culturales, el propósito es orientar las principales temáticas que se deben abordar en las fases siguientes del Plan.

**Tabla 33**

Problema identificado	Solución construida por la Comunidad	Códigos Culturales
Débil gestión cultural a nivel municipal	Fortalecer la gestión cultural municipal.	Gestión Institucional
Infraestructura insuficiente para el desarrollo de las artes en la comuna	Gestionar recursos para disponer de infraestructura adecuada para el desarrollo de las artes en la comuna	Infraestructura Cultural
Difusión poco efectiva de las actividades culturales.	Generar un plan de difusión de las actividades culturales ajustado a la realidad territorial	Comunicación y Difusión
Fragmentación de los diferentes esfuerzos por desarrollar la cultura en la comuna.	Establecer procesos de articulación entre los diversos actores del mundo cultural	Asociatividad y Participación Ciudadana
La programación de actividades culturales que no se vincula con las instituciones de educación	Generar líneas de trabajo para la extensión cultural con el área educación a nivel comunal	Asociatividad y Gestión Institucional
Estancamiento cultural, las autoridades comunales se han centrado en el desarrollo de eventos masivos, que carecen de una base de formación cultural	Apertura de procesos que favorezcan el desarrollo cultural desde la formación artística a nivel comunal	Formación, Creación y Producción artística. Profesionalización de las Artes
Falta de un espacio regional (como teatro) con todas las necesidades técnicas cubiertas	Construcción de un espacio de calidad para el desarrollo cultural de la comuna	Infraestructura Cultural
No existe la línea estratégica de cultura dentro de la planificación municipal (PLADECO) y por tanto se carece de recursos económicos para la gestión artístico cultural	Promoción de la Coordinación intersectorial municipal	Gestión Institucional

**Fuente: Elaboración propia, (2022)**

## 6. RESULTADO CONSULTA CIUDADANA VIRTUAL (ENCUESTA ONLINE)

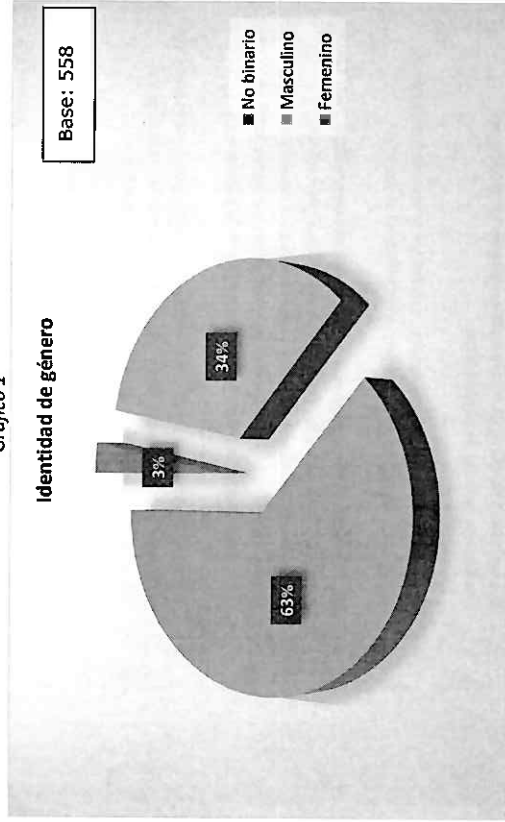
En relación con la consulta ciudadana, se dispuso un formulario de participación online el cual encontraba en la plataforma SURVEYMONKEY, siendo difundida en varias ocasiones por las redes sociales del municipio, los encuentros participativos que se realizaban y el envío de correos personalizados. El total de respuestas fue de 558, que se detallan a continuación.

## 6.1. Descriptivos Encuesta

### 6.1.1. Distribución de la muestra por identidad de género

Tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la mayoría de los encuestados fueron mujeres, y en menor cantidad hombres. Un 3% declaró que su identidad de género era No Binaria.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia (2022)

### 6.1.2. Rango Etario

La mayoría de los que respondieron la encuesta se encuentra entre los 25 a 42 años de edad, con una sumatoria de 324 personas dentro de un universo de 558 respuestas.

Tabla 34

Rango de años	Frecuencia
12 años o menos	1
13 a 18 años	10
19 a 24 años	40
25 a 30 años	116
31 a 36 años	120
37 a 42 años	88
43 a 48 años	60

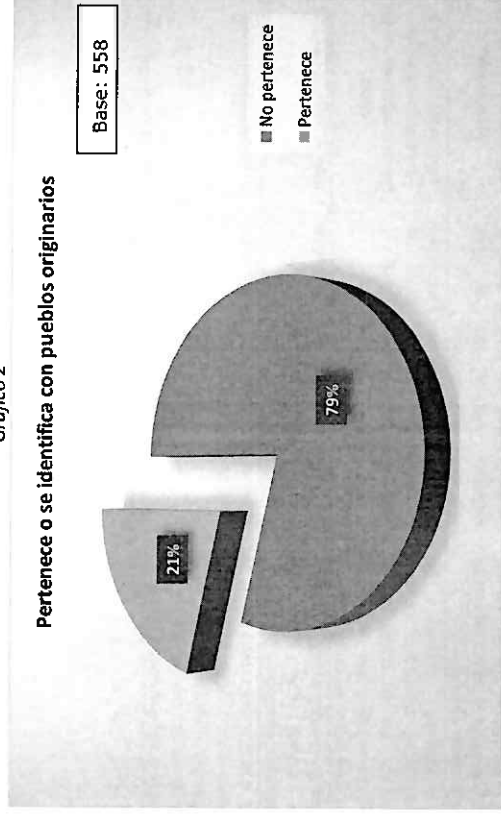
49 a 54 años	53
55 a 60 años	30
61 años o más	40
Total	558

Fuente: Elaboración propia (2022)

### 6.1.3. Pertenencia Pueblo Originario

Sobre la pertenencia, un 21% de los encuestados menciona sentirse perteneciente a un pueblo originario.

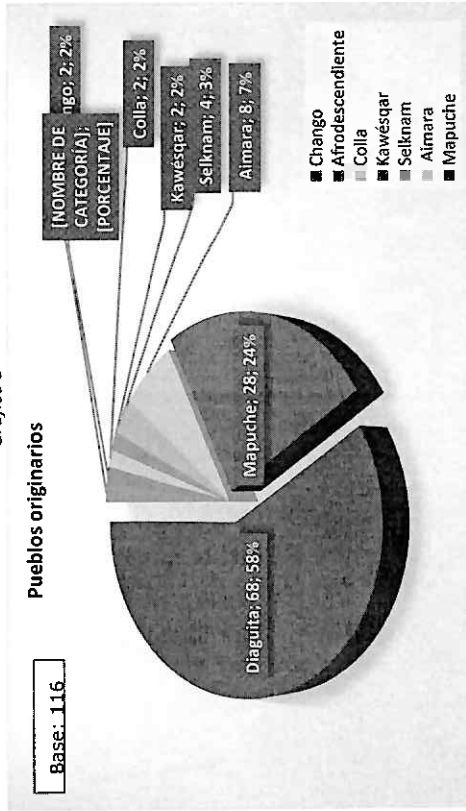
Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia (2022)

Sobre dicha pertenencia, aquellos que mencionaron ser pertenecientes, en su mayoría (58%) indicaron ser Diaguitas y Mapuche (24%).

Gráfico 3

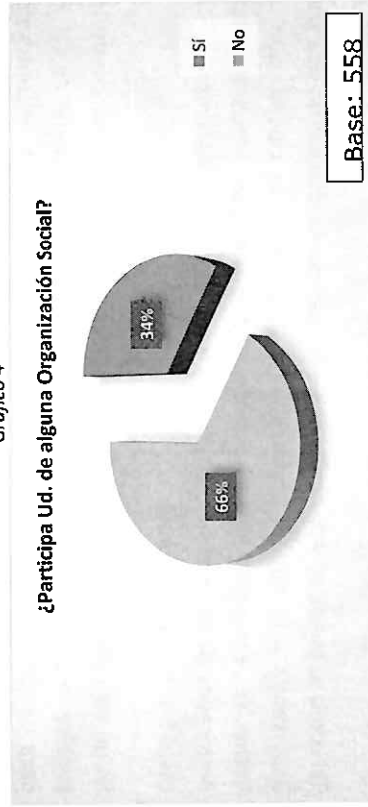


Fuente: Elaboración propia (2022)

### 8.1.4 Participación social

Sobre la participación en alguna organización social, casi dos tercios de los encuestados no son parte de organizaciones sociales, mientras que un 34% si pertenece a una.

Gráfico 4

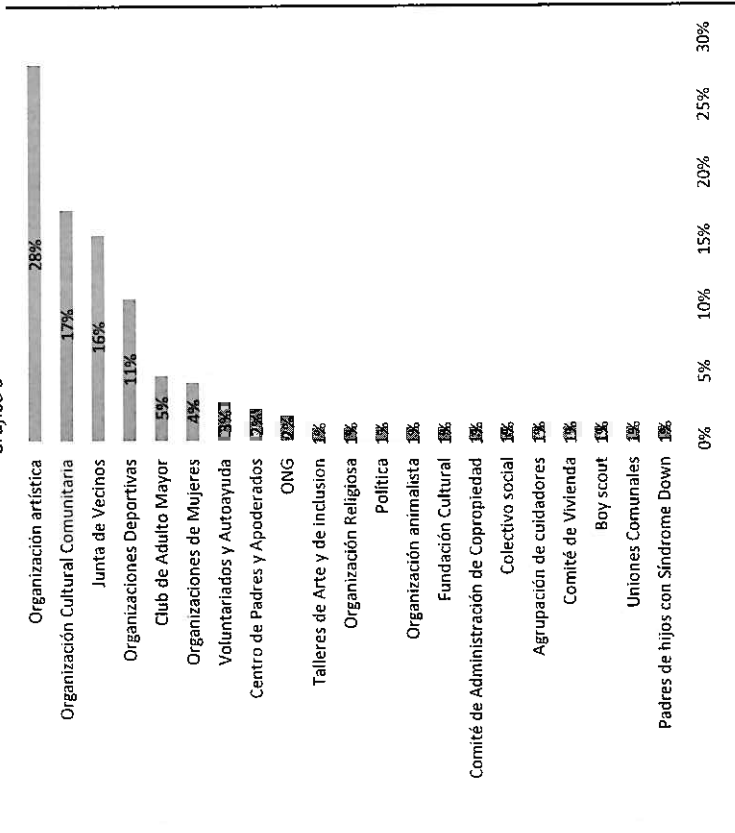


Fuente: Elaboración propia (2022)

La mayoría de las personas que participan en organizaciones sociales, casi un tercio del total (28%) son parte de organizaciones artísticas de la

comuna. A estos le siguen las personas que participan en organizaciones culturales comunitarias (17%) y juntas de vecinos (16%). Con una participación un poco más marginal encontramos organizaciones deportivas, clubes de adulto mayor y organizaciones de mujeres.

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia (2022)

## 6.2. Diagnóstico Cuantitativo en Cultura

### 6.2.1. Características culturales de la comuna

En la encuesta se elaboró la siguiente pregunta: Mencione 2 principales características culturales que identifican a la comuna de La Serena. La idea

era identificar aspectos generales, materiales o inmateriales que sean característicos identitarios de la comuna.

Tal como se puede apreciar en la nube, los participantes le dieron una gran importancia a la riqueza arquitectónica presente en la ciudad, que de hecho se encuentra estrechamente relacionada con otros aspectos destacados de la comuna, como el turismo, el carácter neocolonial o el casco histórico de la ciudad.

En un segundo orden nos encontramos con la riqueza del mundo de los pueblos originarios, en particular del pueblo diaguita propiamente tal, es decir, asociado a su existencia y resurgimiento. Luego encontramos conceptos como patrimonio diaguita y artesanía diaguita.

Y de un carácter más secundario encontramos conceptos relacionados al patrimonio de la ciudad como casco histórico, las iglesias, el faro o el folklóre. Acompañado de la diversidad de expresiones artísticas y culturales que se destacan en la ciudad, tales como la danza, el teatro o la escultura.

Ilustración 17



Fuente: Elaboración propia (2022)

## 6.2.2. Problemas culturales de la comuna

El cuestionario buscó también profundizar de manera abierta algunas de las problemáticas existentes en la comuna respecto del desarrollo cultural, para ello se elaboró la siguiente pregunta: Mencione 2 problemas relacionados con el desarrollo cultural en La Serena.

Los participantes indicaron una gran diversidad de problemáticas, que se agruparon de la siguiente forma:

Tabla 35

Temática	Problemáticas detectadas por los encuestados.
<b>Sobre el espacio público y patrimonial</b>	Deblitamiento de la cultura del cuidado y valoración del patrimonio arquitectónico de la Ciudad. Además, se han cedido nuevos permisos de edificación en espacios patrimoniales. Uso del espacio público y patrimonial por el comercio ambulante.
<b>Infraestructura disponible</b>	No existe un espacio adecuado para las presentaciones teatrales en la comuna. Falta de centros culturales. Falta de mecanismos para asegurar la accesibilidad para personas en situación de discapacidad. Abandono de los espacios culturales municipales, en general estos se encuentran inactivos actualmente.
<b>Oferta cultural</b>	Centralización de las actividades teatrales que se realizan en la comuna, además estás se encuentran asociadas a un pago que para algunos no es alcanzable. Falta de apertura hacia la diversidad. Baja oferta cultural ofrecida por la municipalidad en general. Elitismo cultural, las actividades parecen estar enfocadas a un segmento específico de la población. Falta de eventos culturales en el espacio público, conciertos y teatro especialmente. Se carece de iniciativas formativas para niños niñas y jóvenes y de un espacio de formación artística y cultural específico. Desarrollo cultural mínimo o nulo en zonas rurales de la comuna
<b>Trabajo del Departamento de Cultura y autoridades</b>	El trabajo del departamento de cultura es de carácter esporádico, no se tiene una programación clara o por temporadas. Baja difusión de actividades, proyectos e iniciativas culturales. Falta de canales informativos y estrategias comunicacionales acordes al contexto. No son claros los procesos de obtención y asignación de recursos para artistas y gestores culturales. Además, la disponibilidad de recursos es mínima. Burocracia excesiva al momento de gestionar actividades artísticas o culturales. Abandono por parte de las autoridades locales al mundo de la cultura Falta de recursos para contratación y pago adecuado a artistas y agrupaciones locales.
<b>Problemas de otros estamentos o instituciones</b>	Consumo de alcohol y otras drogas en eventos culturales y artísticos. Escasa promoción de la cultura local en establecimiento educativos básicos, medios y de educación superior. Falta de organización de parte de los gremios de cultores y artistas.

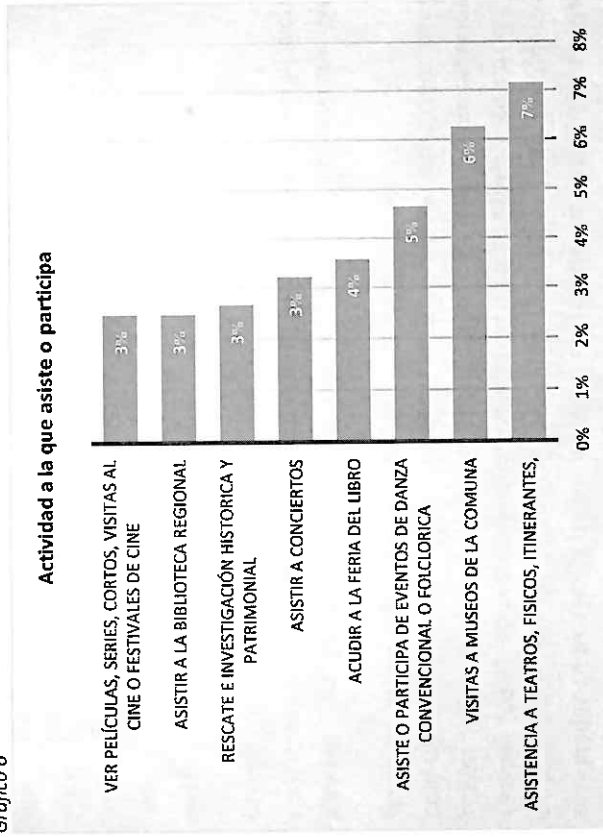
Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 6.2.3. Actividad cultural o patrimonial en la que participan Los y Las Serenenses.

Sobre las actividades que los vecinos encuestados realizan. Aquí no se presentan grandes mayorías, como en otros campos de esta encuesta, en primer lugar, se encuentra la asistencia a presentaciones teatrales de gran

variedad, ya sea en el teatro municipal u otros espacios autogestionados (7%); la visita a los diversos museos de la comuna se encuentra en el segundo lugar (6%); y en un tercer lugar eventos de amplio margen relacionados con la danza, ya sea como bailarín o asistente al evento (5%). Se presentan a continuación las primeras nueve actividades, el detalle de las demás se puede encontrar en el anexo 10.1.4.

Gráfico 6

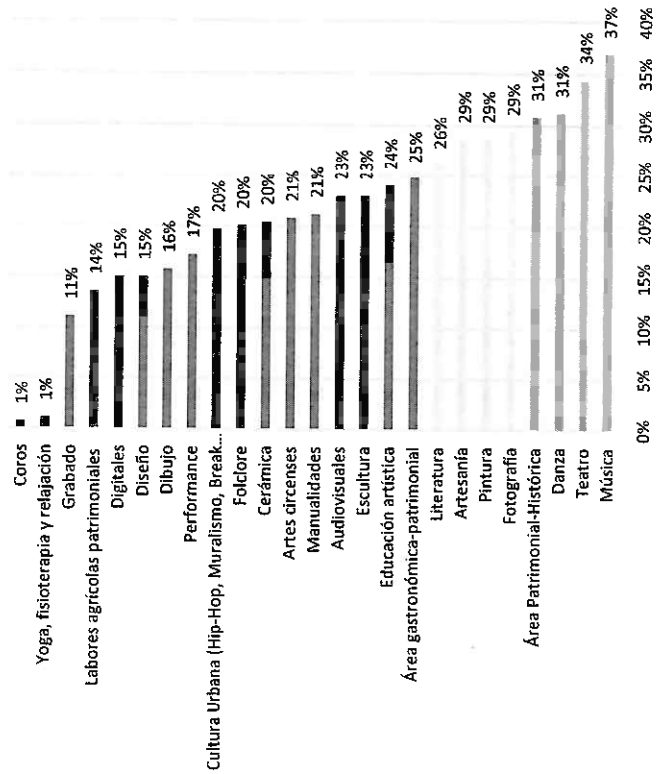


Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 6.2.4. Desarrollo de áreas/disciplinas artístico-culturales y/o patrimoniales

Frente a la pregunta, *¿Qué áreas/disciplinas artístico-culturales y/o patrimoniales le gustaría que se desarrollaran en La Serena?*, la idea fue entender las áreas sobre las cuáles los habitantes de la comuna sienten cercanía para poder potenciar iniciativas. Sobre las áreas de interés de los participantes de la encuesta se pueden destacar dos grupos que concentran la mayor cantidad de frecuencia entre los participantes. En el primer grupo encontramos a la Música (37%), el teatro (34%), la danza (31%) y el área patrimonial-histórica (31%). En un segundo grupo encontramos a la fotografía (29%), la pintura (29%), la artesanía (29%) y la literatura (26%) que también captan un grado de interés muy importante entre los encuestados.

Gráfico 7



Fuente: *Elaboración propia (2022)*

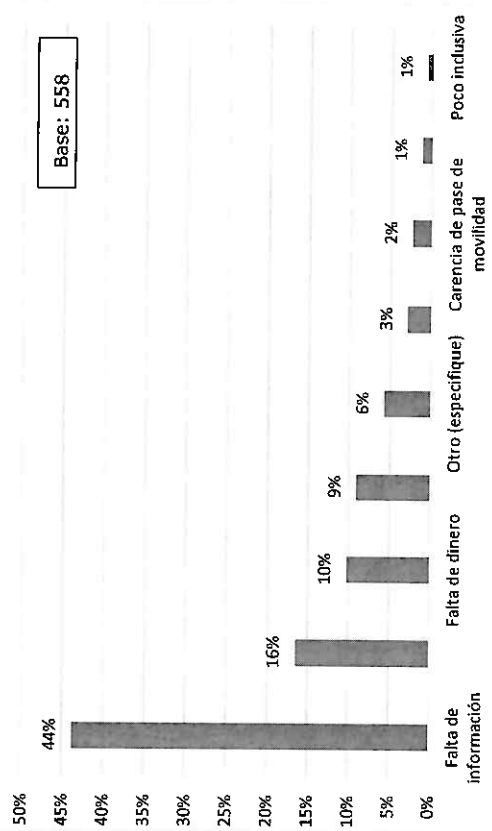
### 6.2.5. Asistencia a actividades culturales

También se les preguntó por *¿Cuál o cuáles consideran que es el principal factor que impide que Ud. asista más frecuentemente a actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales?*, para poder entender razones de incidencia en participación.

Respecto a las razones que dificultan la asistencia y/o acceso a las actividades culturales, la mayor parte de las respuestas entregadas señala no asistir por falta de información sobre las actividades culturales que se realizan (44%), en segundo lugar, la falta de tiempo (16%) y en tercer y cuarto lugar la falta de recursos económicos y la lejanía con espacios culturales. Solamente un 8% menciona que no existen obstáculos para poder participar y que se interesan por todas las actividades.

Además, en la opción otros se destacó la falta de espacios de estacionamientos en los establecimientos culturales, falta de locomoción pública y el temor a la delincuencia.

Gráfico 8



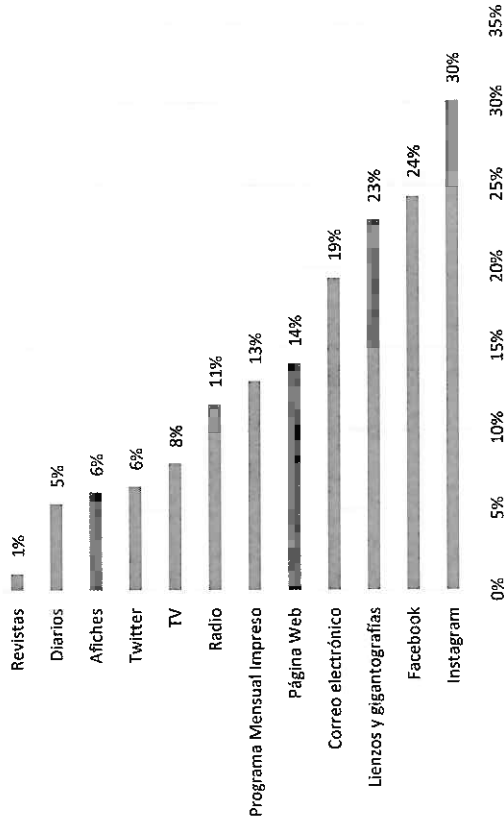
Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 6.2.6. Medios de difusión

Al consultar ¿A través de qué medio le gustaría enterarse sobre las iniciativas artísticas, culturales y/o patrimoniales que se realizan en La Serena?, la mayoría prefiere informarse a través de Instagram (30%), a este medio le sigue Facebook (24%) como plataforma informativa y muy cercano en tercer lugar, la necesidad de instalar lienzos y gigantografías (23%). Otros medios reconocidos, aunque en menor medida, son el correo electrónico (19%), página web (14%), programa mensual impreso (13%). Cabe señalar que solo una pequeña parte prefiere el uso de twitter, afiches diarios o revistas.

También, algunos optaron por hablar de algunos mecanismos más específicos para contactar a diferentes públicos: Contacto por WhatsApp, Informativos en escuelas y Centros de salud familiar, Medios audiovisuales en pantallas de establecimiento digitales correo electrónico de invitación a organizaciones de todo tipo y a padres y apoderados de establecimientos educacionales.

Gráfico 9



Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 6.2.7. Lugares de valor patrimonial e histórico reconocido en la comuna

Sobre el reconocimiento de lugares se les preguntó: ¿Conoce algún lugar que desde su perspectiva u opinión posea un valor patrimonial o histórico para la comuna? Entre las principales menciones se encuentran:

Tabla 36

Espacios identificados por los encuestados	
1° Fundación de La Serena	
Antiguas plantas mineras en Las Compañías	
Avenida Francisco de Aguirre	
Biblioteca Regional Gabriela Mistral	
Calleta San Pedro	
Casa de Gabriel González Videla	
Casa Jilberto	
Casa Las Palmeras de Gabriela Mistral	
Casco histórico	
Catedral de La Serena	
Cementerio General	
Centro cultural Santa Inés	
Centro Musicantes de Ariadna Colli	
Cerro Grande	
Club de tenis	
Coliseo municipal	
El Caracol	



Espejo de agua
Estatuas en la Avenida de Aguirre
Ex CCU
Ex estación de ferrocarriles
Ex-Fundación Lambert, Establecimiento de Fundación de La Compañía
Faro Monumental
Ferías Artesanales
Humedales Urbanos
Iglesias Patrimoniales
La Castellana
La Recova
Liceos Gabriela Mistral y Gregorio Cordovéz
Museo al aire libre
Museo Arqueológico
Parque Coli
Parque espejo del sol
Parque Japonés
Parque Pedro de Valdivia
Plaza Buenos Aires
Plaza de Armas
Plaza San Francisco
Quebrada de los loros
Ruta Mistraliana
Sectores Rurales
Sitio de El Olivar
Teatro Centenario
Teatro municipal
Universidades de la comuna

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

**6.2.8. Cultores o Artistas Reconocidos en la Comuna**  
 Para conocer sobre personas y organizaciones que desarrollan de manera activa la cultura local, se les preguntó: ¿Conoce a personas o agrupaciones que desarrollen alguna actividad artística, cultural o patrimonial en la comuna (música, artesanía, escultura, pintura, arte urbano etc.)?

El conocimiento de los participantes fue bastante amplio, sin generar mayores menciones sobre alguna persona en particular (en orden alfabético):

Tabla 37

Artistas y Gestores Culturales de la Comuna de La Serena	
Alejandra Alcayaga	Ricardo General
Alejandra Gajardo	Roberto Trapouski
Almendra Valenzuela	Rocío Cifuentes
André Alvarez	Rodrigo Aliaga
Andrés Kuhnrow	Samuel Nuñez
Ángela Domas	Samuel Nuñez
Ángelo Escobar	Sandra Acevedo
Antonio Gálvez	Shakti Kundalini
Ariadna Colli	Sharon Valardi
Armando Tapia	Silvana Mieza

Bastián Ibacache	Sol Morales
Camila Donoso	Talo Pinto
Camila Olivares	Tía Marcela
Carla Rodríguez	Ulises López
Carmen Zamora	Victor Gusano
Carolina Herrera	Yamisen Trigo
Carolina Miranda	Paisano
Claudia Hernández	Patricio Araya
Claudio Alday	Patricio Pérez
Claudio Guerra Leliva	Paulina Torres
Constanza Silva	Peter Gorman
Cristian Monreal	Rayen Pojomovsky
Dana Romero Videla	Iván Jorquera
Daniel Cortés	Jacqueline Pacheco
Daniel Palominos	Jaime Alfaro
Daniela Gayoso	Joaquín Bello
Dusan Koscina	Jorge Chávez
Eduardo Palominos	José Luis Urqueta
Emilia Simonetti	Leka Alcayaga
Erick Olivares	Manuel Figueroa
Esteban Correa	Marcela Reyes
Familia Cuturrufo	Mariela Cortés
Familia López	Mauricio Cortés
Familia Vargas	Mauricio Montes
Felipe Vargas	Mauricio Ibacache
Fernando Mauad	Mel Collao
Fernando Pizarro Araya	Milena Gladić
Francisco Espinoza	Neoyka
Francisco Pizarro	Nicol Lufin
Gabriel Gallardo Mancilla	Olivia Concha
Gabriel Gálvez	Gabriel Gálvez
Hernán Godoy	Hernán Godoy
Jacob Muñoz	Iván Jorquera
Academia de artes aéreas Dinamik	FEIM CHILE
Aesvichacs	Fundación Bach
Acro Yoga La Serena	Fundación remolino
Afro tumba Guapaya Tumbera	Grava
Agrupación Tequirique	Grupo folclórico Espuelas de Plata
Agrupaciones Fundación Villanueva	Grupo La María Cuco
Algo para la mente	Guapaya Tumbera
Astronomy Adventure	Los Calacanes agrupación folclórica
Agrupaciones de Bailes religiosos	Malos días
Ballet folklórico municipal	Masura
BYFON Academia de danza	Noche de payasas
Caporales Centralistas	Organización Cultural PIRKUA Orlando Sánchez
Casa Roja	Latimason
Centros culturales y centros comunitarios	Orquesta ULS
Chaymanta	Orquestas de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen
Chio en la plaza	Red Feminista del libro
Circo activo Parque Coli	Revista Añañuca
Circo cuarta estación	Revista Muzaraña
Circo Frito	Rumbalay
Circo Silvestre	Sequia
Club de adultos mayor brisas del sur	Sexto Sol
Colectiva Creación	Sociedad de artesanos
Colectiva de danza la Manda	Teatro Los mil nombres
Colectivo Frijol Mágico	Teatro experimental de Las Compañías
Colectivo RRC	Teatropuerto
Collibri movimiento	Tres

Compañía de danzas urbanas Poder Latino	Trio Tupak Amaru
Compañía de teatro El carrretón	Doctor demencia
Comparsa Nays de fuego	Escuela de danza árabe Sandra Masnad
Corporación Baila	

**Fuente: Elaboración propia (2022)**

## 7. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO

### 7.1. Nivel municipal

En relación, a la información levantada en las actividades participativas donde se convocaron a los diferentes artistas, gestores culturales representantes de las organizaciones sociales vinculadas a la cultura y a los habitantes del territorio, se observa que existen problemáticas que son urgentes de abordar si se desea avanzar desde la Gestión Municipal hacia un desarrollo cultural sostenible para la comuna de La Serena, si bien existen oportunidades de mejoras es indispensable contar con elementos de base, el primero de ellos tiene directa relación con el compromiso de la administración municipal para proveer las herramientas, recursos económico y humanos necesarios para fortalecer el sector cultural.

A nivel interno, el departamento de cultura requiere definir un "*Modelo de Gestión Cultural*" que contenga un sello de gestión, esta herramienta deberá establecer las líneas de trabajo como base del funcionamiento, dando las directrices para el desarrollo de un trabajo estratégico, coordinado, planificado, sistemático y centrado en las necesidades del territorio, incluyendo a los principales actores del sector de las artes. Asimismo, es fundamental contar con equipos de trabajo que estén completamente capacitados en las áreas de la gestión cultural de modo que puedan abordar áreas de trabajo de forma clara y donde puedan ejecutar acciones bien direccionadas para hacer más eficiente el trabajo en el departamento municipal de cultura. Como pilares de este modelo, se visualiza la Participación Ciudadana, Capacitación y Formación, Comunicación, Difusión y Promoción como las principales líneas a desarrollar de cara a la ejecución del Plan Municipal de Cultura.

En virtud de lo anteriormente señalado, es necesario reconocer que la mayor inversión municipal en materia de cultural está en la contratación de los y las integrantes de los equipos de trabajo, para quienes se deben definir funciones y tareas claras, puesto que habitualmente son sacados de sus tareas habituales para cumplir con otras, ejemplo de ello es, que

funcionarios de la Biblioteca Municipal deben contribuir en el diseño, revisión y evaluación de bases de Licitación, gestión administrativa, formulación de proyectos, entre otros del departamento de cultura, dejando de lado las funciones para las que fueron contratados en el espacio cultural, cabe destacar en este caso, que los y las funcionarias no han sido capacitadas en materias como Compras Públicas, adicionalmente la falta de planificación ha generado incertidumbre produciendo un agotamiento generalizado en los equipos, como consecuencia se han tensionado las relaciones laborales entre funcionarios y jefaturas, la falta de preparación profesional en materia cultural, planificación y de recursos tienen como consecuencia que no se visualiza el impacto de la gestión del departamento de cultura a nivel comunal o en los sectores artísticos.

En cuanto a los equipos, estos sitúan sus expectativas en contar primero con la voluntad política para priorizar un plan de cultura de mediano a largo plazo que les permita ordenar el accionar cultural, relevan la presencia de Concejales vinculados al mundo de la cultura por lo que tienen la convicción que en adelante se podrá reconocer y revalorar el quehacer cultural, esto cobra relevancia toda vez que se requiere de la articulación y vinculación de tipo multiescalar, es decir, que se incluyan a los actores políticos, públicos, privados, comunitarios, artistas, gestores culturales entre otros, en este aspecto el equipo del departamento de cultura y de los espacios culturales deberán contribuir de forma concreta en la gestión, ya sea, apalancando o encadenando recursos desde otros departamento e instituciones, para ello también se deben proporcionar las herramientas a los equipos.

Por otro lado, se observa que, si bien la comuna dispone de seis espacios culturales, estos no han logrado potenciar un trabajo vinculante o asociativo, mermando con ello la respuesta ante las demandas del sector artístico y de la comunidad, cabe destacar también, que la ausencia de recursos económicos afecta directamente estos espacios. Otra dificultad que se suma es la débil autonomía en relación con las comunicaciones y relaciones públicas, es decir, que cada espacio y el departamento está

supeditado a un Departamento de Comunicaciones Municipal, lo que ralentiza la difusión de las actividades culturales limitando la información en algunos segmentos de públicos inclusive a los sectores vinculados a las artes.

En suma, los desafíos para la administración municipal, se debe orientar a proyectar un modelo de gestión que garantice la *"Participación Ciudadana y Territorio"*, la *"Formación, Creación y Capacitación"* la *"Comunicación y Difusión"* y *"Formación de Públicos y Audiencias"* *"Gestión de proyectos"* herramientas que permitirán el apalancamiento de recursos para el desarrollo de diversas iniciativas de programación de una oferta cultural, de formación de públicos, la profesionalización de los artistas y funcionarios o la implementación de los espacios culturales, en este punto el aspecto clave, es lograr que esa gestión sea pertinente y responda a las necesidades del territorio.

Cabe señalar que también es prioritario avanzar en la formalización de los diferentes trabajos que se desarrollan dentro del departamento y que por el momento no tienen un registro oficial de sus actividades y tareas. Se destaca aquí a la Oficina de Asuntos Mistralianos que carece de una posición formal dentro del departamento de cultura, el alcance del plan no permite hacer modificaciones a la estructura organizacional del departamento, pero se espera que en el futuro cercano se puedan formalizar las acciones del espacio para asociar estas a un presupuesto independiente.

## 7.2. Nivel territorial

En relación, a la información recolectada en las actividades participativas donde se convocaron a los diferentes actores de la comunidad, las organizaciones sociales y artistas y gestores culturales, se puede señalar que se visualizan una serie de demandas y problemáticas culturales que no han sido cubiertas en los últimos años, esto dejando fuera el contexto sanitario de los últimos 2 años, en este sentido se abren dos miradas, la

primera de ellas se relaciona con las demandas del territorio rural y el segundo a los espacios urbanos de tipo periférico.

En el sector rural, la comunidad revela un marcado sentimiento abandono por parte de las autoridades locales en materia de cultura y en otras áreas, plantean que no existe programación para las localidades, de forma transversal comentan, así mismo señalan que en las localidades hay infraestructura comunitaria como sedes y plazas, las que están abiertas para realizar talleres, cursos, etc., manifiestan que los jóvenes no tienen actividades por desarrollar y que las oportunidades son nulas, agregan que para acceder a la cultura deben acudir al centro de la ciudad de La Serena o a la avenida del mar para ver eventos masivos, destacan que la situación es compleja, puesto que en algunos casos deben pagar altos costos en movilización y en su mayoría son familias de escasos recursos. En este sentido, la demanda se sitúa en poder incluir a los sectores rurales a las programaciones culturales articulando un trabajo con las organizaciones existentes, agrupaciones culturales y artistas locales, relevando el capital cultural existente en esos espacios. Agregan, que su interés por el desarrollo de actividades culturales se inclina por la música, artes visuales, teatro y la puesta en valor de la identidad, el patrimonio natural y los pueblos originarios y vestigios arqueológicos.

En los sectores urbanos periféricos, destaca el centralismo en el desarrollo de actividades, en su mayoría orientadas al turismo que dejan de lado a quienes habitan todo el año en la ciudad, la carencia de infraestructura adecuada ha obstaculizado que se puedan generar procesos de aprendizaje o de formación en temas artísticos, señalan que hay una *"Cultura de eventos y cortoplacista"* por lo que el acceso a la cultura es algo descartable, en el entendido que los y las ciudadanas no logan ser partícipes, por ejemplo, de la elección de contenidos o ser parte de los diálogos socio comunitarios ya que no se han generado esas instancias, en los sectores alejados del centro, señalan que la administración municipal no ha priorizado a la cultura como un medio que contribuye a la calidad de vida de las personas, tal es el caso del Sector de Las Compañías, donde si

bien disponen de la Casa de la Cultura, esta no cuenta con la implementación suficiente para la ejecución de actividades, no dispone de presupuesto y el equipo es reducido, cabe destacar que la población de Las Compañías supera los 100.000 habitantes y es único sector que cuenta con una Unión comunal de agrupaciones folclóricas, este sector concentra unos de los mayores capitales culturales y patrimoniales de la comuna.

En el discurso de los representantes de las organizaciones sociales, relevan la escasa capacidad del departamento municipal para concretar apoyos en el desarrollo de eventos y actividades culturales en los territorios, expresan que la burocracia del municipio afecta en la motivación de los dirigentes y artistas, comentan que hay muchos procesos administrativos y no perciben ayuda por parte del departamento de cultura, en este caso, refieren recibir mayor apoyo de las delegaciones municipales. Al respecto, señalan que desde el municipio el trabajo que realizan esta desconectado con las necesidades territoriales, los recursos existentes y las capacidades de los ciudadanos.

El gremio de artistas y gestores culturales manifiesta críticas similares a las de las organizaciones sociales, priorizando la excesiva burocracia con la que se encuentra al participar en espacios públicos o actividades gestionadas por el municipio, además de la falta de pericia sobre los diferentes campos artísticos por parte de los funcionarios, complicando aún más las gestiones. Se deja en manifiesto que la gestión de los últimos años ha sido deficiente y que en general no existe un trabajo continuo con los artistas de parte de la municipalidad, mermando aún más su situación laboral y económica por la falta de oportunidades remuneradas, tiendo que mantenerse por autogestión o minimizando sus tiempos dedicados a la creación y difusión de las artes y la cultura. Es necesario para la ciudadanía el establecimiento de un horario de atención formal de parte de los integrantes del departamento a las solicitudes y propuestas que surjan desde artistas, gestores y/o dirigentes sociales

En un plano más positivo destacan y valoran la existencia de diferentes espacios culturales municipales, especialmente al equipo humano presente en estos, quienes continuamente los están invitando a los espacios, reconociendo la gran carga laboral que estos tienen, así como la falta de recursos económicos para una programación constante. En general artistas y gestores esperan una fuerte reactivación de la gestión cultural municipal, a través de convocatorias atractivas para ellos en diferentes localidades de la comuna.

## 8. PROYECCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CULTURAL COMUNAL

El modelo de gestión cultural desarrollado a continuación se elabora mediante la recolección de información realizada en el marco de la elaboración del Plan Municipal de Cultura para la comuna de La Serena.

*¿Por qué un modelo de gestión cultural? Porque dicha herramienta permite que la municipalidad de La Serena que disponga de un documento que sea capaz de entregar de manera eficiente una planificación que fomente el desarrollo de la cultura local, reforzando su identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes, basado en el respeto y resguardo del cuantioso patrimonio natural y material. Asimismo, el modelo permite entender las demandas ciudadanas en cultura de manera clara en contexto y desde sus propias coordenadas. Contribuye a mantener compromiso de la comunidad con su entorno y dinámica cultural particular, motivándola a sentirse protagonista de su destino, interactuando y retroalimentándose a su vez con otras realidades.*

El diagnóstico levantado permite entender que la realización de un modelo de gestión basado en trabajo colaborativo de la municipalidad y la comunidad, debe ser una prioridad. Es por ello, que en los apartados siguientes del presente documento se elaborará un modelo de desarrollo cultural que permitirá a la comunidad de La Serena repensar la gestión cultural comunal, canalizando mejor las energías dentro de un proyecto participativo, territorial y orgánico, dependiente de la municipalidad, que interprete de manera correcta las necesidades del territorio en materia de cultura.

### 8.1. Resumen Diagnóstico

A raíz del diagnóstico realizado se identifican como problemáticas esenciales aquellas delimitadas en el capítulo anterior, donde se puede entender a modo de resumen que;

- Existe Infraestructura limitada para el desarrollo de acciones artísticas en la comuna. Falta de espacios que permitan el proceso de formación para las agrupaciones y artistas.
- El centralismo de las actividades culturales en el casco histórico y costa de la ciudad; adicionando un componente de eventos de tipo masivo por sobre procesos de formación que aseguren la continuidad de las programaciones.
- La baja efectividad en la difusión de actividades; invisibilización del quehacer artístico local.
- Débil vinculación entre el mundo cultural y el mundo educacional; No se consideran los intereses de la juventud de la comuna para desarrollar actividades.
- Débil Participación ciudadana y problemas de asistencia de la comunidad a actividades culturales, especialmente de aquellas provenientes del sector rural o las áreas periféricas; escasa visibilización de los actores locales.
- Débil oferta programática de asegure la continuidad en los procesos de formación de artistas a mediante de cursos, talleres, academias, entre otros.
- Escasa sensibilidad sobre las personas con discapacidad ya que no se generan instancias de acciones para que puedan participar activamente en cultura. En este punto se incluye a las diversidades sexuales.
- Disminución continua de actividades barriales de tipo cultural, sin embargo, en su necesidad la comunidad genera espacios de interacción e iniciativas a partir de la autogestión.
- Falta de apoyo técnico formal para Organizaciones comunitarias y artísticas; Falta de instancias de Profesionalización de artistas emanadas por la municipalidad; Excesiva burocratización municipal.
- Ausencia de espacios formales de coordinación para los sectores artísticos; Mesa comunal de cultura se encuentre inactiva.

- ❑ Desconexión entre iniciativas ciudadanas de los sectores rurales y urbanos y los intereses de la administración municipal. Se realizan eventos masivos solo en temporada estival.
- ❑ Escasos Recursos Económicos para el desarrollo de iniciativas culturales.
- ❑ Falta de proyección de los artistas y sus actividades culturales como polo de desarrollo económico local para los artistas.
- ❑ Actividad cultural poco sostenible económicamente y con baja valorización (uso plataformas digitales, catálogos, marketing cultural, etc.)

## 8.2. Justificación del modelo

A raíz del diagnóstico realizado se plantea la necesidad de crear un documento que sea capaz de establecer lineamientos concretos para el desarrollo de iniciativas, programas y acciones en cultura que permitan fortalecer de manera concreta el desarrollo cultural en la comuna de La Serena, enfocándose principalmente en abrir nuevos espacios en cultura, el fortalecimiento de la gestión cultural institucional y organizacional, así como también una programación artística sólida, accesible y permanente para la comunidad.

La primordial justificación para la elaboración del modelo de gestión cultural municipal es facilitar el trabajo en redes en el territorio, floreciendo así las actividades culturales en estos y convirtiendo a La Serena en un polo de desarrollo artístico patrimonial en la región de Coquimbo, en donde la comunidad se encuentre motivada a participar de los eventos que se le ofrezcan, además de mejorar la confianza en la gestión del Departamento municipal de Cultura para abrir espacios para el desarrollo del trabajo colaborativo entre los actores relevantes.

## 8.3. Definición de Misión y Visión

Para ubicarse culturalmente es fundamental esbozar una primera aproximación al esquema de lo que la población entiende y quiere en materia de cultura. Por ello tras haber realizado el levantamiento de las

principales actividades culturales que habitualmente se realizan en el lugar, así como también la investigación de terreno más profunda que incluyó catastros y encuestas, permitió levantar información específica y detallada, que sirvió para identificar con más precisión y acuciosidad las partes constitutivas dentro del todo, sobre que es la cultura local, cómo ella se entiende y cómo quiere expresarse para el futuro. En este punto fue importante identificar las componentes más esenciales de la cultura local, cuáles son las acciones orientativas que conforman el núcleo duro o matriz cultural de la comuna, matriz que está íntimamente asociada con la identidad, el patrimonio, el capital cultural y sentido de pertenencia.

Sin desconocer que las circunstancias de cada día siempre pueden influir en el contexto y modificar la vida cultural de la comuna de La Serena, como por ejemplo la crisis sanitaria por COVID19, el rumbo o carta de navegación del presente modelo de gestión cultural en gran medida queda definido por el “origen y destino” de la cultura local. Por ello, aunque el camino a recorrer en el futuro concreto jamás se pueda conocer, al menos se puede definir una cierta orientación que ayude a guiar el trabajo, lo cual queda plasmado en la “misión” y “visión”.

A partir de las metodologías implementadas en el territorio se elabora la definición de la visión y la misión del Plan Municipal de Cultura de la Serena.

### ✓ Visión

La Serena como referente regional en la instalación de una política cultural que favorezca el desarrollo y profesionalización de las artes, que potencie la formación artística, la gestión cultural, el patrimonio y la identidad, con un enfoque multicultural, ciudadano, participativo, inclusivo, comunitario y territorial que integre a todas y todos los ciudadanos y actores relevantes en el desarrollo de la política.

✓ **Misión**

Promover un modelo de gestión cultural municipal que facilite el acceso, fomentando el desarrollo de la cultura, la ejecución de programas y actividades para la formación artística y cultural de las comunidades, así como el fortalecimiento de la infraestructura disponible para ello, que sea un espacio de articulación entre los actores del mundo cultural, agilizando y descentralizando la gestión de recursos y poniendo en valor el quehacer y el capital cultural de los y las artistas, en la formación de audiencias. Tiene un carácter informativo, pero también consultivo y vinculante.

✓ **Comunicación, difusión y promoción:** Se propone generar

procesos exclusivos para el fortalecimiento del capital artístico y cultural, mejorando las competencias técnicas de artistas y gestores culturales apuntando con ello a mejorar las condiciones actuales de los trabajadores de las artes en sus diferentes rubros, con programas de educación y herramientas de profesionalización de artistas, gestores y cultores.

✓ **Capacitación y Formación:** Se propone orientar las acciones que planifiquen la gestión cultural, especialmente en el área de publicidad de estas con el afán de mejorar, reactivar y promover la participación activa de la ciudadanía.

✓ **Fomento a las artes y programación cultural:** Se propone fomentar a los diversos campos artísticos que se desarrollan en la comuna, así como fomentar el desarrollo de las artes y la cultura de forma descentralizada.

## 8.4. Componentes Fundamentales del Modelo

Cada uno de los componentes fue conformado de acuerdo con el análisis realizado respecto de la información levantada en las mesas de co-diseño. Para ubicarse culturalmente en virtud de las necesidades detectadas, fue necesario considerar aquellas actividades que ya se realizan dentro de la comuna, procurando respetar el arraigo que estas ya han generado. Las diversas fuentes de información permiten tener un panorama más claro sobre cómo deben estar constituidos estos componentes fundamentales, columna vertebral del Plan municipal de Cultura.

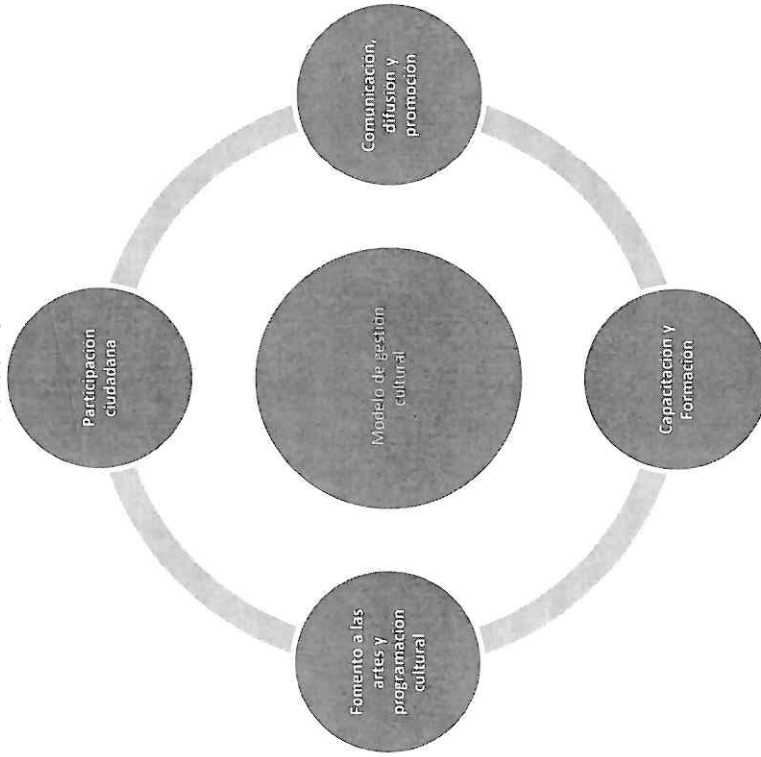
También es importante destacar el valor de las matrices de iniciativas en las cuales la ciudadanía presentó sus propuestas y que posteriormente se reflejaron en las líneas estratégicas y sus respectivas actividades, indicadores y justificaciones.

A partir de todo lo anterior se plantean prioridades, procedimientos, objetivos y metas que guiarán el desarrollo cultural de la comuna durante los próximos cuatro años.

De acuerdo con lo anterior, el modelo de gestión se determinará de acuerdo con 3 componentes fundamentales que fueron obtenidos a partir del desarrollo de las primeras etapas del presente PMC y que también se desprende de los problemas identificados por la ciudadanía:



Ilustración 18



Fuente: *Elaboración propia (2022)*

Los componentes son aquellos conceptos y criterios fundamentales que deben establecerse previamente, con el propósito de orientar las acciones –ética y eficientemente– según un determinado rumbo, pertinente y coherente con el alcance amplio y antropológico que tiene la cultura para la comunidad. Se espera que, el presente modelo de gestión en cultura pueda ser la guía o carta de navegación para la comuna en materia de cultura. El eje apunta a que estos patrones guíen las acciones con el afán de lograr mejorar la calidad e integridad de la vida cultural de la comuna, el modelo apuesta a cubrir las necesidades planteadas por la población en los encuentros de co-diseño y en el instrumento online, siendo concordantes con la realidad local.

A partir de toda la información levantada en las etapas propuestas para la elaboración del presente documento y en concordancia con las conclusiones arrojadas en la etapa de diagnóstico, se presentan los lineamientos estratégicos que servirán de guía para el desarrollo de acciones.

### 8.4.1. Participación Ciudadana

Las siguientes acciones se presentan de acuerdo con el componente:

Tabla 38

Componente	Línea Estratégica	Acciones en cultura	Descripción
Participación Ciudadana	Gestión Cultural Municipal	Instalar un modelo de gestión cultural municipal que asegure el desarrollo cultural en la Comuna de La Serena.	Las propuestas guardan relación con el funcionamiento del departamento de cultura. La ciudadanía espera poder tener acceso a mecanismos para generar postulaciones a proyectos, solicitar apoyo o facilitar el proceso administrativo, así mismo la búsqueda de la reactivación de la "Mesa Comunal de Cultura" donde el municipio tenga un rol activo para generar una gobernanza cultural.
	Programación artística y Cultural de la comuna	Desarrollar una Programación artística descentralizada para la comuna de La Serena.	Las propuestas en este lineamiento tienen como prioridad generar una programación artística cultural acorde a la comuna La Serena, la ciudadanía está a la espera de una programación efectiva y ávida de participar en esta a través de la expresión de sus intereses o la creación de iniciativas. Los participantes de las mesas esperan que las actividades se realicen fuera de los núcleos clásicos de desarrollo cultural, el llamado es a realizar actividades en barrios y localidades rurales. Existe una preocupación por la oferta programática para diversos grupos etarios como niñas, niñas, adolescentes y personas mayores, así como para personas en situación de discapacidad y diversidades sexuales, ofreciéndoles una opción para el desarrollo de estos.
	Infraestructura y espacios culturales	Potenciar desarrollo y equipamiento cultural.	Las iniciativas ciudadanas en esta área se relacionan con la habilitación técnica necesaria para el desarrollo de las manifestaciones artísticas, esto incluye la compra de insumos para desarrollar talleres, hasta la mejora estructural. Sobre la apertura de nuevos espacios,

Identidad cultural, Patrimonio e Historia Local	Promover el patrimonio material e inmaterial para el desarrollo de la comuna de La Serena	la ciudadanía espera que se generen enroques entre la municipalidad, organismos privados, instituciones públicas y otros para la habilitación y préstamo de espacios en manos de la ciudadanía que se encuentran en abandono o que son subutilizados
	Se espera que se avancen en el reconocimiento de diversos hitos patrimoniales en la comuna, ya sean naturales o arquitectónicos. La defensa del patrimonio natural y la revalorización de los pueblos originarios, especialmente de las expresiones del pueblo Diaguita son prioritarias para la comunidad y los artistas. Además, se espera consolidar un trabajo que profundice en contenidos patrimoniales e interculturales.	

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 8.4.2. Comunicación, difusión y promoción

Las siguientes acciones se presentan de acuerdo con el componente:

Tabla 39			
Componentes	Línea Estratégica	Acciones en cultura	Descripción
Comunicación, difusión y promoción	Participación y acceso a las artes y a la cultura	Fortalecer la difusión y comunicación de las actividades culturales.	La ciudadanía está expectante de recibir la información de las actividades culturales que se realizan en la comuna, proponen el uso de diversos medios para hacer esto, ya sea través de planos físicos o virtuales. Es relevante también la generación de hitos de difusión en lugares de alta concurrencia de personas, también complementar con otros medios especialmente la radio.
	Vinculación con la comunidad, diversidad e inclusión	Fomentar el nexo con las organizaciones comunitarias de la comuna	El fomento del nexo con las organizaciones de comuna surge como un objetivo central para poder descentralizar la información y abrir a la comunidad toda la cartelera asociada a cultura. La consideración de este objetivo también va de la mano con el contribuir a la participación sustantiva de los vecinos de la comuna de La Serena en la toma de decisiones respecto de las acciones en cultura.
	Actualización de las fuentes de documentación	Generar documentación	Es necesario contar con una documentación actualizada que

información	que permita la identificación y registro de agentes culturales de la comuna.	que permitirá poder mejorar las acciones actuales y futuras para poder conocer la oferta comunal de artistas y gestores. Además de un panorama general de las agrupaciones de temas específicos que existen en la comuna.
-------------	--	---

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 8.4.3. Capacitación y Formación

Las siguientes acciones se presentan de acuerdo con el componente:

Tabla 40

Componentes	Línea Estratégica	Acciones en cultura	Descripción
Capacitación y formación	Educación ciudadana	Realizar un plan de capacitaciones culturales dirigidas a la comuna.	Talleres para las organizaciones, principalmente enfocados en formación técnica. Es relevante de igual manera avanzar en el desarrollo y profesionalización de las organizaciones y grupos artísticos presentes en la comuna
	Fomento a las artes y la cultura local	Desarrollar un plan de formación de audiencias que pueda integrar a los diversos grupos humanos de la comuna de La Serena	La ciudadanía plantea la necesidad de acercar las diferentes expresiones artísticas a las personas, uno de los medios que desea utilizar es la programación en conjunto a través de mesas de trabajo de intereses.
	Formación y profesionalización	Profesionalización de artistas, gestores culturales de la comuna de La Serena.	Se espera que exista una oferta mínima, hasta ahora débil, para artistas y cultores de la comuna, de ser posible invitando a instituciones de educación superior para establecer alianzas estratégicas y mejorar la articulación entre el mapa de actores vinculados a los sectores artísticos de la comuna.

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

#### 8.4.4. Fomento a las artes y programación cultural

Las siguientes acciones se presentan de acuerdo con el componente:

Tabla 41

Componentes	Línea Estratégica	Acciones en cultura	Descripción
Fomento a las artes y programación cultural	Cartelera cultural	Generar una programación diversa y descentralizada para la comuna.	Actividades de diversas ramas artísticas, con el fin de mantener activo el desarrollo de estas en la comuna
	Concursos de creación	Continuar con el trabajo de fomento a la escritura y pintura que se realiza en la comuna	La ciudadanía plantea la necesidad de acercar las diferentes expresiones artísticas a las personas, uno de los medios que desea utilizar es la programación en conjunto a través de mesas de trabajo de intereses.
	Fomento a las artes	Generar espacios de financiamiento para la creación artística diversa	Transferencia de recursos a artistas, con el fin de crear y coproducir iniciativas locales y promocionar los diferentes campos.

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 8.5. Diseño de Matriz de iniciativas

A partir del marco entregado por el modelo de gestión cultural, que se levanta desde las necesidades en cultura detectadas en el diagnóstico, se elabora a continuación cada uno de los programas que conforman el Plan Municipal de Cultura. Las líneas estratégicas tienen el mismo periodo de duración del Plan Municipal de Cultura de La Serena, pero cada programa que la compone tiene una fecha estimada en la que las actividades deberían ser ejecutadas.

Las tablas a continuación desarrollan 10 diferentes aspectos sobre cada línea estratégica:

Tabla 42

Programa: Menciona nombre del programa general.	Producto: Especifica la acción que se alcanza para desarrollar los componentes	Actividad: Especifica la actividad para lograr el correcto desarrollo del programa	Indicador: Característica medible cuantitativamente, da cuenta del avance que lleva el producto para alcanzar su logro	Formula del indicador: Cálculo matemático del indicador	Verificador: Medio físico o virtual que sirve de registro de la actividad	Meta propuesta: usualmente es el número de acciones y actividades requeridas para completar el producto	Responsable: Define los posibles responsables para el correcto desarrollo del programa, estableciendo la base del trabajo de redes a realizar	Fuente de financiamiento: Recomienda una fuente para financiar económicamente cada programa.	Justificación: Razones metodológicas o ciudadanas que validan el programa propuesto, suelen estar directamente basadas en las diferentes instancias de co- diseño
--	--	--	---	---	--	---	--	--	---

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 8.5.1. Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 43

Línea Estratégica 1		Gestión Cultural Municipal								
Fin		Fortalecer la gestión municipal a través de la transferencia de las herramientas técnicas a los equipos de trabajo y generando bases para el desarrollo de alianzas entre los departamentos municipales y otros organismos.								
Propósito	Programa	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
	<b>Programa: Fortalecimiento a la gestión cultural municipal</b>	Fortalecimiento del equipo profesional, técnico y administrativo del Departamento de cultura y de los espacios culturales	Reuniones de equipo para la gestión, coordinación, planificación e intercambio de información entre los espacios culturales y el departamento de cultura	% de reuniones de equipo realizadas % de Informes Emitidos	N° de Reuniones programadas/N° de Reuniones realizadas*100  N° de Informes Programados/N° de Informes realizadas*100	Registros de Asistencia Actas de Acuerdos y Compromisos Registros Fotográficos Informe Semestral dirigido a Jefaturas y Concejales de la Comisión cultura	12 Reuniones de equipo al año 2 Informes Semestrales de Avances al año	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales	Fondo Municipal	Definir líneas de trabajos para los funcionarios (Análisis y revisión de cargos y definición de funciones, etc.) Cruce de planificaciones de los espacios culturales y departamento Informes que den cuenta del cumplimiento para el PMC y visibilice las gestiones del departamento y cada espacio cultural.
		Plan de formación en materias culturales dirigidas a los funcionarios de depto. De cultura (Formulación de Proyectos, Producción artística, Mediación, Apreciación artística.)	Plan de formación en materias culturales dirigidas a los funcionarios de depto. De cultura (Formulación de Proyectos, Producción artística, Mediación, Apreciación artística.)	% de funcionarios capacitados	N° de Funcionarios Capacitados/N° de Funcionarios No capacitados*100	Registros de Asistencia Registros Fotográficos	1 Plan Formativo anual de 40 horas 1 Actividad de Certificación	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales	FONDART Universidades Públicas o privadas (Convenios) SENCE- OTEC	El plan formativo deberá ejecutarse en al menos 40 horas Módulos de Base: Gestión Cultural, Formulación de Proyectos culturales, Producción, Mediación, Apreciación Artística, herramientas para la comunicación, Enfoque de inclusión, etc.) Capacitaciones certificadas
		Creación de perfiles de cargos	Creación de perfiles para los siguientes cargos:  Jefe de departamento de cultura	% de perfiles creados	N° de perfiles creados/N° de perfiles propuestos	Actas internas con perfiles creados	9 perfiles creados dentro del primer semestre de 2023	Departamento de Cultura	Presupuesto municipal	Los perfiles buscan establecer tareas y lineamientos claros para los funcionarios del departamento, y en caso de ser necesario gestionar la contratación de

<p><b>Programa: Gobernanza Cultural</b></p>	<p>Instalación Mesa Comunal de Cultura</p>	<p>Reuniones periódicas entre la artistas, cultores, gestores culturales, organizaciones y la Municipalidad</p>	<p>% reuniones de Mesa Cultura</p>	<p>N° de reuniones programadas/N° de reuniones realizadas*100</p>	<p>Convocatoria pública para ejecución de reuniones (gráficas) Actas de reunión firmadas por los participantes del Mesa</p>	<p>4 Mesas anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de espacios culturales Municipales</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>personal idóneo para cumplir con el perfil</p>	<p>Generar instancias de coordinación y articulación entre los diversos sectores artísticos de la comuna. Incorporar a otros departamentos municipales SECPLAN, DIDECO, Organizaciones del territorio. Gestión y fomento a la postulación de proyectos culturales</p>
---	--	---	------------------------------------	---	---	------------------------	--	------------------------------	---	---

	<p>Reuniones periódicas de los sectores artísticos culturales y la Municipalidad, en cada mesa se deben elegir representantes para formar parte de la Mesa Comunal de Cultura.</p>	<p>% reuniones Mesas sectoriales</p>	<p>N° de reuniones programadas/N° de reuniones realizadas*100</p>	<p>Convocatoria pública para ejecución de reuniones (gráficas) Actas de reunión firmadas por los participantes del Mesa Acta definición de representantes por sector artístico</p>	<p>6 Mesas anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de espacios culturales Municipales</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>(generar cartera prioritizada). Recoger inquietudes, propuestas, generar redes trabajo asociativo por sector artístico. Conocer las realidades locales y contar con parámetros de trabajo claros para el desarrollo cultural Elaboración de propuestas de trabajo para cada sector. Poner en consideración el desarrollo de las artes en espacios y poblaciones con altos índices de vulnerabilidad. Promoción y libre acceso a la información igualitaria para la ciudadanía y la comunidad de artistas. Probiidad en el acceso de información tanto para los artistas, gestores culturales, funcionarios y comunidad</p>
<p>Instalación Mesas sectoriales de cultura (Danza, Música, ilustración teatro, fotografía, pintura, etc.)</p>	<p>Actualización del Catastro de artistas y gestores culturales que ya existe. Búsqueda activa de actores culturales en el territorio. Generar fechas especiales de inscripción Facilitar la participación de actores culturales que no se encuentran formalizados en otros medios. Difundir entre los departamentos municipales que requieran la información</p>	<p>% de datos actualizados</p>	<p>N° existentes/n° datos Actualizados realizados*100</p>	<p>Convocatorias públicas para la inscripción Registros fotográficos de jornadas de inscripción</p>	<p>2 actualizaciones masivas anuales</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de espacios culturales Municipales Mesa de cultura</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>Promoción y libre acceso a la información igualitaria para la ciudadanía y la comunidad de artistas. Probiidad en el acceso de información tanto para los artistas, gestores culturales, funcionarios y comunidad</p>
<p>Programa: Fortalecimiento del Acceso a la información</p>	<p>Mapa de Oportunidades Culturales</p>	<p>% Fichas realizadas</p>	<p>N° diseñadas/N° Fichas realizadas*100</p>	<p>Documento Mapa de Oportunidades Culturales</p>	<p>1 Reunión de presentación y difusión de los</p>	<p>Departamento de Cultura y encargados de</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>Promoción de la información a las organizaciones,</p>

<p>posibles de postular ya sea internos o externos Municipio nacionales e internacionales</p>	<p>Creación de un "Banco" de proyectos prioritizados y generados en conjunto por la comunidad artística y el municipio susceptibles para postular a diversos fondos.</p>	<p>% bases de datos realizadas que insumen el "Banco de proyectos"</p>	<p>N° de bases de datos programadas/n° de bases de datos realizadas*100</p>	<p>Documento Cartera "Banco de Proyecto"</p>	<p>Fondos que incluye el Mapa de Oportunidades culturales Publicación del Mapa en Pagina web municipal</p>	<p>espacios culturales Municipales</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>artistas y comunidad. Fichas con contenidos mínimos como Nombre de la institución, nombre de los fondos, descripción de los fondos, periodos de postulación, requisitos de postulación, correos, link o teléfonos de contacto.</p>
<p>Cartera o Banco de Proyectos culturales</p>	<p>Mesas de Trabajo con organizaciones sociales territoriales y funcionales, organizaciones inclusivas, migrantes y comunidades indígenas</p>	<p>% mesas de trabajo realizadas</p>	<p>N° mesas de trabajo programadas / N° mesas de trabajo realizadas *100</p>	<p>Convocatoria pública para ejecución de reuniones (gráficas) Actas de reuniones Programa de Actividades a ejecutar</p>	<p>3 meses de trabajo anuales de planificación de actividades una cada trimestre</p>	<p>Departamento de cultura y encargados de espacios culturales Municipales Oficina de las diversidades Didéco</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>Apertura de espacios de diálogo para la consolidación y transversalización de la cultura Promover la participación de las organizaciones que habitualmente se encuentran excluidas, tales como las comunidades indígenas, migrantes, Personas con discapacidad, y disidencias sexuales Ejecutar acciones conjuntas a nivel territorial con apoyo institucional.</p>



<b>Programa: Gestión y Articulación intersectorial</b>	Gestión y Articulación entre departamentos municipales y otros actores institucionales	Crear espacios formales de coordinación entre departamentos clave Municipales mediante Reuniones periódicas	% de reuniones realizadas	N° reuniones programadas / N° reuniones realizadas *100	Listas de asistencia Lista de acuerdos y compromisos por reunión	4 reuniones anuales departamentos	DIDECO SECLAN MINCAP CORFO SENCE Departamento de cultura Corporación Educación deportes Departamento de medio ambiente Departamento de Cultura	Presupuesto Municipal	Apalancamiento de recursos para el financiamiento de acciones culturales. Poner en consideración el desarrollo de las artes en espacios y poblaciones con altos índices de vulnerabilidad. Establecimiento de una cultura de diálogo y coordinación del aporte horizontal entre los diferentes departamentos de la comuna.
	Notificación de calendario cultural	Envío de programaciones mensuales a los diferentes departamentos municipales	% de programaciones enviadas enviados	N° envíos programados/N° de envíos realizados *100	Documento de programación Correos electrónicos Memento de envío	12 envíos anuales	Departamento de Cultura	Presupuesto municipal	

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

Tabla 44

Línea Programación artística ciudadana		Desarrollar una programación artística descentralizada y con pertinencia para la comuna									
Estratégica 2		Ofrecer a la comunidad una programación permanente y diversa									
Propósito	Fin	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación			
Programa: Formación artística ciudadana	Talleres en formación artística y cultural	% de talleres realizados	N° de talleres programados/n° de talleres realizados *100	Convocatoria pública y afiches de difusión de Listas de asistencia de Fotografías	4 talleres mensuales en diferentes disciplinas artísticas en los 6 sectores que abarcan las delegaciones municipales	Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales DIBECO Mesa de Cultura Delegaciones Municipales	5% FNR GORE FONDART Fomento para la difusión y mercado para las artes Ley de Donaciones Culturales	Generar espacios de formación de carácter permanente tanto para la ciudadanía como para los artistas. Algunas de las actividades deben desarrollarse en sectores con altos índices de vulnerabilidad.			

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 45

Línea Estratégica 3: Infraestructura y espacios culturales									
Fin: Potenciar el desarrollo de infraestructura y equipamiento cultural.									
Propósito: Aprovechar y desarrollar acciones en cultura en los espacios disponibles en la comuna									
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Fomento y rehabilitación de espacios culturales	Habilitación y/o Adecuación de sedes vecinales o similares, para realización de actividades culturales.	Mesas de Coordinación con organizaciones territoriales y funcionales para formalizar prestamos de espacios comunitarios para fines culturales Ejecución de actividades artísticas en espacios o infraestructura de tipo comunitaria urbanas y rurales Identificación de espacios con potencial para uso cultural en la comuna.	% de actividades realizadas según programación en espacios comunitarios	N° de actividades culturales programadas/N° de actividades ejecutada *100	Listas de asistencia Fotografías Acuerdos y/o Convenios de Colaboración Publicación: Difusión de las actividades y los convenios	6 actividades culturales anuales ejecutadas en sedes vecinales del territorio urbano o rural	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones DIDECO Delegaciones Municipales Departamento de Eventos	6% FNDR FONDART GORE Presupuesto Municipal Cineteca Miradoc	Promover la utilización del de espacios comunitarios para fines culturales Promover la articulación y colaboración de los actores territoriales con el sector cultural. Los espacios deben contar con las medidas adecuadas para el acceso de los adultos mayores de la comuna.
	Coordinar la apertura de nuevos espacios para el desarrollo de actividades artísticas culturales	Reunión de coordinación con otros espacios culturales de la comuna	% de reuniones realizadas según programación	N° de reuniones culturales programadas/N° de reuniones ejecutada *100	Listas de asistencia Fotografías Actas de acuerdos y/o Convenios	2 reuniones anuales, una cada semestre 1 diagnóstico para la habilitación de un espacio físico para el desarrollo de las artes y las culturales.	Departamento de Cultura Corporación Gabriel González Videla	Presupuesto Municipal	Una solución al problema de uso de espacios y de la programación es la asociación con otras instituciones que cuentan con espacios físicos de calidad y que permitan generar contenidos para insumar una programación artística
	Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de espacios culturales	Evaluar las condiciones actuales de los espacios culturales e implementar mejoras a nivel técnico y estructural Disponer de un equipo de mantenimiento de las dependencias de los espacios culturales.	%de espacios mejorados	N° de espacios culturales sin mantenimientos /N° de espacios culturales con mantenimientos *100	Diagnósticos estructurales Diagnósticos sanitarios Documento con requerimientos para implementación plan de emergencia y seguridad por cada espacio cultural	1 diagnóstico estructural por cada espacio cultural de dependencia municipal sujeto a evaluación anual 1 plan de emergencia y seguridad por cada espacio cultural sujeto a evaluación anual Disponer de 1	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de cultura y espacios culturales Departamento de obras municipales Departamento de Salud e higiene ambiental municipal	Presupuesto Municipal Programa de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo	Disponer de una evaluación permanente del estado de la infraestructura cultural, especialmente de aquella que tienen carácter de patrimonial. Disponer de personal de aseo por cada espacio cultural al menos 3 veces por semana. Contar con todas las certificaciones y medidas de seguridad e higiene en los espacios culturales para recibir a los públicos y funcionarios de la mejor manera.

<p><b>Programa:</b> Implementación Técnica</p>	<p>Mejorar la ficha técnica de los espacios culturales y del departamento de cultura</p>	<p>Diagnosticar el equipo técnico actual y determinar estados, usos, proyectar las necesidades. Adquirir implementación y equipamiento técnicos básico para los espacios culturales.</p>	<p>% de equipos adquiridos de acuerdo con diagnóstico realizado.</p>	<p>Cantidad de equipo diagnosticado y requerido/ Cantidad de equipo adquirido *100</p>	<p>Documento con Equipo requerido (Backline e iluminaciones básicas, amplificadores, mesas de sonidos, proyectores, microfones, etc.)</p>	<p>auxiliar de aseo por espacio cultural a cargo del mantenimiento de los espacios culturales</p>	<p>Departamento de Cultura y espacios culturales Secplan Departamento de prensa y comunicaciones</p>	<p>FONDART-Línea Mejoramiento de la Infraestructura Cultural 6% FNRD GORE Fondo Municipal</p>	<p>Solicitud transversal por parte de los artistas que se presentan el teatro, otorga además más libertad de programación a las actividades propias del departamento</p>
<p><b>Programa:</b> Diagnóstico de infraestructura potencial</p>	<p>Estudio para factibilidad de uso de espacios en localidades rurales. Sistematizando la información en un Propuesta técnica de mejoras con identificación de posibles fuentes de financiamiento</p>	<p>Diagnóstico de las infraestructuras disponibles para la reparación, mantenimiento o sustitución.</p>	<p>% diagnósticos realizados</p>	<p>N° Diagnósticos levantados/ N° Diagnósticos Sistematizados *100</p>	<p>Documento Diagnóstico de Estado Infraestructura Fichas Técnicas por espacio Registro Fotográfico Matriz de Presupuestos y Fuentes de Financiamiento</p>	<p>1 diagnóstico para los espacios disponibles en los sectores rurales de la comuna 1 propuesta técnica de mejoras con identificación de posibles fuentes de financiamiento 1 presentación de resultados en Mesa Comunal de Cultura 1 Presentación Concejo Municipal</p>	<p>Departamento de cultura Dirección de Obras SECPPLAN DIDECO</p>	<p>Presupuesto Municipal FNRD GORE Fondo Municipal</p>	<p>Se requiere de mejorar e implementar nuevos espacios para el desarrollo de acciones en cultura de manera descentralizada. Para ello es de vital importancia conocer el estado actual, estableciendo líneas de base que permitan proyectar una inversión y las posibles fuentes de financiamiento para atender la necesidad</p>

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 46

Línea Estratégica 4 Identidad cultural, Patrimonio e Historia Local									
Aumentar el conocimiento y grado de involucramiento de la ciudadanía sobre el patrimonio, identidad y la historia de la comuna.									
Promover la discusión, rescate y valoración del patrimonio y la identidad.									
Fin	Promover el conocimiento y grado de involucramiento de la ciudadanía sobre el patrimonio, identidad y la historia de la comuna.								
Propósito	Promover la discusión, rescate y valoración del patrimonio y la identidad.								
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Desarrollo del Patrimonio cultural emergente	Emporio Histórico y Patrimonial	Realizar un mercado histórico rural y urbano (con acceso a venta) Convocar a los productores locales a participar Promover y poner en valor los productos con identidad local. Generar un núcleo cultural de interés para los adultos de la comuna.	% Emporios realizados	N° de Emporios programados/N° de Emporios realizadas*100	Convocatoria pública de artesanos Bases de postulación Fichas de inscripción de participantes Fotografías Publicaciones de Prensa	2 Emporios históricos y Patrimonial ejecutados al año	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de cultura Departamento de fomento Delegaciones Municipales	SERNATUR Fomento productivo Fosis (Yo Emprendo Grupal) Presupuesto municipal FONDART Fondo a la Gestión Cultural CONADI Proyectos micro emprendimiento indígena	Es importante para la ciudadanía revalorizar las expresiones del patrimonio emergente, (culinario, natural, social, indígena etc.) tanto a nivel urbano como rural Apoyar en el desarrollo económico de los sectores artísticos vinculados al patrimonio Generar asociatividad entre los artesanos, artistas y cultores
	Centro Ceremonial Indígena	Habilitación e implementación de un Centro Ceremonial indígena para la comuna (referentes sectores el Culebrón)	% Centros Ceremoniales	N° de centros ceremoniales programados/N° de centros ceremoniales realizadas*100	Cartografía de centros ceremoniales (SIG) Registro Fotográficos Publicaciones página web municipal Programación de actividades anuales	1 centro ceremonial indígena	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de cultura CONADI	Presupuesto municipal Subdere (Fondos para potenciar zonas de interés turísticos) CONADI	El gran proceso de reconocimiento que están llevados los pueblos originarios debe ser acompañado por la institucionalidad, sobre todo considerando el valor que la ciudadanía les ha otorgado en los últimos años.
Programa: Puesta en valor de los pueblos originarios	Taller de identidad y patrimonio	Talleres sobre identidad comunal para adultos y adultos mayores de la comunidad (artesanía, oficios, cultura diaguita, gastronomía local)	% talleres realizados según programación	N° talleres programados/N° de talleres realizados*100	Evaluación posterior a los talleres Encuestas de satisfacción Registros audiovisuales	2 talleres identitarias anuales	Departamento de cultura Corporación Educativa G.G. Videla CONADI	Presupuesto Municipal FONDART Regional-Línea Investigación y formación	Recorridos diseñados en espacios de naturaleza legal fiscal fiscas los que representan un alto valor social, natural, cultural, paisajístico y/o histórico. Salvaguardar el paisaje y las tradiciones culturales, a través
	Rutas Históricas y Patrimoniales	Creación de Rutas Patrimoniales (investigación, diseño, identificación de hitos históricos, tradiciones, etc.) Formación Comunitaria de	% Rutas % Guías %Certificados %Trekkings ejecutados	N° de rutas programadas/N° de rutas realizadas*100 N° de Guías en Formación/N° Guías Certificadas*100 N° de Trekking Planificados/N°	Cartografía de Rutas Patrimoniales (SIG) Registro Fotográficos Gráficas Publicitarias Publicaciones de Prensa	3 Ruta del petroglifo rurales 3 Rutas del Patrimonio Natural transitable creadas en zonas	Departamento de cultura Delegación Rural Agrupaciones de pueblos originarios CONAF (apoyo)	FONDART Regional-Línea Patrimonio FPA Fondo Municipal	Recorridos diseñados en espacios de naturaleza legal fiscal fiscas los que representan un alto valor social, natural, cultural, paisajístico y/o histórico. Salvaguardar el paisaje y las tradiciones culturales, a través





## 8.5.2. Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 47

Línea Estratégica 5 Participación y acceso a las artes y a la cultura									
Fin Estimular la participación ciudadana a través del fortalecimiento de la difusión y la descentralización de las actividades artístico- culturales.									
Objetivo Aumentar las coberturas territoriales en el desarrollo de actividades artístico- culturales contribuyendo a mejorar la participación de los habitantes de zonas urbanas y rurales de la comuna.									
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Fórmula Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Relaciónamiento, comunicación y difusión ciudadana	Plan de difusión actividades artísticas culturales para el departamento municipal de cultura	Designar un encargado de Relaciónamiento, comunicación y difusión ciudadana Reunión de Mesa de Cultura y mesas sectoriales para la planificación y difusión de actividades culturales, uso de espacios, entre otros. Difusión de acciones espacios radiales, redes sociales, soportes físicos entre otros. Cápsulas de promoción de las artes y cultura local.	% Actividades programadas para la difusión	N° de actividades programadas de difusión por cada actividad cultural/N° de actividades de difusión ejecutadas* 100	Documento "Plan de Difusión" (estrategia) Registros Fotográficos (flyer, insertos en diarios, pasacalles) Registros Audiovisuales Reportes de análisis de las estadísticas de las plataformas digitales	1 profesional encargado del programa de relaciónamiento y comunicación ciudadana 1 documento anual de estrategia "Plan de Difusión" 1. Evaluación y ajuste anual de la estrategia de difusión 1 reunión anual con equipo de cultura para socializar plan de difusión (metodologías, procedimientos, etc.)	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Presupuesto Municipal	El programa de relaciónamiento busca diversificar las estrategias de difusión y conocimiento comunitario de actividades culturales, artísticas y patrimoniales. Eso incluye a los artistas.
	Memoria anual de actividades culturales, artísticas y patrimoniales (Virtual)	Sistematizar la evidencia de las gestiones, actividades culturales, artísticas y patrimoniales realizadas en el año	% Memoria realizadas	N° de memorias programadas /N° de memorias ejecutadas* 100	Registro de asistencia Registro Fotográfico Memoria en resumen ejecutivo (Documento)	1 memoria al final de cada año	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales	Presupuesto Municipal	En el caso de la memoria anual se persigue evidenciar y visibilizar los avances en términos de gestión cultural



	Creación de piezas digitales para la comunicación cultural	Crear material audiovisual para la difusión de las actividades culturales que se realizan en la comuna	% de piezas creadas	N° piezas creadas /N° de piezas difundidas* 100	Material creado Difusión en medios de la municipalidad	25 piezas audiovisuales cada año	Departamento de Comunicaciones Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de comunicaciones	Presupuesto municipal	Difundir las actividades que se realizan dentro del departamento es primordial para fidelizar a diferentes públicos. Se recomienda sumar en fechas conmemorativas de figuras culturales regionales diferentes sellos que destaquen su legado.
	Programa radial Online para artistas, cultores, gestores, organizaciones culturales	Crear un espacio radial online para poder potenciar a los artistas locales potenciado las artes musicales, teatro y difusión de otros contenidos especialmente patrimoniales, astronómicos, etc.	% programas radial	N° de programa radial pautados al año/N° de programa radial musical ejecutadas al año* 100	Numero de episodios al aire	2 temporadas anuales con 5 episodios cada temporada	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones Artistas Locales	Presupuesto Municipal	Es una demanda de la ciudadanía darle un uso efectivo a los medios con los que cuenta el municipio potenciando las RRSS, además de abrir una plataforma para artistas locales.

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 48

Línea Estratégica Vinculación con la comunidad, diversidad e inclusión		Incrementar los espacios de diálogo, inclusión y diversidades.								
6		Generar una comunidad instruida en diversidad, inclusión y diversidades.								
Propósito	Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: APP - Estudios de Consumo Cultural.	Consulta Participativa dirigida a la ciudadanía para conocer los intereses y levantar nuevas iniciativas	Crear un instrumento de levantamiento de información de los consumos culturales en la comuna	Systematizar la información levantada para orientar la toma de decisiones al momento de generar las planificaciones culturales. Cuestionarios enfocados a los diferentes rangos etarios que habitan la comuna	N° Consultas	N° Consultas Ciudadanas/ N° de Consultas Ciudadanas ejecutadas* 100	Instrumento de Levantamiento de Información Link (formularios google) Hoja de cálculo con resultados con resultados sistematizado Informe Difusión en Plataformas digitales	1 estudio de consumo cultural BI anual anexo a la memoria	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones DIDECO Delegaciones Municipales	Presupuesto municipal FONDART	Para la realización de los estudios de consumo cultural, se identifican como actor clave a la Mesa de Cultura La APP además puede ser utilizada en la difusión de actividades culturales
	Encuesta de Satisfacción de las actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales	Aplicación de encuestas de satisfacción al finalizar las actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales (uso de APP)		N° Encuestas	N° Encuestas/ Programadas/ N° de Encuestas ejecutadas* 100	Instrumento de Satisfacción Link (formularios google) Hoja de cálculo con resultados Informe sistematizado	1 encuesta de Satisfacción por cada actividad contemplada en la planificación cultural	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Las encuestas entregaran insumos para desarrollar procesos de mejoras continuas en la gestión cultural y la programación
	Base de datos con información actualizada de gestores, artistas, artesanos y organizaciones culturales	Actualización de fuentes de información con los que cuentan los espacios. Enviar invitaciones personalizadas a los asistentes de los espacios		% de actualización es realizadas.	N° de actualizaciones anuales/ N° de actualizaciones ejecutadas* 100	Bases de datos	1 actualización mensual	Departamento de cultura Espacios culturales municipales	Presupuesto municipal	Es necesario contar con bases de datos actualizadas, que faciliten el contacto con los visitantes de los espacios
Programa: Inclusión y Cultura	Programa de inclusión como apoyo a la realización de actividades culturales	Realizar y fomentar el desarrollo de actividades culturales		% de actividades realizadas	N° de actividades programadas/ N° de actividades realizadas* 100	Gráficas de difusión Registro Fotográficos Registros de	3 actividades anuales con enfoque de inclusión	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de	Presupuesto municipal SENADIS, Fondo nacional de Proyectos Inclusivos	Potenciar el trabajo colaborativo entre el departamento de cultura con las oficinas de diversidad y de

	culturales con enfoque inclusivo	relacionadas con disidencias sexuales, género, discapacidad, tercera edad y migrantes. (Talleres, Seminarios, conversatorios etc.)		Asistencia Notas de Presa		cultura Espacios culturales municipales Oficina de la diversidad Oficina de discapacidad Cesfam/Cecof Organizaciones (Inclusivas) Departamento de Comunicaciones	(Fonapi)	discapacidad, contribuirá a la coordinación intersectorial y aplicar el enfoque inclusivo en las actividades culturales.
--	----------------------------------	--	--	------------------------------	--	--	----------	--

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

### 8.5.3. Componente CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 49

Línea Estratégica 7		Educación Ciudadana									
Fin		Otorgar las herramientas necesarias, tanto teóricas como prácticas, para el desarrollo profesional de los agentes culturales de la comuna.									
Propósito		Promover acciones en la educación, para las artes, la cultura y el patrimonio, generando planes formativos para agentes culturales de la comuna.									
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación		
Programa de formación de audiencias jóvenes, niños y niñas	Talleres de apreciación artística para niños/as, jóvenes de la comuna	Realización de talleres de apreciación artística para niños/as, jóvenes de la comuna, con foco en la gestión de espacios de diálogo	% Talleres de apreciación artística	N° de talleres programados/N° de talleres realizados*100	Gráficas de Difusión Registro de Asistencia Registro Fotográfico Encuestas de satisfacción	6 talleres anuales (urbanos - rurales)	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones Corporación Educacional G.G.V	6% FNDR	Vincular y articular con establecimientos educacionales		
	Recorridos Medrados con niños/as, jóvenes de la comuna	Realización de recorridos medrados por espacios culturales, Infraestructura Patrimonial o Sitios arqueológicos, etc.	% de recorridos medrados	N° de recorridos medrados programados/N° de recorridos medrados ejecutados*100	Gráficas de Difusión Registro de Asistencia Registro Fotográfico Encuestas de satisfacción	4 recorridos medrados anuales (urbanos - rurales)	Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones Corporación Educacional G.G.V	6% FNDR			
Programa de Formación de agentes culturales Comunitarios	Capacitación y formación territorial a los agentes culturales. Convocatoria abierta al público adulto de la comunidad.	Capacitación gestores(as) culturales	Al menos un 60% de participantes aprueban la totalidad de contenidos	N° de participantes inscritos /N° de participantes capacitados (Aprobados)*100	Gráficas de Difusión Registro de Asistencia Registro Fotográfico Encuestas de satisfacción Difusión en Prensa	1 jornada de formación anual 1 ceremonia de Certificación	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	FONDART Universidades Públicas o privadas (Convenios) SENCE- OTEC	El plan formativo deberá ejecutarse en al menos 40 horas Módulos de Base: Gestión Cultural, Formación de Proyectos culturales, Producción, Mediación, Apreciación Artística, herramientas para la comunicación, Enfoque de inclusión, etc.) Capacitaciones certificadas		

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

Tabla 50

Línea Fomento de las artes

Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	Justificación
Programa: Comunicación multiscalar	Mesa de Trabajo Cultural	Reuniones periódicas entre la ciudadanía y el municipio a través del departamento de cultura (información, retroalimentación y articulación)	% de reuniones realizadas según programación	N° de reuniones programadas/N° de reuniones realizadas *100	Gráficas de difusión Registro fotográfico Registros de asistencia Actas de Acuerdos y Compromisos	8 reuniones anuales	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	Presupuesto Municipal	Abrir diversos espacios de diálogo de la mano del departamento de cultura de la comuna. Ciclos de conversatorios en materias artísticas, gestión, literatura, danza, música, etc.
	Ciclo de Conversatorios Culturales	Conversatorios culturales	% de reuniones realizadas según programación	N° de reuniones programadas/n° de reuniones realizadas *100	Gráficas de difusión Registro fotográfico Listas de asistencia	2 Ciclos de conversatorios anuales. Cada ciclo comprende 4 encuentros	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	FONDART Presupuesto municipal	
	Asesoría para la promoción de sitios para la producción audiovisual	Asesorar al municipio en la creación de un plan de difusión en medios de comunicación y plataformas online para la grabación de producciones audiovisuales dentro de la comuna	%Asesorías realizadas	N° de Asesoría/N° de Asesoría*1000	Asesoría	1 plan	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	Presupuesto municipal	Impulsar la industria audiovisual dentro de la comuna, así como impulsar a los nuevos creadores de contenidos
Programa: Laboratorios Artísticos	Participación de artistas locales en actividades comunales, de forma continua	Realizar una programación cultural, artística y patrimonial, con la inclusión de artistas locales remunerados.	% de artistas locales según programación	N° de artistas externos/N° de artistas locales (en cada actividad)	Gráficas de difusión Registro fotográfico Contratos de los artistas locales	Contar con un Presupuesto para contratación de artistas	Mesa de Cultura Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales DIDECO	6% FNDR Presupuesto Municipal Fondart	Promover la participación de artistas de la comuna en diferentes espacios es uno de los diversos medios necesarios para mantener activos a los trabajadores del arte
	Laboratorios de producción artística interdisciplinario	Generar grupos de trabajo artísticos interdisciplinarios con el objetivo de investigar métodos de	% de jornadas de trabajo según la programación	N° de reuniones programadas/n° de reuniones realizadas *100	Gráficas de difusión Bases de participación Listas de asistencia	1 laboratorio anual interdisciplinario Cada laboratorio comprende 7 módulos de	Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Departamento SerenActiva	FONDART Presupuesto Municipal 6% FNDR CORFO	Parte del proceso de profesionalización de los artistas, comienza por el reconocimiento de

		creación y producir exhibiciones públicas para la comuna	% de jornadas de trabajo según la programación	N° de reuniones programadas/n° de reuniones realizadas*100	Registro Fotográfico Difusión de la exhibición	aprendizaje y trabajo Exhibición pública	Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Departamento SerenActiva	FONDART Presupuesto Municipal 6% FNDR CORFO	su trabajo a través de un pago remunerado, la entrega de herramientas y espacios para la creación, producción y difusión artística y cultural.
		Generar grupos de trabajo sobre las disciplinas destacadas con el objetivo de investigar métodos de creación y producir exhibiciones públicas para la comuna			Gráficas de difusión Listas de asistencia Registro Fotográfico Difusión de la exhibición	1 laboratorio anual para cada disciplina Cada laboratorio comprende 7 módulos de aprendizaje y trabajo Exhibición pública			
<b>Programa: Fortalecimiento o para la asociatividad en las artes</b>	Espacio de formación para la creación y co-producción artística (danza, teatro, música, artes visuales, etc.)	Plan de formación artística que contemple la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos para concluir con una creación. Co Producción entre Municipio y Organizaciones, artistas o gestores culturales Circulación de las obras de co-producciones en el sector rural. Certificación final.	% de Co producciones realizadas	N° de Co Producciones/ N° de Co Producciones realizadas*100	Gráficas de difusión Listas de asistencia Fotografías Grabación de las co-producciones Cápsulas promocionales	2. Plan de formación artística anual 4 Co-Producciones anuales	Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales DIDECO Departamento de prensa y comunicaciones Organizaciones culturales	6% FNDR FONDART Fomento a la economía creativa CORFO GORE Ley de Donaciones Culturales	Fortalecer el capital cultural de la comuna. Patrocinar la creación de producciones locales
	Asesorías individuales o colectivas, para la conformación de organizaciones culturales, cooperativas	Actividad que tiene por fin favorecer la conformación de cooperativas artísticas y culturales.	% de jornadas de asesoría según la programación	N° de jornadas de asesorías programadas/n° de jornadas de asesorías realizadas*100	Gráficas de difusión Convocatoria en redes sociales	3 Jornadas de asesorías anuales para diferentes artistas y gestores	Departamento de Cultura SerenActiva Organizaciones culturales Sercotec	Fondo de fortalecimiento gremial y cooperativo	Promover la formación integral para artistas y gestores culturales debe incluir aspectos de asociatividad y de generación de nuevos lazos económicos para otorgarles sostenibilidad en el tiempo a su trabajo
	Asesoría en marketing para proyectos artísticos y culturales	Asesoría profesional dedicada a formar en marketing cultural e impacto social	% de jornadas de asesoría según la programación	N° de jornadas de asesorías programadas/n° de jornadas de asesorías realizadas*100	Gráficas de difusión Convocatoria en redes sociales	3 Jornadas de asesorías anuales para diferentes artistas y gestores	Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Departamento SerenActiva	Presupuesto Municipal CORFO	
	Capacitación, y artistas	Programa de Capacitación a	% Gestores culturales	N° de gestores culturales inscritos	Gráficas de difusión	1 Plan Formativo anual de 40 horas	Mesa de Cultura Organizaciones culturales	FONDART 6% FNDR	El plan formativo deberá ejecutarse

		gestores culturales del sector urbano y rural. Convocatoria abierta de gestores culturales	capacitado	/N° de gestores culturales Capacitado*100	Registro de Asistencia Registro fotográfico Difusión de prensa	Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales	Universidades Públicas o privadas (Convenios) SENCE- OTEC	en al menos 40 horas Módulos de Base: Gestión Cultural, Formulación de Proyectos culturales, Producción, Mediación, Apreciación Artísticas, herramientas para la comunicación, Enfoque de inclusión, etc.)
Programa: Estudios culturales	Recopilación y análisis de estudios culturales de la región	Generar un repositorio de estudios e investigaciones regionales asociadas al escenario cultural y artístico actual.  El análisis de estos permitirá reconocer de manera efectiva como se desarrolla el campo de las culturas y las artes en la comuna	% de estudios registrados y analizados	N° de estudios registrados y analizados/N° de estudios culturales identificados	Registro de estudios Resumen de estado del arte del área	Departamento de Cultura	Presupuesto Municipal	El desarrollo de un profundo análisis sobre el campo de las culturas y las artes en la comuna es primordial para lograr un desarrollo sostenible en el tiempo de los diferentes actores culturales que viven desde el desarrollo cultural
	Estudio para la identificación de campos laborales para trabajadores de las culturas y las artes	Investigación orientada al reconocimiento e identificación de los espacios donde participan los diferentes actores culturales de la comuna.  Permitirá orientar a mediano plazo estrategias de impacto económico en el área.	% de estudios realizados	N° de estudios realizados/N° de estudios planificados	Bases para la convocatoria Registro de postulación al financiamiento	Departamento de Cultura	FONDART	
	Estudio sobre prácticas artísticas	Proceso de investigación orientado a reconocer las diferentes practicas artísticas y culturales que se	% de estudios realizados	N° de estudios realizados/N° de estudios planificados	Bases para la convocatoria Registro de postulación al financiamiento	Departamento de Cultura	FONDART	

	desarrollan dentro de la comuna.	%de estudios realizados	N° de estudios realizados/N° de estudios planificados	Bases para la convocatoria de Registro de postulación al financiamiento	1 Estudio de consumo cultural	Departamento de Cultura	FONDART	
Estudio de consumo cultural	Estudio de consumo cultural de los habitantes de la comuna, con el objetivo de reconocer cuales son sus preferencias y como participan de la gestión de la cultura municipal							
<b>Programa: Promoción de la astronomía local</b>	Curso de Astronómico con énfasis cultural y local	Cursos realizados	N° de cursos programadas/N° de cursos realizados* 100	Gráficas de difusión Registro de Asistencia Registro fotográfico	1 festival astronómico anual 1 Curso de 3 módulos	Mesa de Cultura Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales Delegaciones Municipales Universidades Centros Astronómicos DIDECCO	6% FNDP Presupuesto Municipal	Actividades participativas propuestas por la comunidad que tuvieron una aceptación transversal y que en reuniones fueron mencionadas

Fuente: Elaboración propia (2022)



Tabla 51

Linea Estratégica 9 Fondos para el financiamiento de las artes										
Difundir la creación artística de local										
Otorgar a los nuevos creadores oportunidades para la edición de obras										
Componentes	Propósito	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente Financiamiento	Observaciones
Programa: Fondos de promoción de la escritura		Fondo Editorial Manuel Concha	Convocatoria para la publicación de un libro de novela, cuento, crónica, dramaturgia u obras musicales. Ceremonias de premiación de seleccionado y premio en dinero.	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico de ceremonia de premiación Ejemplares para las bibliotecas de la comuna	Ejecutar anualmente una versión del fondo.	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	Los fondos actuales estimulan la participación de artistas dentro de la comuna, convirtiéndose para algunos en la primera oportunidad de mostrar su trabajo de manera masiva a la población de la comuna. Además de contar con una tradición de ejecución dentro de la comuna
		Fondo Editorial Municipal Premio Poesía Stella Díaz Varin	Convocatoria para poetas, tres personas premiadas por: Trayectoria poética; Poesía inédita; Premio Jóvenes Poetas emergentes. Los tres premios con su respectiva publicación	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico de ceremonia de premiación Ejemplares para las bibliotecas de la comuna	Ejecutar anualmente una versión del fondo.	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	
Programa: Fondos de creación artística		Concurso Literario para Estudiantes de Enseñanza Media	Convocatoria para publicación de un libro cuentos cortos y largos. Ambos premios consideran la publicación de los libros.	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico de ceremonia de premiación Ejemplares para las bibliotecas de la comuna	Ejecutar anualmente una versión del Concurso.	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	
		Concurso de Pintura in situ Maestro Gregorio de la Fuente	Evento de pintura presencial, los participantes deberán crear su obra in situ,	%de convocatorias realizadas	N° de convocatorias al concurso /N° de concursos realizados	Graficas de difusión y convocatoria Bases del Concurso Registro Fotográfico	Ejecutar anualmente una versión del Concurso	Departamento de Cultura DIDECO	Presupuesto municipal	

		siendo observados por la ciudadanía en todo momento.	% de Proyectos de Creación ejecutados	N° de proyectos Presentados/N° de proyectos financiados*100	Gráficas de Difusión Publicación Bases de Postulación de Proyectos Registro Proyectos ingresados Lista de proyectos Ajudicados Publicación Proyectos Ajudicados	4 Proyectos de Creación y Residencia al Año	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales	Favorecer el acercamiento de los artistas con la institucionalidad Favorecer la asociatividad entre artistas a través del financiamiento de iniciativas artísticas
Fondo para la creación de Artes escénicas	Llamado a la postulación de Proyectos de Creación y Residencias (danza, Teatro.)								
Fondos para la creación de obras musicales	Llamado a la postulación de Proyectos de Creación y Residencias (Bandas musicales, solistas, orquestas, músicos emergentes, etc.)		% de Proyectos de Creación ejecutados	N° de proyectos Presentados/N° de proyectos financiados*100	Gráficas de Difusión Publicación Bases de Postulación de Proyectos Registro Proyectos ingresados Lista de proyectos Ajudicados Publicación Proyectos Ajudicados	4 Proyectos de Creación y Residencia al Año	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales	
Fondo para la creación de artes visuales	Llamado a la postulación de Proyectos de Creación y Residencias (Fotografía, pintura, escultura, etc.)		% de Proyectos de Creación ejecutados	N° de proyectos Presentados/N° de proyectos financiados*100	Gráficas de Difusión Publicación Bases de Postulación de Proyectos Registro Proyectos ingresados Lista de proyectos Ajudicados Publicación Proyectos Ajudicados	4 Proyectos de Creación y Residencia al Año	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales	
Fondo para la creación audiovisual	Fondo de exclusiva		%de proyectos financiados	N° de proyectos presentados/N° de proyectos financiados*100	Gráficas de Difusión Publicación Bases de Postulación de	Al menos dos proyectos audiovisuales	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales	

	dedicación para creadores de contenidos audiovisuales.		% de Proyectos de Creación ejecutados	N° de proyectos Presentados/N° de proyectos financiados*100	Proyectos Registrados Proyectos ingresados Lista de proyectos Adjudicados Publicación Proyectos Adjudicados	4 Proyectos de Creación y Residencia al Año	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales	
Fondo de Iniciativas Culturales de la comuna de La Serena	Fondo de Cultura, género, inclusión y Educación, de libre disposición para el desarrollo de creaciones (Las temáticas pueden variar cada año)			Proyectos Registrados Proyectos ingresados Lista de proyectos Adjudicados Publicación Proyectos Adjudicados	4 Proyectos de Creación y Residencia al Año	Departamento de Cultura Departamento de prensa y comunicaciones	FONDART GORE Ley de Donaciones Culturales		
Promoción de alianzas estratégicas con el sector privado	Generar acciones que permitan avanzar en modelos generación de estrategias	% de alianzas ejecutadas	N° de alianzas ejecutadas / N° de alianzas programadas	Registro fotográfico de reuniones de planificación Registros de asistencia Actas de acuerdos Convenios	2 planes de financiamiento complementario al PMC al año	Departamento de cultura Mesa comunal de cultura	Presupuesto municipal		

2Fuente: Elaboración propia (2022)

### 8.5.4. Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL

A continuación, se presentan los programas y actividades de acuerdo con la línea estratégica establecida

Tabla 52

Línea Estratégica 10		Cartelera Cultural									
Fin	Promover una programación activa y en concordancia con el territorio										
Propósito	Acercar a la ciudadanía a expresiones artísticas diversas										
Componentes	Producto	Actividades	Indicador	Cálculo Indicador	Verificador	Meta propuesta	Responsables	Fuente de Financiamiento	de	Observaciones	
<b>Programa: Temporadas Artísticas</b>	Programación de una cartelera artística diversa	Planificación de temporadas de exhibiciones artísticas. Realización de exhibiciones de arte, teatro, danza, cine, música, etc. La programación debe enfocarse a diferentes rangos etarios de la población: niñez, adolescentes, adultos y adultos mayores	% de exposiciones	N° de exhibiciones programadas/N° de exhibiciones realizadas*100	Listas de asistencia Ticket (registro de entregas de Fotografías Publicaciones en medios de comunicación	4 exhibiciones por semestre de diferentes expresiones artísticas 4 publicaciones semestrales de prensa para la difusión	Departamento de Cultura y equipo de espacios culturales DIDECO Departamento de prensa y comunicaciones	6% FNRD GORE FONDART Fomento para la difusión y mercado para las artes Ley de Donaciones Culturales		Mantener una programación activa y constante dentro de la comuna	
<b>Programa: Festival y ferias</b>	Festival Cultural Patrimonial y Artístico Itinerante	Actividades patrimoniales, culturales y artísticas en distintas localidades	% festivales	N° de festivales programadas/N° de festivales ejecutadas* 100	Gráficas de Difusión Registro fotográfico Encuesta de satisfacción	2 Festivales Anuales	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones DIDECO Delegaciones Municipales	6% FNRD GORE FONDART Fomento para la difusión y mercado para las artes Ley de Donaciones Culturales		Se debe promover el desarrollo de actividades culturales potentes fuera de la zona urbana de la comuna	
	Feria del libro	Actividad anual de promoción de la lectura	&ferias	N° de feria programada/N° de ferias ejecutadas	Gráficas de Difusión Registro fotográfico Encuesta de satisfacción	1 feria anual	Dirección de Turismo y patrimonio Departamento de cultura Espacios culturales municipales Departamento de Comunicaciones	Financiamiento municipal		Es primordial mantener uno de los eventos más importantes dentro de la comuna	



Programa: Conversatorios	Temporada de Conversatorios artísticos	Conversatorios de intereses artísticos en base a intereses de los adultos de la comunidad.	% de conversatorios programados	N° de conversatorio programados/n° de conversatorio realizadas*100	de Gráficas de difusión de Registro de Asistencia de Registro de fotográfico de Documento de sistematizado de con de conclusiones de los de conversatorio	4 Conversatorios anual	Mesa de Cultura Organizaciones culturales Dirección de Turismo y Patrimonio Departamento de Cultura Equipo de espacios culturales	6% FNDR FONDART Presupuesto Municipal	Se recomienda considerar como temáticas de estos conversatorios a importantes figuras históricas de la región
-----------------------------	--	---	--	---	---	------------------------------	--	--	---

Fuente: *Elaboración propia (2022)*

## 9. PLAN DE INVERSIONES

A continuación, se presenta el plan de inversiones para la ejecución de las diferentes líneas estratégicas, además de los recursos necesario para la óptima mantención de los espacios culturales municipales.

### 9.1. Componente PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla 53

Programas	Participación ciudadana		1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Fortalecimiento del equipo profesional, técnico y administrativo del Departamento de cultura y de los espacios culturales			\$ -	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 1.800.000
	Plan de formación en materias culturales dirigidas a los funcionarios de depto. De cultura (Formulación de Proyectos, Producción artística, Mediación, Apreciación artística.)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ 12.500.000
Programa: Fortalecimiento a la Gestión cultural municipal		Creación de perfiles de cargos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Gobernanza Cultural		Instalación Mesa Comunal de Cultura	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 3.800.000
		Instalación Mesas sectoriales de cultura	\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 4.500.000
Programa: Fortalecimiento del Acceso a la Información		Fortalecimiento del Catastro de artistas, gestores, cultores y organizaciones culturales	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000
		Mapa de Oportunidades Culturales	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000
Programa: Fortalecimiento de la acción de la cultura Democrática		Cartera o Banco de Proyectos culturales	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000
		Mesas de Trabajo con organizaciones sociales territoriales y funcionales, organizaciones inclusivas, diversidades, migrantes y comunidades indígenas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Gestión y Articulación Intersectorial		Gestión y Articulación entre departamentos municipales y otros actores institucionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Notificación de calendario cultural	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Programa: Formación artística	Talleres en formación artística y cultural	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 16.000.000
Programa: Fomento y rehabilitación de espacios culturales	Habilitación y/o Adecuación de sedes vecinales o similares, para realización de actividades culturales	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 3.000.000
	Coordinar la apertura de nuevos espacios para el desarrollo de actividades artísticas culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de espacios culturales	Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de espacios culturales	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 7.000.000
	Mejorar la ficha técnica de los espacios culturales y del departamento de cultura	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 7.000.000
Programa: Diagnóstico de Infraestructura potencial	Estudio para factibilidad de uso de espacios en localidades rurales. Sistematizando la información en un Propuesta técnica de mejoras con identificación de posibles fuentes de financiamiento.	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
Programa: Desarrollo del Patrimonio emergente	Emporio Histórico y Patrimonial	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.500.000
Programa: Desarrollo en valor de los pueblos originarios	Centro Ceremonial Indígena	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 8.000.000
	Taller de identidad y patrimonio	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 4.000.000
Programa: Puesta en valor de los pueblos originarios	Rutas Histórico y Patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.000.000
	Manual informativo sobre el cuidado y protección del Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000
Programa: Difusión y promoción de la identidad, historia y patrimonio de la comuna.	Catálogo físico sobre patrimonio local	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000
	Recorridos Mediados patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 8.500.000
Subtotal		\$ -	\$ 4.100.000	\$ 20.200.000	\$ 19.100.000	\$ 17.800.000	\$ 14.950.000	\$ 16.400.000	\$ 15.550.000	\$ 108.100.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

## 9.2. Componente COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Tabla 54

Comunicación difusión y promoción	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
<b>Plan de difusión actividades artísticas culturales para el departamento municipal de cultura</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 19.000.000
<b>Revista semestral de programación cultural (virtual- física)</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
<b>Memoria anual de actividades culturales, artísticas y patrimoniales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Creación de piezas digitales para la comunicación</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 1.500.000
<b>Programa radial On line para artistas, cultores, gestores, organizaciones culturales</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
<b>Consulta Participativa dirigida a la ciudadanía para conocer los públicos, sus intereses y levantar nuevas iniciativas</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
<b>Encuesta de Satisfacción de las actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000
<b>Base de datos con información actualizada de gestores, artistas, artesanos y organizaciones culturales</b>	\$ -	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 750.000
<b>Programa de inclusión como apoyo a la realización de actividades culturales con enfoque inclusivo</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>	\$ -	\$ -	\$ 3.250.000	\$ 6.800.000	\$ 6.550.000	\$ 6.800.000	\$ 7.550.000	\$ 6.800.000	\$ 37.750.000

Fuente: Elaboración propia (2022)



### 9.3. Componente PARTICIPACIÓN CIUDANANA

Tabla 55

Capacitación y formación		1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Programa de formación de audiencias jóvenes, niños y niñas	Talleres de apreciación artística para niños/as, jóvenes de la comuna	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
	Recorridos Meditados con niños/as, jóvenes de la comuna	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Programa: Formación de agentes culturales Comunitarios	Capacitación y formación territorial a los agentes culturales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 10.000.000
	Mesa de Trabajo Cultural	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Comunicación multiescalar	Ciclo de Conversatorios Culturales	\$ -	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 2.400.000
	Asesoría para la promoción de sitios para la producción audiovisual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa: Industrias creativas y desarrollo económico local	Participación de artistas locales en actividades comunales, de forma continua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
	Laboratorios de producción artística interdisciplinario	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 13.000.000
Programa: Fortalecimiento para la actividad en las artes	Laboratorio sectorial: Danza, Artes, Música y artes visuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 8.500.000
	Espacio de formación para la creación y co-producción artística	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 13.000.000
Programa: Fortalecimiento para proyectos artísticos y culturales	Asesorías individuales o colectivas, para la conformación organizaciones culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ 6.500.000
	Asesoría en marketing para proyectos artísticos y culturales	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ -	\$ 2.250.000	\$ 6.500.000
Programa: Formación de gestores culturales	Capacitación, artistas y gestores culturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000



## 9.4. Componente PROGRAMACIÓN CULTURAL

Tabla 56

Fomento a las artes y programación cultural		1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Programa: Temporadas Artísticas	Programación de una cartelera artística diversa	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 49.000.000
	Festival Cultural Patrimonial y Artístico Itinerante	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 40.000.000
	Feria Del Libro	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 120.000.000
Programa: Conversatorios	Temporada de Conversatorios artísticos	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 14.500.000
	<b>Subtotal</b>	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 51.500.000	\$ 19.000.000	\$ 52.000.000	\$ 21.000.000	\$ 52.000.000	\$ 21.000.000	\$ 223.500.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

## 9.5. Componente ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES

Tabla 57

Espacios Culturales Municipales	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Biblioteca municipal Alonso de Ercilla y Zúñiga	\$ -	\$ 5.250.000	\$ 17.900.000	\$ 13.500.000	\$ 15.900.000	\$ 14.550.000	\$ 16.400.000	\$ 15.600.000	\$ 99.100.000
Biblioteca Municipal de Altovalsol	\$ 7.200.000	\$ 1.300.000	\$ 3.150.000	\$ 2.200.000	\$ 3.150.000	\$ 2.350.000	\$ 3.150.000	\$ 2.350.000	\$ 24.850.000
Teatro Municipal	\$ -	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 42.000.000
Centro Cultural Santa Inés*	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 60.000.000
Casa de la Cultura de Las Compañías	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 60.000.000
Gastos Operativos del departamento	\$ 74.780.000	\$ -	\$ 101.000.000	\$ -	\$ 103.000.000	\$ -	\$ 104.000.000	\$ -	\$ 382.780.000
Seguimiento a la operación del plan	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 81.980.000</b>	<b>\$ 6.550.000</b>	<b>\$ 176.050.000</b>	<b>\$ 15.700.000</b>	<b>\$ 176.050.000</b>	<b>\$ 16.900.000</b>	<b>\$ 177.550.000</b>	<b>\$ 17.950.000</b>	<b>\$ 668.730.000</b>

Fuente: Elaboración propia (2022)

\*Monto de base estimado para el correcto funcionamiento del espacio, no es una cifra de carácter definitivo pues el Centro Cultural Santa Inés actualmente está realizando su planificación

## 9.1. TOTALES

Tabla 58

TOTALES	1er Semestre 2022	2do Semestre 2022	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	1er Semestre 2025	2do Semestre 2025	Suma
Recursos municipales	\$ 81.980.000	\$ 17.650.000	\$ 257.900.000	\$ 48.000.000	\$ 262.550.000	\$ 50.800.000	\$ 264.650.000	\$ 52.450.000	\$ 1.035.980.000
Recursos externos	\$ -	\$ -	\$ 27.500.000	\$ 51.000.000	\$ 32.250.000	\$ 52.450.000	\$ 39.250.000	\$ 52.750.000	\$ 255.200.000
<b>TOTAL, DE INVERSIÓN</b>	\$ 81.980.000	\$ 17.650.000	\$ 285.400.000	\$ 99.000.000	\$ 294.800.000	\$ 103.250.000	\$ 303.900.000	\$ 105.200.000	\$ 1.291.180.000

Fuente: Elaboración propia (2022)

## 10. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

### 10.1. Estrategias generales de seguimiento

La implementación del PG requiere de un sistema que permita de manera práctica, llevar un control y efectuar una evaluación permanente del cumplimiento, y con tal motivo se proponen las siguientes estrategias:

- Utilizar matriz de seguimiento (indicada más adelante) para evaluar cada uno de los proyectos realizados una vez que se hayan ejecutado.
- Recopilar en cada actividad o acción, información interna y externa para consolidar los diversos medios de verificación.
- Realizar reuniones mensuales internas a cargo del equipo profesional del espacio cultural y del Departamento de Cultura, que sean instancias para dar a conocer – socializar – los avances de cada una de las actividades y proyectos (a través de matrices aplicadas o información recopilada).
- Conformar una mesa técnica de evaluación integrada por: encargado de cultura, DIDECO, concejales de la comisión de cultura, representantes del sector artístico y cultural de la comuna.
- Realizar una jornada anual de evaluación con la mesa técnica para corroborar el cumplimiento de las actividades formuladas para cada objetivo específico y el cumplimiento de las metas.
- Establecer, a partir de la jornada anual de evaluación, medidas que permitan corregir o modificar las acciones realizadas en caso de incumplimiento de metas.
- Realizar un estudio final (diagnóstico para un nuevo periodo) para conocer la realidad cultural de la comuna para esas fechas y contrastar con los objetivos propuestos.

### 10.2. Indicadores de gestión

En la evaluación de cada proyecto se establecen los siguientes indicadores de gestión para con ellos medir tanto de manera directa o indirecta el desarrollo de los proyectos, indicadores que se verán reflejados en la matriz de evaluación.

- Nivel de cumplimiento de los tiempos y plazos estipulados para el desarrollo de cada proyecto.
- Porcentaje de financiamiento externo (e interno) involucrado en el desarrollo de cada proyecto.
- Número de colaboradores participantes, conformados por diversas organizaciones, instituciones, entre otros agentes.
- Número de beneficiarios directos participantes del proyecto y porcentaje de cumplimiento de lo previsto previamente.
- Porcentaje de distribución territorial comunal de los beneficiarios participantes del proyecto.
- Porcentaje de programación / propuesta local (oferta local) involucrado en el proyecto.
- Nivel de satisfacción de los beneficiarios ante el proyecto realizado.

### 10.3. Medios de verificación

Si bien cada proyecto (o actividad) contará con sus respectivos medios de verificación, unos más específicos que otros, se propone la búsqueda, uso y construcción de algunos medios de verificación básicos, que permitirán guiar la evaluación desde los indicadores de gestión y generar un respaldo a esta evaluación. Los medios de verificación generales a utilizar son:

- Soportes varios de difusión (respaldo de la difusión).
- Listas de asistencia.
- Bitácora de producción.
- Documentos varios (transferencias de recursos, convenios, alianzas, etc.).
- Registros fotográficos y audiovisuales.

- Encuestas de satisfacción (resultados).
- Notas de prensa.

#### 10.4. Matriz de evaluación/seguimiento

La matriz de evaluación / seguimiento permitirá guiar el proceso de evaluación de cada proyecto una vez que haya finalizado éste. Se deberá aplicar al menos una matriz anual por proyecto (considerando aquellos que tienen una duración anual), la cual se dará a conocer en la reunión anual con la mesa técnica de evaluación.

La matriz deberá estar acompañada de información relevante que apoye y respalde los datos presentados en ella y al mismo tiempo demandará el desarrollo de diversas instancias de medición para la búsqueda de más información complementaria.

Finalmente, a propósito de lo fundamental que resulta la participación de la comunidad en el seguimiento, realización y convocatoria de los proyectos, se cree necesario desarrollar una estrategia comunicacional que se traduzca en canales de información objetivos y directos con la sociedad civil, como por ejemplo, establecer un mecanismo de información a través de la página web municipal, boletines informativos, reportes municipales o cualquier otro medio necesario para el éxito en cada una de las iniciativas en cuanto a participación.

Tabla 59

Lineamiento estratégico				
Objetivo estratégico				
Nombre proyecto/programa				
Actividades completadas en % o N° (rellenar por cada actividad del programa o proyecto)				
Unidad responsable				
Equipo trabajo				
Meta				
¿Se ha cumplido la meta?	SI	No		
Fecha de proyecto	Planificada en:	Realizada en:		
Financiamiento	Municipal (\$)	Externo (\$)		
	%	%		
Colaboradores	Previstos	Concretos		
Asistentes beneficiarios	Previstos	Concretos		
	%	%		
Dispersión geográfica asistentes	Localidades urbanas	Localidades rurales		
Nivel de satisfacción	% satisfacción			
Comentarios adicionales:				

Fuente: Elaboración propia (2022)



La Serena



## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Artes, C. N. (2017). Política Nacional de Cultura 2017-2022. Santiago.
- Austin, T. (2001). Para comprender el concepto de cultura. UNAP, Educación y Desarrollo.
- Aristides Varas: "Lógica de la Investigación en las ciencias sociales", Editorial Defensa de Minorías, Lima, 2006.
- Cantabria, U. d. (26 de junio de 2019). Open course Ware. Obtenido de 2.3 Definiciones de la cultura: <https://ocw.unican.es/mod/page/view.php?id=800>
- Rodrigo Asún. "Construcción de cuestionarios y escalas: El proceso de la Información Cuantitativa".
- Manuel Canales Cerón. "Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios", Ediciones LOM, 1ª ed., 2006,
- Fernando García-Córdoba. "La problematización". Ed. Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México. 2da. Ed., 2005,
- Manuel Vivanco: "Muestreo estadístico, diseño y aplicaciones", Editorial Universitaria, Santiago, 2005.
- Aristides Varas: "Lógica de la Investigación en las ciencias sociales", Editorial Defensa de Minorías, Lima, 2006.
- Albert Gadea, Universidad Autónoma de Barcelona, Gestión de Calidad en los Servicios Públicos.
- Ángel Gordo. Estrategias y prácticas cualitativas de Inv. Social, 2009. Barcelona, España. ED. Pearson.
- Instructivo presidencial de participación ciudadana en la gestión pública N° 007 del 6 agosto 2014.

## 12.ANEXOS

### 12.1. Plan de difusión de Actividades

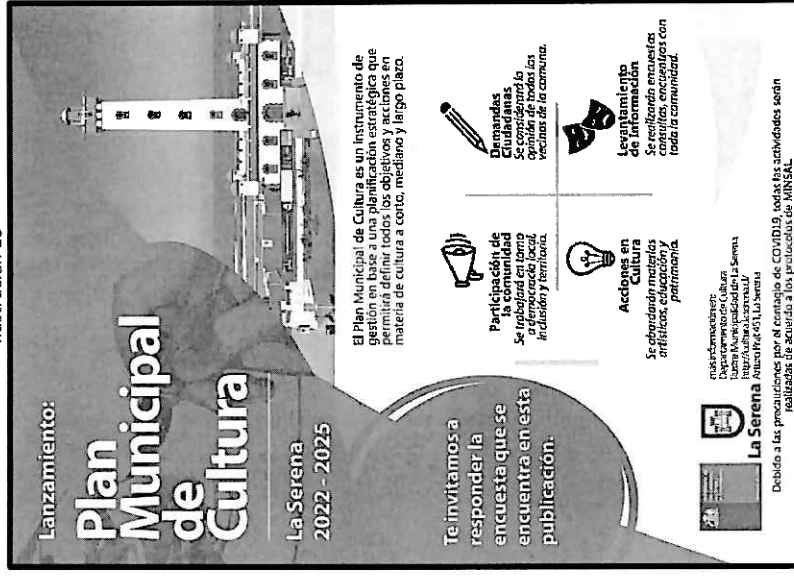
El Plan de Difusión de actividades que se implementó durante el desarrollo de la construcción del Plan Municipal de Cultura de La Serena 2022-2025, tuvo como finalidad informar a la población de la comuna de la realización de las distintas actividades de Participación Ciudadana, para lograr una adecuada cobertura territorial de Participación Ciudadana, para lograr una adecuada cobertura territorial de convocatoria a la mayoría de los habitantes y optimizar la representación de las principales organizaciones territoriales y funcionales vigentes en la comuna.

Las principales acciones que se desarrollaron para la difusión de las actividades de Participación Ciudadana fueron:

- ✓ Difusión en redes sociales Municipales, adjuntando las gráficas con las actividades a realizarse, indicando fecha, lugar y hora.
- ✓ Contacto telefónico (Apoyo del Equipo Consultor).
- ✓ Contacto vía WhatsApp (envío diversos mensajes de recordatorio de las actividades y encuesta Online).
- ✓ Soportes Gráficos

A continuación, las gráficas utilizadas para la difusión de las actividades:

Ilustración 19



Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 20



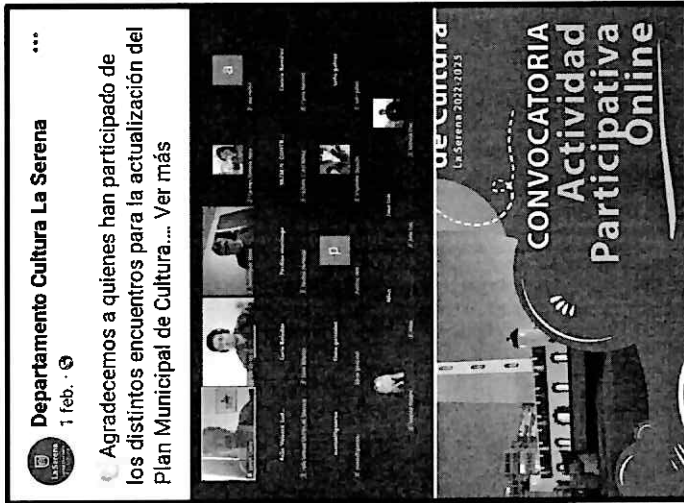
Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 21



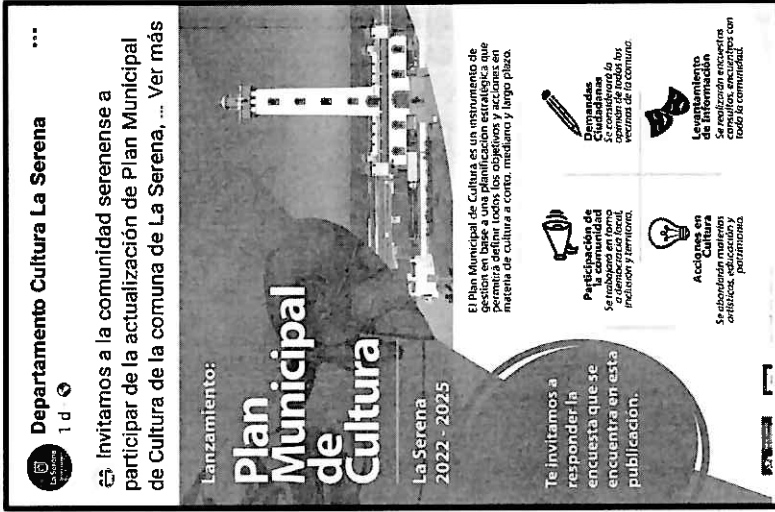
Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 22



Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 23



Fuente: Elaboración propia (2022)





0042924

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Proyecto  
"AMPLIACION ESTACIÓN MEDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA"  
Código BIP 40042924-0**

En la ciudad de La Serena a, 12 de agosto de 2022, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Gobernadora Regional doña **KRIST NARANJO PEÑALOZA**, cédula de identidad N° 14.325.626-k, chilena, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURÉ**, cédula de identidad N°6.356.671-3, chileno, domiciliados ambos en calle Arturo Prat N°451, La Serena, quienes acuerdan celebrar un Convenio de Transferencia de Recursos, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** El Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) es una línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor, para zonas urbanas o rurales, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo.

**SEGUNDO:** La Ley N°21.395, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, en la Partida: Ministerio del Interior; Gobiernos Regionales, Glosa 02 Común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, en su punto 5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las Municipalidades, para la ejecución de proyectos o realización de acciones destinadas mantener o conservar infraestructura pública, incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de Julio de 2009 y sus modificaciones.

**TERCERO:** El Consejo Regional de Coquimbo, mediante Acuerdo N° 12.006 de fecha 08 de marzo de 2022 aprobó el Instructivo de Funcionamiento del FRIL 2022 y la asignación de recursos a las quince comunas de la Región de Coquimbo, con cargo al Programa FRIL del Proceso Presupuestario 2022. Este programa no admite suplemento de fondos.

**GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO**



**CUARTO:** El Gobierno Regional de Coquimbo se obliga a transferir a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** hasta la suma de M\$108.725.-, la cual se efectuará contra estado de avance según la ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA"** Código BIP **40042924-0**, el que tiene un costo total de M\$108.725, y que consiste en la ampliación de la estación médico rural existente, de superficie 123,93 m<sup>2</sup> la cual contempla 01 sala de espera, 03 box (multipropósito, procedimientos-gineco-obstétrico), servicios higiénicos, áreas de circulación, estacionamientos y obras complementarias tales como muros de contención, pavimentos exteriores, rampas y gradas, cierres perimetrales, y otras según corresponda, además del equipamiento para la habilitación de las dependencias. La materialidad principalmente contempla hormigón armado en su obra gruesa, ventanas de aluminio mate, cierre perimetral, de acuerdo con el siguiente cuadro de inversión.

Ítems	Aporte FNDR		Total FNDR (M\$)	Total aporte municipal (M\$)	Total proyecto (M\$)
	Año 2022 (M\$)	Año 2023 (M\$)			
Obras civiles	M\$27.182	M\$81.543	M\$108.725	0	M\$108.725

**QUINTO:** La **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** se obliga a asumir la ejecución del proyecto antes señalado, teniendo la facultad de supervisión técnica y administrativa conforme a los reglamentos y normas técnicas de que disponen para el desarrollo de sus propias actividades, establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2.006, del Ministerio del Interior, y en la Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas y su Reglamento, obligándose a cumplir las funciones específicas que a continuación se indican:

- a) Velar por el cumplimiento de los procesos de licitación pública, en su calendarización y etapas correspondientes;
- b) Adjudicar la propuesta, previa revisión de antecedentes por parte del Gobierno Regional de Coquimbo. El municipio debe enviar la siguiente documentación:

Documentos de la Propuesta.

- 1.1 Informe de Adjudicación (razonado) o desistimiento en su caso
  - 1.2 Copia del Acta de Apertura
  - 1.3 Presupuesto con detalle de su cálculo
  - 1.4 Cuadro comparativo de ofertas
  - 1.5 Antecedentes administrativos, técnicos y económicos de todos los oferentes en soporte digital (incluye todos los formatos).
  - 1.6 Copia de Garantía por Seriedad de la oferta, según corresponda conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento.
- c) Formalizar la contratación de la ejecución del proyecto con el contratista adjudicado;
  - d) Requerir del Contratista adjudicado, la entrega de las Garantías respectivas, giradas a nombre de la Municipalidad de La Serena, de acuerdo con lo señalado en las bases administrativas de licitación;
  - e) Entregar el terreno al contratista adjudicado y supervisar técnicamente la ejecución de la obra, para cuyo efecto deberá designar al Inspector Fiscal del proyecto;
  - f) Controlar física y financieramente el proyecto, a objeto que éste se ejecute de acuerdo con las características técnicas;
  - g) Informar en forma mensual al Gobierno Regional acerca del avance físico y financiero del proyecto;
  - h) Invertir los recursos en gastos asociados a la ejecución de las obras, materia del presente instrumento;

- i) Contabilizar los recursos transferidos en "cuentas complementarias", de conformidad a la Resolución N° 30/2.015 de la Contraloría General de la República;
- j) Informar oportunamente al Gobierno Regional, la fecha de la inauguración de las obras, una vez que éstas sean recepcionadas;
- k) El municipio asume la responsabilidad administrativa, técnica y financiera de las obligaciones que adquiriera con el contratista en la ejecución del proyecto, particularmente de la solicitud y envío de los antecedentes que conforman el estado de pago señalados en la cláusula sexta,
- l) Realizar cualquier otra labor útil que corresponda, para la ejecución y buen término de las obras.

**SEXTO:** La transferencia de los recursos desde el Gobierno Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena, se efectuará contra estado de avance de la obra, conforme a las normas y procedimientos siguientes:

- a) Transferir los recursos correspondientes al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local, que han sido destinados específicamente por la Resolución (e) N°773 de fecha 08 de agosto 2.022, del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125, Subasignación 346, por un monto de M\$27.182 correspondiente al año 2022.

Este monto no es reajutable ni está sujeto a ningún tipo de aumento, por lo que cualquier modificación que sufra el proyecto que implique aumento del valor contratado será de cargo del Municipio.

Los desembolsos de recursos en una época posterior al ejercicio presupuestario del año en curso, serán asumidos por el Gobierno Regional, siempre que la Ley de Presupuestos del año respectivo contemple recursos para tales efectos.

- b) Presentación de los estados de avance y estados de pago: Posterior a la fecha de entrega del terreno, el contratista presentará los avances físicos acumulados programados a los días 15 o día hábil anterior desde el comienzo de la obra (0%) hasta el término (100%), según formatos dispuestos por el Gobierno Regional.

Para los efectos de cursar el estado de pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta dirigida al Municipio en la que conste la fecha del cobro del estado de pago y los documentos que acompaña.
- Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, conforme a lo señalado en la Ley N° 18.620 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Código del Trabajo.
- Certificado (s) de ensayo (s) de materiales (si corresponde).
- Certificaciones de calidad de materiales y/o partidas del proyecto, que hayan sido solicitadas por la inspección técnica de obra (I.T.O).
- Formato de control y estado de avance firmado y timbrado por la I.T.O.
- Formato estado de pago firmado y timbrado por la I.T.O. y el contratista.
- Decreto de pago y comprobante de egreso correspondiente al estado de pago anterior al solicitado, a excepción del primer estado de pago.
- Set de fotografías en formato digital (mínimo 10).
- En el primer estado de pago, adjuntar copia de las solicitudes ingresadas a otros servicios públicos, según la naturaleza del proyecto (ejemplo, Seremi Salud, Permiso de edificación DOM)

El contratista deberá presentar al municipio los estados de avance y de pago aprobados por la I.T.O., todos los días 15 de cada mes o el día hábil anterior, si el día 15 no lo fuese.



Si éste no los presenta en la fecha estipulada, por razones fundadas, no tendrá derecho a cobrar el estado de pago en ese mes y se acumulará al siguiente.

En el caso del último estado de avance y estado de pago, el contratista deberá presentar al municipio dichos documentos en la fecha de término de la obra.

- c) Estados de pago: El municipio aprobará y pagará al contratista los estados de pago a más tardar 15 días hábiles después de su aprobación, con excepción del último estado de pago que será cancelado una vez emitido el decreto que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra.

Si la fecha de término de un contrato ocurre entre los días 15 y 31, el estado de pago regular correspondiente al día 15 del mes en curso no será cancelado, pagándole el saldo total del contrato de acuerdo con la liquidación final una vez dictado el decreto que aprueba el acta de recepción provisoria.

Los estados de pago correspondientes a aumentos de obra y/u obras extraordinarias deberán continuar con la numeración de pago correlativo al contrato original.

- d) El Gobierno Regional transferirá los recursos respectivos de cada estado de pagos, una vez revisado conforme los antecedentes señalados en la letra b) de la presente cláusula, además de la presentación del Decreto de pago y comprobante de egreso correspondiente al estado de pago anterior al solicitado, a excepción del primer estado de pago.
- e) Una vez revisado conforme estos antecedentes, el municipio autorizará al contratista la emisión de la respectiva factura para efectuar su pago.
- f) El Gobierno Regional se reserva el derecho de visitar e inspeccionar las obras que se ejecuten en razón del presente convenio y formular las correspondientes observaciones a la Municipalidad, debiendo ésta otorgar la más amplia colaboración a objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.

**SÉPTIMO: Modificaciones al proyecto:** Las modificaciones de proyectos que se puedan originar previo o durante la ejecución de la obra, deberán ajustarse al presupuesto aprobado. Las iniciativas que superen este presupuesto deberán ser autorizadas por el Gobierno Regional y financiadas por el municipio. Así mismo, aquellas modificaciones que cambien sustancialmente la iniciativa propuesta, también deben ser autorizadas por el Gobierno Regional.

La respectiva solicitud de modificación deberá ir acompañada de la siguiente información:

- Informe Técnico firmado por el ITO de la obra,
- Presupuesto itemizado original versus nuevo propuesto y
- Plano del proyecto si corresponde.
- En caso de financiamiento municipal o variaciones en los gastos de operación y administración, se deberá actualizar el certificado del Consejo Municipal respectivo.

Cualquier cambio o modificación de proyecto que no haya sido informado y autorizado por el Gobierno Regional, no será reconocido como gasto en la tramitación del Estado de Pago.

El municipio deberá solicitar la autorización para el uso de los recursos que pudiesen resultar como excedentes del proceso de licitación, a fin de complementar o mejorar la obra. Dicha solicitud, se debe realizar adjuntando la misma documentación individualizada en el punto anterior.

**OCTAVO:** El Gobierno Regional en el marco del presente convenio, podrá solicitar al Municipio todo tipo de información administrativa, financiera y técnica relacionada con el proyecto, la cual debe ser remitida de manera oportuna y por la vía más expedita.

**NOVENO:** Una vez aprobado el último trámite administrativo que aprueba el convenio de transferencia de recursos, el Municipio dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos para efectuar el llamado a propuesta pública. En caso de que, por razones debidamente fundamentadas, no sea posible cumplir con este plazo, deberá informar, vía oficio, al Gobierno Regional, y solicitar ampliación de plazo a la División de Presupuesto e Inversión Regional, quien analizará y se pronunciará al respecto.

**DÉCIMO:** El plazo máximo de ejecución del proyecto es de 5 meses, a contar del día hábil siguiente a la entrega de terreno por parte de la I.T.O. En casos excepcionales y previo envío de solicitud, dentro de la vigencia del presente convenio, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, se considerará una eventual ampliación de plazo, la que deberá ser debidamente justificada y dentro de la vigencia de los plazos de cada proceso.

Será responsabilidad del municipio hacer un seguimiento adecuado del cronograma de trabajo, debiendo velar por el cumplimiento de este.

#### **UNDÉCIMO: LETREROS DE OBRA.**

Todo proyecto deberá considerar la instalación de un letrero (Cartel Tipo B) en un lugar visible de la obra y una placa identificatoria del programa, los cuales deberán confeccionarse de acuerdo con las normas gráficas del Gobierno Regional de Coquimbo. Ambos ítems deben estar considerados en el presupuesto de obra.

En el caso del letrero, éste deberá ser instalado en un plazo no superior a 20 días corridos desde el inicio de la obra, esto es, a contar del día hábil siguiente a la entrega de terreno. Siendo responsabilidad del I.T.O., remitir al Gobierno Regional de Coquimbo un set de al menos 6 fotografías en formato digital (sobre 2 MB), junto a una copia del Acta de entrega de terreno, para que este último diseñe el letrero bajo un formato propio y remita el link a la Unidad Técnica para que éste a su vez, solicite al contratista su confección. No se tramitará el primer estado de pago mientras no exista evidencia del letrero de obras instalado.

El municipio deberá hacerse cargo del retiro cartel de obras, una vez inaugurada la obra, considerando como plazo máximo para su retiro la fecha del decreto de recepción definitiva.

#### **DUODÉCIMO: Sobre las Garantías:**

La Municipalidad deberá verificar la correcta extensión de las **Garantías** que entreguen los contratistas a su favor, por los distintos conceptos de éstas y sus respectivos plazos, revisión que deberá incluir tanto el contenido formal como su autenticidad. Conforme a indicaciones de la Contraloría General de la República se establece que las garantías deben otorgarse en condiciones de liquidez que permitan **hacerlas efectivas rápidamente y cuando sea legal o contractualmente procedente**. Paralelamente a lo anterior, el municipio deberá velar por la vigencia de los documentos de garantía, solicitando con la debida antelación su renovación o cambio cuando corresponda.

**Para el caso de la Garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra:**

Esta debe cubrir el plazo estipulado en el contrato aumentado en doce (12) meses, incluida sus eventuales prorrogas.

**DÉCIMO TERCERO:** Las partes, fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales.

**DÉCIMO CUARTO:** La personería de don **ROBERTO JACOB JURÉ**, para actuar en representación del Municipio de La Serena, consta del Decreto Alcaldicio N°695 del 28 de junio de 2021. La personería de doña **KRIST NARANJO PEÑALOZA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021.

El presente convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares.


Previa lectura, ratifican y firman:

**ROBERTO JACOB JURÉ**  
Alcalde  
Comuna de La Serena



**KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA**  
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE  
COQUIMBO  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
FECHA: 22/08/2022 HORA:10:03:10

LIIC      SAAT      NAÁT      IFGM      PLFC      GAEA      MRFV      MGCA      FJFC

 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1562885-7a7571 en:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



# Ilustre Municipalidad de La Serena

## *ACTA DE EVALUACIÓN*

***Licitación Pública ID: 4295-19-LP22***  
***Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena***

Agosto 2022

## ACTA DE EVALUACIÓN

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad requiere contratar el servicio de banda ancha móvil y 80 equipos banda anchas móviles, los cuales deberán ser entregados sin costo alguno para el Municipio, estos deben ser con sus respectivos SIM con TRIPLE Corte.

El proceso será regulado por lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, aclaraciones, Reglamentación y Normas Técnicas vigentes sobre la materia de la presente licitación y documentos especiales que se indiquen en las bases administrativas, especificaciones técnicas y/o contratos respectivos.

### 2. FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE

La adquisición será financiada con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece un monto referencial de \$ 65.484.000.- con impuestos incluidos.

Si bien el monto es referencial, se debe tener presente que en el caso de que la oferta que se proponga adjudicar sea superior al monto antes indicado, éste valor no podrá sobrepasar el 30% sobre el precio referencial, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibles. Es importante tener presente, que en el caso anteriormente mencionado, el Municipio se reserva el derecho de gestionar la obtención de mayores recursos, considerando la disponibilidad presupuestaria vigente y el debido resguardo de los recursos municipales.

En el caso de que el oferente adjudicado sea quien excede el precio referencial y no sea posible gestionar la obtención de mayores recursos para la adquisición, por no existir disponibilidad presupuestaria vigente, el Municipio readjudicará la propuesta al oferente que siga en puntaje, siempre y cuando este cumpla con el monto referencial inicial, es decir los \$65.484.000.- impuestos incluidos y demás requisitos de la licitación.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 40 meses a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio. El contrato se mantendrá vigente desde su aprobación por Decreto hasta el total cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 3.1 Plazo de Implementación del Servicio

El servicio debe encontrarse totalmente operativo - incluyendo la entrega de SIMS - al iniciarse el periodo de ejecución del contrato que regule la presente contratación, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la letra a) del punto N° 27 de las presentes bases administrativas.

### 4. DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 06-07-2022 fecha de publicación de la licitación y el día 26-07-2022 10:00:00, fecha de cierre y apertura de la propuesta con el número de adquisición 4295-19-LP22.

### 5. APERTURA DE LA LICITACIÓN

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	Oferta Aceptada
TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	Oferta Aceptada
CLARO CHILE SA	Oferta Aceptada
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	Oferta Aceptada

### 6. RESUMEN OFERTAS

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Estado
96.799.250-k	CLARO CHILE SA	\$ 29.938.400	Aceptada
96.806.980-2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	\$ 15.042	Aceptada

77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	\$ 52.387.200	Aceptada
76.124.890-1	TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	\$ 35.484.800	Aceptada

## 7. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6 Causales de inadmisibilidad, de las bases administrativas:

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas. Se considerará no presentada.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no se encuentra incluida en los anexos de la oferta, al momento de realizar la apertura de las ofertas. Se considerará no presentada.
- c) Si la Garantía de Seriedad de la oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases administrativas. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 11.3.3 de las presentes bases.
- d) Si los valores entregados en el Formato N° 8: Oferta Económica (Valor total Neto y con IVA), no coinciden con los expresados en el Formato N° 9 (Valor total Neto y con IVA). ) y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética.
- e) Si el impuesto total de la oferta, es decir el valor con IVA, está mal calculado, mal aproximado y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética. (Formatos N° 8 y N° 9).
- f) Si los valores netos expresados en los Formatos N° 8 y N°9 no coinciden con los valores con IVA y no se pueda llegar al valor mediante una simple operación aritmética.
- g) Si los valores unitarios netos del Formato N°8, no coinciden con los valores totales netos y no se pueda llegar al valor mediante una simple operación aritmética.
- h) Si la oferta económica total es superior al 30% del valor referencial indicado en el Punto 5 de las Bases Administrativas.
- i) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos o no se presentan.
- j) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos o no se presentan.
- k) Las ofertas que obtengan un puntaje total, menor a 5.0 serán consideradas inadmisibles.
- l) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc) con funcionarios o profesionales del municipio, todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y Reglamento 19.886.
- m) Si el oferente presenta información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada ya sea en los documentos solicitados u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad.
- n) Si el oferente oferta equipos con características mínimas o no equivalentes a las detalladas en las Especificaciones Técnicas, o bien no indica, la oferta será declarada inadmisibile.
- o) Si por algún motivo, la oferta no se entregara por la totalidad de los equipos y servicios descritos, la oferta será declarada inadmisibile.
- p) Si el plazo de entrega de la totalidad de los equipos, es mayor a 30 días corridos, contados desde la publicación del Decreto que adjudica la licitación.

## 8. PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

Toda oferta que obtenga un puntaje final inferior a 5.0 será declarada inadmisibile y por ende, no podrá ser adjudicado.

## 9. REVISIÓN DOCUMENTOS

### 9.1 CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-k

1.1 Antecedentes Administrativos			
1.1.1 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observaciones
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		
b) Formato Nº 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	x		
d) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 25/07/2022. DOCUMENTO VIGENTE
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 25/07/2022. DOCUMENTO VIGENTE
f) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	x		Emilio Alvarado Arenas/Francisco Guzmán Marín

g) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 22 de julio de 2022, con vigencia hasta el 06/08/2022. DOCUMENTO VIGENTE
h) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución.		x	Presenta Formato N°4
1.2 Antecedentes Técnicos			
1.2.1 Formato N° 5 Experiencia.	x		
1.2.2 Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia	x		
1.2.3 Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos	x		El plazo de entrega de los equipos y SIM será de 15 días corridos, contados desde la fecha de firma del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación.
1.3 Antecedentes Económicos			
1.3.1 Formato N° 8 Oferta Económica	x		Monto c/IVA por los 40 meses \$35.626.696
1.3.2 Formato N° 9 Presupuesto detallado	x		
1.3.3 Garantía seriedad de la oferta	x		Boleta N°484473-9 Banco De Chile



9.2 ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT 96.806.980-2

1.1 Antecedentes Administrativos			
1.1.1 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observaciones
a) Formato N° 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		
b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		
c) Formato N°3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	x		
d) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 08/07/2022 DOCUMENTO VIGENTE
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 29/07/2019. DOCUMENTO NO VIGENTE
f) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	x		Alexis Narbona Ossandón (No aparece en la escritura) /Miguel Vargas Chaigneau

g) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 18/07/2022, vigencia hasta el 02/08/2022. DOCUMENTO VIGENTE
h) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución.		x	No presenta formato N°4
1.2 Antecedentes Técnicos			
1.2.1 Formato N° 5 Experiencia.	x		
1.2.2 Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia		x	
1.2.3 Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos	x		El plazo de entrega de los equipos y SIM será de 15 días corridos, contados desde la fecha de firma del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación.
1.3 Antecedentes Económicos			
1.3.1 Formato N° 8 Oferta Económica	x		Monto c/IVA por 40 meses \$ 1.432.000
1.3.2 Formato N° 9 Presupuesto detallado	x		
1.3.3 Garantía seriedad de la oferta	x		Boleta N° 626266 BCI

- No presenta formato N°6 Formato Certificado de Experiencia ni otro documento que acredite la experiencia del oferente, tal como se solicita en el punto 11.2.2 de las Bases Administrativas. Dado lo anterior, se declara inadmisibles la oferta de Entel PCS Comunicaciones por no presentar todos los documentos técnicos, tal como se establece en la causal de inadmisibilidad establecida en las Bases Administrativas, punto 19.6, letra i): Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos o no se presentan.

**9.3 TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT 76.124.890-1**

1.1 Antecedentes Administrativos			
1.1.1 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observaciones
a) Formato N° 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		
b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		
c) Formato N°3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	x		
d) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documentos emitidos con fecha 04/04/2022-06/05/2022 y 09/05/2022 <b>DOCUMENTOS NO VIGENTES</b>
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documentos emitidos con fecha 06/05/2022 <b>DOCUMENTOS NO VIGENTES</b>
f) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	x		Rodrigo Sajuria Garcés

g) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 21/07/2022, con vigencia hasta el 05/08/2022. DOCUMENTO VIGENTE
h) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución.		x	No presenta formato N°4
1.2 Antecedentes Técnicos			
1.2.1 Formato N° 5 Experiencia.	x		
1.2.2 Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia	x		
1.2.3 Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos	x		El plazo de entrega de los equipos y SIM será de 5 días corridos, contados desde la fecha de firma del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación.
1.3 Antecedentes Económicos			
1.3.1 Formato N° 8 Oferta Económica	x		Monto c/IVA por 40 meses \$ 42.226.920
1.3.2 Formato N° 9 Presupuesto detallado	x		
1.3.3 Garantía seriedad de la oferta	x		Boleta N° 284711-3 De Chile

#### 9.4 PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT 77.500.124-0

1.1 Antecedentes Administrativos			
1.1.1 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observaciones
a) Formato N° 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		Formato de elaboración propia
b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	x		

c) Formato N°3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	x		
d) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 12/06/2022 <b>DOCUMENTOS NO VIGENTES</b>
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.		x	
f) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	x		Aissa Soto Arriza
g) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	x		El documento debe ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación 06/07/2022 y la apertura de la propuesta 26/07/2022. Documento emitido con fecha 20/06/2022 <b>DOCUMENTO NO VIGENTE</b>
h) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución.		x	<b>No presenta formato N°4</b>
1.2 Antecedentes Técnicos			

1.2.1	Formato N° 5 Experiencia.	x		Presenta un formato diferente cuyo contenido no cumple con la información mínima requerida en el formato de licitación
1.2.2	Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia		x	
1.2.3	Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos		x	No presenta formato N°7 sin embargo se desprende de anexo técnico adjunto, que oferta 01 día hábil posterior a la aceptación, como plazo de entrega.
1.3	Antecedentes Económicos			
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica		x	Monto c/IVA por 40 meses \$ \$62.340.768 de acuerdo a certificado de experiencia adjunto a la oferta.
1.3.2	Formato N° 9 Presupuesto detallado		x	
1.3.3	Garantía seriedad de la oferta		x	

El oferente no presenta:

- a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE
- b) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo
- c) Formato N°5 Experiencia: Presenta un certificado de experiencia que no contiene la información mínima requerida.
- d) Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia
- e) Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos: Se puede desprender del anexo técnico adjunto el plazo de entrega ofertado.
- f) Formato N° 8 Oferta Económica: Sin embargo se puede desprender del certificado de experiencia adjunto el monto con IVA.
- g) Formato N° 9 Presupuesto detallado
- h) Garantía seriedad de la oferta

Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora considera no seguir evaluando la propuesta, ya que la oferta no reúne los requisitos mínimos solicitados.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5 Criterios de evaluación, de las bases administrativas:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Experiencia	30%
4	Cumplimiento de las obligaciones formales	20%
	Total	100%

$$\text{Puntaje Final} = (P*50\%) + (E*30\%)+(COF *20\%)$$

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

### 19.5.1 Precio

La evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar.

Si se presenta un solo oferente o si sólo queda un oferente para evaluar, se evaluará con el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases administrativas. El factor obtenido respecto de cada oferente se multiplica por 10 y el resultado de ello corresponderá al puntaje de evaluación de la oferta económica, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 10$$

### 19.5.2 Experiencia

El oferente deberá detallar su experiencia en el servicio requerido, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas.

Cada experiencia detallada se deberá respaldar con Certificado de Experiencia, Formato N° 6 adjunto en la presente licitación para tal efecto.

El certificado deberá estar debidamente firmado y timbrado por el mandante del servicio, cualquier otro documento que se presente, no será considerado como respaldo válido.

Factor de evaluación Puntaje	
Entre 8 y más servicios ejecutados	10 pts
Entre 5 y 7 servicios ejecutados	7 pts
Entre 2 y 4 servicios ejecutados	5 pts
Menos de 2 servicios ejecutados	0 pts

### 19.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

La presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, la propuesta será evaluada con 10 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta.	10 pts
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso.	0 pts

## 11. PLANILLA DE EVALUACIÓN

### 11.1 CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-k

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	50%	5,00
2.- Experiencia	7,00	30%	2,10
3.- Cumplimiento de obligaciones formales	10,00	20%	2,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,10</b>

#### 1.- Precio

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.1 Precio, de las bases administrativas, la evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. Si se presenta un solo oferente o si sólo queda un oferente para evaluar, se evaluará con el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases administrativas.

CLARO CHILE S.A. oferta un monto de \$ 35.626.696 con IVA incluido, por el plazo de 40 meses, obteniendo 10 puntos en este criterio.

#### 2.- Experiencia

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.2 Experiencia, de las bases administrativas, el oferente deberá detallar su experiencia en el servicio requerido, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas.

Cada experiencia detallada se deberá respaldar con Certificado de Experiencia, Formato N° 6 adjunto en la presente licitación para tal efecto.

El certificado deberá estar debidamente firmado y timbrado por el mandante del servicio, cualquier otro documento que se presente, no será considerado como respaldo válido.

CLARO CHILE S.A presenta 6 experiencias válidas de acuerdo al cuadro adjunto, obteniendo 7 puntos, en este criterio:

Mandante	Nombre del Contrato	Plazo del contrato (En años)	Año inicio servicio	Año término servicio	Presenta Certificado (Si/No)	Estado de Validación
Universidad de Arturo Prat	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2021	2023	Si	No se valida experiencia , certificado no presenta timbre del mandante
SLEP Puerto Cordillera	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2021	2023	Si	Se Valida Experiencia
Ilustre Municipalidad de Los Andes	Servicio de Banda Ancha Móvil	3 años	2020	2023	Si	Se valida experiencia
Corporación de Desarrollo Social de Calama	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2021	2023	Si	Se valida Experiencia
Universidad de Tarapacá	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2020	2022	Si	Se valida experiencia
Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2021	2023	Si	Se valida experiencia
Municipalidad de Los Vilos	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2020	2022	Si	Se valida experiencia



Gestiones Globales Outsourcing	de	Servicio de Banda Ancha Móvil	2 años	2020	2022	Si	No se valida experiencia , certificado no presenta timbre del mandante
--------------------------------	----	-------------------------------	--------	------	------	----	--

### 3.- Cumplimiento de obligaciones formales

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales, de las bases administrativas, la presentación oportuna de los antecedentes se evaluará, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas.

El oferente presenta toda la documentación requerida y vigente al momento del cierre de la propuesta, obteniendo de 10 puntos en este criterio.

## OFERTA TÉCNICA

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN INTERNET

Las características mínimas requeridas para el servicio de conexión a Internet mediante Banda Ancha Móvil deben permitir:

#### CATEGORÍA: SERVICIO DE NAVEGACIÓN INTERNET

SOLICITADO			OFERTA			
CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES	
80	Plan de navegación mensual	150 GB	80	Plan de navegación mensual	180 GB	Se entrega cuota de datos superior
	Sin suspensión de servicio	Si se alcanza la cuota determinada el servicio debe seguir operando, solo se puede bajar la velocidad la cual no puede ser en ningún caso inferior a 256 kbps para la bajada y 128 kbps en la subida		Sin suspensión de servicio	Cumple	La propuesta no estará afecta a suspensión del servicio. En caso de alcanzar la cuota de datos de 180 GB, la velocidad baja a 2 Mbps.
	Tráfico superior a la cuota mensual	El tráfico superior a la cuota mensual en ningún caso podrá ser facturado como sobre consumo o un valor superior a costo mensual ofertado		Tráfico superior a la cuota mensual	Cumple	La propuesta no estará afecta a cobros adicionales en caso de superar cuota de datos de 180 GB por línea.
	Cambio de equipos	Realizar el cambio por equipos nuevos para aquellos aparatos que se encuentren en mal estado o aquellos que presenten fallas operacionales sin costo adicional para el municipio.		Cambio de equipos	cumple	Será reemplazado equipos BAM por equipos nuevos sin costo en caso de presentar fallas operacionales considerando lo respondido en preguntas de la licitación.
	Cambio de SIM	Ante una pérdida o deterioro de SIM el proveedor deberá reemplazarla sin costo adicional para el municipio. El		Cambio de SIM	Cumple	Será reemplazada cada SIM Card sin costo en caso de presentar fallas operacionales. Dicho cambio será

		procedimiento para realizar dicho cambio deberá definirse con el Inspector Técnico de Contrato y encargado de proyecto. No pudiendo pasar más de 5 días hábiles para este cambio.				gestionado con el ejecutivo de atención indicado en este formato dentro del plazo de 5 días hábiles
--	--	---	--	--	--	---

El ofertante de acuerdo a lo evaluado, **Cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en este punto.

## 2. CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS

### CATEGORÍA: EQUIPOS DE BANDA ANCHA MÓVIL

SOLICITADO			OFERTA			
CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES	
80	Modem Wifi	Conexión USB	80 equipos	Modem Wifi	Cumple	Módem Wifi conexión USB
	Tecnología	Wifi Móvil 4G LTE		Tecnología	Cumple	Wifi Móvil 4G LTE
	Compatibilidad S.O.	Windows y MAC		Compatibilidad S.O.	Cumple	Windows y MAC

### CATEGORÍA: SIM

SOLICITADO			OFERTA		
CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES
80	Triple Corte		80 SIM	SIM card con triple corte	Cumple
	SIM entregados podrán ser utilizados en cualquier aparato compatible			SIM card posible de utilizar en cualquier equipo compatible	Cumple

Todos los equipos que sean entregados como parte del servicio de esta licitación serán de propiedad del Municipio, por lo que no serán devueltos al proveedor de servicio que se adjudique la licitación.

La oferta debe ser por la totalidad de los equipos, no se aceptarán ofertas parciales, esto será causal de inadmisibilidad y la oferta no seguirá siendo evaluada por la comisión.

El ofertante de acuerdo a lo evaluado, **Cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en este punto.

## 3. EJECUTIVO DE ATENCION Y SERVICIO TECNICO

Para la atención en los servicios de postventa el Adjudicatario debe contar con un Ejecutivo exclusivo en la conurbación La Serena Coquimbo.

Nombre: Héctor Aquea Trujillo  
 Teléfono fijo: +56 51 2471014  
 Teléfono Móvil: +56 9 59079335  
 Correo electrónico: [hector.aquea@clarochile.cl](mailto:hector.aquea@clarochile.cl)

El ofertante de acuerdo a lo evaluado, **Cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en este punto.

## 4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

El plazo de entrega de los equipos y SIM será de **15 días corridos**, contados desde la fecha de firma del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación.

El oferente está ofertando equipos y servicios en la cantidad y calidad detalladas en las especificaciones técnicas, bases administrativas y demás documentos parte integrante de la presente licitación, el no cumplimiento al momento de la entrega de equipos y durante la ejecución del servicio, estará sujeto a multas y eventualmente a término anticipado de contrato, de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 27 y N° 28 de las bases administrativas.

## 11.2 TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT 76.124.890-1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	8,44	50%	4,22
2.- Experiencia	7,00	30%	2,10
3.- Cumplimiento de obligaciones formales	0,00	20%	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>6,32</b>

### 1.- Precio

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.1 Precio, de las bases administrativas, la evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. Si se presenta un solo oferente o si sólo queda un oferente para evaluar, se evaluará con el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases administrativas.

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., oferta un monto de \$ 42.226.920 total con IVA incluido, por el plazo de 40 meses, obteniendo 8,44 puntos en este criterio.

### 2.- Experiencia

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.2 Experiencia, de las bases administrativas, el oferente deberá detallar su experiencia en el servicio requerido, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas.

Cada experiencia detallada se deberá respaldar con Certificado de Experiencia, Formato N° 6 adjunto en la presente licitación para tal efecto.

El certificado deberá estar debidamente firmado y timbrado por el mandante del servicio, cualquier otro documento que se presente, no será considerado como respaldo válido.

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A presenta 5 experiencias válidas de acuerdo al cuadro adjunto, obteniendo 7 puntos, en este criterio:

Mandante	Nombre del Contrato	Plazo del contrato (En años)	Año inicio servicio	Año término servicio	Presenta Certificado (Si/No)	Estado de Validación
Municipalidad Tierra Amarilla	Internet Banda Ancha Móvil	4 años	2020	2023	Si	No se valida experiencia , certificado no presenta timbre del mandante
Universidad de Atacama	Contratación planes de datos móvil y Equipos BAM	2 años	2020	2021	Si	Se Valida Experiencia
Servicio Local de educación pública de Atacama	Internet Banda Ancha Móvil	3 años	2020	2022	Si	Se valida experiencia
Servicio Local de	Internet Banda Ancha	3 años	2019	2022	Si	Se valida

educación pública de Huasco	Móvil					experiencia
Municipalidad de Copiapó	Servicio Telefonía Móvil e Internet Banda Ancha Móvil	6 años	2017	2022	Si	No se valida experiencia , certificado no presenta timbre del mandante
Gobierno Regional atacama	Servicio Telefonía Móvil e Internet Banda Ancha Móvil	4 años	2019	2022	Si	Se valida experiencia
Municipalidad de Caldera	Servicio Telefonía Móvil e Internet Banda Ancha Móvil	2 años	2019	2022	No	No se valida experiencia , no presenta certificado
Vecchiola S. A	Equipos y planes datos móvil	3 años	2021	2023	Si	No se valida experiencia , certificado no presenta timbre del mandante
Municipalidad de Ovalle	Contratación de planes y banda ancha móvil	3 años	2022	2024	Si	Se valida experiencia

### 3.- Cumplimiento de obligaciones formales

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales, de las bases administrativas, la presentación oportuna de los antecedentes se evaluará, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas.

El oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., presenta toda la documentación requerida pero no toda la documentación se encontraba vigente al momento del cierre de la propuesta, obteniendo de 0 puntos en este criterio.

## OFERTA TÉCNICA

### 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN INTERNET

Las características mínimas requeridas para el servicio de conexión a Internet mediante Banda Ancha Móvil deben permitir:

#### CATEGORÍA: SERVICIO DE NAVEGACIÓN INTERNET

SOLICITADO			OFERTA			
CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		OBSERVACIONES
80	Plan de navegación mensual	150 GB	80	Plan de navegación mensual	150 GB	Se entrega cuota de datos requerida
	Sin suspensión de servicio	Si se alcanza la cuota determinada el servicio debe seguir operando, solo se puede bajar la velocidad la cual no puede ser en ningún caso inferior a 256 kbps para la bajada y 128 kbps en la subida		Sin suspensión de servicio	Cumple	Si alcanza el umbral de datos, estos podrán seguir operando Down 256 kbps / Up 256 kbps
	Tráfico superior a la cuota mensual	El tráfico superior a la cuota mensual en		Tráfico superior a la	Cumple	No se cobra valor adicional sobre la

		ningún caso podrá ser facturado como sobre consumo o un valor superior a costo mensual ofertado		cuota mensual		cuota mensual ofertada en la presente licitación..
	Cambio de equipos	Realizar el cambio por equipos nuevos para aquellos aparatos que se encuentren en mal estado o aquellos que presenten fallas operacionales sin costo adicional para el municipio.		Cambio de equipos	cumple	Se realizan cambios de equipos solicitados por fallas o en mal estado sin costo adicional.
	Cambio de SIM	Ante una pérdida o deterioro de SIM el proveedor deberá reemplazarla sin costo adicional para el municipio. El procedimiento para realizar dicho cambio deberá definirse con el Inspector Técnico de Contrato y encargado de proyecto. No pudiendo pasar más de 5 días hábiles para este cambio.		Cambio de SIM	Cumple	Se procederá al cambio de simcard sin costo solicitada por el municipio, respetando plazo máximo de 5 días.

El ofertante de acuerdo a lo evaluado, **Cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en este punto.

#### 6. CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS

##### CATEGORÍA: EQUIPOS DE BANDA ANCHA MÓVIL

SOLICITADO			OFERTA			
CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES	
80	Modem Wifi	Conexión USB	80 equipos	Modem Wifi	Cumple	Si, conexión USB y Wifi
	Tecnología	Wifi Móvil 4G LTE		Tecnología	Cumple	Pueden alcanzar velocidades 3G, 4G y 4G+// Compatible 4G+ LTE
	Compatibilidad S.O.	Windows y MAC		Compatibilidad S.O.	Cumple	Si, compatible con Windows y MAC

##### CATEGORÍA: SIM

SOLICITADO		OFERTA		
CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES
80	Triple Corte	80 SIM	Si, simcard triple corte	Cumple
	SIM entregados podrán ser utilizados en cualquier aparato compatible		Si, Están simcard pueden ser utilizadas en cualquier aparato compatible	, ejemplos: Modem mifi, Router, Tablet, etc

Todos los equipos que sean entregados como parte del servicio de esta licitación serán de propiedad del Municipio, por lo que no serán devueltos al proveedor de servicio que se adjudique la licitación.

La oferta debe ser por la totalidad de los equipos, no se aceptarán ofertas parciales, esto será causal de inadmisibilidad y la oferta no seguirá siendo evaluada por la comisión.

El ofertante de acuerdo a lo evaluado, **Cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en este punto.

#### 7. EJECUTIVO DE ATENCION Y SERVICIO TECNICO

Para la atención en los servicios de postventa el Adjudicatario debe contar con un Ejecutivo exclusivo en la conurbación La Serena Coquimbo.

Nombre: Maria Alejandra Hidalgo  
Teléfono fijo. Tel (+56)2 330052  
Teléfono Móvil: 996240175  
Correo electrónico: [maria.hidalgo@telefonica.com](mailto:maria.hidalgo@telefonica.com)

El ofertante de acuerdo a lo evaluado, **Cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en este punto.

#### 8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

El plazo de entrega de los equipos y SIM será de **5 días corridos**, contados desde la fecha de firma del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación.

El oferente está ofertando equipos y servicios en la cantidad y calidad detalladas en las especificaciones técnicas, bases administrativas y demás documentos parte integrante de la presente licitación, el no cumplimiento al momento de la entrega de equipos y durante la ejecución del servicio, estará sujeto a multas y eventualmente a término anticipado de contrato, de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 27 y N° 28 de las bases administrativas.

### 12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

#### 12.1 Declarar inadmisibile la oferta de PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT 77.500.124-0

El oferente no presenta:

- a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE
- b) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo
- c) Formato N°5 Experiencia: Presenta un certificado de experiencia que no contiene la información mínima requerida.
- d) Formato N° 6 Formato Certificado de Experiencia
- e) Formato N° 7 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos: Se puede desprender del anexo técnico adjunto el plazo de entrega ofertado.
- f) Formato N° 8 Oferta Económica: Sin embargo, se puede desprender del certificado de experiencia adjunto el monto con IVA.
- g) Formato N° 9 Presupuesto detallado
- h) Garantía seriedad de la oferta

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6 Causales de inadmisibilidad, de las bases administrativas, el oferente incurre en las siguientes causales:

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas. Se considerará no presentada.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no se encuentra incluida en los anexos de la oferta, al momento de realizar la apertura de las ofertas. Se considerará no presentada.
- i) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos o no se presentan.
- j) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos o no se presentan.

#### **12.2 Declarar inadmisibile la oferta de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT 96.806.980-2**

El oferente no presenta:

- Formato N°6 Formato Certificado de Experiencia ni otro documento que acredite la experiencia del oferente, tal como se solicita en el punto 11.2.2 de las Bases Administrativas.


De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6 Causales de inadmisibilidad, de las bases administrativas, el oferente incurre en las siguientes causales:

- i) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos o no se presentan.

#### **12.3 Adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-19-LP22 Servicio Banda Ancha Móvil I.M La Serena:**

A la empresa CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-k por un monto de \$ 35.626.696 con IVA por 40 meses, obteniendo un puntaje de 9.1 puntos de un total de 10.


Al momento de la firma de contrato se solicitará al oferente presentar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, del mes anterior de la fecha de firma, en consideración de que el formato 4 presentado, el cual no hace necesaria la presentación del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, menciona "obras", lo que pudo haber inducido a error, refiriéndose por tanto su presentación.



Ordenanza Municipal para la promoción y protección de la lactancia materna y amamantamiento libre

SECCIÓN MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO  
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

JUSTIFICACIÓN



Históricamente y en el marco de las brechas de género, vulneraciones y violencias hacia las mujeres, la lactancia materna se enfrenta a la cosificación del cuerpo de las mujeres y la hipersexualización de los pechos, en el marco de una construcción social, no siendo vistos como una fuente de satisfacción para mujeres madres y lactantes en un marco de derechos a la alimentación. La represión y miedo a exponer los pechos en público, o cuando se coarta la lactancia, se intimida, o se impide, son expresiones de la violencia que sufren las mujeres en este periodo del ciclo vital del ser humano.



La Serena Chile

### ¿Qué significa el derecho al amamantamiento libre?


*Toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentre o por el que transite legítimamente, conforme sea el interés superior del lactante.*

LEY 21.155


OBJETIVO DE LA ORDENANZA

La Serena Chile

- ✓ Reconocer el valor de la lactancia materna y amamantamiento libre, y la importancia de la prevención de la violencia y la discriminación contra las mujeres, en espacios públicos y privados.
- ✓ Promover y generar las condiciones a nivel comunal para el ejercicio pleno de derechos humanos de las mujeres y de los niños y niñas.
- ✓ Disponer de una ordenanza municipal, como herramienta institucional que considera acciones de educación - sensibilización - control y fiscalización.




**PRINCIPALES ASPECTOS DE LA ORDENANZA**




La nueva ordenanza municipal propuesta desde la Sección de la Mujer y Equidad de Género tiene propósitos claros, enunciados en su título II, que son:

- ✓ Materializar el reconocimiento por parte de la comuna de La Serena del valor fundamental de la maternidad y el derecho a la lactancia materna, como un derecho fundamental del niño.
- ✓ Establecer mecanismos municipales, involucrando también instituciones públicas y privadas, que permitan el ejercicio digno y sin discriminación del derecho a amamantar libremente a sus hijas o hijos.




**DERECHOS GARANTIZADOS POR LA ORDENANZA**



- ✓ La ordenanza en su art. 10 señala *“toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten, incluidos los espacios al aire libre, de recreación y plazas públicas, conforme sea el interés superior del lactante, sin que pueda imponer condiciones o requisitos que exijan o culen el amamantamiento y/o restringirlo”*.
- ✓ Sin perjuicio de que las instituciones públicas ~~deben~~ *deben* espacios especiales para amamantamiento, el art. 6 enfatiza en lo siguiente *“En caso de que cualquier institución pública o privada, detente una o más salas especiales de amamantamiento, siempre será voluntario su uso para las madres. Estas salas deberán presentar condiciones adecuadas de higiene, comodidad y seguridad”*.
- ✓ La ordenanza en su art. 11 señala *“Se debe promover y garantizar la no discriminación arbitraria, principalmente en razón del género, en el ejercicio del derecho de amamantamiento libre de las madres en los distintos espacios públicos existentes dentro de la comuna de La Serena.”*


**PLANIFICACION CON OTRAS INSTITUCIONES**



La Ordenanza para la protección de la lactancia materna, relaciona a nuestro municipio con

- ✓ Instituciones públicas y privadas.
- ✓ Considera acciones asociativas y de promoción con el rubro comercial y especialmente gastronómico de la comuna.

**SANCIONES**



- ✓ La persona que arbitrariamente prive a una madre del ejercicio del derecho de amamantamiento libre regulado en el inc. primero del artículo 2 de la ley 21.155 será sancionado con una multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, conforme al artículo 3° del mismo texto legal.
- ✓ Será competente para conocer de estos asuntos los Juzgados de Policía Local de la comuna de La Serena, mientras que el procedimiento será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 18.287 "Establece procedimiento ante los juzgados de policía local", esto según lo regulado en el artículo 3 de la ley 21.155.
- ✓ ARTÍCULO 17: Sin perjuicio de lo señalado en el art. 15 de la presente ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, estos debidamente acreditados en primer lugar velar por el cumplimiento de esta ordenanza y denunciar ante el Juzgado de Policía Local.





## ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO LIBRE

### VISTOS

Lo dispuesto en el inciso segundo y cuarto del artículo 1º, artículo 19 N°1 y 7, y artículo 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 21.155, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio; Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos; Conferencia Mundial sobre la Mujer; el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales; el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos; la Convención Interamericana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem do Pará"; la Convención sobre derechos del niño; el Acuerdo N° , adoptado en Sesión Ordinaria N°xx del Concejo Municipal.

### CONSIDERANDO

1.- Que la Municipalidad de La Serena viene a ejercer su deber constitucional mandatado por el artículo 118 de nuestra carta magna, en concordancia con el artículo 1 inc. 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala "*Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna*".

2.- La Municipalidad de La Serena, en virtud del artículo 4 de la ley N°18.695, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, ciertas funciones entre las que destacan: "*j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*".

3.- La necesidad de promover y otorgar las condiciones necesarias en la comuna de la comuna de La Serena para garantizar el ejercicio de la lactancia materna y del amamantamiento libre, cuyo interés principal es velar por el derecho de la mujer de elegir amamantar o no en cualquier espacio público o privado con libre acceso a público y por el derecho a la alimentación saludable y nutritiva de niños y niñas, por la salud de las infancias en la comuna y el fomento de una vida digna y libre de cualquier tipo o manifestación de discriminación y/o violencia en contra de mujeres gestantes, lactantes, niños y niñas y disponer de espacios de nuestra comuna como un lugar de sana y buena convivencia libre de todo tipo de lesión de derechos fundamentales.

4.- Para la actual administración de este municipio, es de sumo interés y preocupación, la necesidad de garantizar a las mujeres de nuestra comuna su derecho al amamantamiento libre y el pleno desarrollo de las mujeres e infancias, como parte de nuestros ejes, pilares y objetivos estratégicos institucionales actuales, los cuales consideran enfoque de derechos y equidad transversales a la gestión municipal.

5.- Desde otro punto de vista, en el marco de los derechos de niños y niñas, nuestra comuna busca promover su ejercicio del derecho a ser alimentados por medio de leche

materna en sus primeros años de vida, protegiendo su salud, en concordancia con estudios que avalan la importancia de la lactancia materna en los primeros años de vida de una persona, bajo una visión de desarrollo humano sostenible, considerando los beneficios para las mujeres madres, niños y niñas, instituciones, sociedad y para la familia.

6.- Lo dispuesto en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem do Pará", que en su artículo 6 letra a), señala que el derecho de una mujer a una vida sin violencia incluye *"el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación"*. Por último en su artículo 7 letras c) y d) señala que son deberes del Estado *"c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad"*.

7.- La Convención sobre Derechos del Niño reconoce el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud, es así que en la letra e), de su artículo 24 señala que para esto los estados partes deberán *"asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna (...)"*.

8.- El Ministerio de Salud ha elaborado el Programa de Promoción de Salud, en el que se enmarca la estrategia municipios, comuna y comunidades saludables, cuyo objetivo es fortalecer el rol del municipio como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida en conjunto con la comunidad e intersector.

9.- En conjunto al Programa de Promoción de Salud, que aborda, dentro de otros puntos, la protección de la lactancia materna, ha habido una serie de normas en nuestro ordenamiento jurídico que buscan proteger este derecho directa o indirectamente, entendiendo el valor de la protección de la familia, la maternidad y paternidad, y el derecho de la mujer a amamantar libremente a su hijo o hija y el derecho de este último a ser alimentado por leche materna los primeros años de su vida, como son: La ley N°20.379 "Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo"; la ley N°20.545 "Modificación de las Normas protección a la maternidad e incorporación del permiso postnatal parental"; ley N°20.764 "Protección a la Maternidad y la Vida Familiar"; La ley N°21.155 "Establece Medidas de Protección a la Lactancia Materna y su Ejercicio".

10.- Que las municipalidades en Chile, en virtud del artículo 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, pueden decretar ordenanzas que impongan normas generales y obligatorias, aplicables a la comunidad, las cuales no podrán ser contrarias a derecho y pueden establecer multas a infractores, por un monto que no podrá exceder de 5 unidades tributarias mensuales, las cuales serán aplicadas por el juez de policía local correspondiente.

11.- Que, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en virtud de sus normas orgánicas y funcionales, como a su vez la ley N°21.155 que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, está facultada para ejercer la atribución legal de dictar esta ordenanza

municipal, imponiendo penas de multa en contra de personas que arbitrariamente prive a una madre del ejercicio del derecho de amamantamiento libre.

## ORDENANZA N° \_\_\_\_\_/

**1.- FÍJASE el texto de la siguiente Ordenanza Municipal sobre la Promoción y Protección De La Lactancia Materna y Amamantamiento Libre En Los Distintos Espacios Públicos Y Privados De La Comuna**

### TITULO I

#### ANTECEDENTES GENERALES

**ARTÍCULO 1:** La Organización Mundial de la Salud, la UNESCO, la FAO y el Ministerio de Salud, a través de diversos estudios han llegado a la conclusión de que la lactancia materna es una de las formas más eficaces y sostenibles de garantizar la salud de las infancias para su supervivencia y crecimiento adecuado, así como también para la salud de mujeres gestantes, puerpéreas y lactantes. Es en razón de esto que tanto el estado de Chile como la Ilustre Municipalidad de La Serena, estiman como absolutamente necesario y prioritario, para reducir desigualdades sanitarias y de calidad de vida de nuestro país dar una protección integral al derecho de lactancia materna, generando acciones a nivel local en diversos contextos sociales para el ejercicio de este derecho de mujeres, niños y niñas, en el marco de sus facultades.

Conforme a lo anterior, se destaca que la leche materna es segura y limpia, conteniendo anticuerpos que protegen el organismo de los seres humanos de diversas enfermedades propias de la infancia, debido principalmente a los distintos anticuerpos aportados por ella. No solo con lo anterior, suministra toda la energía y nutrientes básicos para un recién nacido, durante sus primeros meses y años de vida, disminuyendo el riesgo de contraer enfermedades o muerte por diarrea, infecciones respiratorias, otitis media y el síndrome de muerte súbita del lactante. En el largo plazo los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde, a padecer diabetes. La madre que amamanta presenta un menor riesgo de padecer cáncer de mama y ovario, sobrepeso y disminución de enfermedades crónicas en general.

**ARTÍCULO 2:** El Ministerio de Salud de Chile, en el "Manual Operativo de Lactancia Materna" de noviembre del año 2017, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, señala que la lactancia materna exclusiva se debe suministrar como único alimento, hasta por lo menos el sexto mes. Desde el séptimo mes es correcto incluir el consumo de alimentos sólidos, acompañados de lactancia materna hasta los 2 años de vida.

**ARTÍCULO 3:** A su vez, nuestra legislación, para garantizar la correcta alimentación de la niñez y hacer valer los derechos de la mujer, la no discriminación y violencia contra la mujer, consagra el derecho que tiene toda madre a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten legítimamente, conforme sea el interés superior del lactante, con el apoyo y colaboración del padre cuando fuere posible, sin



que pueda imponérseles condiciones o requisitos que exijan ocultar el amamantamiento o restringirlo.

## TITULO II

### DE LOS PROPÓSITOS DE LA ORDENANZA

**ARTÍCULO 4:** Esta ordenanza tiene por finalidad:

1. Materializar el reconocimiento por parte de la comuna de La Serena, del valor fundamental de la maternidad y el derecho a la lactancia materna, como uno fundamental de la mujer y la niñez y generar las condiciones necesarias, dentro de su alcance, para su promoción y protección.
2. Instaurar un mecanismo municipal, junto a otras instituciones públicas y privadas, que permitan el ejercicio digno y sin discriminación y/o violencias, del de las mujeres a amamantar libremente a niños y niñas.
3. Colaborar con el fortalecimiento de la salud pública en educación, promoción, difusión, protección y participación ciudadana, del derecho a amamantar libremente y el derecho a la lactancia materna.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud en el "Manual Operativo de Lactancia Materna", indicados en el artículo 2 de la presente ordenanza, en pro de una correcta nutrición de los niños de la comuna.
5. Prevenir y sancionar acciones y/o manifestaciones de violencias y/o discriminación contra las mujeres, consistentes en la perturbación de su derecho a amamantar libremente en el espacio público y/o privado.

## TITULO III

### PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA COMUNA

**ARTÍCULO 5:** Toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos e hijas libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten legítimamente, conforme sea el interés superior de él o la lactante, sin que se les pueda imponer condiciones o requisitos que exijan ocultar el amamantamiento y/o restringirlo.

Para efectos de esta ordenanza, se debe entender como "toda madre", a toda la diversidad de mujeres, nacionales o extranjeras, habitantes o transeúntes en la ciudad de La Serena y en general cualquier mujer que legítimamente tenga la intención de ejercer su derecho a amamantar libremente.

**ARTÍCULO 6:** En caso de que cualquier institución pública o privada, detente una o más salas especiales de amamantamiento, siempre será voluntario su uso para las madres. Estas salas deberán presentar condiciones adecuadas de higiene, comodidad y seguridad.

**ARTÍCULO 7:** A partir de la fecha de publicación de la presente ordenanza, La Sección de la Mujer y Equidad de Género de la Municipalidad de La Serena, en conjunto con el Departamento de Comunicaciones Estratégicas diseñarán una campaña comunicacional para difundir la presente ordenanza, las acciones estipuladas en la misma y en general, una campaña que eduque y fomente la protección de la lactancia materna y el ejercicio del derecho de amamantamiento libre.

#### TITULO IV

##### DE LA ORDENANZA EN CESFAM, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS

**ARTÍCULO 8:** La Municipalidad de La Serena y su articulación con el Subsistema Chile Crece Contigo, tiene como objetivo apoyar al equipo de salud y los Comités de Lactancia Materna de los Centro de Salud Familiar (CESFAM) y en general de los establecimientos de la red de salud pública, que los posean, para que promuevan y establezcan alianzas con Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna, cuya finalidad será el fomento y protección de la lactancia materna respecto de las infancias presentes en estos establecimientos. Para lo anterior, se realizarán gestiones tales como visitas a establecimientos educacionales, capacitaciones anuales sobre lactancia materna, apoyo en los procesos de acreditación como JIALMA (Jardines Infantiles Amigos de la Lactancia Materna), entre otros.

Para fomentar la protección de la lactancia materna, se deberán también generar visitas educativas y capacitaciones a comunidades educativas de establecimientos públicos de educación escolar y en lo posible establecimientos de educación superior públicos y/o privados.

**ARTÍCULO 9:** Todas las personas, especialmente las mujeres embarazadas, madres y padres, tienen derecho a recibir información oportuna, veraz y comprensible sobre el inicio, mantenimiento y beneficios de la lactancia materna y del amamantamiento. Esto en virtud del artículo 4 de la ley N° 21.155.

Dicha información, podrá ser recibida en todos los CESFAM de la comuna y dispositivos de salud dispuestos, a través del Subsistema Chile Crece Contigo.

#### TITULO V

##### DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

**ARTÍCULO 10:** Los Comités de Lactancia Materna de los CESFAM y establecimientos de la red de Salud Pública de La Serena, deberán propiciar que los Jardines Infantiles y Salas Cunas cumplan, con al menos, uno de los cinco pasos de la acreditación como Jardín Infantil Amigo De La Lactancia Materna, según se encuentra establecido en el "Manual de Acreditación Jardín Infantil Amigo de la Lactancia Materna-JIALMA, del Ministerio De Salud, Chile 2018":

**Paso N°1.** Establecer coordinación con Centros de Salud y otros Organismos de la Comunidad para el desarrollo de acciones conjuntas de promoción y protección de la lactancia materna.

**Paso N°2.** Establecer un compromiso formal de protección y fomento de la lactancia materna, declarado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan General del Jardín Infantil.

**Paso N°3.** Capacitar al personal del Jardín Infantil sobre beneficios de la lactancia materna y aspectos específicos a considerar para su fomento y mantención

**Paso N°4.** Ofrecer las condiciones y apoyo a la madre que amamanta para fomentar y mantener la lactancia materna.

**Paso N°5.** El jardín Infantil o sala cuna realiza actividades educativas de promoción en lactancia materna.

**ARTÍCULO 11:** Dentro de las funciones del Comité de Lactancia Materna se encuentran:

Promover la protección y el apoyo del embarazo y del derecho a la lactancia materna, a través de la entrega de información en establecimientos de la red de salud pública, CESFAM, jardines infantiles, dependencias laborales y de la comunidad en general, propiciando la participación de mujeres embarazadas en los talleres prenatales del Subsistema Chile Crece Contigo y Programa Vida Sana; destacando la importancia de la actividad física y la alimentación saludable.

- a. La difusión de información sobre los distintos cuidados del embarazo y la importancia de la lactancia materna, tanto para el menor de edad, como para la madre, todo esto mediante la alianza y/o convenios con distintas instituciones públicas y privadas y difusión de información a la comunidad a través de los distintos medios de comunicación comunal.
- b. Colaborar con el fomento y normalización del derecho al amamantamiento libre, entregando un enfoque de género, mediante intervenciones urbanas y educación de los distintos actores comunales.
- c. Apoyar la implementación de espacios para la lactancia materna en establecimientos públicos y privados que deseen habilitarlos a su costo, en compromiso con el desarrollo del derecho a la lactancia materna y libre amamantamiento.
- d. Fomentar y apoyar la lactancia de leche natural exclusiva, durante los 6 primeros meses de vida del lactante, y mantenerla acompañada de alimentación complementaria hasta que el niño o niña tenga 2 años de edad o más.
- e. Promover los estilos de vida saludable durante el embarazo y lactancia materna informando sobre los daños del consumo de tabaco y alcohol y otras drogas, como también incentivando una alimentación saludable y la práctica de actividad física.
- f. Monitorear el estado y evolución de las actividades y programas de la comuna relacionada con la lactancia materna y cuidados del embarazo, para asegurar de este modo la correcta difusión y fomento de la lactancia materna.

## TÍTULO VI

### DEL AMAMANTAMIENTO EN LAS PLAZAS PÚBLICAS Y ÁREAS VERDES.

**ARTÍCULO 12:** Toda mujer madre, puérpera y lactante tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten, incluidos los espacios al aire libre, de recreación y plazas públicas, conforme sea el interés superior del lactante, sin que se le puedan imponer condiciones o requisitos que exijan ocultar el amamantamiento y/o restringirlo.

**ARTÍCULO 13:** Se debe promover y garantizar la no violencia y discriminación arbitraria, principalmente en razón del género, en el ejercicio del derecho de amamantamiento libre de las mujeres en los distintos espacios públicos existentes dentro de la comuna de La Serena.

## TÍTULO VII

### DE LA ORDENANZA EN LOCALES GASTRONÓMICOS Y COMERCIO EN GENERAL

**ARTÍCULO 14:** La comuna de La Serena, como capital regional y foco turístico de importancia nacional, exhibe una importante oferta gastronómica y comercial, por lo que conforme a lo señalado en el artículo 2 de la ley N° 21.115, el comercio de la comuna, en especial los locales del rubro gastronómico, deberán dar cumplimiento a la norma antes señalada, no perturbando bajo ningún punto de vista el derecho al amamantamiento libre. Por otro lado, estos recintos podrán promover y proteger la lactancia materna, dando facilidades para que las madres puedan amamantar libremente, sin ningún tipo de restricción o colaborando para la comodidad de la madre, mediante el ofrecimiento de algún bebestible, mobiliario cómodo o la instalación de un espacio idóneo para amamantamiento, todo esto con el consentimiento de la mujer que amamanta. En ningún caso los recintos podrán imponer cobros a las mujeres que deseen ejercer libremente el derecho a amamantar, ni obligar a consumir productos de dicho local.

**ARTÍCULO 15:** Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo precedente, cada establecimiento podrá difundir esta iniciativa en promoción y protección de la lactancia materna, pudiendo con esto, ser declarados como "Establecimientos que apoyan la lactancia materna de la comuna de La Serena", proceso a cargo de la Sección Municipal de la Mujer y Equidad de Género en conjunto a los distintos Comités de la Lactancia Materna de los CESFAM y establecimientos de la red de salud presentes en la comuna de La Serena, debiendo generarse un protocolo interno de apoyo a la Lactancia Materna, finalmente para la declaración se deberá firmar un acta de compromiso.

**ARTÍCULO 16:** Las distintas instituciones, públicas o privadas, donde se lleve a cabo atención al público, podrán otorgar facilidades para la promoción del amamantamiento libre y digno en el interior de sus dependencias, sin embargo, el uso de salas especiales destinadas para el amamantamiento que existan en su interior, serán siempre de uso voluntario para las madres, sin que puedan ser obligadas a su uso, o que estas sean inducidas a ocultar o restringir el amamantamiento.

Las instituciones señaladas en el inciso anterior, podrán declararse como "Institución que apoya la lactancia materna" si es su intención, lo cual podrá ser formalizado mediante una solicitud ante el Comité de Lactancia Materna del CESFAM, quien en conjunto con la Sección Municipal de la Mujer y Equidad de Género estudiarán la solicitud y procederán a firmar el acta señalada en el artículo anterior.

## TÍTULO VIII

### DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

**ARTÍCULO 17:** En conformidad al artículo 5 de la ley N° 21.155, toda persona tiene el derecho a participar en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, por lo cual cualquier persona y la comunidad de La Serena en general, podrán exigir el cumplimiento de esta ordenanza y a denunciar su infracción ante las autoridades competentes. Este derecho tiene como única limitación el derecho al libre amamantamiento por parte de las mujeres lactantes.

**ARTÍCULO 18:** La persona que arbitrariamente prive a una madre del ejercicio del derecho de amamantamiento libre regulado en el inc. Primero del artículo 2 de la ley N°21.155 será sancionado con una multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, conforme al artículo 3° del mismo texto legal.

Será competente para conocer de estos asuntos los Juzgados de Policía Local de la comuna de La Serena, mientras que el procedimiento será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.287, que "Establece procedimiento ante los juzgados de policía local", esto según lo regulado en el artículo 3 de la ley N°21.155.

**ARTÍCULO 19:** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 15 de la presente ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, estos debidamente acreditados en primer lugar velar por el cumplimiento de esta ordenanza y denunciar ante el Juzgado de Policía Local. || ?

## TÍTULO IX

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 20:** La presente ordenanza entrará en vigencia una vez ésta sea publicada en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

**2.- PUBLÍQUESE** la presente Ordenanza en el sitio Web de la Municipalidad de La Serena y en la página web [www.laserena.cl/transparencia](http://www.laserena.cl/transparencia) asimismo manténgase un ejemplar de la misma a disposición del público en la Sección de Partes e Informaciones.

Anótese y comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**MINUTA**  
**ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA  
MATERNA Y EL AMAMANTAMIENTO LIBRE**

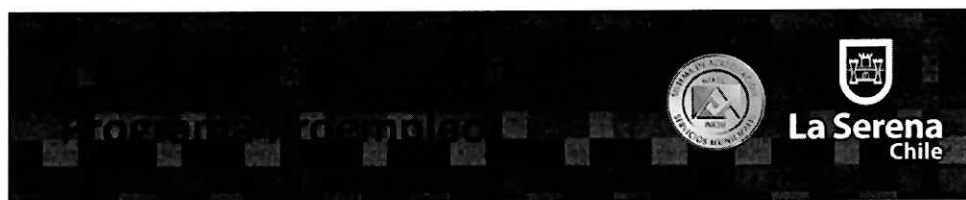
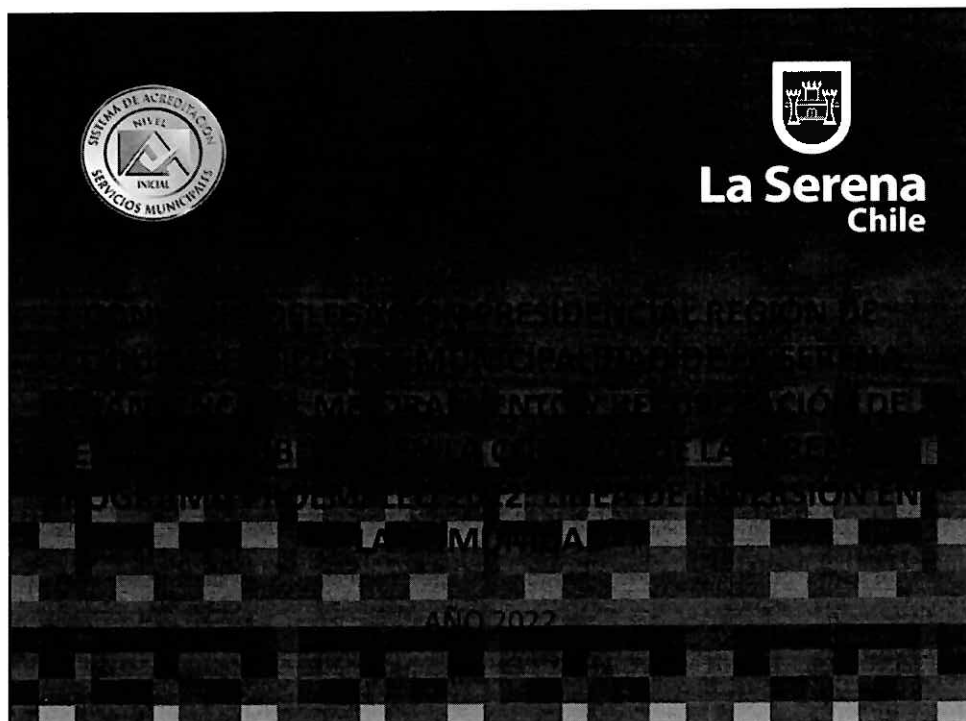
<b>Nombre</b>	<b>Ordenanza Municipal para la Protección de la Lactancia Materna y el Amamantamiento Libre</b>
<b>Periodo Vigencia</b>	A contar de la fecha de aprobación de Concejo y Decreto Municipal que la promulga.
<b>Descripción</b>	<p>A la Sección de la Mujer y Equidad de Género, le corresponde “impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local”.</p> <p>En este marco, dicha sección ha propuesto la dictación de una nueva ordenanza municipal para la promoción y protección de la lactancia materna y amamantamiento libre. Esta ordenanza se propone como una acción estratégica que propende a garantizar, la protección de la lactancia materna y el ejercicio libre y sin perturbación del derecho de amamantamiento libre, a través de distintas acciones educativas y de promoción de los derechos recién enunciados, como a su vez mediante la sanción ante cualquier vulneración al derecho de las mujeres a ejercer su derecho a amamantar libremente en cualquier espacio público o privado con acceso a público y prevenir acciones de violencia y discriminación en este contexto. A su vez la ordenanza, establece la posibilidad de un trabajo conjunto de la municipalidad y otros organismos públicos y privados, con la finalidad de darle una correcta aplicación y eficiencia en el marco de sus funciones y facultades privativas o exclusivas y también colaborativas. Este instrumento por su naturaleza aplicará a todos los habitantes y personas de tránsito en la comuna de La Serena, desde su publicación en la página web de la municipalidad.</p>
<b>Justificación de la iniciativa</b>	Este instrumento responde a los cambios que se requieren en la sociedad que apunten a mejorar la condición de las mujeres en materia de Derechos Humanos, Salud Sexual y Reproductiva, Violencias y en el área del Trabajo, en su seguridad pública y humana, y al ejercicio pleno de derechos a la salud de mujeres niños y niñas, en este caso particular en cuanto al reconocimiento explícito del derecho de amamantamiento libre y el compromiso que existe en cuanto a dar protección a la lactancia materna en la niñez, como a su vez las reformas en distintas materias que tienen por objeto proteger a las mujeres, a la familia y la maternidad, avances en los cuales el municipio y su gestión se presenta con iniciativas coherentes a este desarrollo.
<b>Objetivo</b>	<p>Disponer de una ordenanza municipal, como herramienta institucional que apunta a promover el respeto a la lactancia materna y amamantamiento libre, y la prevención de la violencia y la discriminación en espacios públicos y privados.</p> <p>Históricamente y en el marco de las brechas de género, vulneraciones y violencias hacia las mujeres, la lactancia materna se enfrenta a la cosificación del cuerpo de las mujeres y la hipersexualización de los pechos, en el marco de una construcción social, no siendo vistos como una fuente de satisfacción para mujeres madres y lactantes en un marco de derechos a la alimentación. La represión y miedo a exponer los pechos en público, o cuando se coharta la lactancia, se intimida, son expresiones de la violencia que sufren las mujeres en este periodo.</p>

<p><b>Marco regulatorio</b></p>	<p>Lo dispuesto en el inciso segundo y cuarto del artículo 1°, artículo 19 N°1 y 7, y artículo 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 21.155, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio; Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos; Conferencia Mundial sobre la Mujer; el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales; el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos; la Convención Interamericana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem do Pará"; la Convención sobre derechos del niño.</p>
<p><b>Principales aspectos que regula la ordenanza</b></p>	<p>Materializar el reconocimiento por parte de la comuna de La Serena del valor fundamental de la maternidad y el derecho a la lactancia materna, como un derecho fundamental del niño.</p> <p>Establecer mecanismos municipales, involucrando también instituciones públicas y privadas, que permitan el ejercicio digno y sin discriminación del derecho a amamantar libremente a sus hijas o hijos.</p> <p>Velar por el fortalecimiento de la salud pública, pública en promoción, difusión, protección y participación ciudadana, del derecho a amamantar libremente y el derecho a la lactancia materna.</p> <p>Realizar bajada a nivel comunal de los preceptos regulados por la ley 21.155 que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.</p>
<p><b>Vinculación directa con otros organismos</b></p>	<p><b>ORDENANZA Y SU RELACIÓN CON EL RUBRO GASTRONÓMICO Y COMERCIO EN GENERAL</b></p> <p>La comuna de La Serena es un foco turístico a nivel nacional, ofreciendo una gran oferta gastronómica y comercial, por lo que conforme a lo señalado en el artículo 2 de la ley 21.115, el comercio de la comuna, en especial los locales del rubro gastronómico, deberán dar cumplimiento a la norma antes señalada, no perturbando bajo ningún punto de vista el derecho al amamantamiento libre.</p> <p>Por otro lado, estos recintos podrán promover y proteger la lactancia materna, dando facilidades para que las madres puedan amamantar libremente, sin ningún tipo de restricción o colaborando para la comodidad de la madre, mediante el ofrecimiento de algún bebestible, asiento más cómodo o la instalación de un espacio idóneo para amamantamiento, todo esto con el consentimiento de la madre.</p> <p>En ningún caso los recintos podrán imponer cobros a las mujeres que deseen ejercer libremente el derecho a amamantar, ni obligar a consumir productos de dicho local.</p> <p>Cualquier de estos establecimientos podrá difundir esta iniciativa en promoción y protección de la lactancia materna, pudiendo con esto, ser declarados como "Establecimientos que apoyan la lactancia materna de la comuna de La Serena" proceso a cargo del Comité de la Lactancia Materna del CESFAM en conjunto con la Sección de la Mujer y Equidad de Género.</p>



	<p>El Comité de Lactancia Materna de los CESFAM de La Serena, deberá propiciar que los Jardines Infantiles y Salas Cunas cumplan, con al menos, uno de los cinco pasos de la acreditación como Jardín Infantil Amigo De La Lactancia Materna, según se encuentra establecido en el "Manual de Acreditación Jardín Infantil Amigo de la Lactancia Materna — JIALMA, del Ministerio De Salud, Chile 2018":</p> <p>Paso N°1. Establecer coordinación con Centros de Salud y otros Organismos de la Comunidad para el desarrollo de acciones conjuntas de promoción y protección de la lactancia materna.</p> <p>Paso N°2. Establecer un compromiso formal de protección y fomento de la lactancia materna, declarado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan General del Jardín Infantil.</p> <p>Paso N°3. Capacitar al personal del Jardín Infantil sobre beneficios de la lactancia materna y aspectos específicos a considerar para su fomento y mantención</p> <p>Paso N°4. Ofrecer las condiciones y apoyo a la madre que amamanta para fomentar y mantener la lactancia materna.</p> <p>Paso N°5. El jardín Infantil o sala cuna realiza actividades educativas de promoción en lactancia materna.</p>
<p><b>Sanciones</b></p>	<p>La persona que arbitrariamente prive a una madre del ejercicio del derecho de amamantamiento libre regulado en el inc. primero del artículo 2 de la ley 21.155 será sancionado con una multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, conforme al artículo 3° del mismo texto legal.</p> <p>Será competente para conocer de estos asuntos los Juzgados de Policía Local de la comuna de La Serena, mientras que el procedimiento será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 18.287 "Establece procedimiento ante los juzgados de policía local", esto según lo regulado en el artículo 3 de la ley 21.155.</p> <p>ARTÍCULO 17: Sin perjuicio de lo señalado en el art. 15 de la presente ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, estos debidamente acreditados en primer lugar velar por el cumplimiento de esta ordenanza y denunciar ante el Juzgado de Policía Local.</p>
<p><b>Equipos municipales involucrados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dídeco</b></li> <li>- <b>Depto. Familia</b></li> <li>- <b>Sección Mujer y Equidad de Género</b></li> <li>- <b>Depto. Social</b></li> <li>- <b>Sección Infancia y Juventud</b></li> <li>- <b>Inspección Municipal</b></li> <li>- <b>Juzgados de Policía Local</b></li> <li>- <b>Dirección de Seguridad Ciudadana</b></li> <li>- <b>Depto. Comunicaciones</b></li> <li>- <b>Depto. Desarrollo Económico Local</b></li> <li>- <b>Asesoría Jurídica</b></li> <li>- <b>Salud/ CGGV</b></li> </ul>
<p><b>Diseño del trabajo técnico de la Ordenanza</b></p>	<p>Trabajo dirigido por la Jefatura de la Sección de la Mujer y Equidad de Género, Srta. Priscila Rojas.</p> <p>Apoyos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diego Rojas H., Abogado Sección Mujer y Equidad de Género.</li> <li>- Valeska Robledo y Fernando Nazer, Asesoría Jurídica.</li> </ul>









**Objetivo General**  
Promover el empleo y la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país.





**Objetivos Específicos**

- Coordinar y controlar los programas con Aporte Fiscal, asegurando su correcta ejecución.
- Diseñar Programas que promuevan el empleo y la empleabilidad, con el fin de facilitar la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras.
- Lograr una mejor conexión entre la oferta y demanda de trabajos para sectores menos calificados.
- Apoyar a aquellas personas que se encuentran en situación de cesantía y buscan insertarse o reinsertarse al mercado laboral, mejorando también sus condiciones de empleabilidad.
- Articular empleos temporales en lugares afectados por un aumento contingente de desempleo.





Por el presente Convenio, la Municipalidad se obliga a ejecutar el Proyecto "MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LA SERENA", contratando:

- 103 beneficiarios/as
- jornada completa
- Por 2 (dos) meses de ejecución debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente (\$400.000). El ejecutor deberá efectuar los descuentos previsionales que correspondan a la remuneración bruta, y los demás descuentos determinados por ley.

- Cédula de Identidad (por ambos lados).
- Ser mayor de 18 años.
- Ser trabajador desempleado.
- Declaración jurada Simple.
- Presentar certificado vigente del Registro Social de Hogares.
- Presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión.
- Contar con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) , que consigna el artículo 73 de la ley N° 19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista lo anterior.

<b>Aporte Delegación Presidencial</b>	<b>Jornada Completa</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
Costo unitario por trabajador (bruto)	\$400.000
Seguro de Cesantía (AFC)	\$12.000
Accidentes laborales y enfermedades profesionales (Mutual)	\$6.000
Vacaciones proporcionales	\$26.800
Seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS)	\$7.440
<b>Total a pagar a cada persona mensual</b>	<b>\$452.120</b>
<b>Total pago en remuneraciones por 1 mes a 103 beneficiarios</b>	<b>\$46.580.720</b>



**La Serena**  
Chile

<b>Aporte Delegación Presidencial</b>	<b>Jornada Completa</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
Elementos de Protección Personal	\$18.300
<b>Total en EPP por 1 mes para 103 personas</b>	<b>\$1.884.900</b>

Resumen presupuestario por los 2 meses según convenio

<b>Total a pagar en remuneraciones por 2 meses a 103 beneficiarios</b>	<b>\$93.161.440</b>
<b>Total en compras para EPP por 2 meses a 103 beneficiarios</b>	<b>\$3.769.800</b>
<b>Total proyecto por 2 meses 103 beneficiarios</b>	<b>\$96.931.240</b>



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MINUTA

### **CONVENIO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DE COQUIMBO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA "MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LA SERENA". PROGRAMA PROEMPLEO 2022: LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD**

#### **Programa ProEmpleo**

##### **Objetivo General**

Promover el empleo y la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país.

##### **Objetivos Específicos**

- Coordinar y controlar los programas con Aporte Fiscal, asegurando su correcta ejecución.
- Diseñar Programas que promuevan el empleo y la empleabilidad, con el fin de facilitar la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras.
- Lograr una mejor conexión entre la oferta y demanda de trabajos para sectores menos calificados.
- Apoyar a aquellas personas que se encuentran en situación de cesantía y buscan insertarse o reinsertarse al mercado laboral, mejorando también sus condiciones de empleabilidad.
- Articular empleos temporales en lugares afectados por un aumento contingente de desempleo.

**Por el presente Convenio, la Municipalidad se obliga a ejecutar el Proyecto "MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LA SERENA", contratando:**

- 103 beneficiarios/as
- jornada completa
- Por 2 (dos) meses de ejecución debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente (\$400.000). El ejecutor deberá efectuar los descuentos previsionales que correspondan a la remuneración bruta, y los demás descuentos determinados por ley.

##### **Requisitos de postulación**

- Cédula de Identidad (por ambos lados).
- Ser mayor de 18 años.
- Ser trabajador desempleado.
- Declaración jurada Simple.
- Presentar certificado vigente del Registro Social de Hogares.
- Presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna



Illustre Municipalidad de  
La Serena

instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista lo anterior.

<b>Aporte Delegación Presidencial</b>	<b>Jornada Completa</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
Costo unitario por trabajador (bruto)	<b>\$400.000</b>
Seguro de Cesantía (AFC)	<b>\$12.000</b>
Accidentes laborales y enfermedades profesionales (Mutual)	<b>\$6.000</b>
Vacaciones proporcionales	<b>\$26.800</b>
Seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS)	<b>\$7.440</b>
Total a pagar a cada persona mensual	<b>\$452.120</b>
<b>Total pago en remuneraciones por 1 mes a 103 beneficiarios</b>	<b>\$46.580.720</b>

**Beneficiarios  
103  
Presupuesto  
\$96.931.240**

<b>Aporte Delegación Presidencial</b>	<b>Jornada Completa</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
Elementos de Protección Personal	<b>\$18.300</b>
Total en EPP por 1 mes para 103 personas	<b>\$1.884.900</b>

**Resumen presupuestario por los 2 meses según convenio**

<b>Total a pagar en remuneraciones por 2 meses a 103 beneficiarios</b>	<b>\$93.161.440</b>
<b>Total en compras para EPP por 2 meses a 103 beneficiarios</b>	<b>\$3.769.800</b>
<b>Total proyecto por 2 meses 103 beneficiarios</b>	<b>\$96.931.240</b>

## **CIERRE DE PEDRO BEYTIA**

VEREDA SUR CALLE MARCELINO IRIBARREN,  
ENTRE LAS CALLE FEDERICO CAVADA Y AV.  
GABRIELA MISTRAL, SECTOR SAN JOAQUÍN

### **ESTE CIERRE DE PASAJE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE :**

- Bomberos: Informe Técnico favorable CP-01-22.
- Carabineros: Informe de cuadrante 05, quienes en conclusión, indican que no se justifica realizar este cierre de pasaje puesto que no hay registro de denuncias en los últimos 24 meses.
- Dirección de tránsito: Informe favorable Ord. N° 349-22.
- Dirección de Obras: Informe Técnico N° 04-103.



## UBICACIÓN GEOREFENCIAL



- El cierre de pasaje Pedro Beytia (vereda sur calle Marcelino Iribarren), beneficiará a 4 familias, los cuales desean mantener la tranquilidad y evitar robos, que han aumentado en el sector.



**GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**



PILAR AGUILERA  
11.09.22

May 961

**CARTA SOLICITUD**  
**CIERRE DE CALLE, PASAJE O**  
**CONJUNTO HABITACIONAL URBANO O RURAL**  
POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA



SR. ALCALDE:

A TRAVES DE LA PRESENTE SOLICITAMOS A UD. AUTORIZAR EL CIERRE DE

CALLE  PASAJE  CONJ. HABITACIONAL

DENOMINADO: PASAJE PEDRO BEYTIA

EMPLAZADO EN ZONA  RURAL  URBANA

POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

POZ MOTIVO DE SEGURIDAD DE LOS PROPIETARIOS, AL HABER SIDO  
VICTIMAS DE VARIOS INTENTOS DE ROBO CON FUERZA EN NUESTROS  
DOMICILIOS Y VEHICULOS. -

SE DESIGNA A DON(ÑA) PATIZCIO AGUIERA ANDRÉS VÉLIZ JORÉ RUN 102669398 99824401  
DOMICILIADO EN PEDRO BEYTIA 2974, SAN JOAQUIN  
COMO ADMINISTRADOR TITULAR Y A DON(ÑA) LEANDRO PATIZCIO STURLA FIEVERDA  
RUN 7476832-6 DOMICILIADO EN PEDRO BEYTIA 2984  
COMO ADMINISTRADOR SUPLENTE.

SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO
- PLANO DE EMPLAZAMIENTO (ART.6 LETRA b))

NOTA; EL PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEBE:  
SER ELABORADO A UNA ESCALA NO INFERIOR A 1:200.  
INDICAR LARGO Y ANCHO DE LA CALLE, PASAJE O CONJUNTO HABITACIONAL.  
EL NUMERO DE VIVIENDAS Y SU NUMERACION.  
AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA ORDENANZA.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES - EDIFICIO DON JOSE MIGUEL 3ER PISO, LOS CARRERA N° 301

pvelizj@gmail.com

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

**VÉLIZ  
JOFRÉ**

NOMBRES

**PATRICIO AGUSTÍN ANDRÉS**

NACIONALIDAD

**CHILENA**

SEXO

**M**

FECHA DE NACIMIENTO

**20 OCT 1968**

NÚMERO DOCUMENTO

**516.148.387**

FECHA DE EMISIÓN

**07 AGO 2018**

FECHA DE VENCIMIENTO

**20 OCT 2028**

FIRMA DEL TITULAR



**RUN 10.266.939-8**





Illustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECLARACION JURADA DE PROPIETARIO**

SEGÚN ARTICULO N° 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES  
PASAJES O CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES  
POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO Pedro Vicente Salvador Olate R.U.N. 18.809.966-7  
DECLARO BAJO JURAMENTO SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN Pte Pedro  
EXTRA 2959, SAN JOAQUIN  
EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
DE LA SERENA A FOJAS 13054 N° 8510 DEL AÑO 2021

ASI MISMO ASUMO PERSONALMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS EVENTUALES PERJUICIOS DE  
CUALQUIER INDOLE QUE CON MOTIVO DE LO DECLARADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUDIERAN  
DERIVAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TERCEROS.



FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 30 De MARZO AÑO 2022



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**PODER SIMPLE**

PARA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PASAJES O

CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES

POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO Pedro vicente Saavedra Olate 19809.966-1  
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN Pedro BEYRIA 2954, La Serena R.U.N.

OTORGO PODER A DON(NA) PATRICIO AGOSTIN ANDRES VELIZ JOFRE  
R.U.N. 10.266.939-8 CON DOMICILIO EN Pedro BEYRIA 2974, La Serena  
PARA REPRESENTARME EN LA PRESENTE GESTION.

EL PRESENTE PODER SE CONFIERE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 929 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015

FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 09 Febrero Año 2022

\*\*\* SE SOLICITA ADJUNTAR COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE LA SERENA EDIFICIO DON JOSE MIGUEL, LOS CARRERA N° 301



CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

SAAVEDRA  
OLATE

NOMBRES

PEDRO VICENTE

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

23 SEPT 1994

NUMERO DOCUMENTO

109.191.623

FECHA DE EMISIÓN

18 JUL 2016

FECHA DE VENCIMIENTO

23 SEPT 2024

FIRMA DEL TITULAR

RUN 18.809.966-1







Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**DECLARACION JURADA DE PROPIETARIO**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SEGUN ARTICULO N° 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES  
PASAJES O CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES  
POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO, IVÁN GARRIDO AVENDAÑO R.U.N. 8 867.090-1  
DECLARO BAJO JURAMENTO SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN  
R.C. PEDRO BOTA 1964  
EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
DE LA SERENA A FOJAS. 2340 N° 1576 DEL AÑO 2019

ASI MISMO ASUMO PERSONALMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS EVENTUALES PERJUICIOS DE  
CUALQUIER INDOLE QUE CON MOTIVO DE LO DECLARADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUDIERAN  
DERIVAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TERCEROS.

  
FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 19 MARZO 2022



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**PODER SIMPLE**

PARA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PASAJES O  
CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES  
POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO JUAN FRANCISCO GARRIDO AVENDADO R.U.N. 8.861.030-1  
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PEDRO BEYTA 2964, LA SERENA

OTORGO PODER A DON(NA) PATRICIO AGUSTIN ANDRES VELIZ JIRE  
R.U.N. 10.766.939-0 CON DOMICILIO EN PEDRO BEYTA 2974, LA SERENA  
PARA REPRESENTARME EN LA PRESENTE GESTION.

EL PRESENTE PODER SE CONFIERE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 929 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015

  
FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA MARZO 2011

\*\*\* SE SOLICITA ADJUNTAR COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE LA SERENA EDIFICIO DON JOSE MIGUEL, LOS CARRERA N° 301





Municipalidad de La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECLARACION JURADA DE PROPIETARIO**

SEGUN ARTICULO N° 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES  
PASAJES O CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES  
POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO, Amaya Alejandra K. Morriás Rathgeber R.U.N. 10.074.683-2  
DECLARO BAJO JURAMENTO SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN Pedro Besta  
n° 2974, San Joaquín, La Serena,  
EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
DE LA SERENA A FOJAS 412 F N° 3763 DEL AÑO 2007

ASI MISMO ASUMO PERSONALMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS EVENTUALES PERJUICIOS DE  
CUALQUIER INDOLE QUE CON MOTIVO DE LO DECLARADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUDIERAN  
DERIVAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TERCEROS.

Amaya Morriás K  
FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 30/03/2022



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**PODER SIMPLE**

PARA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PASAJES O  
CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES  
POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO... AMAYA ALEJANDRA KARLA MORRAS RATHGEDER, R.U.N. 10.074.683-2  
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PEDRO BEYTÍA n° 2974, LA SERENA

OTORGO PODER A DON(ÑA) PATRICIO AGUSTÍN ANDRÉS VÉLIZ JOFRE  
R.U.N. 10.266.939-8 CON DOMICILIO EN PEDRO BEYTÍA 2974, LA SERENA  
PARA REPRESENTARME EN LA PRESENTE GESTION.

EL PRESENTE PODER SE CONFIERE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 929 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015

  
FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 08/02/2022

\*\*\* SE SOLICITA ADJUNTAR COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE LA SERENA EDIFICIO DON JOSE MIGUEL, LOS CARRERA N° 301

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS

MORRAS  
RATHGEBER

NOMBRES

AMAYA ALEJANDRA KARLA

NACIONALIDAD

CHILENA

LENGUA

F

FECHA DE NACIMIENTO

22 JUL 1969

NUMERO DOCUMENTO

519.474.867

10 074 683-2

FECHA DE EMISION

18 JUL 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

22 JUL 2029

FIRMA DEL TITULAR

*Amaya Morras Rathgeber*

RUN 10.074.683-2









Municipio Municipalidad de La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECLARACION JURADA DE PROPIETARIO**

SEGUN ARTICULO N° 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES PASAJES O CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Yo Leandro Patricio Guillermo Stork Figueroa R.U.N. 7476832-6

DECLARO BAJO JURAMENTO SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN

Pedro Bayón 2984, La Serena

EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA SERENA A FOJAS 5V N° 5 DEL AÑO 1993

ASI MISMO ASUMO PERSONALMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS EVENTUALES PERJUICIOS DE CUALQUIER INDOLE QUE CON MOTIVO DE LO DECLARADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUDIERAN DERIVAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TERCEROS.

FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 17 de marzo 2022



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**PODER SIMPLE**

PARA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PASAJES O  
CONJUNTO HABITACIONALES URBANOS O RURALES  
POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

YO LEANDRO PATRICIO GUILKIMO STUCLA FIGUEROA R.U.N. 7476832-6  
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN Pedro Beytia 2984 LA SERENA

OTORGO PODER A DON(NA) PATRICIO AGUSTIN ANDRES VELEZ JOFIE  
R.U.N. 10.266.939-8 CON DOMICILIO EN Pedro Beytia 2974 LA SERENA  
PARA REPRESENTARME EN LA PRESENTE GESTION.

EL PRESENTE PODER SE CONFIERE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5 DE LA ORDENANZA DE CIERRE DE CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 929 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015

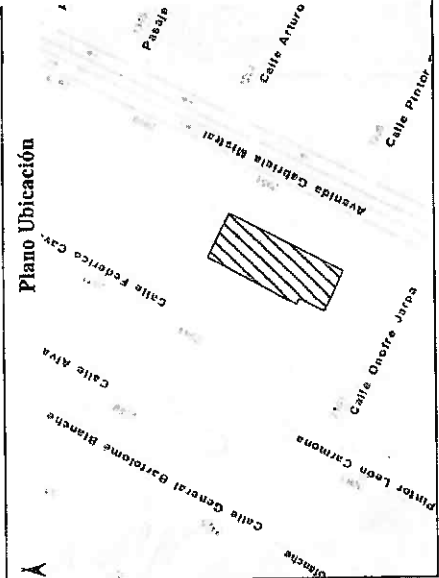
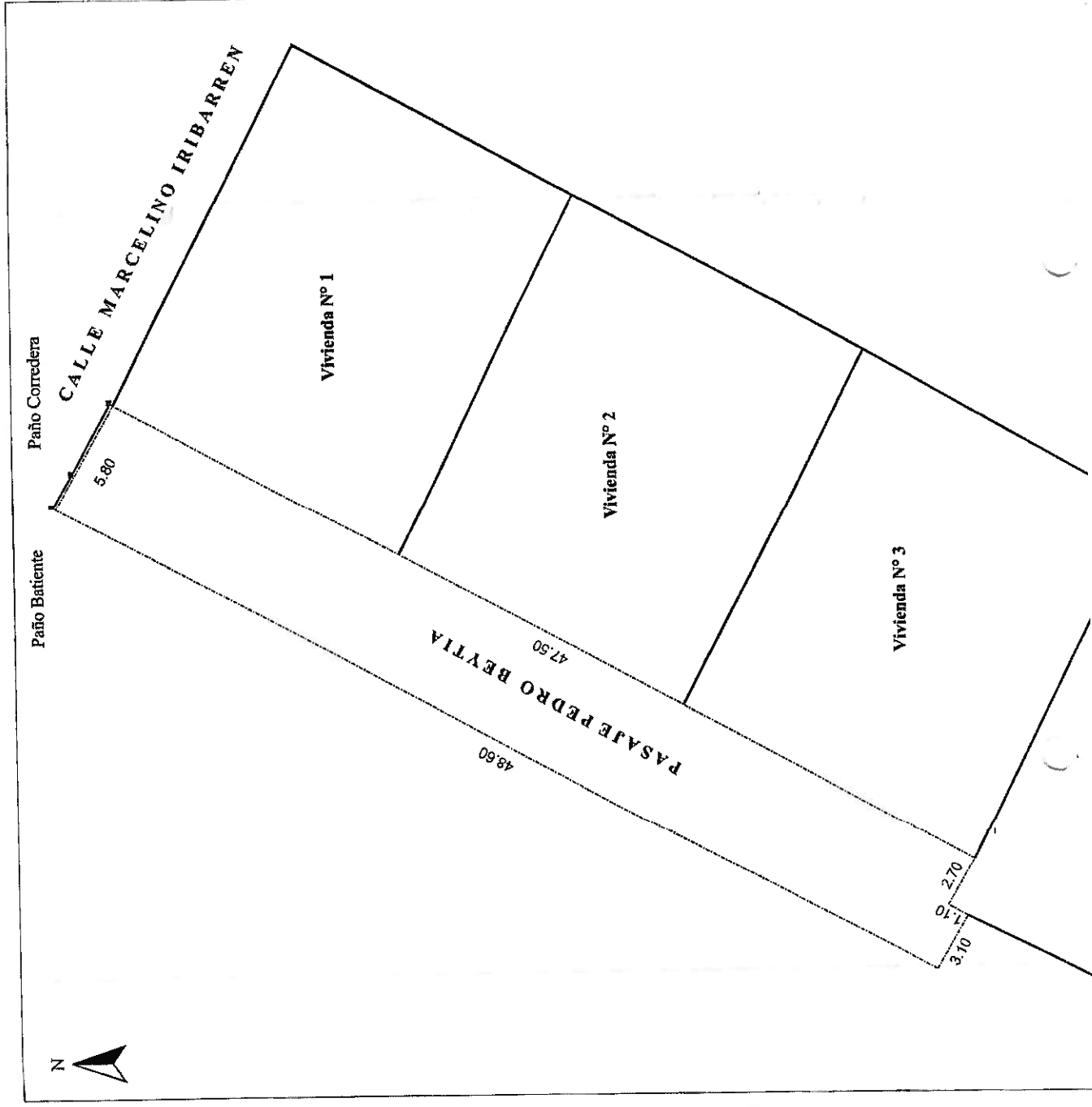
FIRMA PROPIETARIO

LA SERENA 8 Febrero 2022

\*\*\* SE SOLICITA ADJUNTAR COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE LA SERENA EDIFICIO DON JOSE MIGUEL, LOS CARRERA N° 301



PLANO EMPLAZAMIENTO PASAJE Y VIVIENDAS PEDRO BEYTIA  
 CIERRE DE PASAJE PEDRO BEYTIA SAN JOAQUIN LA SERENA



**Antecedentes Administrativos**

Región de Coquimbo  
 Provincia de la Serena  
 Comuna de la Serena  
 Manzana 2510  
 Dirección Pasaje Pedro Beytia  
 Longitud Cierre 5,80 m

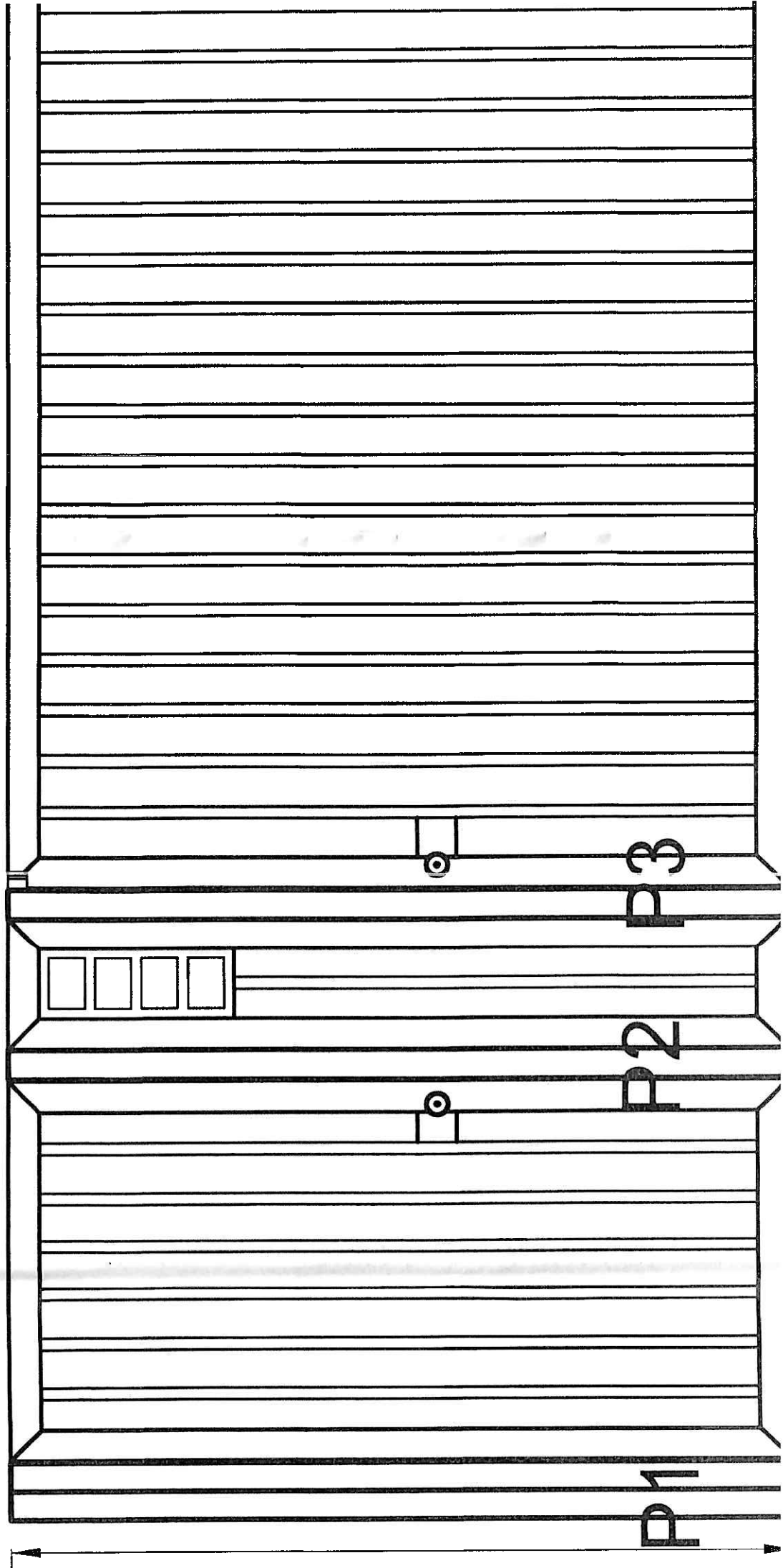
**PROPIETARIOS**

Vivienda Nº 1	Vivienda Nº 2
Rol: 2510 - 6	Rol: 2510 - 7
Nombre: Pedro Saavedra Olate	Nombre: Ivan Garrido Avendaño
Rut: 18.809.966 - 1	Rut: 8.867.070 - 1
Dirección: Pedro Beytia 2954	Dirección: Pedro Beytia 2964
Vivienda Nº 3	
Rol: 2510 - 8	

5950

1575

4300



2000

P1

P2

P3

---

**solicitud respuesta a oficio 04-505 de fecha 05.04.22**

2 mensajes

margarita gonzalez barraza &lt;margarita.gonzalez@laserena.cl&gt;

23 de agosto de 2022, 11:06

Para: operaciones1.serena@gmail.com, VALERIA VIVANCO CARMONA &lt;valeria.vivanco@laserena.cl&gt;

Buenos días, junto con saludar el motivo de este correo es para solicitar el pronunciamiento del oficio 04-505, sobre el cierre de pasaje Pedro Beytia, Sector San Joaquin. adjunto el oficio enviado.  
De antemano se agradece la gestión

--  
*Se despide atentamente*  
**Margarita González Barraza**  
**Inspector - Ingeniero Constructor**  
**Dirección de Obras**  
**La Serena**  
**512206758**

Actualmente se encuentra disponible **DOM DIGITAL**: <https://laserena.domdigital.cl/Account/Login>, para realizar todos los trámites de la Dirección de Obras, de manera virtual.

 **oficio 04-505 1era cmisaria cierre de pasaje pedro beytia.pdf**  
48K

---

operaciones1 la serena <operaciones1.serena@gmail.com>  
Para: margarita gonzalez barraza <margarita.gonzalez@laserena.cl>

23 de agosto de 2022, 12:54

BUENAS TARDES.

CONFORME A LO SOLICITADO SE REMITE INFORMA DELICTUAL DEL SECTOR PASAJE BEYTIA.

MANUEL GRANDON PEREZ  
CABO 1RO. DE CARABINERO  
OF. DE OPERACIONES

[El texto citado está oculto]

**PRIMERA COMISARIA LA SERENA**  
COLON 720, LA SERENA.



 **Informe Delictual Sector Pasaje Beytia\_ 2022.doc**  
407K



1RA. COMISARIA LA

**INFORME DELICTUAL**  
**SECTOR PASAJE PEDRO BEYTIA**  
**Cuadrante N°05**  
**2022**  
**1RA. COMISARIA LA SERENA**



Por otro lado, en el período analizado (marzo 2021-marzo2022) también se registran 03 llamados a Cenco 133, de los cuales 02 corresponden a llamada por Robo en Lugar Habitado el cual termina sin denuncia y 01 por activación de alarma (falsa alarma), y de estos, solo uno se ubica en el pasaje Pedro Beytia.

**CONCLUSIÓN:**

- Según los datos revisados y desde el punto de vista delictual, **no se justifica para la presente ordenanza, realizar el cierre del Pasaje**, puesto que en dicho sector NO se han registrado denuncias desde hace más de 24 meses a la fecha.
- Dicho pasaje, se encuentra al interior de otra calle secundaria, lo que otorga una mayor seguridad puesto que no se conecta directamente con una vía principal (como Avenida Gabriela Mistral) por lo tanto, mantiene una ubicación de cierto privilegio respecto de otros pasajes y calles del sector.
- Las características del pasaje, por la cantidad de viviendas (aproximadamente 08) y el largo del mismo (menos de 100mts.) posibilita la cercanía y contacto de los mismos residentes de dicho pasaje.
- Por lo tanto, se sugiere realizar medidas para reforzar seguridad en dicho pasaje de manera preventiva, a través de medios tecnológicos (tipo whatsapp) y de convivencia con los vecinos (conocerse), actividades, sistemas de alerta, etc.; además de mejorar cierres perimetrales y sistemas de seguridad en los vehículos.

Es todo cuanto se informa.-

**OFICINA DE OPERACIONES  
ANÁLISIS CRIMINAL  
1RA. COMISARIA LA SERENA.**



DEPARTAMENTO INSPECCIÓN TÉCNICA  
CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA  
COMANDANCIA

## INFORME TÉCNICO CP-01-22

---

### 1.- GRIFOS DE INCENDIO:

Al realizar cierre del pasaje Pedro Beytia, no quedará ningún grifo al interior de este. Por calle Marcelino Iribarren tampoco se detectan hidrantes en las cercanías al pasaje ya mencionado.

### 2.- ACCESO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS:

2.1. El portón del cierre debe poseer las dimensiones para dar libre acceso a los carros bomba.


2.2. Los vehículos de los residentes del pasaje Pedro Beytia, se encuentran, por lo general, al interior de sus casas. Lo cual permite un fácil acceso a los vehículos de emergencia.

### 3.- PLAN DE EMERGENCIA EN CASO UN EVENTO ADVERSO:

Se recomienda que los vecinos cuenten con un plan de emergencia o protocolo que indique responsabilidades para la apertura inmediata del portón, los mecanismos de comunicación entre vecinos para retirar vehículos que obstruyan el ingreso de los vehículos de emergencia.

### 4. CONCLUSIÓN

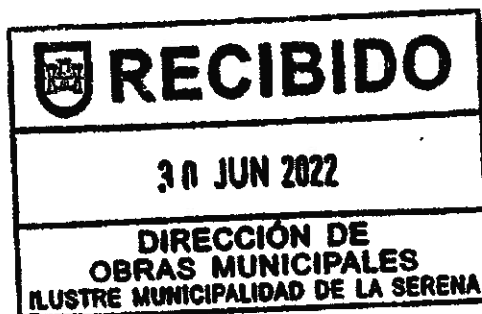
La Comandancia del Cuerpo de Bomberos de La Serena, con fecha 09 de agosto de 2022 y revisado el sector y los elementos del Sistema de Protección Contra Incendios, concluye que existe factibilidad para el cierre del pasaje Pedro Beytia, ubicado en calle Marcelino Iribarren, entre las calles Federico Cavada y Av. Gabriel Mistral. Siempre y cuando se cumplan las indicaciones mencionadas en el presente informe.

  
COMANDANTE  
**Cristian Zeballos Villegas**  
Comandante (s)  
Cuerpo de Bomberos de La Serena



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

Pilar Acuña  
01.07.22



ORD. N°: 349-22 /

ANT. : su Ordinario N° 04-503.-

MAT. : Informa.

LA SERENA, 28 de junio de 2022

**DE: CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
DIRECTOR DE TRANSITO**

**A: FERNADO RUIZ ZAMARCA.  
ARQUITECTO, DIRECCION DE OBRAS(S)  
LA SERENA.**

Junto con saludar, y en respuesta a su Ord. **04-503**, informo a Ud., que visto en terreno y que dado a que el Pasaje Pedro Beytia, sector San Joaquín de esta ciudad, se utiliza principalmente por los vecinos para acceder a sus domicilios y no sirve de conectividad con otra vialidad del sector, esta dirección no ve objeción en que se realice el cierre del pasaje de acuerdo a la ordenanza.

Es todo cuanto puedo informar.  
Me despido Atentamente de Ud.

**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
DIRECTOR DE TRANSITO**

**Distribución:**

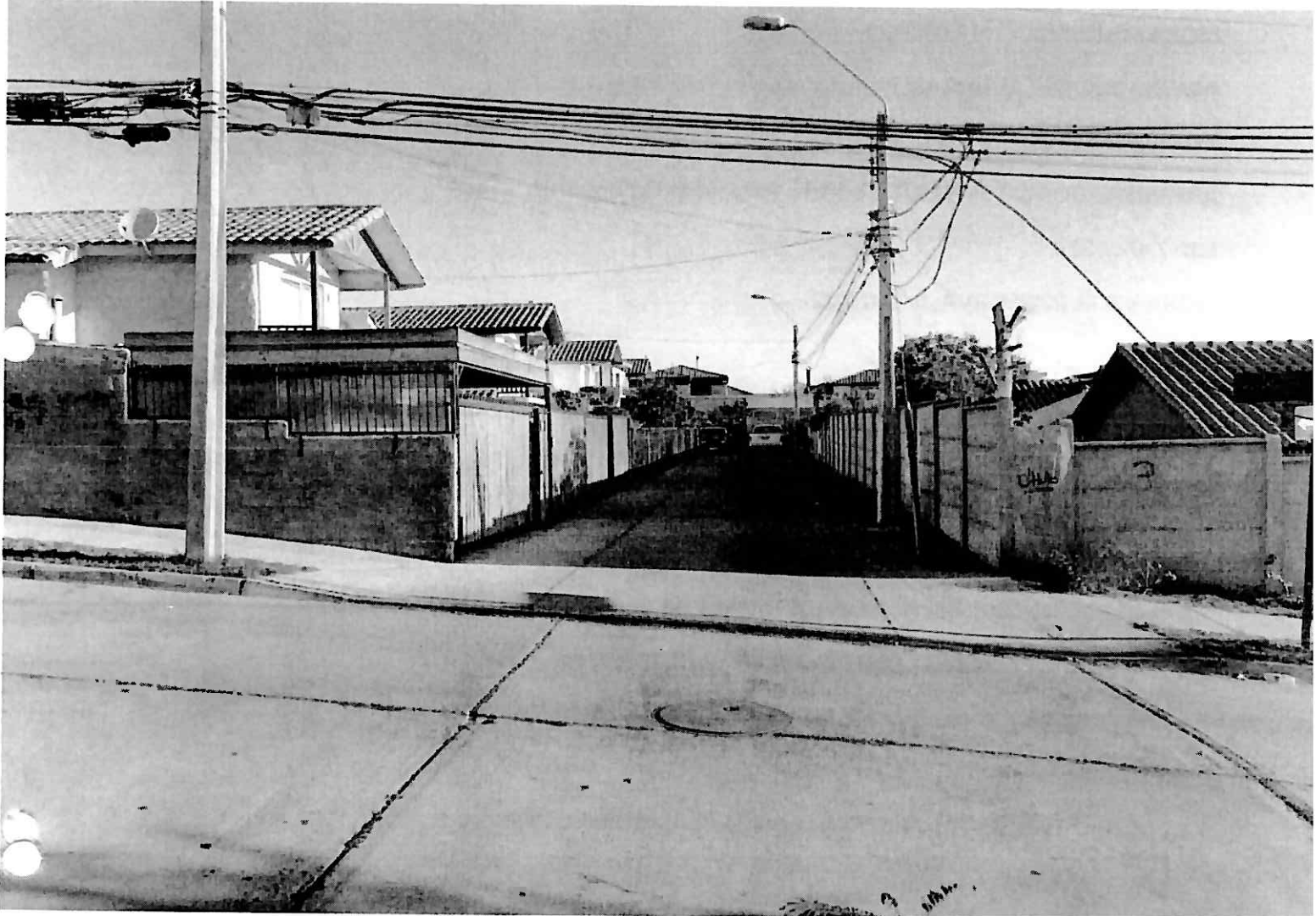
- Dirección de Obras de La Serena
- Tránsito
- CSA/FA/CPQ.-

DIRECCIÓN DE TRANSITO



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## Pasaje Pedro Beytia





**La Serena**

**INFORME TÉCNICO 04-103/**

**MOTIVO:** Cierre de pasaje

**DIRECCIÓN:** pasaje Pedro Beytia, Sector San Joaquín

**FECHA SOLICITUD:** 10.03.2022

**ADMINISTRADOR (A) TITULAR:** Patricia Agustín Veliz Jofre

**RUT:** 10.266.939-8

**ADMINISTRADOR (A) SUPLENTE:** Leandro Patricio Sturla Figueroa

**RUT:** 7.476.832-6

**FECHA VISITA INSPECTIVA:** 06.04.2022

**1.- ANTECEDENTES DEL PASAJE:**

**1.1.- NOMBRE DEL PASAJE, CALLE O CONJUNTO HABITACIONAL:** Pasaje Pedro Beytia, Loteo Lomas de San Joaquín, Sector San Joaquín

**1.2.- CANTIDAD DE VIVIENDAS BENEFICIADAS:** 4 viviendas

**1.3.- LARGO Y ANCHO DEL PASAJE:** 5,80 metros de ancho y 48,60 metros de largo

**1.4.- SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DEL B.N.U.P. (m<sup>2</sup>):** 281,88 m<sup>2</sup>

**1.5.- ADMINISTRADOR (A) TITULAR:** Patricia Agustín Veliz Jofre

**RUT:** 10.266.939-8

**1.6.- ADMINISTRADOR (A) SUPLENTE:** Leandro Patricio Sturla Figueroa

**RUT:** 7.476.832-6

**2.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN ORDENANZA:**

**2.1.- ART. 4 (UNA MISMA VÍA DE ACCESO Y 90 % DE PROPIETARIOS DE ACUERDO):** Cumple, acceso sólo por calle Marcelino Iribarren, además solicitud suscrita por el 100% de los 4 propietarios.

**2.2.- ART. 5 (ACREDITACIÓN CALIDAD DE PROPIETARIO):** Cumple, se adjuntan 4 declaraciones juradas simples, según formato DOM.

**2.3.- ART. 6 (SOLICITUD INDICANDO RAZONES DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑA DOCUMENTOS):**

**2.3.1.- ART. 6, LETRAS A.1, A.2, A.3 (DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO CIERRE CON NOMBRE COMPLETO PROPIETARIO, DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE, TODOS CON INDICACIÓN DE RUT Y DOMICILIO):** Cumple, se adjuntan 04 poderes simples, según formato DOM.

**2.3.2.- ART. 6, LETRA B (PLANO DE EMPLAZAMIENTO A ESCALA 1:200, CON LARGO Y ANCHO DEL PASAJE O CALLE, NUMERO DE VIVIENDAS Y SU NUMERACIÓN):** Cumple, adjunta planos (croquis a escala 1:200) con todo lo solicitado.

### **3.- OBSERVACIONES:**

#### **3.1.-DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS:**

- Una vez notificado el decreto, se tendrá un plazo de 120 días para la instalación del cierre y solicitar la Recepción del mismo a la DOM.
- Cancelar los derechos correspondientes por ocupación de B.N.U.P.
- Garantizar el acceso de ambulancias, bomberos, empresas prestadoras de servicios básicos, de recolección de residuos domiciliarios y funcionarios de Servicios Públicos y/o Municipales.
- Garantizar el acceso a los demás habitantes y transeúntes de la comuna.
- Garantizar el acceso a locales comerciales existentes en el pasaje, a todos los habitantes de la comuna que requieran.

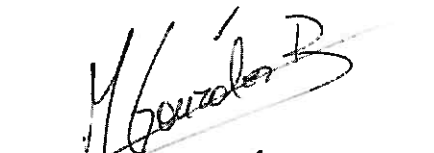
#### **3.2.- DEL CIERRE:**

DEBE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA:

- Debe contar con perta principal vehicular y puerta lateral peatonal.
- Debe ser en estructura metálica, completamente transparente.
- Altura máxima 2 metros y ancho mínimo 3 metros
- Debe contener un tablero con la identificación de las viviendas (nombre del pasaje o calle, número o letras de las viviendas).
- Debe contar con un sistema de comunicación, sea citofono u otro medio idóneo.
- Debe permanecerse abierto entre las 07:00 hasta las 22:00 horas.

### **4. CONCLUSIONES**

Según lo anterior el pasaje José Santos Ossa, cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y Ordenanza para el cierre del mismo. De acuerdo a lo anterior, es de opinión de este inspector que se otorgue la autorización, para proceder a materializar el proyecto, previa aprobación del consejo municipal, según el artículo 7° de la Ordenanza sobre cierre de pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales por motivos de seguridad ciudadana.

  
**MARGARITA GONZÁLEZ BARRAZA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECCION DE OBRAS**

LA SERENA, 24 de agosto de 2022

**ANEXO FOTOGRÁFICO:**

